



**UNIVERSIDAD DE MURCIA**

**ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**

**Sociedades Monitorizadas: Prácticas de Control  
Social y Vigilancia a Través de la Tecnología**

**D. Rodrigo Martínez Béjar  
2020**







**FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIEDAD, DESARROLLO Y  
RELACIONES LABORALES**

**CURSO 2019-2020**

**TÍTULO: SOCIEDADES MONITORIZADAS: PRÁCTICAS DE  
CONTROL SOCIAL Y VIGILANCIA A TRAVÉS DE LA  
TECNOLOGÍA**

**AUTOR: RODRIGO MARTÍNEZ BÉJAR.**

**DIRECTOR: Dr. GASPAR BRÄNDLE SEÑÁN**

## **RESUMEN:**

Gracias a las posibilidades que nos brindan las nuevas tecnologías, los individuos de las sociedades desarrolladas de, por ejemplo, los países de Europa y Norteamérica, tienen en su inmensa mayoría acceso a una gran cantidad de posibilidades de incrementar su calidad de vida. Paralelamente en dichas sociedades, sus gobiernos y ciertas corporaciones, cuya actividad económica tiende a estar globalizada, tienen a su disposición tecnologías que también les permiten alcanzar sus metas más eficazmente. Sin embargo, la utilización de estas tecnologías por esos poderes y corporaciones pueden conducir a la institucionalización de prácticas que conllevan el acceso a, o/y explotación de, información de carácter privado o confidencial sin autorización expresa de los individuos afectados. Además, es posible que se produzcan prácticas corporativas que pueden violar ciertas libertades individuales amparándose en la colaboración con los poderes ejecutivos de los Estados en que esas corporaciones tengan su sede.

La finalidad de la investigación presentada en esta tesis fue la de conocer más y mejor las prácticas institucionalizadas de control social y de gestión irregular de información personal, mediatizadas a través de tecnologías de la información y la comunicación, realizadas tanto por corporaciones como por gobiernos, en el ámbito europeo y norteamericano desde finales de la década de los noventa del siglo XX.

Para lograr los objetivos planteados con la presente investigación, se ha llevado a cabo una aproximación de tipo descriptiva-exploratoria, haciendo uso de la metodología de análisis cualitativo, concretamente de análisis de contenido, para analizar tanto las fuentes secundarias de datos como las políticas de privacidad recopiladas en esta investigación. Así, mediante análisis de contenidos, se analizaron tanto las prácticas contemporáneas más relevantes y apoyadas por las TIC, que sirven para ejercer control social y vigilancia, llevadas a cabo por los gobiernos objeto de investigación, como los

diferentes apartados que integraban las políticas de privacidad de las corporaciones tecnológicas seleccionadas en esta investigación durante las dos últimas décadas.

Los resultados de esta investigación indican que, en el marco geopolítico apuntado, Estados Unidos es el país donde este tipo de prácticas se encuentra más institucionalizado tanto en el sector público como en el privado. Entre las prácticas más extendidas por los gobiernos estudiados, se encuentran la participación, directa o indirecta, en la red de espionaje masivo puesta en marcha a partir de 2001, los registros de las transmisiones digitales, las detenciones preventivas erróneas en base a vigilancia masiva, la desatención de denuncias ciudadanas por incumplimiento de la legislación europea de empresas respecto a la provisión a usuarios de sus datos almacenados o la videovigilancia policial sin autorización judicial o aceptación expresa de los afectados.

Por su parte, se han encontrado varias categorías de prácticas corporativas que se puede decir que atentan contra la privacidad de datos o información personal, principalmente entre las grandes corporaciones tecnológicas, como vulneración de la privacidad de los usuarios, el envío de datos de usuarios a gobiernos sin conocimiento de aquellos, la publicación de historiales de búsqueda de usuarios anonimizados, la participación en programa de escuchas telefónicas, la vigilancia de clientes en base a su actividad en Internet, el registro del historial y contenidos de comunicaciones de usuarios en plataforma, los cambios frecuentes de sus normas de privacidad o, en fin, el registro de las búsquedas de cada usuario.

Se espera que los resultados de esta investigación puedan colaborar a que se establezcan nuevas formas de usar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que no impliquen la pérdida del control de los usuarios de las mismas de los datos e información personal que éstos proporcionan directa o indirectamente al usar dichas tecnologías.

**PALABRAS CLAVE:** Tecnologías de la Información y la Comunicación, Redes Sociales en Internet, Privacidad, Control Social.

**ABSTRACT:**

Thanks to the possibilities offered by new technologies, individuals from societies in European and Northern American countries, at least, have in their vast majority access to a large number of possibilities to increase their quality of life. In these societies, their governments and certain corporations, whose economic activity tends to be globalized, have at their disposal the technologies in question that allow them to achieve their goals more effectively. However, the use of these technologies by governments and corporations may lead to the institutionalization of practices that entail access to, and / or exploitation of, private or confidential information without the express authorization of the affected individuals. In addition, it is possible that corporate practices may occur that may violate certain individual freedoms based on collaboration with the executive powers of the States in which these corporations have their headquarters.

The purpose of the research presented in this thesis was to know more and better the institutionalized practices of social control and irregular management of personal information, mediated through information and communication technologies, carried out by both corporations and governments, in the European and North American sphere since the end of the 1990s.

In order to achieve the objectives set in this research, a descriptive-exploratory approach has been carried out, using the qualitative analysis methodology, specifically content analysis, to analyze both secondary sources of data and the privacy policies collected in this investigation. Thus, through content analysis, both the most relevant contemporary practices supported by ICTs, which have been instrumentalized to exercise social control and surveillance, carried out by the governments under investigation over the



last two decades, as well as the different sections that integrated privacy policies were analyzed for the case of the technology corporations selected in this research.

The results of this research indicate that, within the geopolitical framework indicated, the United States is the country where this type of practices is more institutionalized in both the public and private sectors. Among the most widespread practices by the governments studied, there is participation, directly or indirectly, in the mass espionage network launched in 2001, the records of digital transmissions, the erroneous preventive detentions based on mass surveillance, the neglect of citizen complaints for breach of European corporate legislation regarding the provision of stored data to users or police video surveillance without judicial authorization or express acceptance of those affected.

On the other hand, a variety of corporate practices have been found that are against personal data and information privacy, mainly among large technological corporations, such as the violation of user privacy, the sending of user data to governments without knowledge of those, publication of search histories of anonymous users, participation in the listening program telephone, customer surveillance based on their activity on the Internet, record of the history and content of user communications on the platform, frequent changes to their privacy rules or search records of each user.

This research is expected to be useful also to other researchers, technologies corporations and public institutions, at least in western societies, to establish new ways of using new information and communication technologies that do not imply the loss of control of users regarding the data and personal information that they provide directly or indirectly when using such technologies.

**KEYWORDS:** Information and Communication Technologies, Internet Social Networks, Privacy, Social Control.

A mi familia, por ser el motor anímico de todo el esfuerzo que ha conllevado este trabajo desde el principio.

## **Agradecimientos**

---

A mi apreciado director, Dr. Gaspar Brändle Señán, por su enorme dedicación y útiles sugerencias para con la tesis en todo momento.

A los sucesivos coordinadores de doctorado por facilitar los procesos de gestión de actividades formativas realizadas durante los años de realización de esta tesis.

A los profesores del Máster de Sociología Aplicada, por las enseñanzas transmitidas y que han servido, en gran medida, para apuntalar los fundamentos de la investigación realizada.

Al director del departamento de Sociología, por facilitar el desarrollo y culminación de la tesis.

A Llanos Salcedo, por suministrarme valiosa información y datos relevantes para esta tesis.

Al profesor Ho Xu, de la Universidad de Jilin, China, por los fructíferos intercambios de ideas que han contribuido a la adquisición de perspectivas que luego desarrollé en la tesis.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS TEMÁTICOS

1. INTRODUCCIÓN.....	14
1.1. Estructura del trabajo.....	19
2. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	23
2.1. Teorías estructural-funcionalistas y algunos fenómenos de la sociedad actual ..	25
2.1.1. La propuesta de Parsons .....	25
2.1.2. La propuesta de Merton .....	34
2.1.3. Neofuncionalismo.....	36
2.1.4. Conclusiones y discusión.....	37
2.2. Teorías del conflicto para explicar las causas de fenómenos sociales actuales... 42	
2.2.1. La propuesta de Dahrendorf .....	43
2.2.2. La propuesta de Collins .....	46
2.2.3. Conclusiones y discusión.....	47
2.3. Teorías de redes en una sociedad conectada a través de las nuevas tecnologías. 48	
2.3.1. La propuesta de Burt.....	50
2.3.2. La propuesta de Mizruchi .....	51
2.3.3. Conclusiones y discusión.....	52
2.4. Estratificación social: teorías y nuevas facetas de desigualdad plausibles en la sociedad actual.....	52
2.4.1. Ciudadanía desde la perspectiva de la desigualdad .....	65
2.4.2. Conclusiones y discusión.....	70
2.5. Globalización.....	78
2.5.1. La propuesta de Ritzer .....	80
2.5.2. La propuesta de Sassen .....	81
2.5.3. Globalización virtual .....	83
2.5.4. Conclusiones y discusión.....	85
2.6. Control social.....	86

2.6.1. Teorías sobre el control social .....	86
2.6.2. Conclusiones y discusión.....	96
2.7. Sociología de la innovación científica y tecnológica .....	98
2.7.1. Sociología del Conocimiento Científico: relativismo metodológico.....	101
2.7.2. Construcción social de la tecnología: Teoría del Actor-Red .....	111
2.7.3. Tecnologías digitales actuales .....	118
2.7.4. Conclusiones y discusión.....	131
2.8. Control social en la sociedad digital.....	138
2.8.1. Teorías sobre el control social en la sociedad digital .....	138
2.8.2. Conclusiones y discusión.....	145
2.9. Información personal en la sociedad digital .....	148
2.9.1. Divulgación de información personal en la sociedad digital.....	148
2.9.2. Conclusiones y discusión.....	154
2.10. Privacidad en la sociedad digital .....	155
2.10.1. Privacidad en redes sociales en Internet .....	155
2.10.2. Preocupación por la privacidad versus el deseo de notoriedad: la compartición de fotos en Facebook .....	157
2.10.3. Protección legal de la privacidad en la sociedad digital .....	161
2.10.4. Conclusiones y discusión.....	163
3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	165
3.1. Objeto de la investigación e hipótesis de partida .....	165
3.2. Metodología.....	167
3.2.1. Planteamiento de la investigación .....	167
3.2.2. Ámbito de la investigación .....	168
3.2.3. Recursos y repositorios de información empleados .....	169
3.2.4. Descripción de las variables y métodos utilizados .....	170
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	173
4.1. Prácticas gubernamentales de control social .....	173

4.1.1. Prácticas gubernamentales actuales de control social en Norteamérica .	175
4.1.2. Prácticas gubernamentales actuales de control social en Europa .....	179
4.1.3. Análisis de las prácticas gubernamentales de control social detectadas.	182
4.2. Prácticas corporativas de gestión irregular de información personal. ....	187
4.3. Políticas de privacidad de plataformas tecnológicas de Internet.....	208
4.3.1. Análisis de las políticas de privacidad de Facebook .....	209
4.3.2. Análisis de las políticas de privacidad de Google .....	226
4.4. Discusión de resultados .....	237
5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....	242
5.1. Sobre control de los datos personales de los individuos en la sociedad digital	243
5.2. Sobre privacidad y explotación de los datos personales de los individuos en Internet.....	249
5.3. Reflexiones adicionales .....	253
5.3.1. En relación con Teorías Estructural-Funcionalistas .....	253
5.3.2. En relación con Teorías del Conflicto .....	256
5.3.3. En relación con la Teoría de Redes .....	258
5.3.4. En relación con Teorías de la Estratificación Social .....	259
5.3.5. En relación con Teorías de Globalización .....	261
5.4. Limitaciones de la investigación .....	264
5.5. Líneas futuras de investigación .....	265
BIBLIOGRAFÍA .....	267
ANEXOS .....	300
Anexo 1: Redes de categorías de políticas de privacidad anuales de la plataforma Facebook correspondientes al período 2005 – 2018, en orden cronológico. ....	301
Anexo 2: Redes de categorías de políticas de privacidad anuales de la plataforma Google correspondientes al período 1999 – 2018, en orden cronológico. ....	312

## ÍNDICE DE FIGURAS, GRÁFICOS Y TABLAS

### FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Sistema de acción de Parsons.....	30
<b>Figura 2.</b> Subsistemas de la sociedad.....	34
<b>Figura 3.</b> Tipos de condiciones para el conflicto social según Dahrendorf.....	49
<b>Figura 4.</b> Principios de la Teoría de Redes.....	53
<b>Figura 5.</b> Número reducido de democracias plenas en 2017.....	69
<b>Figura 6.</b> There .....	87
<b>Figura 7.</b> Panóptico de Bentham.....	93
<b>Figura 8.</b> Objetivos estratégicos de investigación de la Comisión Europea.....	105
<b>Figura 9.</b> Diversidad de aplicaciones de tecnologías digitales.....	124
<b>Figura 10.</b> Interfaz de la herramienta “Way back machine”.....	214
<b>Figura 11.</b> Interfaz de la herramienta “Way back machine” al introducir la URL de Facebook.....	215
<b>Figura 12.</b> Interfaz de la herramienta “Way back machine” al introducir la URL de Facebook y seleccionar el año 2005.....	216
<b>Figura 13.</b> Interfaz de la herramienta “Way back machine” al introducir la URL de Facebook y seleccionar el año 2005 así como el 31 de diciembre más tarde.....	217
<b>Figura 14.</b> Política de privacidad de Facebook del año 2005 accedida a través de “Way Back Machine”.....	218

## GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b> Tasa de riesgo de pobreza o de exclusión social en los países de la UE.....	57
<b>Gráfico 2.</b> El peso de las mujeres en puestos directivos en la UE.....	58
<b>Gráfico 3.</b> Evolución de la presión migratoria en el Mediterráneo en 2018 y 2019.....	70
<b>Gráfico 4.</b> Evolución del porcentaje de utilización de nuevas tecnologías en el mundo desde 2001 a 2018.....	81
<b>Gráfico 5.</b> Prevalencia de fumadores en 2015.....	82
<b>Gráfico 6.</b> Lo que ocurre en Internet en un minuto.....	123
<b>Gráfico 7.</b> Abaratamiento de los costes de almacenamiento digital.....	124
<b>Gráfico 8.</b> Evolución del acceso a Internet en el mundo en el periodo 1990-2016.....	143
<b>Gráfico 9.</b> Tiempo medio (en minutos) empleado en línea por adolescentes (Generación Z) y milenials en todo el mundo en el segundo cuatrimestre de 2017.....	152
<b>Gráfico 10.</b> Número de usuarios de redes sociales en enero de 2019.....	159
<b>Gráfico 11.</b> Número de categorías identificadas en cada política de privacidad de Facebook en el período 2005 – 2018.....	229
<b>Gráfico 12.</b> Número de categorías identificadas en cada política de privacidad de Google en el período 1999 – 2018.....	239



## **TABLAS**

<b>Tabla 1.</b> Actividades y países objeto de espionaje masivo.....	177
<b>Tabla 2.</b> Prácticas gubernamentales de control social.....	186
<b>Tabla 3.</b> Prácticas corporativas relacionadas con la gestión de los datos de sus usuarios.....	203
<b>Tabla 4.</b> Políticas de privacidad de de las plataformas tecnológicas analizadas.....	212

## 1. Introducción

*“Dadme seis líneas escritas de su puño y letra por el hombre más honrado y encontraré en ellas motivo suficiente para hacerlo encarcelar”* (Armand Jean du Plessis, cardenal-duque de Richelieu, 1585 – 1642)

Aunque la cita anterior se enmarca en un contexto socio-histórico distante del actual, el mensaje subliminar transmitido puede también circunscribirse a los diferentes usos que se puede hacer de una información personal sacada de contexto dentro de la inmensidad del ciberespacio.

Día a día, los individuos de las sociedades avanzadas son objeto de observación, escaneado, digitalización, etc., por parte de las autoridades con la finalidad, entre otras cosas, de facilitar el reconocimiento, identificación y, en última instancia, el control de aquellos. Para ello, las autoridades implementan diversas prácticas de uso masivo de tecnologías de última generación. Quizás, el ejemplo más ilustrativo y reciente de la utilidad de dicha vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad es el papel central que tuvieron los datos obtenidos, fundamentalmente como resultado de dichas prácticas, en la resolución del atentado del maratón de Boston (Estados Unidos) el 15 de abril de 2013. Sin embargo, acontecimientos como los de los casos Edward Snowden o Julian Assange muestran que también ha habido denuncias de prácticas ilegales en el marco de la vigilancia a la que está sujeta nuestra sociedad, de modo que los denunciantes han tenido que enfrentarse a gobiernos, agencias de inteligencia y corporaciones, siendo por ello amenazados, acosados y, a veces, incluso encarcelados.

Sin poner en duda la eficacia de las nuevas tecnologías para resolver problemas sociales y económicos complejos, cabe preguntarse si hay algún límite en nuestras sociedades del control de nuestra intimidad. Por ejemplo, autoridades y grandes corporaciones han invocado frecuentemente la seguridad frente al terrorismo y la mejora de la calidad de

vida de las personas como argumentos para justificar la propagación de la biometría. Sin embargo, la gran mayoría de la sociedad desconoce tanto la naturaleza de la información personal que, como ciudadanos o usuarios de tecnologías, ponemos en manos de autoridades y grandes corporaciones, y que a veces no somos conscientes de que la proporcionamos, como las técnicas que permiten captarlas y su fiabilidad. También cabe preguntarse si es realmente útil esta ‘invasión’ biométrica, así como cuál es el impacto en nuestra sociedad (Wright *et al.*, 2010; Mordini y Rebera, 2011; Décary-Héту *et al.*, 2012; Magnet y Mason, 2014).

Por otra parte, casi todas las veces que hacemos uso de Internet para conectarnos a algún servicio o utilizamos una app, hacemos clic sobre aceptar un documento que contiene un gran número de condiciones y términos de uso sin ser conscientes de lo que aceptamos exactamente (Palfrey y Zittrain, 2011). Además, todas las gestiones implícitas en dichos usos, como whatsapps, chats, mensajes, tweets, búsquedas de información, los ‘me gusta’ de las transacciones comerciales -compras y pagos- en línea, etc., dejan un rastro con nuestra información personal en forma de huella digital que queda almacenada en grandes bases de datos y archivos en donde es posible identificarnos (Tufekci, 2014). Se ha llegado a afirmar que el proceso de ‘globalización’ tiene lugar cada vez más frecuentemente también con nuestros datos (Vaidhyanathan, 2011).

Así pues, cabe preguntarse también si somos conscientes de los términos de los contratos que firmamos al hacer clic sobre ‘acepto’ al descargar una aplicación gratuita (por ejemplo, Google, Facebook, etc.) de la que hacemos uso con gran frecuencia ante el ansia de comunicarnos (Turkle, 2011).

En definitiva, con la irrupción de las nuevas tecnologías, las sociedades modernas tienen a su disposición un número casi infinito de posibilidades en cuanto a mejora de calidad de vida. Al mismo tiempo, las élites políticas y económicas pueden hacer uso de dichas

tecnologías para conseguir algunos de sus objetivos con mayor eficacia. Sin embargo, a veces, los usos de dichas tecnologías por parte de las élites reseñadas pueden conducir a la institucionalización de prácticas inaceptables por la sociedad cuando las conocen, tanto en lo que se refiere al acceso y uso de información confidencial o de carácter privado por las corporaciones empresariales, como en lo que se refiere a las prácticas de las élites económicas que vulneran las libertades individuales con el argumento de colaborar con gobiernos.

A través de esta investigación, se dará luz sobre las prácticas más institucionalizadas de control y las de gestión irregular/manipulación de información personal mediante nuevas tecnologías llevada a cabo por autoridades y grandes corporaciones, respectivamente. Esta investigación se espera que sea útil asimismo a otros investigadores, compañías tecnológicas e instituciones públicas para que se establezcan nuevas formas de usar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que no impliquen la pérdida del control de los usuarios de las mismas de los datos e información personal que éstos proporcionan directa o indirectamente al usar dichas tecnologías.

El problema a abordar en la presente investigación está relacionado con las nuevas formas de control social y gestión de información personal por parte de los poderes políticos y económicos. Concretamente, se investigará sobre el modo en el que algunos gobiernos y grandes corporaciones hacen uso de las nuevas tecnologías para, supuestamente, mejorar la seguridad de la ciudadanía, cuando se trata de medidas de control social, o poner nuevas tecnologías en manos de la ciudadanía que incrementen la capacidad de los individuos para acceder a información o comunicarse. En este sentido, como objetivos generales, se tratará tanto de desvelar la relación entre seguridad nacional y los métodos de control social a través de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como de investigar los vínculos entre

disponibilidad gratuita de nuevas TIC y la gestión de información suministrada por los usuarios de dichas TIC a los proveedores de las mismas.

La investigación realizada tuvo como objetivo general adicional el estudio de todas las políticas de privacidad publicadas por las dos TIC más utilizadas en Internet hoy en día, a saber, Google y Facebook.

Para alcanzar dichos objetivos generales arriba señalados, se adoptó una metodología en la que se fusionan métodos de carácter teórico con otros de tipo empírico, por lo que, para el desarrollo de la presente investigación, se han considerado tanto fuentes de información de naturaleza teórico como de tipo empírico. Así, por una parte, se ha llevado a cabo una importante revisión bibliográfica, que ha contribuido enormemente tanto a contextualizar la investigación realizada en términos teóricos, como a hilar el discurso que ha constituido el núcleo de la investigación. Y, por otra parte, se han incluido en el trabajo de investigación varios estudios, publicaciones y estadísticas elaborados por diversas entidades públicas y privadas, como Eurostat, The New York Times, Bloomberg o The Economist, y que han sido utilizados para configurar y fundamentar gran parte de la investigación llevada a cabo.

La investigación realizada partía con el objetivo de responder a distintas preguntas generales como algunas de las siguientes:

- ¿Qué prácticas de control social, basadas en nuevas TIC, se encuentran institucionalizadas por los poderes públicos en algunas sociedades occidentales?
- ¿Qué prácticas de gestión de información de usuarios de TIC se encuentran institucionalizadas por determinadas empresas?
- ¿Dichas prácticas son conocidas y tienen alguna repercusión social (a través de publicación de información relacionada con las mismas, por ejemplo)?

- ¿Las tecnologías y los servicios de Internet aseguran el control, por parte de sus usuarios, de los datos que difunden a través de estos canales?
- ¿Los documentos que explican las políticas de privacidad de las tecnologías y los servicios de Internet sufren variaciones sustanciales con el tiempo?
- ¿Los datos de usuarios son compartidos con otras entidades externas a las corporaciones dueñas de tecnologías y servicios de Internet? En caso de compartición de datos de usuario, ¿qué categorías de datos se ven involucradas?

El objetivo general de la investigación que se propuso en este trabajo consistió en caracterizar algunas de las formas de control social así como de captura y compartición de datos de usuarios de algunas de las TIC más populares y que son empleadas por los poderes políticos y económicos.

Los objetivos específicos de la investigación en cuestión fueron los siguientes:

1. Caracterizar algunas prácticas de control social mediante TIC por parte de determinados gobiernos en términos de naturaleza de las TIC empleadas, grupos o colectivos sociales a los que van dirigidas, tipo de poder político que las lleva a cabo y grado de institucionalización de las mismas.
2. Describir la forma en que la sociedad ha hecho pública dichas prácticas de control social, esto es, si se han dado a conocer mediante publicaciones-denuncia de la sociedad civil (por ejemplo, por medio de ONGs), o mediante otras publicaciones corporativas, mediáticas o académicas.
3. Determinar las prácticas de captura de datos e información social mediante TIC por parte de grandes corporaciones en términos de naturaleza de las TIC empleadas, grupos o colectivos sociales a los que van dirigidas, tipo de poder económico que las lleva a cabo y grado de institucionalización de las mismas.
4. Identificar la forma en que la sociedad ha dado a conocer dichas prácticas de captura de datos e información personal, esto es, si se han dado a conocer

mediante publicaciones-denuncia de la sociedad civil (por ejemplo, por medio de ONGs), o mediante otras publicaciones corporativas, mediáticas o académicas.

5. Determinar el alcance del control por los usuarios de sus propios datos e información cuando utilizan grandes plataformas en Internet.
6. Determinar la evolución temporal de la estructura y contenidos de los documentos sobre política de privacidad que las grandes plataformas en Internet publican.
7. Determinar qué tipos de datos e información son compartidos por las grandes plataformas en Internet, y con qué clase de entidades externas los comparten.

### **1.1. Estructura del trabajo**

El presente trabajo de investigación se divide en dos grandes partes: una primera parte (apartado 2), que trata de contextualizar a nivel teórico este estudio, y una segunda parte (apartados 3 y 4) que tiene por objeto un análisis empírico donde se aportan, analizan e interpretan el núcleo de los datos que se incluyen en esta investigación. Aparte de esto, se han añadido apartados que tienen por objeto las conclusiones, líneas propuestas de futura investigación y anexos, respectivamente.

En la primera parte, que se corresponde con el apartado 2, compuesto, a su vez, por 10 subapartados, se ha aplicado un modelo de análisis que permite conocer los antecedentes históricos del fenómeno a estudiar como elemento fundamental para la comprensión de dicho fenómeno en la época actual. La primera parte empieza con un subapartado centrado en presentar las principales ideas de las teorías estructural-funcionalistas más relacionadas con la temática de esta investigación, concretamente seleccionando las perspectivas teóricas que pueden explicar el comportamiento de los agentes y actores sociales involucrados en esta investigación. Consideramos que, en este ámbito, era importante incluir las principales contribuciones de las Teorías de Parsons y de Merton, así como las del neofuncionalismo.

El subapartado segundo de la primera parte se centra en las teorías del conflicto que se pueden vincular con el objeto de investigación de esta tesis en lo que se refiere a las disputas entre diferentes actores sociales relevantes en dicho objeto de investigación, destacándose la propuesta de Dahrendorf así como la de Collins.

Por su parte, en el siguiente subapartado, el foco se ha puesto en la teoría de redes como marco explicativo posible de la interacción entre actores sociales relevantes en la investigación realizada. Dentro de esta teoría, se ha subrayado tanto la aportación de Burt como la de Mizruchi.

En el cuarto subapartado, se hace una inmersión en la teoría de la estratificación social para centrarse en las cuestiones de la ciudadanía desde la perspectiva de la desigualdad, y que permiten visualizar diferentes dimensiones del concepto de ciudadanía que permiten entender mejor algunas de las motivaciones de las prácticas de algunos de los actores sociales seleccionados en este trabajo. El foco se ha puesto, sobre todo, en los trabajos de Kerbo y de González sobre algunas de las propuestas y tesis de la sociología clásica, como Durkheim, Marx y Weber.

En el siguiente (quinto) subapartado, se aborda la temática de la globalización, tratando de entender las características de muchos de los procesos que tienen lugar en la sociedad actual, en especial de aquellos que hacen uso de nuevas tecnologías, examinando las principales tesis de Ritzer y de Sassen.

El subapartado sexto tiene como objeto el análisis socio-histórico del concepto de control social, examinando algunas de las teorías sobre el control social más populares e influyentes, sobre todo de Foucault y, en menor medida, Deleuze, Castells y Donzelot, entre otros.

En el subapartado séptimo se hace una inmersión en la sociología de la innovación científica y tecnológica, dada la relevancia que la tecnología tiene en la investigación



llevada a cabo en este trabajo doctoral, centrándose en la sociología del conocimiento científico, en particular, en el relativismo metodológico, así como en la construcción social de la tecnología, sobre todo en la teoría del actor-red. Finalmente, se abordan las principales tecnologías digitales actuales, componente este esencial en esta investigación. Se han examinado las tesis de varios autores, entre los que se pueden destacar Luhmann, Collins, Potter, Pinch, Bijiker y Noble.

En lo que respecta al subapartado octavo, éste tiene como objeto la temática del control social en la sociedad digital, es decir, que aborda la integración de elementos conceptuales de los dos anteriores subapartados, aportándose diferentes teorías que permiten dar luz sobre la naturaleza de dicho control. Para ello, se han examinado, entre otros, algunos de los trabajos de Castells, Manokha, Tavitie-Lamberg y Noble.

Por su parte, el subapartado noveno versa sobre la información personal en la sociedad digital, centrándose en diferentes investigaciones recientes sobre la faceta de la divulgación de la misma tanto por usuarios de Internet como por las compañías dueñas de los servicios digitales, y analizando una gran cantidad de trabajos para ello, entre los que cabe subrayar los de Phelps, Meiner, Xie, Chang y Heo, Zgao, Sanbon, Carney, Shedon, Leslie, Pu, Ricci, Kim y Jeckmans.

En cuanto al subapartado décimo, y último, éste se dedica al tema de la privacidad en la sociedad digital, destacándose un abanico de investigaciones llevadas a cabo en los últimos años, como las de Chang y Heo, Orito, Taccicken, Malik o Rowland, sobre diferentes aspectos de dicha privacidad, a saber, la privacidad en redes sociales, la compartición de fotos y la protección legal de la privacidad digital.

El trabajo doctoral se ha culminado con la segunda de las partes indicadas anteriormente, en la que se realiza una investigación empírica en el período que surge desde la emergencia de la Web, esto es, desde finales de la década de los noventa del siglo XX hasta nuestros días, con la finalidad (doble) de analizar la repercusión en

términos de control social de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en determinadas áreas geopolíticas de Occidente así como para cubrir todas las políticas de privacidad publicadas por las dos plataformas de Internet más populares en Occidente, a saber, Facebook (como red social) y Google (como buscador de información en Internet). Esta parte se compone, a su vez, de dos apartados, a saber, los apartados 3 y 4. En el primero de estos apartados se indican y explican los diferentes aspectos metodológicos de la investigación llevada a cabo, como son el ámbito geográfico y temporal de estudio, las fuentes de datos utilizadas o las técnicas de investigación aplicadas. Por su parte, en el apartado 4 se reseñan los resultados empíricos más importantes de la tesis doctoral.

Entre las principales aportaciones del apartado 4, se pueden destacar las siguientes. Por un lado, se han identificado diferentes categorías de actuaciones de control y gestión irregular de información personal para cada uno de los dos tipos de agentes institucionales que los protagonizan, a saber, gobiernos y empresas. Entre las prácticas más extendidas por los gobiernos estudiados, se encuentran la participación, directa o indirecta, en la red de espionaje masivo puesta en marcha a partir de 2001, los registros de las transmisiones digitales, las detenciones preventivas erróneas en base a vigilancia masiva, la desatención de denuncias ciudadanas por incumplimiento de legislación europea de empresas respecto a provisión a usuarios de sus datos almacenados o la videovigilancia policial sin autorización judicial o aceptación expresa de afectados.

Por su parte, se han encontrado varias categorías de prácticas corporativas que se puede decir que atentan contra la privacidad de datos o información personal, principalmente entre las grandes corporaciones tecnológicas, como vulneración de privacidad de usuarios, envío de datos de usuarios a gobiernos sin conocimiento de aquellos, publicación de historiales de búsqueda de usuarios anonimizados, participación en programa de escuchas telefónicas, vigilancia de clientes en base a su actividad en Internet, registro del historial y contenidos de comunicaciones de usuarios en

plataforma, cambios frecuentes de sus normas de privacidad o registro de búsquedas de cada usuario.

Por otra parte, en lo que respecta a las políticas de privacidad de las plataformas tecnológicas de Internet analizadas, se puede afirmar que el control que los usuarios poseen de sus propios datos, en términos de compartición de la información, es bajo en las dos plataformas analizadas, ya que, aparte de que, según se ha apuntado en otras investigaciones referidas en este trabajo, los usuarios no suelen ser conscientes de las implicaciones de las políticas de privacidad de dichas plataformas, del análisis de las políticas en cuestión, se sigue, que las compañías en cuestión practican una suerte de entramados de relaciones con diferentes tipos de instituciones que hacen que, en la práctica, sea muy complicado para un usuario no experto y que dedique mucho tiempo a analizar dichas políticas, realmente entender el significado y las repercusiones de las relaciones en cuestión.

## **2. Marco teórico y estado de la cuestión**

A continuación, se describen algunas de las aportaciones más importantes dentro de las teorías sociológicas contemporáneas que tratan de explicar algunas de las características de la sociedad actual, parte de la cual es el objeto de esta investigación. Asimismo, también se tratan brevemente cuestiones sobre desigualdad y globalización, que permiten abordar posteriormente y de una mejor manera las aportaciones teóricas que se han destacado en esta tesis doctoral, así como el estado de la cuestión en varias de las facetas de la temática investigada. En este sentido, se ha hecho una revisión y análisis de la literatura en tópicos de investigación como el control social, la gestión de información personal y privacidad y la relación de todo ello con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyéndose descripciones de varias de dichas tecnologías, así como de servicios y prácticas asociadas a las mismas más relevantes

socialmente y que son utilizadas actualmente por algunos gobiernos y ciertas corporaciones.

En todo caso, antes de la presentación del marco teórico en cuestión, es preciso subrayar que se han seleccionado las teorías que se ha determinado que pueden tener alguna conexión más o menos directa con alguno de los fenómenos del objeto de estudio en esta tesis, si bien tras cada una de aquellas se hace una breve discusión que facilitará, como se verá en capítulos posteriores, la determinación de vínculos explicativos para con los resultados de investigación obtenidos en esta tesis. En este sentido, si bien podríamos asumir que las teorías clásicas tienen menos interés para el análisis de la sociedad actual, como se observará después, algunas de las mismas, al menos en parte, logran explicar algunos de los aspectos de los resultados obtenidos en esta investigación.

Además, a veces se hace mención a aspectos y conceptos de algunas teorías o fenómenos de un modo un tanto superficial; ello se debe a que se ha estimado que no forman parte del núcleo de la investigación. Así, en este trabajo, el foco se ha puesto, sobre todo, en tratar los aspectos de cada teoría que se ha juzgado que pueden contribuir a abordar el objeto de investigación planteado en esta tesis, a saber, en adquirir nuevos conocimientos sobre la naturaleza de los fenómenos de control social, vigilancia, privacidad, globalización y tecnología en la sociedad actual, así como en las relaciones entre estos fenómenos, dentro del contexto (temático, geográfico y temporal) seleccionado.

Asimismo, se hecho uso de infografías obtenidas directamente -esto es, sin manipularlas- de múltiples fuentes (y, por ende, en distintos formatos). Dichas infografías, si bien a veces no guardan relación directa con el objeto de estudio, sí que se ha estimado que suministran información útil para contextualizar los fenómenos de interés en este trabajo.

## **2.1. Teorías estructural-funcionalistas y algunos fenómenos de la sociedad actual**

La relevancia sociológica del funcionalismo estructural ha sido puesta de manifiesto en trabajos como el de Davis (1959), que consideraba que el funcionalismo estructural llegó a ser, de facto, equivalente a sociología; el de Gouldner (1970), para quien la sociología occidental pareció ser lo mismo que las teorías estructural-funcionalistas, en particular, la de Parsons; o el de Turner y Maryanski (1979), donde se señala que el funcionalismo estructural ha devenido en el corpus teórico más relevante en el campo de las ciencias sociales en el siglo XX.

### **2.1.1. La propuesta de Parsons**

#### ***2.1.1.1. El sistema de acción de Parsons***

Según Rocher (1975), para Parsons, el fundador y padre del funcionalismo estructural, todo sistema de acción viene definido por cuatro imperativos funcionales necesarios conforme a un determinado esquema, en el que una función la define como un conjunto de acciones que se llevan a cabo con el fin de satisfacer  $n$  necesidades del sistema, con  $n \geq 1$ . Dichos imperativos son: adaptación, capacidad para alcanzar metas, integración y latencia, abreviado todo como esquema AGIL por las iniciales de los términos en lengua inglesa ‘Adaptation’, ‘Goal’, ‘Integration’ y ‘Latence’, respectivamente. De nuevo, siguiendo a Rocher (1975), para Parsons los sistemas sociales han de llevar a cabo dichas funciones (imperativos) para poder sobrevivir. Concretamente, los propósitos respectivos de los imperativos en cuestión son:

- Adaptarse a su contexto y adaptar el mismo a las necesidades del sistema social.
- Definir y alcanzar sus metas más importantes.
- Regular la relación entre sus componentes y entre los demás imperativos funcionales.

- Facilitar, mantener y renovar la motivación de los individuos y de sus pautas culturales.

El sistema de la acción de Parsons se estructura en dos niveles inferiores de análisis social y otros dos superiores, con un orden jerárquico, de forma que los niveles se integran en su sistema de dos formas. En primer lugar, cada sistema inferior aporta los requisitos que tienen los niveles superiores y, a su vez, estos controlan a los niveles inferiores. Los niveles inferiores están constituidos por los niveles que Parsons denomina el ‘sistema de la personalidad’ y el ‘organismo conductual’, y los niveles superiores contienen el ‘sistema social’ y el ‘sistema cultural’ (ver Figura 1).

**Figura 1.** Sistema de acción de Parsons.



**Fuente:** Elaboración propia, en base a Rocher (1975).

Desde el punto de vista del contexto del sistema de la acción de Parsons, el nivel superior se refiere a la tendencia general societal a abordar, a través de símbolos, problemáticas de la vida de las personas, como la inseguridad que suponen su sentido de organización a nivel social (Toby, 1977), mientras que el nivel inferior conlleva la fisiología y anatomía humanas, es decir, la faceta no simbólica de su cuerpo.

Con todo, siguiendo a Rocher (1975), Parsons consideraba que la propuesta desde la sociología consigue resolver las limitaciones con las que se habían encontrado desde la filosofía para dar respuesta adecuada al problema del orden que planteaba Hobbes, es decir, lo que logra que se produzca una guerra de todos contra todos en una sociedad, siendo dicha respuesta la que resulta de su funcionalismo estructural en base a los supuestos que siguen:

- Los sistemas tienen, en todo momento, fronteras con sus entornos.
- Todos los sistemas son ordenados y compuestos por partes interdependientes, de forma que los atributos de una parte condicionan la forma de las otras partes.

- Los sistemas pueden ser dinámicos, en cuyo caso siguen un proceso de cambio ordenado, o estáticos.
- Se dan las siguientes tendencias en los sistemas:
  - Hacia un orden, el cual se mantiene por sí mismo, o hacia equilibrio, para lo cual la integración y distribución son dos procesos necesarios y fundamentales.
  - Hacia el automantenimiento, de lo cual se infiere:
    - El mantenimiento de las relaciones de las partes con el todo y entre éstas, y de sus fronteras (con sus entornos).
    - El control de: las tendencias de cambio y las variaciones del ambiente.

En las siguientes líneas, se describe cada uno de los cuatro niveles de análisis propuestos por Parsons y reseñados más arriba.

#### a. El sistema social

En cuanto al sistema social, según Parsons, las características de aquel se pueden encontrar en las formas del sistema social más complejas. En su investigación del sistema social, el autor en cuestión toma como unidad básica el concepto, ciertamente complicado, de estatus-rol, a saber, un elemento que se integra en la estructura del sistema social. Concretamente, el estatus para Parsons se refiere a una posición en la estructura dentro de un sistema social, mientras que el rol alude al desempeño del actor en cuestión en dicha posición, de forma que ambos conceptos se toman en cuenta en el ámbito de su significado. Aparte del concepto en cuestión, Parsons aborda los grandes elementos de los sistemas sociales, entre los que cabe destacar los valores, las normas y las colectividades (Parsons, 1966).

Para que un sistema social cualquiera pueda cumplir sus funciones, dicho sistema ha de cumplir lo siguiente, según Parsons:



- Tener un lenguaje que le permita sobrevivir.
- Controlar los conflictos, en su caso, de naturaleza desintegradora.
- Poseer cierto grado de control sobre comportamientos desintegradores, en potencia.
- Promover la participación de los individuos que lo componen.
- Responder en gran medida a las necesidades de los actores sociales.
- Ser apoyado por otros sistemas sociales en orden a garantizar su supervivencia.
- Estar estructurado de forma que se garantice la compatibilidad con otros sistemas.

Según Parsons (1951), tienen relevancia las formas en que se transmiten los valores y las normas de un sistema social a sus actores; valores y normas que se internalizan en los procesos de socialización. En otras palabras, a través de la socialización, valores y normas se transforman en una porción de los pensamientos de los actores. Profundizando en sus obras, se observa que, para el autor, los niños aprenden los valores y las normas sociales, y no sólo su modo de actuar. Para él, a través de la socialización, los niños vinculan las disposiciones de necesidad con el sistema social. En particular, es la necesidad de gratificación la que hace posible la vinculación de los niños con el sistema social.

Sin embargo, la socialización como tal para Parsons (Parsons, 1951) es interminable durante la vida de cada individuo, ya que los valores y las normas apreñadas en la niñez son tan generales que a los niños no les sirven ante el amplio repertorio de circunstancias en que pueden hallarse conforme van creciendo, de forma que el autor sugiere que, además de la socialización, son precisas experiencias socializadoras más concretas. En todo caso, aquel también apunta que los valores y las normas que se han aprendido durante la infancia tienen a permanecer para siempre sin más acciones adicionales por parte de los individuos que un leve refuerzo durante sus experiencias socializadoras.

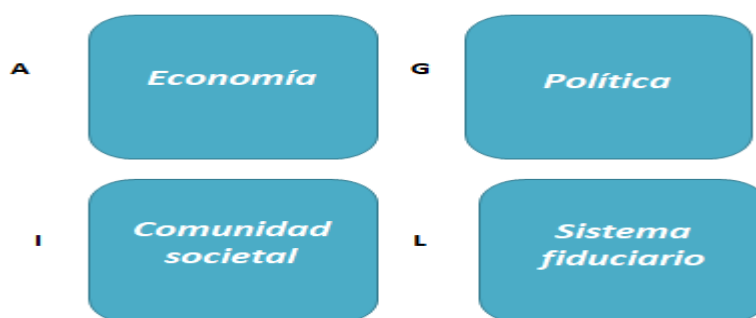
Cabe apuntar en este contexto el vínculo entre la aportación central funcional-estructural de Parsons y el control social, cuestión esta que es analizada detalladamente en apartados posteriores en este trabajo. Así, para Parsons (1951), no obstante la tendencia a la conformidad que resulta de la socialización como tal, se produce un alto grado de variación entre los individuos del sistema. En este sentido, aunque se pueden emplear varios instrumentos de control social para conseguir la conformidad, para este autor, cuanto menos se recurra al control social, mejor funcionará el sistema. Además, subraya que el sistema tiene que permitir que haya algo de desviación, ya que un sistema en el que no es posible dicha desviación es más débil que otro flexible en cuanto a permitir tal desviación, según él. También Parsons (1951) señala que el sistema social tiene que facilitar un gran repertorio de oportunidades de rol que haga posible que, sin poner en peligro la integridad del sistema social, las distintas personalidades puedan expresarse.

Puede afirmarse que, para Parsons, el control social y la socialización son los mecanismos más importantes para que el sistema social pueda permanecer equilibrado. Así, aunque el sistema debe tolerar cierta desviación e individualidad, si se produce demasiada desviación o individualidad, y dado que para él el orden social supone el fundamento estructural del su sistema social, se precisan mecanismos que hagan al sistema volver a su equilibrio.

Para Parsons (1951), un sistema social muy relevante para el mismo es lo que llama 'Sociedad', que, según él, está compuesto por cuatro subsistemas según las funciones que cumplen, de entre las señaladas en el conjunto AGIL, descrito con anterioridad (ver Figura 2). Así, la 'Economía' se encarga de la distribución, la producción y el trabajo, de forma que la economía contribuye a que la sociedad pueda adaptarse a las realidades externas y adapta el contexto a las necesidades de la sociedad. La 'Política' se ocupa de la búsqueda de objetivos sociales y de la movilización de recursos y actores para ello. La 'Comunidad societal' coordina los diferentes elementos de la sociedad, siendo un

ejemplo representativo el derecho. Por último, el sistema fiduciario tiene como objeto la transmisión de valores y normas a los actores, de formas que estos las internalicen.

**Figura 2.** Subsistemas de la sociedad.



**Fuente:** Elaboración propia.

b. El sistema cultural

Parsons (Parsons y Shils, 1951) veía lo cultural como la fuerza más importante que vinculaba los diferentes componentes de su sistema de acción, de forma que la cultura unía los sistemas sociales y la personalidad toda vez que aportaba en realidad una medida de la de la interacción entre los actores, y podía convertirse en un elemento de otros sistemas distintos, al menos parcialmente. Por ejemplo, la cultura se internaliza por los actores en el sistema de personalidad (que se describe más abajo), mientras que en el sistema social la cultura se manifiesta en valores y normas. En particular, Parsons (1990) ve la cultura como un sistema que sigue un cierto orden, con pautas institucionalizadas del sistema social y símbolos que orientan a los actores.

c. El sistema de la personalidad

Concebida la personalidad como el sistema organizado de la motivación y la orientación de las acciones de los actores a nivel individual, el sistema de la personalidad, por su

parte, se halla controlado por los sistemas social y cultural, como queda patente en la Figura 1, si bien Parsons (1970) le atribuye a aquel algo de autonomía. La personalidad tiene como elemento fundamental las disposiciones de necesidad, las cuales son las de mayor relevancia en la motivación de la acción por parte de los actores (Parsons y Shils, 1951) y que son adquiridas mediante la acción. Así, dichas disposiciones incitan a los actores a explorar elementos nuevos si los que puede conseguir no cumplen los mínimos que exige con respecto a las disposiciones de necesidad, o a rechazar o aceptar elementos concretos de su entorno.

Parsons diferencia entre las tres clases siguientes de disposiciones de necesidad: las expectativas de rol que hacen que los actores reciban y aporten respuestas pertinentes, las que albergan valores internalizados que llevan a los actores a observar modelos culturales variados y las que incitan a los actores a recibir sentimientos positivos como aprobación o amor.

#### d. El organismo conductual

El organismo conductual es visto por Parsons como el que juega el papel de proveedor de energía para los restantes sistemas. Así, la organización de dicho organismo está determinada por el aprendizaje y condicionamiento que tienen lugar mientras el individuo vive, a pesar de que el organismo en cuestión esté compuesto por genes.

#### ***2.1.1.2. Otras aportaciones de Parsons***

En su obra tardía, Parsons (1977) finalmente abordó el análisis del cambio social, en concreto el análisis de la evolución social, el cual hizo bajo el prisma de que dicha evolución está determinado por la ciencia biológica (Parsons, 1966), desarrollando su propuesta de cambio social posteriormente. Concretamente, Parsons asume que las sociedades están constituidas por un conjunto de subsistemas que se diferencia entre sí por su estructura y su función para el resto de la sociedad, de tal forma que conforme ésta evoluciona, van diferenciándose subsistemas nuevos. Y, a medida que se dicha

evolución social, se incrementa la capacidad de la sociedad para dar solución a los problemas que tenga.

Sin embargo, para el autor, la referida diferenciación también origina nuevos problemas, ya que conforme los subsistemas proliferan, emergen problemas relacionados con la coordinación del funcionamiento de dichos subsistemas. Además, según Parsons (1966), las sociedades en evolución, deben hacerlo partiendo de un sistema adscriptivo y moverse hacia otro de tipo adquisitivo. En otras palabras, las capacidades de los individuos han de liberarse de sus lazos adscriptivos de modo que aquellas sean utilizables socialmente. Y, conforme las funciones y las estructuras sociales se van diferenciando, igualmente debe mutar el sistema de valores social, aunque, al ser el nuevo sistema más diferenciado, hay mayores complicaciones para que el sistema de valores se ajuste a aquel.

En todo caso, aunque el proceso de evolución subrayado por Parsons no se produce en todas las sociedades, de producirse, dicho proceso lo hace a través de una serie de ciclos diferenciados. A este respecto, cabe señalar que, según dicho autor (Parsons, 1966), al tiempo que hay sociedades que no evolucionan debido a los conflictos internos, hay otras que lo hacen de forma veloz. También es relevante señalar que para Parsons las sociedades en las que acontecían quiebres se ajustaban a su propuesta evolutiva tras los mismos, por lo que él tenía especial interés en este tipo de sociedades. En cualquier caso, el autor diferencia tres etapas evolutivas distinguibles entre sí en función de sus parámetros culturales, a saber, la primitiva, la intermedia y la moderna. Así, el desarrollo del lenguaje, sobre todo escrito, es lo que hace que se pueda pasar de la fase primitiva a la intermedia, mientras que el desarrollo del derecho era esencial para poder pasar de la fase intermedia a la moderna.

Para finalizar la exposición de las propuestas de Parsons relevantes para este trabajo, el autor se interesa en los medios simbólicos de intercambio. En este sentido, Parsons pone

el foco, sobre todo, en el dinero (en sus propiedades simbólicas), los compromisos con los valores, la influencia y el poder político, como medios generalizados de intercambio simbólico en el sistema social. Todos ellos, apunta Parsons (1975), poseen la propiedad de generarse y moverse por la totalidad de la sociedad y, sobre todo, son capaces de consumir ese poder, permitiendo así que circule libremente y, en último término, influya en el sistema social, de forma que a través de ese consumo de poder, las élites hacen que el sistema político y, por extensión, la sociedad quede reforzada globalmente.

### **2.1.2. La propuesta de Merton**

Según Merton (1968), que fue discípulo de Parsons, los sociólogos son responsables de analizar de forma empírica cada uno de los supuestos funcionales, en base a su tesis de que lo importante para el análisis funcional es la comprobación empírica, lo cual le llevó a desarrollar su modelo de análisis funcional de modo que tuviera el papel de guía que permitiera integrar la investigación y la teoría.

Para el autor, el análisis estructural funcional ha de empezar con el estudio de las culturas, las sociedades, las organizaciones y los grupos. Es más, enlazando con la cuestión del control social aludida anteriormente, según él, los objetos a los que se puede aplicar el análisis estructural funcional tienen que representar algo estandarizado entre las que se incluyen cuestiones tales como los mecanismos de control social, la estructura social, las normas sociales, institucionales y culturales, procesos sociales, roles sociales, etc. Según Merton (1968), el foco se ha de colocar, sobre todo, en las funciones sociales de las instituciones y estructuras sociales y no tanto en las motivaciones de los individuos, y suponiendo que dichas funciones se conciben como efectos observados que incitan al ajuste o adaptación de un sistema concreto.

Dado que un hecho social determinado puede tener efectos negativos en otro, Merton desarrolla el concepto de disfunción para poder abordar la situación de que unas instituciones o estructuras determinadas podían causar efectos negativos sobre otras

partes del sistema social. Razonando de forma similar, Merton propuso las no funciones, esto es, consecuencias no relevantes para un sistema dado. Con todos estos parámetros analíticos, la cuestión que se preguntó Merton aludía a la comparación entre las funciones positivas y las disfunciones, para lo cual propuso la idea de saldo neto. Pero, dado que los asuntos a tratar en dicha comparación se fundamentan en criterios subjetivos y aquellos tienen una alta complejidad, es, cuanto menos, complicado calcular y comparar objetivamente, por lo que el autor propuso el concepto de niveles de análisis funcional, que permitieran analizar estructuras sociales (y no sólo la sociedad como un todo) y que fuera posible de ese modo analizar estructuras como grupos, instituciones y organizaciones sociales.

Además, Merton propuso las ideas de funciones manifiestas versus funciones latentes, según la intencionalidad, esto es, las funciones manifiestas son intencionadas y las latentes no son intencionadas. Del mismo modo, Merton distingue entre consecuencias imprevistas y previstas de las acciones. En cuanto a las clases de consecuencias imprevistas, Merton distingue las funciones latentes, que son funcionales para sistemas determinados, las irrelevantes y las disfunciones latentes.

Dentro de su teoría funcional, Merton especifica que una estructura podría perdurar aunque fuera disfuncional para el sistema en su conjunto, si bien también sostiene que puede haber estructuras prescindibles para que el sistema social funcione correctamente, en cuyo caso aquellas son eliminables.

Quizás la mayor aportación al funcionalismo estructural de este autor sea su estudio de la relación entre estructura, cultura y anomía (Merton, 1968). Para Merton, la estructura social es un conjunto bien organizado de relaciones sociales entre los individuos de un grupo social o de una sociedad. Por su parte, la cultura es considerada por este autor como un conjunto bien organizado de valores normativos que gobiernan el comportamiento común a los individuos de un grupo social o de una sociedad. Por

último, la anomía es un hecho social producido cuando determinados individuos, a causa de la posición social que tienen en la estructura social, se muestran incapaces de proceder conforme a los valores normativos.

Abundando en la tesis que se acaba de exponer, Merton ilustra la misma ejemplificando en el ámbito geopolítico de su país, esto es, en la sociedad de Estados Unidos, en la actualidad. Así, la cultura de esa sociedad otorga gran importancia al éxito en términos materiales, pese a que la posición de un elevado número relativo de individuos en la estructura social de esa sociedad les imposibilita lograr tener éxito. Concretamente, un individuo adscrito a una clase socioeconómica baja, generalmente aspira como mucho a un diploma de enseñanza secundaria. Por tanto, resultan mínimas sus posibilidades de lograr el éxito económico tal como se acepta de modo común en su sociedad. Ante estas circunstancias, y ya que el éxito es socialmente tan valorado en esa sociedad, puede generarse la anomía y ocurrir una tendencia hacia la desviación, la cual suele tomar la forma de un medio alternativo no aceptado y, a veces, ilegal. Típicamente, los funcionalistas estructurales fundamentan la desviación y el delito en las tesis mencionadas.

### **2.1.3. Neofuncionalismo**

El neofuncionalismo puede entenderse como una corriente autocrítica de teoría funcional que tiene como propósito la extensión del alcance intelectual funcionalista sin arriesgar su aportación teórica central (Alexander y Colomy, 1985). Según estos autores, se puede afirmar que el neofuncionalismo emergió para tratar de superar la (estrecha) perspectiva del funcionalismo estructural y generar una teoría más sintética. En concreto, Alexander (1985) destaca el sesgo antiempírico, el conservadurismo o la oposición al cambio son algunos de los problemas en relación con el funcionalismo estructural que el neofuncionalismo se propuso superar.



El neofuncionalismo trabaja bajo el supuesto de que la sociedad está constituida por componentes que, al interactuar con otros, dan lugar a una configuración concreta, la cual hace posible que el sistema pueda distinguirse de su contexto (Colomy, 1990). Además, es importante destacar que, para este autor, existe una vinculación simbiótica entre dichos componentes. Asimismo, el neofuncionalismo dedica tantos esfuerzos al orden como a la acción. A este respecto, el neofuncionalismo trata de acoger en su corpus teórico un concepto de acción que aglutine tanto su faceta expresiva como racional.

También resulta pertinente subrayar que el neofuncionalismo mantiene el interés funcional estructural por la integración como una posibilidad social, reconociendo que la desviación y el control social existen en los sistemas sociales. En este sentido, el neofuncionalismo se interesa por el equilibrio, entendido como un punto de referencia para el análisis funcional.

Por otro lado, hay una aceptación tácita neofuncionalista del interés de Parsons en el sistema social, la cultura y la personalidad. Así, para el neofuncionalismo, el proceso de interacción de estos sistemas da lugar a una tirantez que alimenta permanentemente el control social y el cambio social, amén de resultar esencial para la estructura social. En este sentido, hay un interés especial neofuncionalista (Alexander, 1985) en los procesos de diferenciación en los sistemas de la personalidad, cultural y social, así como en el cambio social, el cual, según el postulado neofuncionalista, produce tensiones institucionales e individuación.

#### **2.1.4. Conclusiones y discusión**

En lo relativo al enfoque estructural-funcionalista de Parsons, dicho enfoque no incluye en sus principales aportaciones el cambio social, salvo cuando propone en su obra posterior el análisis evolutivo de las sociedades. No obstante, sus tesis sobre el cambio social como tales tienden a tener un grado alto de estructuración y son bastante

estáticas. Además, al proponer sus cuatro sistemas de acción, Parsons los concibe como mecanismos analíticos que contribuyen a estudiar el mundo real, en vez de estructuras del mundo social real como tal.

Más detalladamente, en su investigación del sistema social, Parsons no consideró la interacción como unidad básica, no obstante su apuesta por percibir al sistema social como un sistema de interacción. Asimismo, al elegir como unidad básica analítica de su sistema social el estatus-rol, el cual no es una faceta ni de la interacción ni de los actores, Parsons limita las actividades de los actores sociales, que vienen determinadas en función de su estatus y rol, excluyendo, por tanto, otros atributos a priori relevantes del actor, como sus acciones y pensamientos. Esto limita, a priori, la aplicabilidad de estas tesis a fenómenos del mundo real actual altamente interactivos, como son el modo de operar por los usuarios de las redes sociales de Internet.

Con todo, en su análisis del sistema social, Parsons se centra en los elementos estructurales de aquel, si bien se puede afirmar que éste tomó una perspectiva estructural-funcionalista en dicho análisis. Así, del estudio de los prerequisites funcionales del sistema social que el autor considera, se desprende que éste puso su foco sobre los grandes sistemas y sobre la interrelación entre estos, de forma que su punto de vista analítico siempre pivotaba a nivel de sistema, inclusive cuando se refería a los actores. También dicho estudio evidencia el afán de Parsons por garantizar el orden del sistema social. Esta tesis puede ser discutible en el mundo actual, donde hay nuevos actores, en comparación con lo que sucedía hasta la década de los sesenta del siglo XX, como los representantes de la sociedad civil (por ejemplo, ONGs) que se expresan a través de las TIC y que parecen haber ganado protagonismo en las últimas décadas. Podría, incluso, afirmarse que dichos actores, cuando se expresan en Internet, resultan imprescindibles como fuentes de información hoy en día para una amplia base social, suministrando, a través de una variedad de canales digitales (como redes sociales, blogs

o portales web), información objetiva y complementaria en muchos casos, en relación con la de organismos gubernamentales y supranacionales.

No obstante lo apuntado arriba, no sería exacto señalar que Parsons dejó de lado completamente el tema de la relación entre las estructuras sociales y los actores, ya que también del estudio de sus aportaciones, se sigue que apreciaba la importancia de las disposiciones de necesidad y las pautas de valor. En realidad, se deduce de la aportación del autor su gran preocupación por los procesos de socialización e internalización en el marco de la integración social de tal manera que cada vez que los actores actúan en pro de sus intereses respectivos, lo que hacen de facto es responder a los intereses globales del sistema, aunque también deja claro que, en caso de darse, la creatividad tiene un margen muy limitado en los niños, todo lo contrario que la necesidad de gratificación, que es para él el verdadero motor en la socialización de los niños. Dicho de otro modo, Parsons no se centra en la manera en que el actor crea y mantiene el sistema, sino en la forma en que el sistema controla al actor, lo cual es una prueba de su orientación estructural funcional. Al hilo de lo apuntado anteriormente, no parece encajar en estas tesis la aparente independencia de movimientos y organizaciones surgidas de la sociedad civil y vertebradas a través de las nuevas tecnologías, sobre todo Internet, en las últimas décadas.

En cuanto al sistema cultural que propone, se deduce de la descripción del mismo que aporta el autor que aquel es más que una parte (posible) de otros sistemas, ya que tiene una autonomía existencial, siendo en realidad una amalgama de ideas, símbolos, percepciones y conocimientos, facetas que se pueden encontrar tanto en dicho tipo de sistema como en el sistema social referido arriba. De hecho, se sigue de la descripción mencionada que el mismo autor define la cultura en función de su vínculo con los demás componentes de su sistema de acción. Yendo un paso más allá e intentando relacionar algunos de los fenómenos de la sociedad actual con el concepto de sistema cultural Parsoniano, el cual viene definido por varias facetas, podría decirse que los

actuales conocimientos técnico-científicos, ideas (como globalización), símbolos (como los de Google y Facebook, al menos en Occidente) y percepciones actuales (como la de los efectos sociales de las tecnologías digitales en el el trabajo, el ocio o las relaciones sociales) definen un sistema cultural propio de nuestros días en la sociedad mundial.

El sistema de personalidad de Parsons se puede categorizar como una clase de impulsos que toman su forma de la sociedad. Es más, del análisis de las tres clases de disposiciones de necesidad que apunta el autor, se infiere que éste posee una imagen bastante pasiva de los actores, ya que éstos aparentemente actúan en función de sus impulsos y cultura, o sea, en función de disposiciones de necesidad, lo que parece bastante restrictivo al dejar de lado otras facetas como la tecnológica, por ejemplo, y más si cabe cuando se observa la actuación de movimientos y fenómenos sociales recientes fomentados y facilitados por tecnologías y servicios de Internet, como, por ejemplo, las primaveras árabes en el Magreb en 2011, las manifestaciones feministas de 2018 o las medioambientales de 2019 incitando a actuar urgentemente a los gobiernos para revertir o, al menos, detener el cambio climático.

Por último, podemos calificar el organismo conductual que propone el autor en cuestión como un subsistema residual en comparación con los otros tres subsistemas que componen su propuesta de sistema de acción.

Por otro lado, se puede afirmar que la propuesta de cambio social Parsoniana es positiva, al fundamentarse en parámetros biológicos, y conservadora, ya que el autor mostró su tendencia a abordar los aspectos positivos del cambio social, dejando de lado el lado negativo de la modernidad, a diferencia de Marx, por ejemplo. De su propuesta de evolución del sistema adscriptivo, también cabe deducirse que los grupos excluidos de la contribución al sistema, han de incluirse como miembros de la sociedad a todos los efectos. Con todo, Parsons considera que el proceso de evolución no es lineal, sino con ciclos, a pesar de que dicho proceso entendía que seguía varias etapas, de manera

que se puede inferir que lo que Parsons hizo fue realizar un análisis estructural comparado, método que se ha tratado de aplicar en cierto modo, a un nivel más modesto, en esta investigación en el sentido de que se ha intentado recoger información relevante y posteriormente analizarla en el marco de parámetros como la naturaleza o funcionalidad de las tecnologías analizadas.

Para finalizar con las propuestas de Parsons, cabe subrayar la que tiene que ver con los medios generalizados de intercambio, en particular de los simbólicos, entre los cuales se incluye el dinero o el poder político, que supone, al fin y al cabo, un medio generalizado que se mueve tanto entre los sistemas de acción supuestos por Parsons como dentro de la estructura de dichos sistemas, de tal forma que la mera existencia y circulación de dichos medios es lo que aporta, in extremis, dinamismo a los análisis funcional-estructurales de Parsons. Son precisamente esos medios de intercambio señalados por este autor, los que han servido de base para seleccionar los actores (determinados gobiernos y corporaciones) cuyas acciones han sido, en parte, investigadas a través del trabajo descrito en esta tesis doctoral.

En lo que a las aportaciones de Merton se refiere, estas suponen en cierta medida una inyección de dinamismo con respecto a las aportaciones de Parsons, al menos las primeras y más famosas que propuso este autor. En particular, ya que Merton opina que puede haber estructuras sociales eliminables, la teoría funcional ya no podría tildarse de conservadora. Merton se centra principalmente en las disfunciones sociales, particularmente en la anomía, vinculando a esta con la desviación, de forma que se puede decir que hay implícita en sus trabajos una crítica velada de la estratificación social, cuestión a tratar más adelante en este trabajo.

Por último, en cuanto a la posición neofuncionalista, ésta implica que la interacción entre las partes en que se estructura la sociedad no está determinada por fuerza alguna, rechazando todo tipo de determinismo causal. Por tanto, puede decirse que el

neofuncionalismo es pluralista y abierto. Además, al abarcar tanto el orden como la acción, el neofuncionalismo permite, a diferencia del funcionalismo estructural, centrarse también en pautas de acción social a nivel micro. También cabe inferir que el interés neofuncionalista por el equilibrio es de mayor entidad que el funcional estructural, debido a que el neofuncionalismo no concibe a los sistemas sociales como equilibrados estáticamente. Es de destacar, asimismo, en relación con los postulados estructural-funcionalistas, que el cambio social no produce armonía y conformidad, sino todo lo contrario, tensiones entre instituciones sociales y tendencia a la individuación, tensiones que se han tratado de comprobar mediante investigación empírica en este trabajo.

En definitiva, el neofuncionalismo puede calificarse como una teoría holista que, sin embargo, aporta una teoría más sintética y limitada que el funcionalismo estructural Parsoniano, que ha sido etiquetado a menudo como una macroteoría.

## **2.2. Teorías del conflicto para explicar las causas de fenómenos sociales actuales**

La aparente popularidad de las teorías estructural-funcionalistas entre los académicos del área de ciencias sociales empezó a decrecer hacia la década de los sesenta del siglo XX, con argumentos como que el funcionalismo se desarrollaría hasta pasar a ser otra teoría sociológica (Demerath y Peterson, 1967), hasta señalarse, incluso, que el funcionalismo estructural había llegado a ser un verdadero obstáculo para los teóricos de la sociología actual (Moore, 1978).

La teoría del conflicto puede vislumbrarse como un desarrollo producido, parcialmente cuanto menos, como respuesta a las tesis del funcionalismo estructural, si bien cabe apreciar también que la teoría del conflicto como tal se basa en trabajos anteriores a la propuesta del funcionalismo estructural, como en el trabajo de Simmel sobre el conflicto social, o incluso en parte de la teoría de Marx, por lo que, en lo que sigue, se

harán alusiones a dichos autores, a saber, a parte de los trabajos y tesis respectivas de Simmel y Marx, cuando se considere pertinente en relación con el hilo expositivo de este capítulo.

### **2.2.1. La propuesta de Dahrendorf**

Los trabajos de Dahrendorf, considerado el padre de la Teoría del conflicto, tratan de contraponer los principios de la Teoría del conflicto con los de la Teoría funcionalista. De hecho, sus inicios fueron en esta última teoría, quedando muy influenciado por la misma más tarde, aunque fuera para disentir de los principales postulados de la Teoría funcionalista. Así, para este autor, todas las sociedades se encuentran siempre sujetas a procesos de cambio que generan conflictos y consensos, proponiendo que los esfuerzos sociológicos se centren, o bien en la teoría del consenso o bien en la teoría del conflicto (Dahrendorf, 1968).

En particular, este autor sugiere que los esfuerzos en la teoría del consenso se dirijan hacia el examen de la integración de los valores sociales, mientras que los de los teóricos del conflicto deberían orientarse hacia la coerción que garantice el mantenimiento de la cohesión social no obstante la existencia del conflicto, así como hacia los conflictos de intereses. Es más, el autor en cuestión sostiene que el consenso y conflicto son prerequisites uno del otro y que, incluso, el conflicto puede llevar a la integración y el consenso posteriormente.

Por otra parte, Dahrendorf (1959) defiende que la sociedad está integrada gracias a una restricción forzosa de forma que determinadas posiciones de la estructura social tienen autoridad y poder sobre otras, lo que llevó a este autor a poner especial énfasis en el estudio de la autoridad y a poner su foco, en concreto, en las grandes estructuras sociales. En particular, Dahrendorf considera que las diferentes posiciones existentes en la sociedad poseen distintos grados de autoridad al tiempo que hay conflicto entre aquellas, de modo que el análisis de éste debe comenzar con estudiar los distintos roles

de autoridad que se encuentran en la sociedad, sugiriendo, además, que quienes se enfocaban en las características individuales en el análisis del conflicto no actuaban como sociólogos.

Según este autor, los subordinados, que son identificables al igual que los ámbitos de control permisibles, esperan control de los individuos que ocupan posiciones de autoridad sobre aquellos. Además, según él, cabe afirmar que la autoridad es legítima en términos sociales.

Dahrendorf llama ‘asociación imperativamente coordinada’ (Dahrendorf, 1959: 138) a cada unidad integrante de la sociedad en que un conjunto de individuos, o asociaciones, se hallan controlados por un conjunto de posiciones de autoridad dispuestas en modo jerárquico. Y, ya que la autoridad se encuentra en las posiciones sociales, alguien que ocupe una posición de gran autoridad en cierta asociación de dicho tipo, puede tener una posición de subordinación en otro. De forma análoga, un individuo con una posición de autoridad en un lugar puede no tenerla en otro lugar. En todo caso, los individuos que se hallan en posiciones de subordinación tienen como meta el cambio, esto es, dejar de estar subordinados, mientras que los individuos que tienen una posición autoridad pretenden mantener su posición a toda costa.

El autor estudia de manera singular los intereses en conflicto que se ponen de manifiesto según se infiere del contenido del párrafo anterior. Así, argumenta que los intereses (de los subordinados y las autoridades) tienen su reflejo en las expectativas, en el sentido de roles, asociados a las posiciones, de forma que los individuos no precisan tomar conciencia de dichas expectativas para poder desenvolverse socialmente de una forma coherente. Tampoco hace falta que los individuos internalicen dichas expectativas. Al fin, el autor habla de ‘intereses manifiestos’ para referirse a las expectativas que no son conscientes de rol, y para cuando los intereses latentes se transforman en conscientes, acuña el término ‘intereses manifiestos’.



También, resultado de su estudio de los intereses en conflicto, el autor distingue entre las posiciones con idénticos intereses de rol, o ‘cuasi-grupos’ de los ‘grupos de interés’, a saber, grupos de individuos integrados con un objetivo, modo de organización y estructuras determinadas. De entre estos, Dahrendorf destaca los grupos que se ven inmersos en un conflicto entre grupos, o ‘grupos de conflicto’.

Con el aparataje conceptual descrito arriba, Dahrendorf sugiere que el conflicto social puede quedar explicado, en términos de parámetros necesarios, si se dan las condiciones ideales, aunque es consciente también de que en la sociedad jamás se producen dicho tipo de condiciones, por lo que definió las posibles condiciones que pueden darse para que haya conflicto social (ver Figura 3), diferenciando las condiciones sociales, inclusive la forma en que los individuos entraban a formar parte en los cuasi-grupos, de las políticas y de las técnicas.

**Figura 3.** Tipos de condiciones para el conflicto social según Dahrendorf.



**Fuente:** Elaboración propia.

### 2.2.2. La propuesta de Collins

Partiendo de los postulados de los teóricos del conflicto, Collins (1975) se propuso incluir un nivel analítico adicional, esto es, un nivel micro, a las teorías del conflicto macro, asumiendo que el conflicto debe ser entendido como un proceso central de la vida en sociedad y optando por un análisis no ideológico del conflicto. Concretamente, argumentando que el conflicto tiene una base teórica de tipo etnometodológica y a la vez fenomenológica, Collins se decidió por estudiar el conflicto desde una perspectiva claramente individual, si bien, éste no puso en duda en ningún momento que una buena teoría del conflicto no es realizable en modo alguno sin el concurso del nivel analítico societal.

Según Collins, los individuos están todo el tiempo configurando y reconfigurando la organización de la sociedad. Asimismo, considera que las estructuras sociales son, fundamentalmente, pautas de interacción, más que estructuras externas y coercitivas para el individuo.

Para este autor, aunque la teoría marxista era, sin dudas para él, fundamental para poder elaborar la teoría del conflicto, también subrayó ciertos sesgos de la misma, como su sesgo económico, puestos de manifiesto en el hecho de restringir el nivel analítico a la dimensión puramente económica, o ideológico, que se expresa por doquier en la teoría marxista.

Collins hace una diferenciación esencial dentro de sus tesis. Así, para él la (verdadera) teoría del conflicto es aquella que tiene por objeto tanto la conducta de los individuos como los grupos y la sociedad, en fin. Mientras que hay teorías del conflicto de corto alcance, como la propuesta por Simmel.

Por último, Collins sostiene que la teoría del conflicto mantiene en los tiempos actuales todo su vigor, subrayando que se ha estado desarrollando desde finales de la década de los sesenta del siglo XX en distintos campos de la sociología y de distintas maneras. En

este sentido, apunta hacia la viabilidad de conseguir una integración de la teoría del conflicto con la de redes, teoría que será tratada a continuación (apartado 2.3). También afirma que el punto de vista de la teoría del conflicto se encuentra dentro de gran parte de la investigación histórica-comparada.

### **2.2.3. Conclusiones y discusión**

En vista de los postulados de los teóricos del conflicto, se puede afirmar, en primer lugar, que, al igual que los teóricos funcionalistas, aquellos toman como objeto de estudio las instituciones y estructuras sociales. Sin embargo, a partir de aquí, prácticamente todo es desacuerdo entre ambas teorías. Por ejemplo, en la teoría del conflicto, el cambio social es universal y eterno, contraponiéndose al equilibrio funcionalista, como se aprecia en la aportación de Dahrendorf, quien no aboga, además, por una teoría que pudiera abordar los procesos de conflicto y de consenso aunque considere que ambos procesos estén interconectados. En esta investigación, se ha tratado de determinar si existe un conflicto, más o menos puesto de manifiesto, entre algunos de los componentes de las estructuras sociales actuales o, al menos, entre actores sociales relevantes dentro del ámbito de estudio seleccionado en este trabajo.

Para Dahrendorf, la autoridad se encuentra en las posiciones que los distintos individuos tienen en la estructura social, y no en los individuos como tales. La autoridad implica subordinación y dominación, pues hay unos individuos, los subordinados, que tienen ciertas expectativas de que serán controlados por otros que ocupan ciertas posiciones en la estructura social, y no por las características personales de éstos. Sin embargo, para este autor, no se puede afirmar que la autoridad sea algo generalizado en la sociedad, ya que hay ámbitos donde no se acepta socialmente el control. De igual modo, al legitimarse la autoridad, se puede sancionar a los individuos que no actúen acorde con la misma.

También se deduce de los postulados de Dahrendorf que la autoridad es algo variable para un mismo individuo según el grupo en el que esté y que hay de facto un conflicto de intereses, ya que los intereses, fundamentalmente sociales, de las posiciones bajas (o subordinadas) contradicen los de las posiciones altas en la jerarquía de autoridad, por lo cual se puede decir que la legitimidad de la autoridad se encuentra en un estado precario permanentemente. En todo caso, se sigue de dichos postulados, que los actores pueden actuar conforme a sus intereses sin que necesariamente tengan que ser conscientes de los mismos.

Con todo, según se ha puesto de manifiesto, Dahrendorf sugiere que, tras constituirse, los grupos de conflicto llevan a cabo actos que resultan en cambios estructurales en la sociedad. Cabe así deducir que, en función de la magnitud o grado del conflicto, se puede predeterminar el orden de los cambios ocasionados. En todo caso, cabe inferir de la propuesta de Dahrendorf que, independientemente del conflicto de que se trate, se ha de considerar o estudiar la relación del conflicto tanto con el statu quo como con el cambio. En este trabajo, se tratará de determinar asimismo, entre otras cosas, si los cambios sociales que se hipotizan han generado algún tipo de conflicto social a nivel micro.

En cuanto a la propuesta de Collins, se puede afirmar que es muy integradora, tanto en el sentido que pretende abarcar todos los niveles analíticos, esto es, macro y micro, al tiempo que se muestra abierta a incorporar tesis y postulados de otras teorías (como las de redes). En definitiva, Collins parece haberse embarcado en un intento de conseguir que la teoría del conflicto sea más holista.

### **2.3. Teorías de redes en una sociedad conectada a través de las nuevas tecnologías**

Según los teóricos de redes, el foco analítico ha de colocarse sobre las pautas en las relaciones entre los miembros de la sociedad (Wellman, 1983), estudiando una vasta

tipología de estructuras macro y micro que abarcan actores variados, pues, incluyendo sociedades, corporaciones, grupos y personas (Mizruchi y Koenig, 1986). Conforme a las Teorías de redes, el acceso a recursos socialmente valiosos, como información, poder o riqueza, depende de los actores, de forma que los sistemas estructurados suelen poseer ciertos componentes que no son autónomos y tienden a estar estratificados.

Aunque la teoría de redes es reciente (finales del siglo XX), hay cierto consenso en que dicha teoría se fundamenta en los siguientes principios (ver Figura 4):

- Las relaciones entre actores (individuos) tienden a ser simétricas tanto en intensidad como en contenido, habiendo diferentes cosas que los actores se suministran de forma mutua.
- Las relaciones entre actores deben estudiarse en el marco de las grandes redes.
- Las relaciones sociables son estructurables, dando lugar a varios tipos de redes en que suele cumplirse la transitividad y la limitación en cuanto a intensidad y número de relaciones, pudiéndose generar conglomerados de redes.
- Las relaciones cruzadas son posibles tanto entre actores como entre conglomerados.
- Los vínculos entre los actores (individuos, organizaciones o grupos) de la red tienden a la asimetría, lo que genera que los recursos se distribuyan de forma modo no uniforme entre aquellos.
- Los recursos no son infinitos; de hecho, son escasos en general. Esto puede llevar tanto a la competencia, en cuyo caso se produce un conflicto entre grupos, o a la colaboración, en caso de que determinados grupos se unan para acceder a dichos recursos.

**Figura 4.** Principios de la Teoría de Redes.



**Fuente:** Elaboración propia

### 2.3.1. La propuesta de Burt

Se puede decir que Burt es el autor más conocido entre los teóricos de redes, sobre todo porque ha tratado de configurar un enfoque integrado desde la década de los ochenta del siglo XX.

Según Burt (1982), la orientación normativa (en el marco de la Teoría de la acción) se caracteriza por propugnar la existencia de actores separados cuyos intereses son dependientes unos de otros, a saber, las normas sociales que generan los actores cuando se socializan los unos con los otros. Por su parte, también cabe hablar de una orientación atomista, la cual asume que, si los actores se encuentran separados en el sistema, valorarán de forma autónoma (en relación a otros actores) las acciones que pueden realizar.

Partiendo de la base de que ambas perspectivas tienen elementos de interés, Burt sugiere una nueva perspectiva más acorde con la realidad y a la que llama 'perspectiva estructural'. La diferencia con dichas perspectivas es que, en esta nueva perspectiva, la división social del trabajo da lugar al parámetro compuesto rol-estatus asociado a cada actor, de forma que el autor en cuestión propone que los actores cualesquiera valoran lo

útil que son sus actos alternativos en términos de dos variables, a saber, de los condicionamientos de los otros actores y de sus propios condicionantes a nivel individual. En todo caso, Burt cree que su propuesta puede entenderse como una limitación clara de la teoría normativa y una extensión razonable de la perspectiva atomista.

### **2.3.2. La propuesta de Mizruchi**

El trabajo de Mizruchi (1990) es quizás uno de los más importantes en la temática específica de las organizaciones corporativas dentro de la Teoría de redes. En particular, este autor se centró en la relación de éstas con el poder y, sobre todo, en la cohesión, la cual, según Mizruchi ha sido definida de diversas maneras según el periodo histórico que se considere. Así, la cohesión, según este autor, puede entenderse, desde dos perspectivas, una objetiva y otra subjetiva. La primera de dichas perspectivas determina que la cohesión puede ser entendida como algo observable al margen de lo que los actores sientan, mientras que la segunda enfatiza lo contrario, a saber, que la cohesión depende del grado de coincidencia de intereses que los individuos tengan respecto de los intereses de su grupo.

Por otra parte, el autor se inclina por la tesis de que, además de la cohesión, lo que él denomina la ‘equivalencia estructural’, esto es, la propiedad de poseer las mismas relaciones con otros actores en el marco de una estructura social dada, determina el grado de similitud entre comportamientos. De este modo, según esta tesis, aunque no haya comunicación alguna entre dos organizaciones cualesquiera de una estructura social, el hecho de que mantengan las mismas relaciones con otra(s) organización(es) dentro de dicha estructura, es suficiente para deducir que las organizaciones en cuestión tendrán la misma conducta.

### **2.3.3. Conclusiones y discusión**

Del análisis de los principios de las Teorías de Redes, se sigue que la estructura del sistema, esto es, la red formada por los actores y las relaciones entre éstos, muta de acuerdo con las pautas, que son generalmente dinámicas, del conflicto y la coalición, por lo que puede afirmarse que dichas teorías son dinámicas en esencia.

Entre las aportaciones de Burt, en primer lugar, cabe destacar su clara expresión de la diferencia entre las perspectivas normativa y atomista en el contexto de la teoría de la acción, optando por una tercera alternativa que supere la dicotomía que emerge al analizar la viabilidad de una (posible) integración de dichas perspectivas.

En cuanto a las aportaciones de Mizruchi, de lo anteriormente expuesto se sigue que su definición de cohesión desde una perspectiva subjetiva enfatiza el sistema social de normas, de modo que la cohesión se produce debido a la presión grupal o a través de la internalización de dicho sistema de normas. Debido a ello, y a que su propuesta se enmarca en la Teoría de redes, su trabajo parece asumir la otra definición de cohesión que expone, a saber, la perspectiva objetiva. Además, queda claro partiendo de la base de sus tesis, que la semejanza entre conductas depende de dos variables, a saber, la cohesión y la equivalencia estructural. En esta investigación se ha tratado de comprobar si hay equivalencia estructural, conforme a los postulados de este autor, en las redes que forman distintos proveedores de servicios tecnológicos de Internet con sus usuarios.

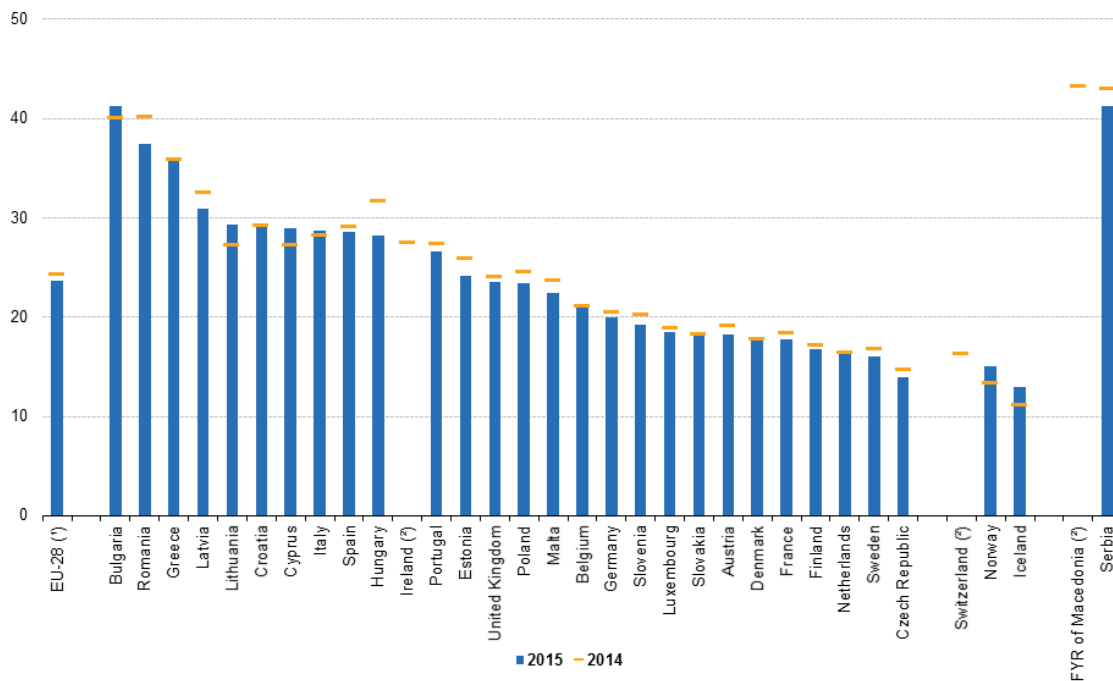
### **2.4. Estratificación social: teorías y nuevas facetas de desigualdad plausibles en la sociedad actual**

Fenómenos de las sociedades actuales ilustrados mediante los dos gráficos que siguen, como el riesgo de pobreza (ver Gráfico 1) o las dificultades de la mujer en diferentes facetas del mercado laboral (ver Gráfico 2), nos remiten a la transcendencia que la desigualdad, aparte de las aportaciones teóricas más importantes en el tema de estratificación social, tiene actualmente, amén de los macroenfoques teóricos más



importantes que han intentado, al menos parcialmente, abordar esta cuestión (entre otras), como son el funcionalismo estructural y las teorías del conflicto y de redes, como se ha expuesto en los apartados anteriores.

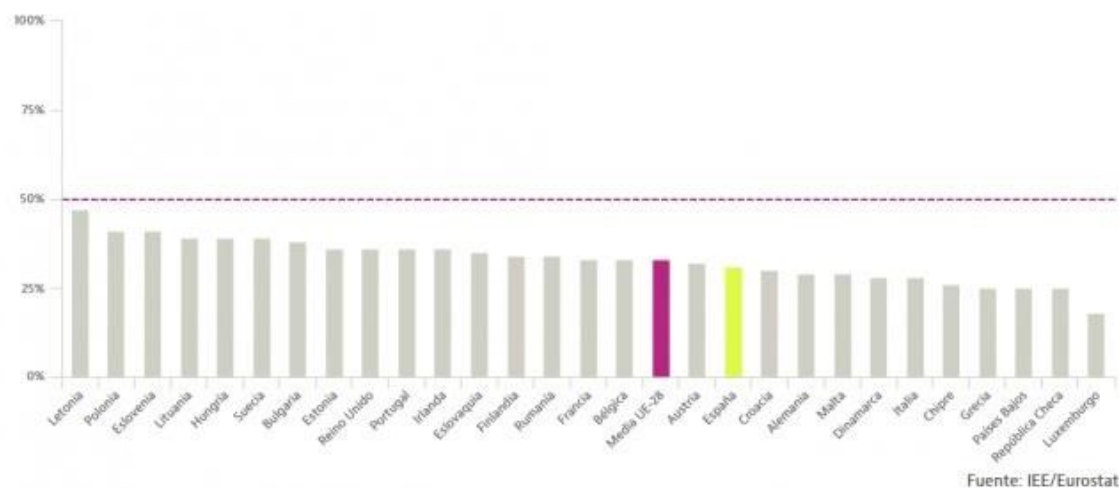
**Gráfico 1.** Tasa de riesgo de pobreza o de exclusión social en los países de la UE.



(\*) 2015: estimate.  
 (\*) 2015: not available

**Fuente:** Eurostat (2018).

**Gráfico 2.** El peso de las mujeres en puestos directivos en la UE.



**Fuente:** Eurostat (2019).

De los gráficos anteriores, se deduce que, a nivel de la UE, el riesgo medio de pobreza alcanzaba casi el 25% en los años indicados (2014 y 2015), mientras que, en 2018, a penas el 27% de los puestos directivos en la UE estaban ocupados por mujeres. En este trabajo, se ha intentado vislumbrar asimismo si pueden determinarse otras facetas de desigualdad en las sociedades europeas y norteamericana asociadas al control de determinada información personal en Internet.

La estratificación social en las sociedades humanas se ha descrito tradicionalmente como altamente dependiente de la categoría de sociedad, yendo desde sistemas de estratificación comunales primitivos, característicos de las sociedades previas a lo que se conoce como las primeras civilizaciones (hace más de 6.000 años), al sistema de clases asociado a las sociedades industriales que dieron comienzo a finales del siglo XVIII en países como Holanda o Inglaterra (Lenski, 1998).

En lo que respecta a las teorías clásicas de la estratificación social, Kerbo (2003) distingue entre el grupo de explicaciones de la estratificación social basadas, por un lado, en un paradigma crítico del conflicto que sigue la estela de Karl Marx y el grupo de explicaciones fundamentadas en la teoría de Max Weber y de Emile Durkheim, por otro. Dentro del primer tipo de explicaciones, el autor en cuestión defiende que la teoría marxista sigue de actualidad, ya que alerta sobre la incorrección de relacionar estrechamente la teoría marxista con los Estados comunistas ya que, por ejemplo, las políticas implementadas en la antigua URSS no tuvieron su base en la teoría marxista. Más aún, según dicho autor, desde el fin del comunismo, se puede decir que la ideología marxista se ha desvinculado de la interpretación de los gobiernos calificados como marxistas, a la par de que las ideas propuestas de Marx tuvieron repercusión en científicos sociales prominentes como Durkheim y Weber.

La explicación crítica de la clase y la dominación de clase que caracteriza a las ideas de Marx provienen, en parte, de la idea del conflicto de clase y explotación que tenía Saint-Simon (Díaz, 2003). En particular, según dicho autor, Marx defiende la necesidad de comprender las condiciones materiales que caracterizan la subsistencia humana y cómo han progresado a lo largo de la historia, de forma que, por ejemplo, las características estructurales de las familias suelen tener su fundamento en la base económica, o medios de producción, de la sociedad que se esté estudiando. El modelo de conflicto propuesto por Marx conlleva varios conceptos que resultan esenciales para comprender su explicación de la estratificación social según Díaz (2003). Los más importantes son el de superestructura, que alude a la ideología, religión y organización política de la sociedad, y el de infraestructura, que se refiere a los medios de producción (en el sentido de tecnologías de producción de bienes) y a las relaciones de producción (entre trabajadores, de dominación-sumisión, propiedad y distribución de los bienes), de forma que, según Marx, las ideas que tiene la clase dominante son las dominantes en cada período histórico en términos tanto de poder material como intelectual.

También interesantes resultan los contenidos expuestos en Smelser (1975) en lo que se refiere al estudio histórico, y cronológico, del proceso de cambio social que hace Marx, dando lugar a los tipos de sociedad que este define, es decir, al comunismo primitivo, a la sociedad antigua, al feudalismo, y a la sociedad capitalista. Para Marx, la sociedad capitalista se fundamenta en una nueva infraestructura, en relación con el tipo anterior de sociedad (esto es, la feudal). Concretamente, la sociedad capitalista para Marx tiene como característica general que los medios de producción son, sobre todo, industriales, de modo que la propiedad de los medios de producción más importantes es privada (Smelser, 1975).

En cuanto al tipo de sociedad que vendría tras la capitalista, Marx vaticinaba que ocurrirían una serie de cambios que darían lugar al comunismo como consecuencia, ante todo, del paso de la pequeña producción individual al capitalismo monopolista, en el cual, la producción se realizaría en grandes fábricas y tendría como uno de sus efectos el que muchos ex-propietarios de fábricas pasaran a ser trabajadores, produciéndose así una contradicción al haber un gran número de trabajadores que producirían los bienes colectivamente mientras que la propiedad de los medios de producción sería privada. Todo ello, coexistiendo con una distribución desigual de los frutos de esa producción y desembocando, por ello, en una revolución que pondría a los trabajadores en el poder, al tiempo que se resolvería la contradicción entre la producción colectiva y la propiedad privada de los medios de producción, dando lugar a la propiedad colectiva (Smelser, 1975).

Para terminar con la aportación de la teoría marxista a la explicación de la estratificación social, resulta relevante, asimismo, la concepción que Marx tiene de la clase social. Siguiendo a Bottomore (1983), dicho concepto es, para Marx, fundamental y relevante para lograr comprender las sociedades humanas. En este sentido, las condiciones materiales que definen la producción son esenciales para visualizar el funcionamiento de las sociedades humanas. Es más, para Marx, tanto las clases como el

conflicto entre éstas, tiene su origen en la propiedad privada de los medios de producción. En el caso de las sociedades capitalistas, las principales clases son la burguesía, que está compuesta por los dueños de los medios de producción, y el proletariado o clase obrera. Marx afirma también que el conflicto de clases ha sido históricamente la gran fuerza que ha conformado la Historia como tal, de manera que todas las sociedades han sido de clases, excepto el comunismo primitivo y la sociedad futura (el comunismo), en las que ha existido explotación de una clase por otra. Así, para abordar el análisis de la sociedad capitalista, Marx propone una Teoría del valor-trabajo, en la que el valor de algo lo define como la cantidad o el tiempo de trabajo que la sociedad necesita realizar para producirlo. También propone el concepto de plusvalor, que da cuenta de la diferencia que hay entre el valor creado por un trabajador y el coste de la manutención de este. Por último, además, acota la definición de capital a fábricas, máquinas o cualquier otro bien que pueda ser utilizado para producir bienes adicionales.

En lo que se refiere al segundo tipo de explicaciones clásicas de la estratificación social, según se ha señalado arriba, un paradigma alternativo al anterior es el que aporta Max Weber, quien aporta una visión multidimensional para entender el modo en que se estratifican las sociedades (Giddens, 1971). Concretamente, Weber propone que la estratificación social se hace a la vez a través de la clase, determinada por intereses económicos, el status, definido por el estilo de vida, y, por último, el poder o partido. Weber opinaba que todas las sociedades tenían divisiones basadas en dichas dimensiones, dándose de facto un alto grado de solapamiento entre éstas.

En el marco de la teoría weberiana, tiene especial interés el estudio que dicho autor lleva a cabo del concepto de autoridad y que lo relaciona con determinados periodos históricos de una manera lineal, dando lugar a una clasificación de la autoridad que comprende cronológicamente la autoridad carismática (basada en el atractivo carismático del líder, el tenedor de la autoridad), la tradicional (fundamentado en la tradición de cómo se ejerce la autoridad) y la racional-legal (que tiene como base la

norma legal y los mecanismos burocráticos), de modo que la autoridad real, la contemporánea a Weber, puede tener componentes de los tres tipos de autoridad aludidos (Giddens, 1971).

Asimismo, para Weber, la superioridad del mecanismo burocrático respecto a otras formas de organización es análoga a la del modo de producción basado en la mecanización de procesos en relación al modo de producción manual (no mecánico), de forma que, tras la implantación de los mecanismos burocráticos, las estructuras resultantes están entre las estructuras sociales que resulta más difícil eliminar. Weber también compara sus propuestas con las de Marx cuando, por ejemplo, aduce que, si una pequeña organización comunista controla o influye en una organización burocrática establecida, el poder de esta se incrementa de modo notable.

La teoría funcional de Durkheim ha sido descrita como paradigma no crítico de explicación clásica de la estratificación social (Giddens, 1971). Dicha teoría tiene sus pilares en los siguientes elementos, de forma que la unión de estos asegure la integración moral de una sociedad. En primer lugar, se ha poner en valor el status quo. En segundo lugar, los problemas sociales contemporáneos (en la época de Durkheim) son de tipo moral, no material. En tercer y último lugar, la sociedad es análoga a un organismo biológico. Las instituciones clave para poder mantener la integración social son variadas, si bien la educación es la más relevante en relación con otras como la familia, la religión o las asociaciones profesionales.

Además, para Durkheim, las sociedades deben trasladarse desde la solidaridad mecánica, típica de las sociedades preindustriales, a otra de tipo orgánico, que es la que se da en la sociedad industrial. En definitiva, se puede afirmar que Durkheim tiene la visión de la sociedad como un todo, no siendo, por tanto, naturales la existencia y el conflicto de clases en la sociedad. No obstante, aunque sea no natural, Durkheim admite la existencia de dicho tipo de conflicto, si bien, para él, es una patología que tiene su

origen en que los grupos ocupacionales incumplen su función de fuentes de orden moral y por el interés o egoísmo de ciertos individuos o grupos. Por último, para este científico social, el Estado puede concebirse como una agencia moral que contiene los valores comunes de toda la sociedad.

Amén de las teorías clásicas de estratificación social que se acaban de esbozar, posteriormente a las mismas, han surgido otras teorías que complementan a aquellas. Es más, algunas de las nuevas propuestas toman elementos de aquellas y los integran con nuevos elementos conceptuales. A continuación, se hace un breve resumen de algunas de las teorías más recientes que son relevantes para el objeto de investigación en este trabajo.

Dentro de las teorías modernas (esto es, no clásicas) que tratan de explicar la estratificación social, hay algunas que se pueden calificar como del conflicto sobre estratificación social, entre las cuales destacan las aportaciones de los teóricos marxistas modernos, que consideran que el problema más importante en la actualidad es la constatación de que, hasta la fecha, no ha habido revoluciones socialistas en los países capitalistas más avanzados, lo cual contradice la previsión que hacía Marx, si bien éste se limitó a marcar tendencias históricas, no leyes universales (Kerbo, 2003). En cualquier caso, las teorías modernas del poder y del conflicto, con raíz marxista, parten de los supuestos de que el fundamento último de la estratificación social es la diferencia entre los intereses de los individuos o de los grupos, que dichos intereses son variados y que estos forman el sustrato del conflicto de clase. De entre estos teóricos, a través de su teoría del conflicto, como se sigue de lo que se ha expuesto con anterioridad en este trabajo, Dahrendorf, que ha sido quizás el teórico moderno del conflicto que más se ha divulgado en las ciencias sociales, propugna la existencia de dos clases principales, a saber, la supraordinada y la subordinada, entre las que existe un conflicto de intereses ante el posible cambio tanto del status quo como de la distribución de recompensas.



Otro grupo de teorías modernas que intentan dar una explicación de la estratificación social está constituido por las funcionales de estratificación social, entre las que cabe destacar las siguientes. La Teoría de Davis y Moore (1945) tiene como hipótesis central que la estratificación social es precisa para colmar las necesidades del sistema social. Según esta teoría, la importancia funcional de las posiciones sociales no es la misma, de forma que las más importantes demandan cualificaciones especiales para las cuales se requiere un talento que sólo un pequeño número de individuos posee.

Por otra parte, convertir talento en cualificación implica un grado de sacrificio que la sociedad ha de reconocer a través de incentivos, en particular, a través del acceso diferenciado a recompensas valoradas socialmente, como la manutención, el bienestar, la diversión, el honor o el autorespeto, produciéndose así una diferenciación que, en último término, conduce a la estratificación social, entendida como desigualdad social institucionalizada. Esta teoría ha recibido numerosas críticas (Kerbo, 2003), que van desde la contradicción intrínseca a la teoría desde el punto de vista de la economía de mercado (los puestos mejor pagados tendrán mucha demanda, lo cual producirá una disminución del salario y, por tanto, de incentivos) hasta la disfuncionalidad observada en sociedades muy estratificadas socialmente con gran desigualdad, por ejemplo, en términos de seguridad.

Otra de las teorías muy conocidas que se enmarcan en las teorías modernas funcionales de estratificación social es la de Parsons, que es consistente con la anteriormente explicada (de Davis y Moore) y tan sólo se diferencia de aquella en que ésta realiza la evaluación moral y en que propone una jerarquización de las mejores recompensas, siendo encabezadas estas por el estatus y siguiéndole a este la riqueza (Kerbo, 2003). También Parsons ha recibido críticas, entre las que se puede destacar el hecho de que éste parte de que una sociedad posee necesidades que le son propias y que son satisfacibles a través de estratificación social. Por otra parte, también se pueden destacar, dentro del ámbito de dicho tipo de teorías funcionales, los estudios modernos

sobre prestigio ocupacional (Kerbo, 2003), en los que se ha evidenciado que las ocupaciones del sector terciario (el de servicios) constituyen las que más prestigio tienen en general para las sociedades estudiadas.

Cabe mencionar también que, desde finales de 1950s, asistimos a una paulatina desaparición del protagonismo en el debate académico de las escuelas tanto funcionalistas como marxistas fundamentalistas mientras emergen nuevas posiciones, como la basada en la teoría de la elección racional a la vez que algunos autores ven posible el diálogo entre ambas escuelas sobre la base de una adecuada especificación de la medida en que las clases, entendidas estas como categorías ocupacionales o posiciones relacionales, pueden ser consideradas como agentes sociales o políticos (González, 1992a). Este autor ejemplifica este nuevo escenario explicando cómo Roemer redefine el concepto de clase tomando en consideración el comportamiento de esta en el mercado (capitalista) y partiendo de unas dotaciones de recursos concretas, de forma que las clases se siguen de la diferenciación entre quienes venden, quienes compran y quienes ni venden ni compran fuerza laboral.

Así pues, según González (1992a), las relaciones de explotación no quedan vinculadas a la producción, al tiempo que la explotación surge por el intercambio producido desde dotaciones desiguales de recursos o bienes. Además, el capital económico, entonces, debe verse como un tipo de bien productivo. Posteriormente, Wright propuso incluir también dentro de la categoría de bienes productivos los bienes de organización. (Wright, 1997).

Sobre dicha base, es decir, asumiendo que se puede establecer el referido diálogo entre clase y agencia socio-política, cabe preguntarse si es posible generar un nuevo modelo de estratificación en torno al concepto de clase media y de la dualidad admisible a la hora de interpretar la propuesta de Romer (Romer, 1990) respecto a cómo valorizar el capital humano, complementada con la de Wright (Wright, 1997) según lo mencionado

en el anterior párrafo. En este sentido, en un trabajo posterior al anteriormente aludido, González (1992b) interpreta, a partir de dichas propuestas consideradas de forma conjunta, por un lado, que se puede producir un proceso secuencial de eliminación de diversas formas de explotación dando, de esta forma, lugar a diferentes tipos de sociedad, en base a la tipología posible de bienes productivos. Así, en primer lugar, la supresión de la explotación capitalista supondría la emergencia de una sociedad con una nueva forma de explotación, a saber, la procedente del monopolio de los bienes de organización en manos de la burocracia estatal y que algunos autores llaman “socialismo de Estado”. Si este tipo de explotación también es luego eliminado, surgiría una nueva forma de explotación basada en la desigual distribución de las cualificaciones, esto es, la característica de una sociedad socialista. Para terminar, si se consigue eliminar también esta última forma de explotación, se generaría la llamada por los teóricos marxistas la sociedad comunista, al estar igualados los derechos de propiedad sobre las cualificaciones.

Por otro lado, dicho autor interpreta también la aportación de Romer-Wright aludiendo a que el rol de las cualificaciones es nuclear para el entendimiento de la dinámica de la clase media, ya que las cualificaciones, según aquel autor, hacen que la situación de mercado de la Fuerza laboral sea mejor, lo cual ejerce efectos sobre la medida de la explotación entre quienes participan en el proceso de compra-venta de este tipo de recurso productivo, es decir, de bienes de cualificación.

Con todos estos recursos analíticos en mente, González (1992b) propone un nuevo modelo para caracterizar la clase media, señalando que por la palabra “media” debe entenderse que dicha clase actúa en la sociedad como mediadora entre capital y trabajo a través de formas como clase de servicio, burguesía cultural, o desempeñando lo que llama “empleos estratégicos”, esto es, empleos que implican capacidad de control y, por tanto, enmarcándose dentro de los bienes organizativos. También es de destacar que,

para el autor en cuestión, la sucesión de clases se produce exclusivamente cuando una clase reemplaza a otra (no cuando la derrota).

De forma más general, González (1992b) establece una herramienta analítica que permite caracterizar cada uno de los tipos de bienes productivos que él tipifica, esto es, capital, organización, técnica y fuerza laboral, en términos del derecho/capacidad asociados, tipo de relación que genera y la categoría social que dispone del bien en cuestión. Concretamente, según el autor, si el bien productivo es el capital, el derecho asociado sería el de propiedad, el tipo de relación generado sería de explotación y la categoría social que dispondría de ese bien serían los empleadores o rentistas. Por su parte, si el bien productivo es la organización, tendría asociada la capacidad de control, generándose una relación de dominación y la categoría social que dispondría de ese bien (organizativo) serían los directivos o supervisores. En cambio, si el bien productivo es la técnica, llevaría aparejada la capacidad de regulación y generaría una relación de apropiación, siendo los expertos la clase social que dispondría de este tipo de bien productivo. Por último, si el bien productivo en cuestión es la fuerza laboral, la capacidad con la que estaría asociada es la cualificación, dando lugar a una relación de subordinación y siendo los trabajadores los tenedores de dicho bien.

También González (1992b) aborda la segmentación dentro de los trabajadores –para él los parados constituyen lo que llama una clase “desactivada”, al carecer de posición en la estructura ocupacional. Concretamente, define tres grados posibles de derecho o control sobre su puesto de trabajo para los trabajadores, a saber, la estabilidad y garantías laborales, propiedad y temporalidad-eventualidad.

En cuanto al modo de actuación de la clase media, y para finalizar con el análisis de la aportación del autor en cuestión, éste especifica que la nueva clase media que él modela realiza su función social según se ha apuntado anteriormente, o sea, la de mediación, sirviéndose de la propiedad de un capital cultural a modo de fuerza productiva. Además,

dado que la reproducción de esta nueva clase depende mayormente de los sistemas públicos educativos, cabe deducir que es vital para la nueva clase la relación con el Estado para que esta clase pueda desarrollarse y definir sus estrategias. Después de todo, según el autor en cuestión, dicha clase estaría compuesta por dos grupos de puestos diferenciados entre sí. Un primer grupo sería el compuesto por intelectuales, artistas, escritores, ingenieros, profesores, periodistas, científicos, arquitectos y cuadros empleados en el sector público. El otro grupo sería el constituido por las profesiones más técnicas y los cuadros de la empresa privada.

Más recientemente, como apunta Goldthorpe (2012), se ha constatado una tendencia actual en sociología a reconocer que la estructuración de la desigualdad social tiene una naturaleza multidimensional en las que las formas de estratificación pivotan en torno a la clase y al estatus. Además, según este autor, se han constatado en estudios de casos en diversos países europeos, una tendencia al aumento mayor de la desigualdad en todas sus formas desde el inicio de la crisis financiera y económica actual.

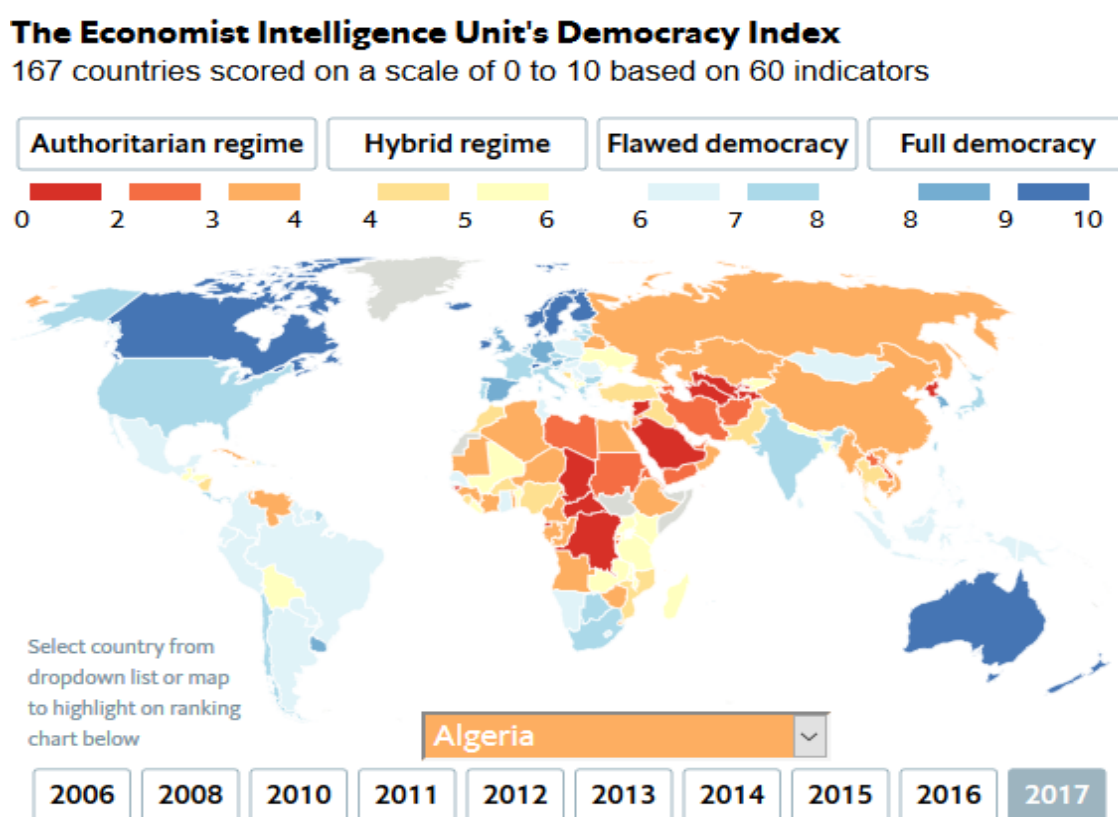
#### **2.4.1. Ciudadanía desde la perspectiva de la desigualdad**

Cuestiones clave en la vida en sociedad, como los derechos, deberes o libertades individuales y de las instituciones en una sociedad son fuertemente dependientes del tipo de régimen político, de forma que la vida de los individuos que viven incluso dentro de un régimen democrático difiere según el grado de democracia que se alcanza, siendo el grado máximo de democracia aún algo minoritario en las sociedades actuales (ver Figura 5). En este trabajo, el objeto geográfico social a estudiar se ha correspondido con las zonas geopolíticas y demográficas con mayor grado de democracia.

Por otra parte, ser ciudadano de un espacio socio-político concreto, en relación con otros espacios, ha sido siempre motivo de fenómenos de inmigración o emigración, de forma que la protección de dicho tipo de espacios ha sido una cuestión clave para las autoridades políticas, independientemente del grado de democracia que un Estado en

concreto tenga, como se puede ver recientemente en las llamadas crisis migratorias (ver Gráfico 3), y motivo aludido a menudo por algunos gobiernos para restringir libertades. En este trabajo se intentará averiguar si el hecho concreto de ser inmigrante o no ciudadano de un Estado está relacionado con algunas de las prácticas de los gobiernos en el control de la información personal a través de las nuevas tecnologías.

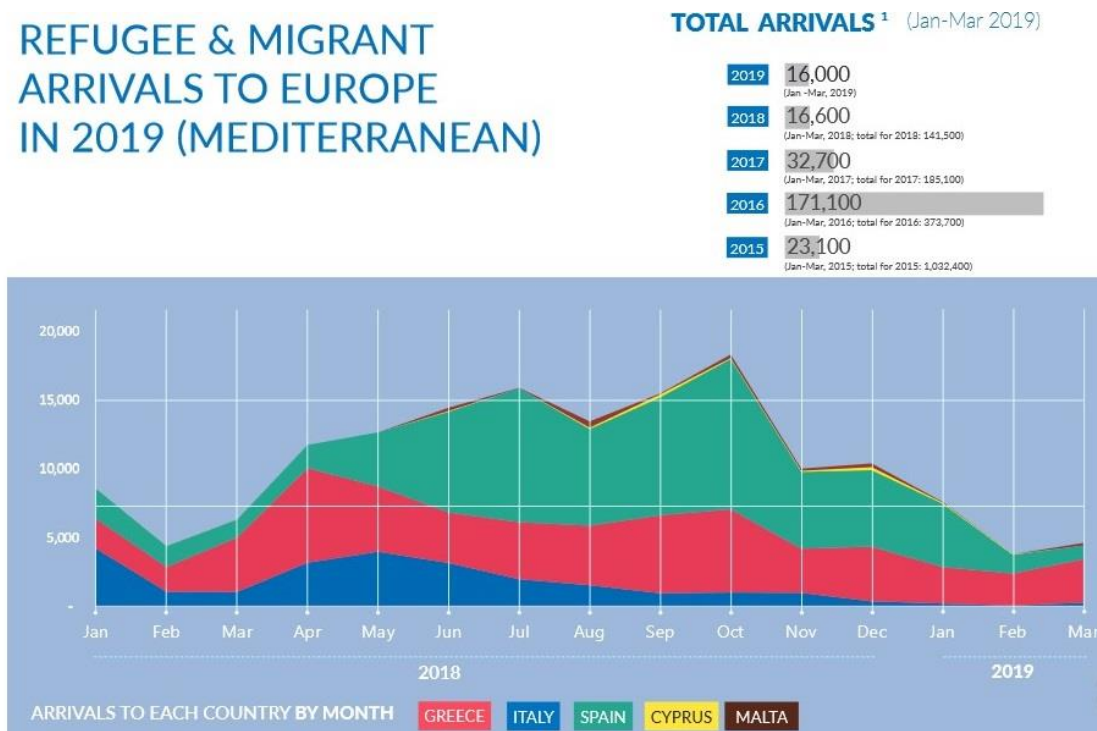
**Figura 5.** Número reducido de democracias plenas en 2017.



**Fuente:** The Economist (2018).

Como se puede observar en la figura anterior, Europa Occidental y Norteamérica, son las zonas geopolíticas y demográficas con mayor índice democrático según la fuente citada.

**Gráfico 3.** Evolución de la presión migratoria en el Mediterráneo en 2018 y 2019.



**Fuente:** UNCHR (2019)

Como se observa en el gráfico anterior, a pesar de que la UE en general, y España en particular, goza de un grado elevado de democracia, según la figura anterior, este Estado es protagonista en la crisis migratoria reflejada en dicho gráfico.

Según Marshall y Bottomore (1992), se puede afirmar que existe una igualdad fundamental de personas en relación con el concepto de inclusión completa en una comunidad que no es inconsistente con las desigualdades económicas latentes en la misma, de lo que cabe inferir que, en cierto modo, la ciudadanía modela una desigualdad social legitimada, de forma que la tendencia presente hacia la igualdad social se puede entender como la última etapa de la evolución de la ciudadanía. Para estos autores, mediante las relaciones de la estructura ocupacional con la educación, la

ciudadanía sirve como herramienta de estratificación social, si bien, durante el siglo XX, el sistema de clases del capitalismo y la ciudadanía estuvieron confrontados. Finalmente, los autores en cuestión, subrayan que el incremento del estatus de ciudadanía acaecido a lo largo del siglo XX ha dejado menos margen a las desigualdades al tiempo que ha hecho que las probabilidades de combatir a estas se incrementen, por lo que se puede decir que la ciudadanía contribuye a que las desigualdades económicas no se mantengan.

Siguiendo a Cayuela (2008), el concepto de biopolítica, que se tratará con mayor profundidad posteriormente en esta tesis, tiene origen en Michel Foucault y se refiere a los modos de dirigir comportamientos y eventos de carácter natural que guardan relación con la persona en su doble dimensión de “organismo viviente” y de instancia de una “especie viviente” y, por tanto, con una serie de restricciones de tipo vital características de la especie en cuestión como su natalidad, morbilidad, higiene o morbilidad, entre otras. El autor distingue, a través de su análisis de procesos históricos, varios tipos de desarrollos de la biopolítica en la época contemporánea. Entre ellos, el autor incluye la biopolítica que el autor llama “interventora”, característica de los incipientes Estados del Bienestar del último cuarto del siglo XIX, según este, se realiza el gran poder, tanto imperial como nacional, de la patria al tiempo que se destaca que los blancos constituyen la raza superior, identificando el cientifismo positivista y el darwinismo social como los pilares fundamentales y más importantes de las prácticas de los gobiernos.

De manera más concreta, la referida biopolítica interventora posee para el autor en cuestión un conjunto de características definitorias que se describen a continuación. En primer lugar, las necesidades del Estado tienen prioridad sobre las del individuo. En segundo lugar, existencia de lo que el autor llama “medicina social”, conceptualizada por este como disciplina cuya función consiste en diagnosticar e intervenir sobre las trabas para la vida del ser humana, por lo que tendrá como tareas el análisis de las



pérdidas que los procesos de morbilidad y mortalidad pueden causar al Estado, la cuantificación de fenómenos demográficos, o la investigación de correlaciones entre condición social y patología. En tercer lugar, la eugenesia, entendida como disciplina orientada a la mejora del ser humano como especie, y que se proponía que fuera aplicada a grupos y colectivos de la época en cuestión como degenerados, delincuentes o discapacitados psíquicos.

Cayuela (2008) también define detalladamente la que llama “biopolítica social” que, teniendo su punto de partida en la biopolítica interventora arriba introducida, la vincula a la configuración de los Estados europeos, o del Bienestar, tras la Segunda Guerra Mundial sobre la base de 3 pilares fundamentales, como son la libertad individual, la justicia social y la solidaridad nacional. Para el autor en cuestión, en este tipo de Estados, necesidades de sus ciudadanos tales como seguridad social, la escolarización, la atención sanitaria pública pasan a ser derechos de los mismos, de forma que, para ello, el Estado provee este tipo de necesidades ciudadanas mediante mecanismos de dependencia mutua y solidaridad tales como sistemas de cotizaciones a la seguridad social. El individuo en este tipo de Estados es gobernado en términos de su dependencia y vinculación con el conjunto.

Por su parte, la “biopolítica neoliberal” se enmarca, según Cayuela (2008), dentro de la teoría neoliberal, que básicamente trata de asegurar un mínimo de intervencionismo económico a través de un máximo de intervencionismo jurídico, también conocido como “ne-pas-laissez-faire” al gobierno. Para este autor, en este tipo de biopolítica, el individuo es un ser “fabricado” en términos parecidos al mercado en que ha de “prosperar” y el gobierno correspondiente promueve la gestión de nuevos mercados, la cultura empresarial, así como lo que llama un “Nuevo Prudencialismo”, donde, a diferencia de lo que ocurre en la biopolítica social, en que se previenen o reducen los riesgos, la biopolítica neoliberal se orienta exclusivamente a la administración de éstos.

Desde el punto de vista analítico, con el objetivo de poder aplicar el concepto de biopolítica en el ámbito ideológico-pedagógico en las sociedades contemporáneas, Cayuela (2015), señala que se han de analizar los mecanismos cuya función doble es la inculcación de disciplina y el adoctrinamiento de sus ciudadanos, para lo cual el autor indica que los Estados utilizarían sus aparatos ideológicos en términos de Althusser, contando también para ello con la colaboración puntual de corporaciones.

#### **2.4.2. Conclusiones y discusión**

La relevancia del fenómeno de la estratificación social se pone de manifiesto en numerosos informes de organismos internacionales y de estudiosos, en temáticas como la (des)igualdad de género o el desigual acceso a los recursos económicos a nivel internacional, por lo que no es de extrañar que, junto con las aportaciones teóricas clásicas en esta temática, como las del funcionalismo estructural, las teorías del conflicto o la teoría de redes, continúe siendo abordada en numerosas investigaciones sociales.

En los análisis históricos realizados centrados en la estratificación social, se ha constatado la existencia de estratificación social en sistemas tan dispares como los comunales previos a las civilizaciones más antiguas conocidas o en los sistemas de clases de las primeras sociedades industriales europeas.

Otros trabajos se han aproximado a la cuestión de la estratificación de otra forma, tratando de categorizar las diferentes explicaciones clásicas sobre estratificación social, y proponiendo dos categorías principales, a saber, las que adoptan tesis marxistas y las que se siguen preceptos weberianos y durheimianos.

En cuanto a la primera de dichas categorías, en algunos trabajos se ha advertido que no se debe confundir las prácticas de los Estados comunistas desde principios del siglo XX con la teoría marxista y que preeminentes clásicos de la teoría sociológica, como Weber y Durheim, tuvieron influencia de las tesis marxistas. Incluso, se ha sugerido que Saint-

Simon influyó decisivamente en parte de la teoría de Marx en lo que se refiere a la tesis de éste de que es preciso llegar a entender las condiciones materiales, y su dinámica histórica, de la vida humana. En definitiva, del análisis de la obra de Marx se puede deducir que las ideas de la clase dominantes son realmente las que dominan en cada periodo histórico.

También son de destacar los postulados de Marx en lo que se refiere al proceso de cambio social a lo largo de la historia, en especial la tesis marxista de que la sociedad capitalista se caracteriza, principalmente, por acoger en su seno a un gran número de trabajadores que producen los bienes colectivamente mientras que la propiedad de los medios de producción es privada, así como por una desigual distribución de los frutos de la producción. Asimismo, cabe subrayar el concepto marxista de clase social, dada la importancia que para Marx tiene dicho concepto en su intento de entender las sociedades humanas. En este sentido, la clase social marxista y el conflicto entre clases sociales se deberían a la propiedad privada de los medios de producción, que en las sociedades capitalistas se corresponden con la burguesía, que estaría así en conflicto con la otra clase social que define Marx, esto es, el proletariado.

De los trabajos de Marx, también se puede concluir que el conflicto de clases ha constituido, desde una perspectiva histórica, el elemento conformante de la Historia como tal, de forma que, para Marx, todas las sociedades han sido de clases.

En cuanto a la explicación weberiana de la estratificación social, esta se basa en una visión multidimensional, concretamente Weber sostiene que la estratificación social se lleva a cabo mediante la clase, el status y el poder. Además, según Weber, la totalidad de las sociedades que estudió poseían estratificaciones según dichas dimensiones, aparte de que había gran solapamiento entre ellas. Cabe mencionar también la relevancia que Weber da al tipo de autoridad predominante, según él, en la sociedad moderna, a saber, la racional-legal, fundamentada en aparatos burocráticos y la normativa legal, si bien

admite que la autoridad en la sociedad moderna puede incluir también autoridad carismática y autoridad tradicional. En todo caso, para Weber existe una superioridad de facto de la burocracia en relación a otras formas organizativas, amén de resultar muy robusta, ya que, después de implantar aparatos burocráticos, las estructuras sociales resultantes son muy difíciles de suprimir.

La teoría funcional de Durkheim puede tacharse de paradigma no crítico de explicación de la estratificación social toda vez que dicha teoría está soportada por unos componentes cuya integración debe dar cuenta de la integración moral de una sociedad. Dichos componentes son el status quo, los problemas sociales contemporáneos, fundamentalmente de tipo moral, y visión de la sociedad como un organismo biológico. Además, la integración en cuestión sólo puede ser viable a través del concurso de instituciones como la educación, la familia, la religión o las asociaciones profesionales, siendo la educación la más relevante para Durkheim.

Para Durkheim los conflictos sociales constituyen en realidad una patología social y son causados por el afán egoísta de algunos grupos o individuos y por los grupos que incumplen su función de fuentes de orden moral. Asimismo, tiene la visión del Estado como una agencia moral que alberga los valores comunes de toda la sociedad.

Por otra parte, los teóricos marxistas modernos defienden teorías modernas del poder y del conflicto con raíz marxista, asumiendo que la base fundamental de la estratificación social es la diferencia entre los intereses de los grupos o de los individuos, que dichos intereses son plurales y que estos constituyen el germen del conflicto de clase. De entre estos teóricos, como se sigue de lo que se ha expuesto con anterioridad en este trabajo, Dahrendorf defiende que hay un conflicto de intereses ante el posible cambio tanto del status quo como de la distribución de recompensas, entre la clase elitista (autoridad) y la clase subordinada.

Existen también teorías funcionales de estratificación social, como la de Davis y Moore, quienes asumen que la estratificación social es necesaria para satisfacer las necesidades del sistema social, destacando que las posiciones sociales más relevantes requieren cualificaciones determinadas para las cuales es preciso tener un talento que únicamente unos pocos individuos tienen. Concretamente, propugnan que la conversión del talento en cualificación conlleva sacrificios que la sociedad está obligada a reconocer a través del acceso diferenciado a recompensas bien valoradas socialmente, dando lugar de este modo a la estratificación social.

Otra de las teorías muy reconocidas que se enmarcan en las teorías modernas funcionales de estratificación social es la de Parsons, que es consistente con la anteriormente explicada (de Davis y Moore) y tan sólo se diferencia de aquella en que ésta realza la evaluación moral y en que propone una jerarquización de las mejores recompensas, siendo encabezadas estas por el estatus y siguiéndole a este la riqueza (Kerbo, 2003). También Parsons ha recibido críticas, entre las que se puede destacar el hecho de que éste parte de que una sociedad posee necesidades que le son propias y que son satisficibles a través de estratificación social. Por otra parte, también se pueden destacar, dentro del ámbito de dicho tipo de teorías funcionales, los estudios modernos sobre prestigio ocupacional (Kerbo, 2003), en los que se ha evidenciado que las ocupaciones del sector terciario (el de servicios) constituyen las que más prestigio tienen en general para las sociedades estudiadas.

Cabe mencionar también que, desde finales de los años cincuenta del siglo XX, asistimos a una paulatina desaparición del protagonismo en el debate académico de las escuelas tanto funcionalistas como marxistas fundamentalistas mientras emergen nuevas posiciones, como la basada en la teoría de la elección racional a la vez que algunos autores ven posible el diálogo entre ambas escuelas sobre la base de una adecuada especificación de la medida en que las clases, entendidas estas como categorías ocupacionales o posiciones relacionales, pueden ser consideradas como agentes sociales

o políticos (González, 1992a). Este autor ejemplifica este nuevo escenario explicando cómo Roemer redefine el concepto de clase tomando en consideración el comportamiento de esta en el mercado (capitalista) y partiendo de unas dotaciones de recursos concretas, de forma que las clases se siguen de la diferenciación entre quienes venden, quienes compran y quienes ni venden ni compran fuerza laboral.

Así pues, según González (1992a), las relaciones de explotación no quedan vinculadas a la producción, al tiempo que la explotación surge por el intercambio producido desde dotaciones desiguales de recursos o bienes. Por tanto, el capital económico, debe verse como un tipo de bien productivo, como también deben ser los bienes de organización atendiendo a los postulados de (Wright, 1997). En este punto, merece la pena explorar si el capital tecnológico debería verse también como un bien productivo.

Sobre dicha base, es decir, asumiendo que se puede establecer el referido diálogo entre clase y agencia socio-política, del último de los trabajos analizados de González (1992b), se puede inferir que éste propone un nuevo modelo de estratificación en torno al concepto de clase media y de la dualidad admisible a la hora de interpretar la propuesta de Romer complementada con la de Wright. En este sentido, González (1992b) interpreta, a partir de dichas propuestas consideradas de forma conjunta, por un lado, que se puede producir un proceso secuencial de eliminación de diversas formas de explotación dando, de esta forma, lugar a diferentes tipos de sociedad, en base a la tipología posible de bienes productivos. Así, en primer lugar, la supresión de la explotación capitalista supondría la emergencia de una sociedad con una nueva forma de explotación, a saber, la procedente del monopolio de los bienes de organización en manos de la burocracia estatal y que algunos autores llaman “socialismo de Estado”. Si este tipo de explotación también es luego eliminado, surgiría una nueva forma de explotación basada en la desigual distribución de las cualificaciones, esto es, la característica de una sociedad socialista. Para terminar, si se consigue eliminar también esta última forma de explotación, se generaría la llamada por los teóricos marxistas la

sociedad comunista, al estar igualados los derechos de propiedad sobre las cualificaciones.

Por otro lado, González (1992b), interpreta también la aportación de Romer-Wright aludiendo a que el rol de las cualificaciones son nucleares para el entendimiento de la dinámica de la clase media, ya que las cualificaciones, según González (1992b), hacen que la situación de mercado de la Fuerza laboral sea mejor, lo cual ejerce efectos sobre la medida de la explotación entre quienes participan en el proceso de compra-venta de este tipo de recurso productivo, es decir, de bienes de cualificación.

Con todos estos recursos analíticos en mente, González (1992b) propone un nuevo modelo para caracterizar la clase media, señalando que por la palabra “media” debe entenderse que dicha clase actúa en la sociedad como mediadora entre capital y trabajo a través de formas como clase de servicio, burguesía cultural, o desempeñando lo que llama “empleos estratégicos”, esto es, empleos que implican capacidad de control y, por tanto, enmarcándose dentro de los bienes organizativos. También es de destacar que, para el autor en cuestión, la sucesión de clases se produce exclusivamente cuando una clase reemplaza a otra (no cuando la derrota).

De forma más general, González (1992b) establece una herramienta analítica que permite caracterizar cada uno de los tipos de bienes productivos que él tipifica, esto es, capital, organización, técnica y fuerza laboral, en términos del derecho/capacidad asociados, tipo de relación que genera y la categoría social que dispone del bien en cuestión. Concretamente, según el autor, si el bien productivo es el capital, el derecho asociado sería el de propiedad, el tipo de relación generado sería de explotación y la categoría social que dispondría de ese bien serían los empleadores o rentistas. Por su parte, si el bien productivo es la organización, tendría asociada la capacidad de control, generándose una relación de dominación y la categoría social que dispondría de ese bien (organizativo) serían los directivos o supervisores. En cambio, si el bien productivo es

la técnica, llevaría aparejada la capacidad de regulación y generaría una relación de apropiación, siendo los expertos la clase social que dispondría de este tipo de bien productivo. Por último, si el bien productivo en cuestión es la fuerza laboral, la capacidad con la que estaría asociada es la cualificación, dando lugar a una relación de subordinación y siendo los trabajadores los tenedores de dicho bien.

También González (1992b) aborda la segmentación dentro de los trabajadores –para él los parados constituyen lo que llama una clase “desactivada”, al carecer de posición en la estructura ocupacional. Concretamente, define tres grados posibles de derecho o control sobre su puesto de trabajo para los trabajadores, a saber, la estabilidad y garantías laborales, propiedad y temporalidad-eventualidad.

En cuanto al modo de actuación de la clase media, González (1992b) especifica que la nueva clase media que él modela realiza su función social según se ha apuntado anteriormente, o sea, la de mediación, sirviéndose de la propiedad de un capital cultural a modo de fuerza productiva. Además, dado que la reproducción de esta nueva clase depende mayormente de los sistemas públicos educativos, cabe deducir que es vital para la nueva clase la relación con el Estado para que esta clase pueda desarrollarse y definir sus estrategias. Después de todo, según el autor en cuestión, dicha clase estaría compuesta por dos grupos de puestos diferenciados entre sí. Un primer grupo sería el compuesto por intelectuales, artistas, escritores, ingenieros, profesores, periodistas, científicos, arquitectos y cuadros empleados en el sector público. El otro grupo sería el constituido por las profesiones más técnicas y los cuadros de la empresa privada.

Más recientemente, como apunta Goldthorpe (2012), se ha constatado una tendencia actual en sociología a reconocer que la estructuración de la desigualdad social tiene una naturaleza multidimensional en las que las formas de estratificación pivotan en torno a la clase y al estatus. Además, según este autor, se han constatado en estudios de casos en diversos países europeos, una tendencia al aumento mayor de la desigualdad en todas

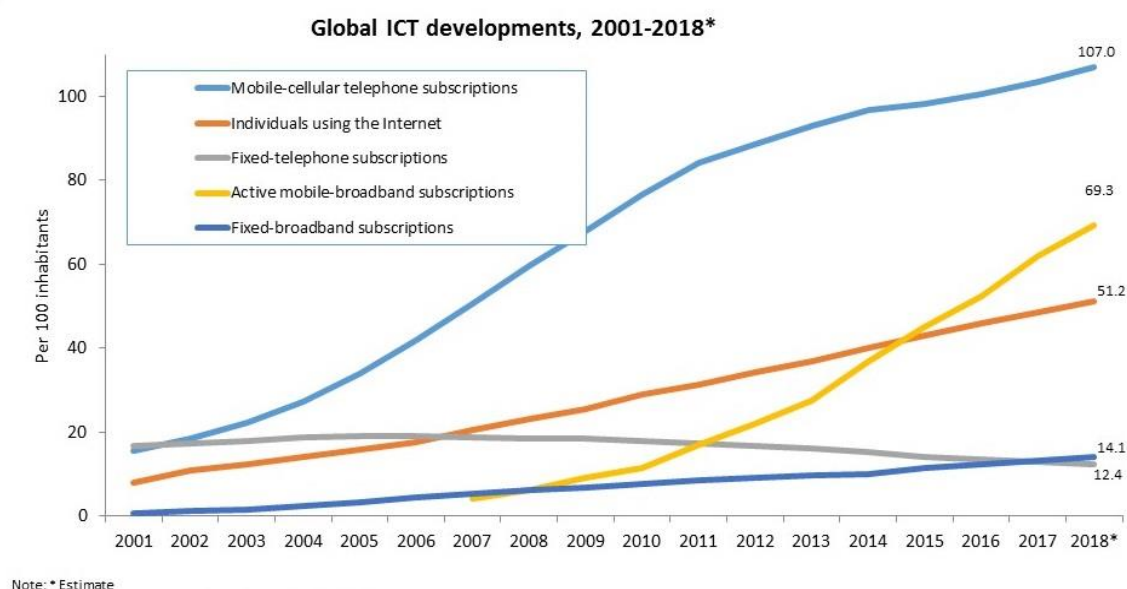


sus formas desde el inicio de la crisis financiera y económica actual. En este trabajo, se ha tratado también de analizar y discutir los datos obtenidos en la investigación realizada para averiguar si se puede argumentar la estratificación social en base a variables (dimensiones) que tienen que ver con los usos de las nuevas tecnologías, en particular Internet, al analizar ciertos fenómenos de la sociedad actual.

## 2.5. Globalización

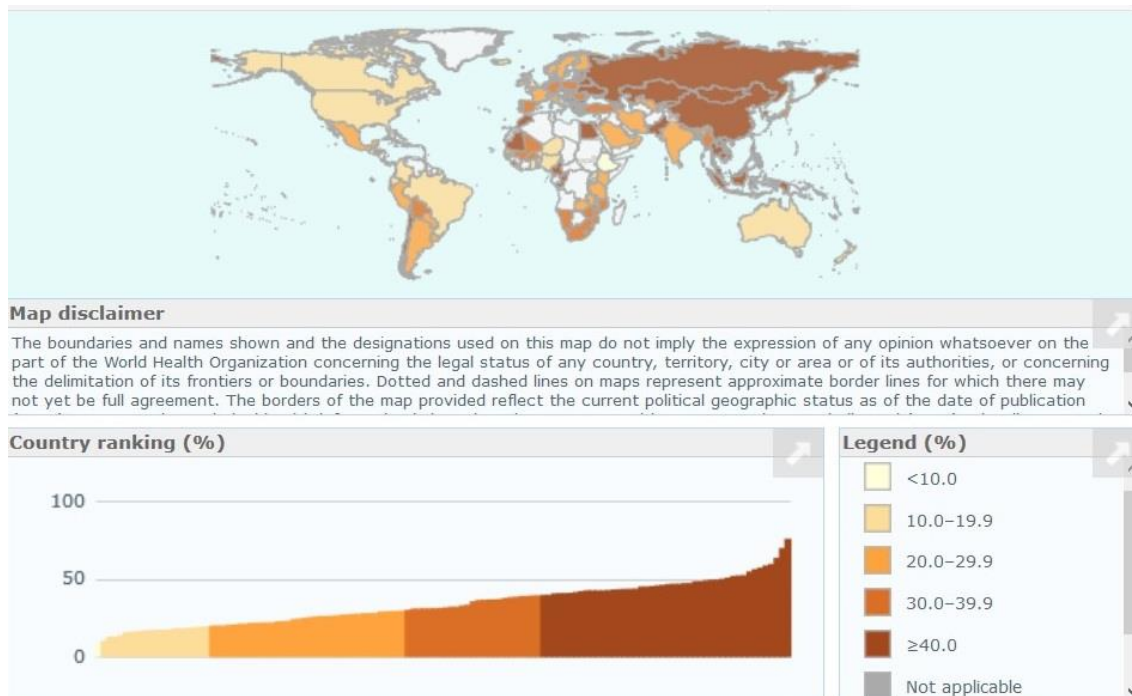
Frecuentemente, como se desprende de diversos estudios reflejados en los dos gráficos que siguen, algunas tendencias sociales, como el uso de ciertas tecnologías (ver Gráfico 4) o de ciertos hábitos (ver Gráfico 5), se dice que tienen un alcance global.

**Gráfico 4.** Evolución del porcentaje de utilización de nuevas tecnologías en el mundo desde 2001 a 2018.



**Fuente:** ITU (2019).

**Gráfico 5.** Prevalencia de fumadores en 2015.



**Fuente:** WHO (2016).

En el caso de los dos gráficos anteriores, aunque de los hábitos en cuestión se puede afirmar que son dispares en naturaleza (el primero de carácter tecnológico, el último de carácter sanitario), también cabe afirmar que, de la comparación de los mismos, se podría decir que el primero es tan globalizado, al menos, como el segundo atendiendo a la evolución de la práctica de los hábitos en cuestión a nivel global.

Una de las cuestiones más estudiadas en la teoría social contemporánea es la globalización, siendo uno de los vanguardistas en este tema Roland Robertson, según el cual, conforme a otros autores también (Featherstone, 1990; Robertson, 1992), los teóricos sociales deberían albergar en sus trabajos una perspectiva claramente global, de forma que pudieran tratar la dimensión global como tal en los mismos. Así, para Robertson, se produce un *modus operandi* y una independencia global en la

globalización que hace que este proceso pueda llevarse a cabo hasta cierto punto con autonomía de los procesos sociales como tales y de otros procesos en el ámbito de lo sociocultural que se han estudiado tradicionalmente.

Desde otro ángulo analítico, Appadurai (1990), distingue un conjunto de ‘terceras culturas’, las cuales considera que son, al menos en parte, independientes y se dan a nivel global, y propone varios casos. Uno de ellos es lo que llama el ‘tecnopaisaje’, que hace uso de tecnologías globales, con Internet como buque insignia del tecnopaisaje. Pero, además, señala otros ejemplos en su trabajo, como el ‘etnopaisaje’, que conlleva el movimiento de millones y millones de personas a través de las actividades turísticas. Dentro de dicho panorama etnológico se incluirían los parques temáticos tipo Disney de Francia, Japón y, por supuesto, Estados Unidos, así como las cadenas internacionales de hoteles. Otro ejemplo sería el paisaje de las finanzas, el cual implica el movimiento de grandes cantidades de dinero, y que integraría el mercado internacional de divisas, bonos y valores.

A continuación, se abordan algunas de las contribuciones teóricas más citadas en Ciencias Sociales en el ámbito de los estudios sobre globalización, como son las de George Ritzer y Saskia Sassen y principalmente en torno a los conceptos por ellos propuestos de MacDonaldisación y ciudad global, respectivamente. Además, también se hace finalmente una suerte de descripción de un ejemplo de virtualización, a través de las TIC, de un escenario de globalización que es, actualmente, muy popular entre una franja importante de la población, fundamentalmente joven, de Occidente.

### **2.5.1. La propuesta de Ritzer**

En la década de los noventa del siglo XX., George Ritzer acuñó el término ‘MacDonaldisación’ (Ritzer, 1993) para referirse al hecho de que los establecimientos de comida rápida son un símbolo contemporáneo de la racionalidad formal weberiana, esto es, que los establecimientos de restauración de comida rápida actual representan un

modelo de sistema racional equivalente al que la burocracia representaba como modelo de sistema racional formal en los tiempos weberianos. Así, para Ritzer, la racionalidad formal se puede caracterizar por encaminarse a la irracionalidad de la racionalidad, por ejemplo, la deshumanización y desmitificación del ritual en torno a la comida. Y, sobre todo, por tener las siguientes cuatro facetas:

- Control basado en la sustitución de tecnologías humanas por no humanas.
- Favorecer la cantidad versus calidad.
- Previsibilidad, a saber, la inexistencia de sorpresas en cuanto a lo que se espera por los usuarios o clientes.
- Eficiencia, en lo que se refiere a la búsqueda de los mejores medios para alcanzar un objetivo.

Además de los ejemplos citados de los restaurantes de comida rápida, Ritzer (1995) ilustra su propuesta en el dominio financiero, en particular, a través del ejemplo de las tarjetas de crédito. Así, los usuarios que usan dicho tipo de tarjeta, en lugar de pagar con dinero físico, hacen una compra, por ejemplo, con tecnologías electrónicas intangibles y, al fin, no humanas. En segundo lugar, muchos de dichos usuarios, en lugar de considerar los inconvenientes personales de tener una gran deuda, se empeñan en incrementar la cantidad que tienen como límites de crédito. En tercer lugar, una de las funcionalidades de las tarjetas es que hacen posible que los usuarios, incluso aunque carezcan de liquidez, puedan programar su consumo. Por último, para obtener un crédito, tan sólo es preciso responder a un conjunto muy limitado de cuestiones, lo que ha hecho que la eficiencia del proceso de obtención de los créditos se incremente.

### **2.5.2. La propuesta de Sassen**

Otro hito en los estudios teóricos de la globalización surgió cuando Saskia Sassen acuñó el término ‘ciudad global’ a comienzos de este siglo (Sassen, 2001) y ha tenido amplio eco en la comunidad académica desde entonces. En la publicación introduciendo dicho

concepto, la autora indica 7 pilares a modo de hipótesis sobre los que descansa su modelo de ciudad global, que se describen a continuación de forma sucinta.

1. La actividad económica se lleva a cabo de forma dispersa en términos geográficos.
2. Recurso creciente a la subcontratación para llevar a cabo tareas de administración, coordinación, servicios intensivos en conocimiento o financiación de la red operativa necesaria.
3. Las empresas que se especializan en mercados y servicios altamente globalizados y complejos funcionan según economías de aglomeración, de forma que la integración de información, conocimiento y talento pueden generar valor añadido.
4. Cuantas más actividades de las sedes centrales se subcontraten, más flexibilidad será una corporación para extenderse al estar aquellas desacopladas con respecto a las economías de aglomeración.
5. Las firmas que se subcontratan para realizar servicios intensivos en conocimiento han de ser capaces de hacerlo globalmente, lo cual genera un aumento de las transacciones redes transnacionales de una ciudad a otra.
6. El constante aumento de empresas de servicios especializados y de profesionales con elevadas rentas produce un incremento de la desigualdad socioeconómica y espacial en dicho tipo de ciudades.
7. Incremento de la informalización de las actividades económicas carentes de márgenes de ganancia suficientes para competir con las empresas líderes.

Sassen (2001) también pone de manifiesto la tendencia del proceso de globalización en la era digital hacia la consolidación de unos pocos centros financieros debido fundamentalmente a la importancia que tienen las funciones centrales y la conectividad social en la sociedad digital, a la implementación de redes internacionales y a la existencia de programas y élites desnacionalizados. Todo ello, en el marco de un

sistema capitalista que, según González (2005), precisa acumular una infraestructura fija, escalar y estable durante largos periodos al tiempo, a pesar de que dicha fijación es una construcción social variable y contingente.

### **2.5.3. Globalización virtual**

A comienzos del siglo XXI, anticipándose a las plataformas de redes sociales actuales muy populares como Twitter o Facebook, una compañía norteamericana (Makena Technologies, 2011) puso en funcionamiento una plataforma virtual, a la que denominó ‘There’, que tuvo en su momento mucho impacto, ya que integraba de forma efectiva el atractivo que suponen los juegos en línea y el de la comunicación vía mensajería instantánea (chat). Con todo, la plataforma tiene actualmente casi 2 millones de usuarios, toda vez que ésta ha aparecido en la portada de prestigiosos medios de comunicación de masas (Makena Technologies, 2018) – ver Figura 6.

Unos años más tarde, la compañía en cuestión dio a conocer dos servicios más que incorporó a There en orden a mejorar su plataforma. Por un lado, implementó un servicio que ofrecía a sus usuarios una suerte de mensajería instantánea que permitía a éstos la comunicación con los avatares asociados a otros usuarios (Makena Technologies, 2018).

Por otro lado, introdujo una tecnología para que los usuarios de aquella pudieran acceder a información relevante, como la relativa a perfiles en las páginas que éstos podían tener en la plataforma Facebook o la de un calendario de eventos que tuvieran lugar en el contexto del mundo virtual asociado a cada usuario (Makena Technologies, 2018).

**Figura 6.** There.



**Fuente:** Makena Technologies, 2011.

Pero es necesario señalar también que la plataforma en cuestión fue concebida para objetivos belicistas, ya que se diseñó e implementó en el marco de un proyecto financiado por el gobierno de Estados Unidos para poder simular conflictos que estuvieran localizados (Gamespot, 2004) con una funcionalidad y operatividad tales que se ha llegado a afirmar incluso (Prieto-Castillo, 2003) que detrás de dicho proyecto se encontraba en realidad un deseo de poder globalizar el belicismo, que sería una dimensión adicional a la idea de la globalización financiera que se sigue de la propuesta por Sassen (2001) según lo expresado anteriormente en este apartado.



#### 2.5.4. Conclusiones y discusión

Un argumento muy extendido entre los investigadores sociales es que la dimensión global debería estar presente en cualquier cuestión sociológica que sea abordada en las investigaciones sociales que se estudien. Dentro del enfoque propiamente global, se pueden destacar instituciones que han emergido recientemente y que tienen un carácter global fácilmente apreciable y más o menos independiente, como la masificación turística, los usos de las nuevas tecnologías, las cadenas hoteleras o los parques temáticos, en línea con las tesis de Appadurai.

Por otra parte, el trabajo sobre la MacDonaldisación de Ritzer pone en valor la emergencia de nuevos modelos de racionalidad formal, equivalentes a lo que representaba el modelo de racionalidad formal de la burocracia a principios del siglo XX, como las tarjetas de crédito y los restaurantes de comida rápida, modelos que se pueden caracterizar por su paulatina sustitución de lo humano por las tecnologías, su preferencia por la cantidad sobre la calidad, su previsibilidad y su eficiencia.

También resulta muy relevante en la investigación sobre globalización la propuesta de Sassen sobre su modelo de ciudad global, el cual se basa en la dispersión de la actividad económica, incremento de la subcontratación en pro de flexibilidad, posibilidad de generación de valor añadido por actividades empresariales en mercados y servicios muy globalizados y complejos, aumento de la desigualdad espacial y socioeconómica y selección de actividades económicas en función de rentabilidad. Particularmente interesante es la propuesta de Sassen sobre la globalización en el marco de la sociedad digital y de un sistema capitalista en la que vivimos, apuntando la autora que transitamos por una senda de consolidación de un número muy limitado de centros financieros que garanticen que el sistema disponga de una infraestructura financiera bastante estable, escalable y fija.

Por último, en lo que a los mundos globales virtuales, la experiencia de There nos enseña, en la línea de lo que argumenta Prieto Castillo (2003), que, cuando se está a las órdenes de la patria y el capital, como parece que asistimos en la actualidad, se abren nuevos escenarios donde se plantea y se pone en práctica la aplicación de las TIC para crear escenarios virtuales globales donde millones de usuarios puedan participar en redes sociales y escenarios en 3 dimensiones que llevan implícita la idea del conflicto, cuanto menos, a escala global.

## **2.6. Control social**

### **2.6.1. Teorías sobre el control social**

Aunque autores centrales en las Ciencias Sociales como Parsons ya abordaron aspectos puntuales del control social dentro de sus teorías, como se ha expuesto con anterioridad en este trabajo, este apartado se centra en los estudios e investigaciones sociológicas que pivotan en torno al concepto de control social, independientemente del término utilizado, esto es, ‘control social’ como tal, ‘biopolítica’, etc.

#### **2.6.1.1. Biopolítica**

Según apuntaba Hannah Arendt a mediados del siglo XX, no resulta extraño encontrar que algunos términos a menudo relacionados en la literatura con conceptos o procesos relevantes para el control social por parte de los poderes establecidos, como el término totalitarismo (Campillo, 2015), sean utilizados para muchos y variados tipos de fenómenos en el terreno de la política sin conectarlos con su trasfondo histórico (Arendt, 2005).

Por su parte, Foucault (2009), desde una perspectiva más general, defiende que los términos que han sido utilizados en diferentes procesos históricos y cronológicos, son en realidad instrumentos conceptuales que deben emplearse ajustados a su contexto histórico y, por tanto, cuidadosamente, al depender de variables espacio-temporales.

Uno de dichos términos que resulta cuanto menos complejo debido al gran número y variedad de concepciones asociadas que tiene es el de biopolítica, término relacionado con el concepto de ciudadanía según se ha descrito arriba. Amén de lo señalado al respecto del concepto de ciudadanía anteriormente, según Esposito (2006), puede hablarse, por un lado, de una concepción organicista del término biopolítica que se desarrolló durante el periodo de entreguerras en los países de cultura germánica. Por otro lado, durante los años 60 del siglo XX en Francia tomó fuerza una concepción que podría adjetivarse como antropológica. Por último, en los países de cultura anglosajona, durante los años 70 del siglo XX, se impuso una concepción naturalista de dicho término. Aparte de dichas concepciones subrayadas por dicho autor, surgió otra, propuesta por Foucault (1976a, 2003, 2008, 2009), y que ha sido la que más se ha utilizado en Ciencias Sociales desde que dicho autor la publicó.

En particular, Foucault usa el término biopolítica en los trabajos citados arriba para referirse a la transformación del derecho que se abrogan ciertas instituciones sociales a dar muerte al poder que se ejerce sobre la vida por parte de dichas instituciones, transformación que, según el autor, ocurre durante los siglos XVIII y XIX en Occidente. Además, subraya que la biopolítica, entendida como lo corporal, es lo que más le importa a la sociedad moderna capitalista (Foucault, 1978).

Posteriormente, han surgido otras concepciones del término en cuestión, como la expuesta en Heller y Feher (1995), donde la biopolítica supone una contestación extrema a la esterilidad de la aplicación de los postulados emancipatorios asociados a la modernidad, y que ocurre en la segunda mitad del siglo XX en términos de rebelión del cuerpo contra la dominación del espíritu.

#### ***2.6.1.2. Perspectivas analíticas de control social***

La temática del control social es un problema clásico en sociología, ya que, desde las primeras etapas de esta disciplina como saber organizado, dicha temática está presente

(Roodenburg, 2004). En este sentido, en su origen, el concepto de control social aludía a la habilidad de la sociedad para autoregularse, si bien, en la década de los treinta del siglo XX, el término se empezó a entender más como conversión del individuo a la conformidad. Con todo, el concepto de control social está íntimamente relacionado con el de orden social, de tal modo que el control social se produce en varias áreas de la Sociedad, como el Estado del Bienestar, el entorno económico, la política o el sistema educativo (Janowitz, 1975).

Dentro de una dialéctica entre élites y grupos o colectivos sociales, algunos autores han resaltado la importancia de la transparencia en la interacción como instrumento eficaz para evitar el conflicto (Sumner, 2012). Otros han puesto su punto de mira en un análisis histórico del control social, dando cuenta del desplazamiento de este proceso desde el marco de una democracia deliberativa, cuyos valores son continuamente redefinidos y negociados a través de la interacción, a la imposición incuestionable de un consenso normativo que dejaba a penas margen para la pluralidad de puntos de vista, poniendo como ejemplo el experimento de Henry Ford, al instaurar la producción en serie, a través de la cadena de montaje, junto con una serie de medidas orientadas a garantizar el comportamiento moral de sus obreros (Harvey, 2010).

Por otra parte, hay estudiosos del tema que han constatado el enfrentamiento de dos filosofías de control social a partir de los años 60 del siglo XX, a saber, la norteamericana, que ponía de relieve los procesos sociales de construcción de consenso y conformidad, y la europea, que se centraba en las expresiones jurídicas e institucionales del Estado (Horwitz, 1990). Con todo, se ha defendido que este choque de perspectivas hizo que el control social se entendiera, desde entonces, como un proceso consciente que da significado y forma a los modos de pensar y de ser, provoca y monitoriza actos e identidades sociales, y suscita una persecución del disidente hasta el individuo mismo (Edwards, 1988; Sumner, 2012). Esta visión contrasta con la de sociólogos que han argumentado que los nuevos procesos de exclusión urbana han

provocado el incremento de la violencia y el crimen, así como el declive del control social (Sampson, 2012).

Otros autores han tratado de dibujar un mapa de probabilidad del crimen entre ciertos colectivos, defendiendo que el crimen es más probable entre los individuos o colectivos indiferentes a las consecuencias sociales de que sus crímenes sean detectados (Bushman *et al.*, 2016). Estos autores asumen que la conducta individual conformista es función de los vínculos existentes entre el individuo y los grupos sociales en los que se ubica, de modo que si los vínculos son profundos, esto es, suponen un alto grado de identificación con procesos y objetivos convencionales, apego a las formas de autoridad, o compartición de creencias socialmente aceptadas, predominará la conducta conformista.

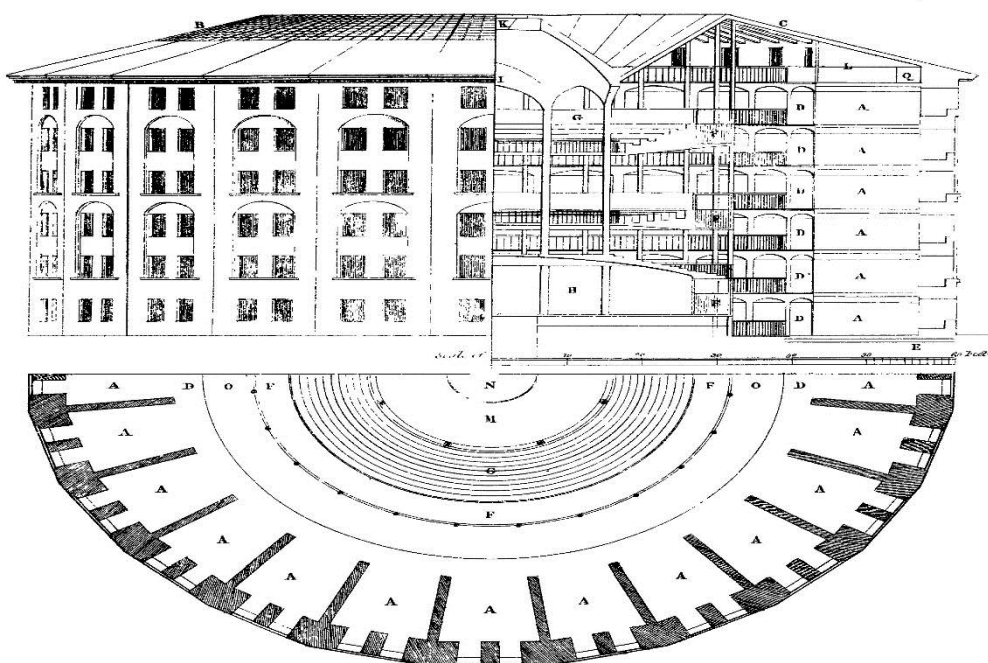
Un giro copernicano del concepto de control social fue el que provocó la propuesta de (Gottfredson, 2013), quien defiende el trasvase del concepto de control social basado en la relación con los agentes sociales al de autocontrol, adquirible durante las primeras etapas de la infancia, y que la define como la habilidad que tiene el individuo de poder regular su conducta en términos de la planificación de sus actos, la postergación de su satisfacción y la convivencia con la frustración.

### ***2.6.1.3. Modelo Panóptico de control social***

Una propuesta que goza de gran popularidad en Ciencias Sociales es la del Modelo Panóptico, modelo propuesto y desarrollado en la Teoría del Panóptico de Foucault (1995), si bien el concepto de panóptico fue acuñado por Bentham a finales del siglo XVIII, quien lo propuso como un método de construcción y de gestión de personas afinadas que se podía aplicar al control de la conducta de los reclusos en centros penitenciarios (ver Figura 7). Así, el panóptico puede definirse como una estructura arquitectónica concebida para centros penitenciarios que se basa en una disposición circular de celdas que están incomunicadas entre sí y tal que los reclusos pueden ser observados por observadores situados fuera de dichos centros. En el centro de dicha

estructura se ubica una torre de vigilancia donde un solo observador puede dar cuenta de todas las celdas, pudiendo controlar de este modo el comportamiento en todo momento de todos los reclusos en dicho tipo de centro.

**Figura 7.** Panóptico de Bentham.



**Fuente:** Willey Reveley (1791) -diseño.

Con dicho tipo de diseño arquitectónico, según el cual la referida torre se construía de forma que se veía como un cuerpo opaco desde el exterior, no había modo de que los reclusos pudieran saber lo que estaba haciendo los guardias o si estaban siendo sujetos a vigilancia en un momento determinado. Por tanto, los vigilantes podían observar a los reclusos a cada instante, pudiendo pues estos ser castigados si no (auto)controlaban su comportamiento.

En el trabajo de Foucault (1975), se toma dicho concepto para después abstraerse e hipotizar, con su teoría del panóptico, que la sociedad en que vivimos refleja fielmente la idea de control subyacente al concepto del panóptico de Bentham. En particular, para aquel, la historia reciente ha hecho que podamos hablar de una sociedad disciplinaria, en el sentido de que esta ejerce un control de facto, por medio de vigilancia, sobre el comportamiento de los individuos.

Según Foucault (1975), el objetivo del poder es controlar, mediante dicha vigilancia, y corregir, en su caso, el comportamiento de los individuos sobre los que ejerce dicho poder. Se puede afirmar, con todo, que la teoría en cuestión, también denominada panoptismo, se fundamenta en la capacidad de imposición de conductas a la sociedad tomando como principio que la sociedad está siendo vigilada y tratando de que un determinado comportamiento típico, en el marco de unas características que se consideran normales, pase a ser el habitual, de forma que se premie de alguna manera el comportamiento acorde con dicho comportamiento típico y, razonando análogamente, se penalice el comportamiento que se desvíe según dicho criterio relativo.

En lo que se refiere al autocontrol, el desarrollo de técnicas de control panópticas (Foucault, 1975) origina un sentimiento de vigilancia constante que ocasiona el que las personas se autocontrolen y se sometan a las normas ciegamente.

Aun admitiendo la hipótesis de Foucault, posiblemente no es menos cierto que las personas no son conscientes de la disciplina referida en dicha hipótesis y a menudo lo hacen sin darse cuenta (Moral, 2013).

#### ***2.6.1.4. Foucault: Instituciones de control y tecnologías de poder***

Foucault también propone una perspectiva que hace posible analizar las sociedades mediante la observación de algunas de sus instituciones que pueden tildarse de marginales (Foucault, 1963, 1964). Así, en estos trabajos, este investigador subraya que las prácticas que se llevaban a cabo en instituciones ampliamente aceptadas socialmente

en Francia desde la época de su Revolución, como son el hospital y el manicomio, tenían una repercusión que iba más allá en cuanto a orígenes, sentidos y efectos, de las limitaciones espaciales de los establecimientos de dichas instituciones.

Más tarde, el autor abordó en su trabajo un objeto mucho más complejo, como es el de las tecnologías del poder, como la biopolítica, tratada con anterioridad, y la interacción de estas con el individuo moderno (Foucault, 1975), trabajo en el que el autor llega a la conclusión de que la prisión resulta, para la sociedad actual, una institución clave para conseguir mantener el orden social, consideración que parece no ser compartida por el autor. En este sentido, el autor nos transmite que el rol de la institución en cuestión, esto es, el rol de la institución penitenciaria, en lo que al orden social se refiere, en realidad es el de dar origen a una de las quimeras que el orden establecido requiere para poder mantenerse, a saber, la quimera de hacer creer que si no está privado de libertad, se es libre y, por extensión, que la sociedad es un espacio de libertades, con la excepción de los establecimientos penitenciarios. Además, el autor analiza las formas “microfísicas” modernas del poder, en la que, como en otras obras del autor, se vislumbra su referencia cristiana (Foucault, 1982).

En cualquier caso, el hecho de que la institución en cuestión haya permanecido durante siglos evidenciaría la existencia de un pacto, más o menos implícito, entre la sociedad y dicha institución, así como entre cada individuo y éstas (Foucault, 1975).

Por otra parte, esta institución, según Foucault (1975), forma parte del engranaje de estrategias e instrumentos de poder, engranaje en el que se configura una serie de disciplinas normativas ligadas a la vida social del individuo en las sociedades avanzadas. Así, se puede plantear una dimensión ciudadana del individuo, en el que se ponen de manifiesto una serie de derechos y libertades asociados a este, y una dimensión utilitaria del individuo, visto este como un recurso con el que los poderes



políticos y económicos se muestran capaces de conseguir sus objetivos fundamentales en las sociedades democráticas occidentales.

Foucault (1975) también considera que se ha producido una generalización de una serie de prácticas que tienen por objeto el cuerpo y como objetivo la dominación hasta cierto punto del mismo. En concreto, dichas prácticas han pasado de estar circunscritas a una serie de instituciones de salud como hospitales militares, religiosas tipo conventos, o educativas tales como escuelas jesuitas, a diluirse en la sociedad disciplinada, o sea, en la modernidad, a través de un proceso que ha seguido varias fases.

La primera de dichas fases es la que él llamó ‘inversión funcional de las disciplinas’, consistente en pasar de la disciplina, entendida como técnica para bloquear comportamientos, a la disciplina entendida como mecanismo orientado hacia la construcción de individuos que devengan útiles para los poderes establecidos. Una segunda fase consiste en una suerte de ‘hiper-fragmentación’ de las disciplinas en procedimientos dotados de una tal elasticidad que les hace omnipresentes, adaptables y transferibles de modo que aquellas pasan a perseguir el bien común y, por tanto, no se focalizan sólo en individuos a los que hay que corregir de algún modo para alcanzar in extremis potencialmente a todos los individuos. En la tercera de las fases referidas, a través de mecanismos institucionales, los Estados organizan cuerpos y fuerzas de seguridad que suman a sus funciones habituales, es decir, las de prevención y persecución del crimen, la función de vigilancia de la sociedad, o sea, la función disciplinaria.

#### ***2.6.1.5. La herencia de Foucault y otras teorías post-Foucaultianas de control social***

La influencia de los trabajos de Foucault se ha puesto de manifiesto en varias investigaciones con gran relevancia sociológica y filosófica. Así, Castel (1981), en base a su análisis de la evolución de las prácticas y conocimientos de la moderna psiquiatría,

se plantea la posible evolución institucional en las sociedades modernas desde la sociedad analizada y descrita por Foucault a una sociedad postdisciplinaria caracterizada por un grado creciente de modulación de perfiles en detrimento de instituciones de encierro, asistencialismo y segregación (espacial). Donzelot (1984), por su parte, considera que las sociedades modernas sufren una desvalorización endémica de las instituciones de encierro al tiempo que se están exteriorizando y difundiendo ciertos procedimientos de las mismas.

Deleuze (1986) estudió los trabajos de Foucault sobre el poder disciplinario, elaborando nuevos análisis, y siempre admitiendo la corrección del análisis de Foucault de los centros de encierro paradigmáticos en términos sociales modernos, como la familia, el hospital, la escuela, la fábrica y, sobre todo, la prisión. Sin embargo, Deleuze subraya el cambio social que se está produciendo respecto a cómo era la sociedad analizada por Foucault, poniendo de manifiesto la crisis que sufren los centros de encierro, y acuñando el término ‘sociedades de control’ como el nuevo tipo de sociedad que poco a poco se va instaurando globalmente y que sustituye a las sociedades disciplinarias. Es más, según Deleuze, los poderes políticos, admitiendo tácitamente que dichas instituciones están abocadas a su desaparición tal como las hemos conocido hasta ahora, tratan de gestionar el proceso de cambio de la sociedad disciplinaria a la de control.

Fuera de la influencia Foucaultiana, también innovador resultó, en su momento, la teoría descrita por Kelling y Coles (1998) en cuanto a seguridad y prevención de la misma. En esta propuesta, se invoca el control social y el rol comunitario tanto para explicar como para solucionar los problemas del desorden y del crimen. Concretamente, estos autores defienden que la flexibilidad en los mecanismos de control social informal conforma la causa del desorden y la decadencia visibles en barrios marginales de muchas ciudades en Estados Unidos.

Por su parte, algunos sociólogos se han centrado en el rol de los individuos y de la comunidad en la prevención y el control de la criminalidad (Gilling, 2010). Desde otro punto de vista, en Young (2011) se estudian las nuevas políticas de seguridad, en las que vuelven a emerger el concepto de control social. Dichas políticas proporcionan argumentos a la tesis mantenida por el autor de la existencia de fractura y desmoronamiento del orden social a causa del desorden y del crimen. Según este autor, el nuevo orden postindustrial se vertebra en torno a 3 procesos sociales relacionados con la desigualdad, como son, la diferenciación, la segmentación y la exclusión.

Otros autores han puesto de manifiesto, desde otros puntos de vista, la interacción entre control informal, crimen, desorden y comunidad (Skogan, 2012). Dentro de la invocación a la movilización ciudadana para la seguridad, se han destacado las nuevas estrategias que los Estados implementan en cuanto a transferencia de responsabilidades y funciones de la seguridad a agentes no estatales (Garland, 2014).

Quizás, tras Foucault, uno de los autores más relevantes en la temática de control social es David Lyon, parte de cuyos trabajos se han centrado en la vigilancia en las sociedades avanzadas. Así, este investigador se ha centrado desde mediados de la década de 1990 en los aspectos sociales de las nuevas tecnologías en lo que se refiere al procesamiento de datos personales, proponiendo un nuevo concepto de vigilancia entendida como las experiencias y operaciones de captura y análisis de datos personales que tienen como finalidad la gestión, el beneficio o la influencia (Lyon, 1994).

Cabe destacar en relación con dicho concepto de vigilancia otro concepto propuesto por dicho autor, a saber, el de “social sorting” (Lyon, 2002), a través del cual el autor advierte que, aunque la idea de privacidad sigue siendo esencial en nuestra sociedad, el incremento de la vigilancia también ha provocado que emerjan cuestiones relacionadas con la ética y la justicia social, inclusive las libertades civiles y los derechos humanos. Según un trabajo posterior del autor, dicha idea aparece más nítidamente tras las

revelaciones de Snowden, debido a que las prácticas de Big Data tienen un papel central en la actualidad (Lyon, 2014).

### **2.6.2. Conclusiones y discusión**

Aunque no hay unanimidad sobre el concepto de biopolítica, cabe destacar la concepción de Foucault, el cual entiende la biopolítica como la transformación, acaecida en los siglos XVIII y XIX en los países industrializados, del derecho que se abrogaban algunas instituciones sociales a dar muerte al poder de éstas sobre la vida, defendiendo que la biopolítica, entendida como la faceta corporal humana, es para la sociedad moderna capitalista lo que más importancia tiene. Ligado a dicha concepción, dentro de su Teoría del Panóptico, a su vez basada en la concepción de panóptico de Bentham, Foucault define a este como una estructura penitenciaria con una configuración circular de celdas incomunicadas entre sí, de modo que los reclusos pueden ser observados y, en fin, perfectamente controlados desde fuera, haciéndose así patente la faceta corporal humana referida en su concepción de biopolítica.

Abstrayéndose sobre su concepto de panóptico y proyectándolo sobre algunos aspectos de la vida en sociedad, Foucault sostiene que la sociedad actual es un vivo reflejo de la idea de control subyacente al concepto del panóptico de Bentham, en la que el poder intenta controlar la conducta de los ciudadanos. Además, subraya que el desarrollo de técnicas de control panópticas conduce a un sentimiento de vigilancia que lleva in extremis al autocontrol a nivel individual y a que los individuos se sometan a las normas ciegamente, por lo que cabe deducir que la persona es responsable de los espacios de privacidad que cede en la Red. Con todo, la aportación de Foucault es mucho mayor que la expuesta arriba en la temática de control social (y en la sociología en general), al apostar por una visión que posibilita el análisis social a través de la observación de algunas de sus instituciones marginales.

Otro de los objetos de investigación de Foucault es el que tiene que ver con las tecnologías del poder en general, y con la interacción de estas con el individuo en el contexto de las sociedades modernas, criticando la creencia generalizada que parece advertir en la sociedad respecto de que si un individuo no está privado de libertad, es libre y, por extensión, que la sociedad es un espacio de libertades, con la excepción de las cárceles, la cual, tomando como base su persistencia centenaria y de un cierto pacto de estas instituciones con la sociedad, parece inclinar a Foucault hacia la creencia de que la sociedad actual no es en verdad un espacio de libertades porque los individuos de la misma no son realmente libres.

Además, el hecho, puesto de manifiesto por el autor (Foucault, 1975), de que la institución en cuestión haya permanecido durante siglos evidenciaría la existencia de un pacto, más o menos implícito, entre la sociedad y dicha institución, así como entre cada individuo y éstas. Con todo, Foucault parece deducir de su análisis que el individuo atribuye a la institución penitenciaria, vista como una tecnología de poder esencial por el autor, cierta racionalidad (y legitimidad) en lo que respecta al castigo (o penas) y que esta institución supone la expresión del castigo menos inhumano.

Con todo, del análisis del citado trabajo, cabe deducir un indudable foco del autor en las instituciones cerradas, siendo para el mismo la penitenciaria la institución abanderada de dicho tipo de instituciones, toda vez que pone de manifiesto que el encierro como instrumento del poder (disciplinario) es un efecto del modo, mucho más sutil, en que opera la sociedad disciplinaria, esto es, la sociedad avanzada occidental contemporánea, o en términos Foucaultianos, la modernidad. De hecho, se puede afirmar que, para Foucault, uno de los rasgos específicos de la sociedad disciplinaria es su capacidad de generación de un espacio aislado y cerrado sobre sí mismo, a saber, la prisión.

Dentro del ámbito de influencia de la obra Foucaultiana, Castel, tomando como base los avances recientes en el campo de la psiquiatría, propone la emergencia de una sociedad

postdisciplinaria, cronológicamente posterior a la descrita por Foucault y en la que las instituciones de segregación, asistencialismo y encierro ya no tienen tanta relevancia, argumentos que no contradicen los de Donzelot, centrados en que los individuos de las sociedades modernas ya no valoran bien las instituciones de encierro conforme van conociendo aquellos los entresijos de éstas. El cambio social en cuestión, con respecto a la sociedad analizada por Foucault, es también reconocido en la propuesta de Deleuze quien, admitiendo las tesis de Foucault para la sociedad que éste analizó, señala sin embargo que las instituciones de encierro están en crisis y propugna que la nueva sociedad, la actual, es más de control que disciplinaria.

Más allá de la esfera de influencia de los trabajos de Foucault, se puede destacar la propuesta de Kelling y Coles, quienes subrayan tanto el control social como el rol comunitario en estrategias de abordaje y solución de cuestiones de orden público en las sociedades modernas, concretamente en Estados Unidos, argumentando que si los dispositivos de control social informal son flexibles, se produce la decadencia y el desorden en zonas marginales urbanas de ese país. Asimismo, llama la atención la tesis de Garland, que fundamentalmente defiende que los Estados, cada vez con más frecuencia, están trasvasando funciones y responsabilidades de seguridad al sector privado.

Asimismo, resulta pertinente destacar especialmente el trabajo de David Lyon, ya que introduce y llama la atención sobre el concepto de la vigilancia social que, según él, se produce de manera creciente en la sociedad actual, debido, entre otros factores, a las tecnologías de Big Data, a la vez que propone tratar las cuestiones éticas de dicha vigilancia de forma rotunda.

## **2.7. Sociología de la innovación científica y tecnológica**

Hoy en día, a la hora de hacer diagnósticos sobre nuestras sociedades, o para determinar su estructura, dilucidar la dirección hacia donde éstas se dirigen, o averiguar cuáles son

los mecanismos que la hacen funcionar, los avances científicos y tecnológicos implantados en la sociedad resultan esenciales.

Se puede afirmar que las innovaciones en el campo de la ciencia y la tecnología constituyen uno de los elementos fundamentales más utilizados en las Teorías publicadas sobre cambios macro-sociales, ya que posibilitan cambios cualitativos sustanciales tanto en los modos como en las dinámicas sociales. Con todo, se podría desdibujar cómo ha ido cambiando nuestra sociedad en función de la implantación de innovaciones científicas y tecnológicas. En este sentido, por ejemplo, el desarrollo de las sociedades industriales contemporáneas suele ir asociado a la invención y aplicación de la máquina de vapor.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) constituyen un ejemplo más actual de utilización por los estudiosos en ciencias sociales de innovaciones técnicas para explicar muchos fenómenos y construir teorías. Así, prácticamente todas las teorías sobre la sociedad globalizada incorporan explícitamente en sus corpus teóricos a las TIC como factores esenciales. Es más, los discursos sobre nuestras sociedades han devenido en discursos sobre el cambio/desarrollo/progreso tecnológico, y el léxico asociado a la terminología de las TIC se ha incorporado incluso a la caracterización de dichas sociedades, como por ejemplo “era electrónica” (McLuhan, 1989), “mundo digital” (Negroponte, 1995), “sociedad digital” (Terceiro, 1996) o “sociedad informacional” (Castells, 1997).

Algunos estudiosos de la repercusión social de las TIC han ido más allá en lo que respecta al papel que éstas tienen en el sistema económico actual, comparándolas en efectos económicos con los que tuvo el ferrocarril a lo largo del siglo XIX en todo el mundo, entendiendo el proceso técnico que conllevan como dominio del poder y como orientador de la mirada (Ferrer, 1997). En otras palabras, se ha constatado el papel de las TIC para dar forma a los modos actuales de producción y consumo en las

sociedades, inclusive la gestión y distribución de las unidades de producción y su proceso.

Otros autores se han desplazado a una posición más extrema, si cabe, en cuanto a la importancia que les atribuyen a las tecnologías en general, y a las TIC en particular, y han teorizado sobre el poder del “determinismo tecnológico” (Smith y Marx, 1994), a saber, la explicación de la sociedad a partir de las innovaciones científicas y tecnológicas ocurridas. Asimismo, no es infrecuente hallar argumentaciones de programas y acciones políticas en la tecnología, o, dicho de otro modo, se ha hablado a veces de “imperativos tecnológicos” (Wajcman, 2002) en el sentido de que el uso del término “determinismo tecnológico” se ha desplazado desde un nivel conceptual en la Teoría Política del siglo XX hasta la base social de las sociedades actuales de modo que ha pasado a formar parte del imaginario tecnológico que sobre la tecnología tienen esas sociedades (Aibar, 2002).

Así pues, se ha evidenciado un flujo continuo en las últimas décadas de trabajos científicos que intentan argumentar las actuales formas sociales en base a las innovaciones científicas y tecnológicas.

Dado que, en base a lo apuntado en las anteriores líneas, parece ser que las innovaciones científicas y tecnológicas se han asumido socialmente de forma transparente e, incluso, a modo de cajas negras, sin cuestionarlas, en el sentido de que se toman como argumentos para justificar decisiones y actos en la sociedad, desde los años setenta del siglo XX, ha habido estudios que han intentado estudiar sociológicamente este fenómeno, en particular, a través de la sociología del conocimiento científico y de la sociología de la tecnología, respectivamente. A este respecto, cabe apuntar que la sociología de la tecnología puede entenderse como un resultado de la fusión de los conceptos y métodos de los campos de la sociología del conocimiento científico y de la



historia de la tecnología (Aibar, 1996), por lo que abordando estos dos campos se pueden inferir fácilmente los elementos esenciales de la sociología de la tecnología.

### **2.7.1. Sociología del conocimiento científico: relativismo metodológico**

Luhmann (1985), que puede decirse que es uno de los máximos exponentes de la sociología del conocimiento, propone hacer una distinción entre entorno y sistema, permitiendo así llevar a cabo una nueva categoría de investigación, de carácter interdisciplinar, que se fundamenta en poner el foco de estudio sobre la complejidad en lo que a la conexión entre las ciencias humanas y naturales se refiere. Actualmente, la Unión Europea, en su estrategia de investigación, desarrollo e innovación para la próxima década, pretende algo similar (ver Figura 8).

**Figura 8.** Objetivos estratégicos de investigación de la Comisión Europea.



**Fuente:** European Commission (2018).

Además, dicho autor considera que la sociología ha de tener un concepto claro de lo que es la sociedad (Luhmann, 1987). Para este autor, la sociedad es cualquier sistema social que lo incluye todo y está compuesto por todos los restantes sistemas sociales. Así, para Luhmann, cualquier sistema que genera comunicación como componente fundamental para autoreproducirse es un sistema social, mientras que un sistema social se caracteriza por ser un sistema funcional perteneciente a la sociedad, entendida como se ha indicado arriba, siendo ejemplos de sistemas sociales el derecho, la ciencia o la economía.

Para dicho autor, las sociedades son exclusivamente observables desde un punto de vista interno a esas sociedades, o sea, mediante un sistema funcional de la sociedad, y la sociedad puede autodescribirse en la modernidad a través del conocimiento científico, cuestión en la que se profundiza más abajo, o, en la antigüedad, mediante mitos y leyendas. Además, según Luhmann, los sociólogos pueden advertir las observaciones realizadas a través de dichos sistemas funcionales. Dicho de otra forma, los sociólogos pueden adoptar el rol de observadores (de segundo orden) que pueden dar cuenta de las

observaciones (de primer orden) realizadas en la sociedad. Es más, los sociólogos también son capaces de extraer conclusiones sobre las relaciones entre la sociedad y su semántica. Y lo más relevante para este autor es observar la semántica de la sociedad que da sentido al sistema de la sociedad.

Más tarde, Luhmann (1997) puso su empeño en probar que la observación de la sociedad no es subjetiva, reconstruyendo el uso y significado de los términos dados a lo largo de la Historia en lo que se refiere a las estructuras sociales, sujetas siempre a procesos de cambio, estimando que la semántica permite expresar cómo se interpretan las estructuras sociales. De todo ello, dedujo que la investigación de la semántica, siempre dinámica, de la sociedad en lo que respecta a las estructuras sociales, también dinámicas, es realmente el modo apropiado de observar sociológicamente la sociedad.

Dentro de la sociología del conocimiento, la sociología del conocimiento científico (SCC) contemporánea alberga una gama de métodos analíticos, enfoques teóricos y objetos de investigación que se entrelazan entre sí. En definitiva, se puede decir que constituye un campo con un excitante debate, si bien se ha mantenido al margen de enfrentamientos discursivos que, de vez en cuando, se han constatado entre científicos sociales y no sociales (incluyendo filósofos y sociólogos) según se ha apuntado en diversos trabajos (Laudan, 1990; Bunge, 1992; Wolpert, 1993; Labinger, 1995).

Uno de los modos de abordar la SCC es hacerlo con respecto a la sociología de la ciencia, si tenemos en cuenta que ésta se focaliza en el modo en que ciertos factores psicosociales, como el deseo de reconocimiento social o los prejuicios, causan errores científicos, así como en los condicionamientos sociales que hacen posible la creación de conocimiento verdadero/falso como tal. Sin embargo, este tipo de abordaje lleva implícito el problema de cómo explicar las fuentes de error de los científicos o las condiciones psicosociales que fundamentan la falsedad o veracidad del conocimiento

creado, así como el de la asunción de hacer uso de las distinciones que los científicos utilizan para distinguir lo falso de lo verdadero (Collins, 1981).

Según el último autor referido arriba, la perspectiva adecuada que se debe adoptar en la SCC es la de alguna forma de relativismo metodológico para que los científicos sociales no se impregnen de los supuestos de la ciencia tal como se ha indicado arriba. Sin embargo, el relativismo es un concepto complejo y controvertido en las Ciencias Sociales (Smith, 1988) que requiere, según este autor, una clarificación ulterior para ser utilizado en la SCC.

En línea con la propuesta de Collins (1981), una posible solución es no tomar como principio las distinciones de los científicos sobre lo que es verdadero/falso y, en lugar de ello, analizar el proceso por el que dichos científicos deciden sobre lo que es verdadero y falso, es decir, adoptando un relativismo metodológico como se ha apuntado arriba, con lo que el científico social consigue desligarse del propio campo científico objeto de análisis.

El enfoque relativista metodológico hace, en definitiva, que, todo lo que pudiera ser considerado a priori como irrelevante para la investigación social, se revele como necesario y hasta esencial. Así, el relativismo metodológico resulta más perceptible cuando nos planteamos las dificultades que es muy probable que tengamos a la hora de tratar de hacer juicios sencillos sobre lo que es falso/verdadero en la Ciencia. Y existen numerosas áreas de la Ciencia donde no hay de hecho consenso sobre la veracidad o no de teorías, a la vez que se produce un acalorado debate con posiciones encontradas. Pero incluso en las áreas científicas en las que aparentemente hay un gran consenso sobre la falsedad/veracidad sobre ciertas cuestiones, el científico social puede encontrar discrepancias y hallar diferentes interpretaciones de teorías entre los científicos que las aceptan o defienden (Latour, 1987).

Algunos autores han ido más allá, incluso, adoptando una perspectiva histórica extensa y observando que una gran cantidad de ideas o teorías científicas, o partes de las mismas, que gozaban de un gran consenso en un período histórico determinado, fueron modificadas radicalmente, cuando no directamente desechadas, posteriormente y viceversa, esto es, ideas que cuando se generaron habían sido mayoritariamente rechazadas, fueron posteriormente admitidas por la Ciencia (Feyerabend, 1975).

Otros autores han seleccionado como campo de estudio áreas de investigación científica donde existe de facto un desacuerdo constante (Collins, 1981), de forma que es muy posible que se cuestionen algunas de las facultades y normas del campo de la ciencia que se esté estudiando, por lo que éstas se ponen de manifiesto claramente, cosa que no se da habitualmente en áreas científicas donde hay un cierto grado de consenso. Además, el investigador se encuentra así en condiciones de trabajo óptimas en cuanto a que puede poner en práctica mejor su relativismo metodológico al poder practicar su desapego con respecto a cómo son las cosas en el área de investigación investigada. Dicho autor ilustró posteriormente la conveniencia de seleccionar áreas de investigación con controversia analógicamente con el que algunos marineros estudien los barcos en el interior de botellas (Collins, 1985).

Según Collins (1983), dar a conocer el relato sociológico asociado a una controversia científica implica varias fases. En una primera fase, el sociólogo ha de poner su atención en generar documentación sobre el margen de interpretación de los resultados de investigación en el área científica objeto de estudio. En esta fase, se debe procurar hallar el modo de dilucidar cuándo una replicación confirma un supuesto resultado científico o la forma de decidir si ciertos resultados respaldan una teoría.

En la segunda fase, se trata de averiguar cómo tratar dicho margen para producir un hallazgo científico concreto que permita resolver in extremis la controversia. En este sentido, según el autor en cuestión, dado el carácter holístico de los sistemas de

creencias científicas, el margen para tratar los hallazgos de investigación permite el uso de diversos métodos persuasivos e instrumentos retóricos, de forma que no se da por terminada la controversia hasta que se determinan qué estrategias se pueden utilizar para poder vender a un electorado un programa político. En la tercera, y última, fase se trata de poner en relación grandes estructuras políticas y sociales existentes en la sociedad con la conclusión de la controversia.

Para otros autores, como Knorr Cetina (1982), dichas etapas son difícilmente implementables, argumentando, por ejemplo, que, aunque es posible proporcionar una multiplicidad de respuestas a los hallazgos obtenidos en experimentos hechos individualmente, es habitual ofrecer una única respuesta bien articulada y racional a conjuntos de resultados hechos provenientes de diversos estudios, amén de señalar que dicha respuesta es función de cómo se aplican amplios criterios que exhortan a la comunidad a transformarse para acentuar la sencillez, la consistencia, etc.

Volviendo a las aportaciones relevantes de Collins para este trabajo, aquel estudió las controversias producidas entre varios grupos de científicos con Joseph Weber, quien en 1969 consideró que, a través de un experimento, había detectado la radiación gravitatoria que la Teoría de la relatividad de Einstein preveía. También estudió las publicaciones científicas tanto de Weber como de dichos científicos en torno al experimento en cuestión e hizo entrevistas a diversos personajes clave (Collins, 1981, 1985).

Como resultado de su estudio, Collins (1981, 1985) constató que no existía de hecho ningún consenso sobre lo que significaba un experimento correctamente realizado, sino que solamente encontró consideraciones pseudocientíficas a modo de evidencias sobre la aptitud científica, como el prestigio de la institución de los científicos, existencia de antecedentes de fracasos de los mismos, o la inteligencia o personalidad de los autores de la experimentación. También observó que algunos estudios habían intentado

infructuosamente repetir el experimento realizado por Weber, lo que llevó a sus respectivos autores a considerar que el experimento llevado a cabo por Weber fue erróneo. Sin embargo, Collins subrayó que lo que dichos científicos consideraron como repeticiones del experimento de Weber, en realidad se habían hecho con diferentes métodos e instrumentos de medición a los usados por Weber.

Con todo, Collins (1981, 1985) infirió de todo ello que se debería negociar qué se entendía por un experimento correcto en el área científica en cuestión en lugar de manifestar que existía una controversia entre varias tentativas de repetición, ya que consideraba que las repeticiones del experimento, en lugar de dilucidar la controversia, pasaron a ser las causas mismas de la misma. Además, apuntó que, dado que las decisiones en relación a la corrección de los experimentos se vincularon a las decisiones sobre la esencia de la radiación gravitatoria, aquellos constituían, de hecho, negociaciones sobre la esencia de las ondas gravitacionales.

Collins (1981, 1985) también intentó, mediante observación sociológica, probar cómo se había hecho uso de unas determinadas estrategias para resolver la disputa del todo. Concretamente, observó que no existía causa alguna de carácter científico (racional) que implicara que los científicos especializados en ondas gravitatorias tenían que rechazar las tesis de Weber, apuntando que dicho rechazo debía tener causas sociales a través del uso de estrategias variadas de tipo retórico. En particular, Collins llamó Quest a un actor que se reveló esencial en la disputa en cuestión al contribuir notablemente a terminar con la misma en base a la estrategia que implementó y que consistió en hacer uso de presentaciones astutas tanto en foros abiertos como en reuniones científicas.

La conclusión a la que llegó Collins (1981, 1985) en su estudio es que lo importante en realidad fue el modo en que Quest organizó una multiplicidad de trabajos que rechazaban la tesis de Weber, aparte del propio trabajo del mismo, y no la mera

existencia de dichos trabajos. De ese modo, Quest consiguió que la comunidad científica rechazara que las ondas gravitatorias mensurables habían sido constatadas por Weber.

#### *2.7.1.1. Limitaciones del relativismo metodológico*

No obstante lo apuntado hasta aquí sobre las posibilidades que ofrece el campo de la SCC, también se han publicado algunas críticas a la SCC en general, y a la propuesta de Collins sobre su relativismo metodológico en particular, entre las que podemos destacar las de Potter (1996), entre otras.

Una de las limitaciones de las propuestas de Collins que apunta Potter (1996) consiste en lo que llama ‘Problema del realismo social’. Según este autor, Collins abraza tesis realistas cuando se dedica a la conceptualización de las creencias y actividades científicas. Dicho de otro modo, el universo científico para Collins está compuesto de individuos que son científicos, con unas creencias determinadas y que se disponen en colectivos, dentro de los que hay disputas entre grupos. Además, los científicos son capaces de persuadirse unos a otros haciendo uso de estrategias que pueden estar fundamentadas tanto en la evidencia como en la retórica. También, una disputa puede tener dos estados posibles: vigente o zanjada.

Potter deduce de ello que, en realidad, Collins no comulga con los relatos de los científicos sobre la calidad de los experimentos o con los relatos que estos hacen sobre las ondas gravitacionales. Pero, en paralelo, según Potter, Collins acepta implícitamente la comprensión general de los procesos, objetos y categorías que aquellos utilizan. Así, como apunta Potter, si pensamos en la categoría ‘científicos’, podemos deducir que cabe tener en cuenta la subcategoría ‘científicos de ondas gravitatorias’ para describir de forma neutra a los científicos que desarrollan su investigación en el área científica de ondas gravitatorias. Pero, como considera Potter, ello equivaldría a tratar la subcategoría en cuestión de un modo realista, obviando que ésta puede entenderse también como una construcción social en el sentido de que puede concebirse como una subcategoría que



algunos investigadores pueden utilizar como parte de distintas actividades y con ámbitos de validez variados.

Es más, ciertas versiones de esta subcategoría podrían estar sujetas a rechazos contundentes al tiempo que otras podrían gozar de gran consenso. Así pues, siguiendo a Potter, cabe cuestionar, por diversas causas teóricas, la clase de realismo social utilizada por Collins.

Por otra parte, como Potter apunta, si bien el estudio de las ondas gravitatorias se hizo en esencia a través de dos conjuntos de entrevistas, aparte de analizar exhaustivamente la literatura científica publicada hasta entonces acerca de ondas gravitatorias, Collins considera que lo que él hizo fue consecuencia de su entendimiento de ese campo, a saber, del de ondas gravitatorias. En otras palabras, Collins pasa por alto que las entrevistas que llevó a cabo fueran una forma de hacer indagaciones en dicho campo y, contrariamente, las emplea como el entorno en el que se ubica su entendimiento de la física de la gravedad.

Analizando los trabajos de Collins sobre el tema en cuestión, Potter halló una variabilidad significativa en el modo en que los participantes se referían a las personas, los avances y los eventos relevantes en el campo de las ondas gravitatorias, ilustrándola con los participantes descritos en la obra de Collins para los que Quest había dado por finalizada la controversia eficazmente, y con los que no había ocurrido así. Por tanto, las variaciones de esta clase, como describe Potter, pueden caracterizarse por ser enormemente turbulentas para la historia realista de Collins, al cuestionar el modo seleccionado por Collins en su versión de la eficacia de Quest y, de modo más general, en su versión de lo que acontece en dicho campo.

Otra de las limitaciones de las propuestas de Collins que considera Potter es la que llama 'Problema de la pérdida gradual del relativismo'. Para este último autor, si bien la aproximación relativista de Collins hace posible que éste pueda obviar la evaluación de

verdad de las afirmaciones de los científicos, la autoexigencia del mismo para encontrar una versión final de lo que pasa en el mundo social, le hace preciso tomar decisiones en relación a dichas afirmaciones en lo que se refiere al mundo social. Sin embargo, la complicación evidente en todo ello reside en cómo asegurar la separación de las dos clases de juicios en cuestión. En este sentido, Collins consideró que los argumentos de tipo técnico que se habían puesto encima de la mesa por otros científicos rechazando los experimentos de Weber no eran suficientes para dar por finalizada la disputa, sino que la terminación debía venir de la mano de la retórica. Pero esto se asemeja más a un intento de dar una versión final sobre la aptitud de ciertos experimentos que a un juicio en relación con lo que acontece socialmente en un campo.

Con todo, en opinión de Potter, Collins se sintió forzado a hacer juicios acerca del contenido de la ciencia debido a que dichos juicios son inherentes a los juicios respecto a lo que acontece en el entorno social.

Desde otro punto de vista, Martin y otros (1991) han puesto su foco en el modo en que uno de los grupos en una controversia puede verse favorecido por el análisis relativista, ofreciendo ejemplos de estudios relativistas de disputas científicas. Según estos autores, las investigaciones de este tipo pueden contribuir a que los miembros del grupo menos fuerte en una disputa puedan criticar al grupo más poderoso, si dichos estudios son lo suficientemente flexibles en los mecanismos retóricos usados para finalizar la controversia y en la interpretación de los resultados de los experimentos, teniendo en cuenta la asimetría que siempre se produce al confrontar argumentos racionalmente justificados y establecidos con argumentos que no tienen una justificación adecuada o son poco fiables.

La última de las limitaciones de las propuestas de Collins que considera Potter es la que denomina 'Problema de la retórica no retórica', a saber, el manejo controvertido que hace Collins del concepto de lo que es retórico. En este sentido, Potter determina que la

retórica resultó esencial en la explicación de aquel al permitirle terminar las disputas, de forma que sin la retórica, debido a que los resultados experimentales son esencialmente indeterminados, la disputa no terminaría nunca. No obstante, si bien la retórica constituye un concepto crucial para Collins a la hora de comprender la vida social, al mismo tiempo éste no estudia sus distintas acepciones ni elabora una explicación teórica de este concepto. Así, cuando ofrece ejemplos de retórica, según Potter, lo que hace en realidad Collins es ofrecer ejemplos de individuos que consideran que cierta publicación o experimento fueron efectivos merced a la retórica, aunque al tiempo asume que dichas consideraciones no son retóricas.

### **2.7.2. Construcción social de la tecnología: Teoría del Actor-Red**

Siguiendo la estela de las aportaciones de Collins (1981, 1983, 1985), fundamentalmente en lo que respecta a su propuesta de relativismo metodológico, tal como se ha descrito en el apartado anterior en este trabajo, surgieron investigaciones posteriores a las citadas arriba de dicho autor y que proponían realizar un estudio sociológico de la tecnología en un marco similar al propuesto por dicho autor, destacando la denominada ‘Construcción Social de la Tecnología’, en inglés Social Construction of Technology (SCOT), que fue propuesta por Pinch y Bijker (1984), investigadores que consideran que todos los productos tecnológicos son construidos e interpretados culturalmente, lo cual va en contra de los principios de la imagen que se tiene de la ciencia y del conocimiento científico, mientras que puede afirmarse que es consustancial a la tecnología, lo cual da pie a afirmar que, al transitar desde la investigación científica a la tecnológica, se produce cierta moderación en lo que a objetividad en la interpretación de los resultados en el marco de la SCC se refiere (Woolgar, 1991).

Sin embargo, puede afirmarse que precisamente dicha paradoja forma parte de un proceso mayor de disputa que hizo posible pasar de las investigaciones de la ciencia a las de la tecnología, de forma que en la SCOT no es raro hallar análisis de opciones ente

tecnologías y de momentos en los que se daban varias opciones y triunfó una de ellas sin que necesariamente fuera la mejor en términos técnicos (por ejemplo, el triunfo de VHS versus BETAMAX en vídeo).

Por otro lado, de forma análoga a como ocurrió con el relativismo metodológico (tratado en apartados anteriores), la columna vertebral de la línea de investigación en la SCOT está constituida por lo que sus promotores referidos arriba llamaron el ‘grupo social relevante’, a saber, el grupo formado por los individuos que dotan a una tecnología determinada de un significado idéntico. Asimismo, de igual modo que ocurría con la línea de investigación de relativismo metodológico, mediante dichos grupos emerge la variabilidad en la interpretación de las tecnologías, definiéndose detalladamente cada uno de estos grupos para conocer su respectiva interpretación de la tecnología en cuestión.

La siguiente fase dentro del marco de la SCOT consiste en el estudio sobre el modo en que las disputas en torno al significado de la tecnología llegan a su fin, es decir, se analiza la terminación de la deliberación/negociación que era el instrumento social utilizado para determinar el diseño, dada la flexibilidad de interpretación que éste posee. En particular, se ha de estudiar en esta fase el modo que distintas concepciones de una tecnología pasan a tener una sola interpretación. Para ello, se examina y describe el proceso a través del cual algunas tecnologías se mantienen, en tanto que otras pasan a ser marginadas en cuanto a su uso e incluso llegando a su nula aplicación social.

Además, el éxito de la tecnología es inversamente proporcional a la variabilidad de interpretaciones de la misma. O, de otra forma, cuanto más similares sean las concepciones de una tecnología, mayor será su implantación/mantenimiento sostenido en el tiempo según este marco.

En la última de las fases que definen el marco en cuestión, se ponen en relación los eventos socio-políticos del entorno con las acciones que se llevan a cabo en la segunda

fase arriba referida, de forma que se analiza el modo en que las tentativas de fijar una interpretación de una tecnología toman cuerpo dentro del entorno de los procesos socio-políticos en el que se pueden encuadrar.

Además, por extensión, cabe afirmar que el marco de la SCOT tiene puntos de conexión con otras teorías de sociedad construidos alrededor de ideas centrales como la de sistema o red, entre los que se puede destacar el concepto de ‘sistema socio-técnico’ propuesto en (Hughes, 1987), en un intento de acabar con la diferenciación que se ha hecho a menudo entre contexto social e innovación técnica. En particular, Hughes (1987) ilustra el modo en que los autores de las innovaciones en el campo de las redes de suministro eléctrico tratan con una pluralidad de facetas, dejando claro en su trabajo que elaborar y diseminar una innovación consiste en crear una tecnología y un ambiente en que esa tecnología sea percibida como factible y sostenible.

#### ***2.7.2.1. Teoría del Actor-Red***

La Teoría del Actor-Red, en inglés, Actor-Network-Theory (ANT), nació como un intento de expandir la naturaleza social del proceso de generación e implantación social de conocimiento científico y de tecnología, en concreto, percibiendo los procesos de análisis y de interpretación del conocimiento científico y de las tecnologías como fruto de la interacción entre actores y redes (Latour, 1986, 2005), de manera que, para la ANT, lo social es la clave en dichos procesos.

Según los trabajos referidos en el párrafo anterior, la ciencia y la tecnología no reflejan a la sociedad, sino más bien al contrario. Así, dichos trabajos nos hacen ver los modos en que una variedad de actores sociales genera, vertebra y sostiene visiones del universo social y natural, al tiempo que intentan trasvasarlas a otros actores. En particular, la ANT asigna una importancia trascendental a la tecnología al explicar multitud de fenómenos sociales. En este sentido, ya en la década de los ochenta del siglo XX, Latour (1986) consideraba que la SCC en general, y la ANT en particular, representan,

sobre todo, aportaciones sobre los efectos del poder, que queda bien ilustrado cuando dicho autor caracteriza en su trabajo referido al poder como traductor en vez de como difusor, visión tradicional del poder como origen de donde emanan pretensiones, órdenes, tecnologías hacia la base social de dicho poder.

Según Latour (1986, 2005), el objetivo debe ser explicar la (des)aceleración de dicho tipo de órdenes consecuencia de la reacción social, de forma que el autor emplea este modelo para ofrecer una explicación del progreso científico, considerando a este respecto que no es necesario encontrar una explicación para la propagación de los hechos científicos. Por el contrario, el foco debe ponerse, según Latour, en explicar los obstáculos a dicha propagación por parte de culturas o instituciones. En cuanto al desarrollo tecnológico, Latour apunta que éste ha sido frecuentemente interpretado desde la óptica difusora, argumentando que tecnologías como el vapor o los ordenadores, lo que es necesario explicar es la pericia de ciertos grupos para obstaculizar o agilizar el desarrollo e implementación de aquellas, y no explicar su fuerza inercial.

En lugar del poder como difusor, según lo descrito arriba, a partir de Latour, el poder debe visualizarse como traductor, asumiéndose que la traducción de entidades como ideas, tecnologías, o conocimientos, mediante un medio carece de energía de partida para poder ser traducida, poseyendo solamente la energía que le otorga cada agente que lo transmita o perciba. Aquí, los actores son los agentes sociales con capacidad para reclutar y activar tecnologías, procesos o individuos conforme a unos objetivos concretos, y todo ello, de manera que los intereses diversos que se encuentren en el medio puedan ser traducidos en modos idénticos de entender tanto los problemas como las soluciones.

Además de Latour, se pueden destacar otras aportaciones casi en paralelo a las de éste, entre estas la de Noble (1984) con su investigación que tuvo por objeto la

automatización de la industria metalúrgica. Este último autor considera que los sistemas industriales que se diseñaban e implementaban a menudo no se basaban primordialmente en factores de tipo económico y técnico.

Noble también mostró que las formas de automatización de la industria que había estudiado se caracterizaban porque los directores precisaban vigilar a los trabajadores. Así, Noble se prodigó en un estudio en profundidad del control de grabación, el cual conllevaba que las máquinas replicaban ciertas acciones de los operarios, y, sobre todo, del control numérico, consistente en que un programa matemático, realizado por los técnicos, tenía el control de los movimientos de las máquinas. Según Noble, este tipo de control conlleva control tanto de las máquinas como de los operarios, pues hace posible la transferencia del control a los directores directamente, sin considerar las pericias de los operarios. Para Noble, esta automatización supone un modo de eliminar el papel (estratégico) que los operarios tenían dentro del proceso de producción. También procediendo de esta manera se aumenta el grado de control a distancia y de forma centralizada que los directores tienen tanto de los operarios implicados en dicho proceso como del proceso mismo.

En un trabajo posterior, Noble (1993) encontró que el control numérico emergió como la tecnología (dominante) para la metalurgia automatizada, debido a los apoyos y fondos dedicados, en detrimento de la dedicación al control de grabación. Sin embargo, rechazó que dicha evolución de selección tecnológica fuese debida exclusivamente a causas técnicas.

Otra aportación que se ha considerado pertinente destacar aquí es la de Robins y Webster (1999), autores que se centraron en mostrar el modo en que la propagación y omnipresencia de las técnicas puede utilizarse como un recurso táctico del capital. Para estos autores, entender la Sociedad de la Información como resultado de la innovación o revolución tecnológica (Beniger, 1986) no es adecuado.

Por el contrario, estos autores entienden dicho tipo de Sociedad como producto de la interacción que emerge de la matriz de fuerzas que intervienen en la filosofía y en la práctica de la gestión científica taylorista (Waring, 1991), en que la producción de la industria se ve como un caso de gestión científica. En otras palabras, la Sociedad de la Información es para estos autores la resultante de prácticas de administración, planificación y control (de máquinas y de trabajadores), de modo que la producción eficiente está íntimamente ligada al control sobre los trabajadores y las máquinas. Esto, a su vez, conlleva llevar a cabo unas prácticas de gestión que tienen por objeto, entre otros, la gestión de la información, de los conocimientos y de las habilidades relevantes en el establecimiento o centro de trabajo.

En el taylorismo, la conversión de trabajo de un individuo en rutinas automatizadas es un resultado de la evolución de las formas de organización (Waring, 1991). Llevado a un plano más económico, y tomando en consideración el planteamiento de los autores referidos, puede afirmarse que la llamada Sociedad de Consumo, entendida tal como se concibió originalmente por Baudrillard (1970), es decir, como la sociedad capitalista posterior a 1945, se refiere en realidad a la sociedad de la gestión científica avanzada, esto es, a una sociedad que es influenciada de forma creciente por la adquisición, (re)colección, análisis, procesamiento y producción de la información. O, dicho de otro modo, la implantación de sistemas tayloristas generan una Sociedad de los consumidores donde lo más importante, para los gestores, es conocer los mecanismos y patrones de consumo de los consumidores para luego poder informar y vender patrones de consumo.

Finalmente, resulta pertinente la afirmación de que cabe incluir este tipo de análisis, o sea, el llevado a cabo por Robins y Webster, dentro de la corriente de investigación que se basa en el determinismo social, conforme a la posición mantenida por Green (2001) de que los procesos sociales determinan la tecnología para propósitos sociales, ya que, si bien se muestran los efectos de la tecnología, el núcleo de las investigaciones de



Robins y Webster (1999) se ubica en las circunstancias sociales, pasadas y presentes, en torno al desarrollo, implementación y aplicación de las tecnologías, aparte de que le dan mayor relevancia a que las tecnologías sean un producto de las fuerzas socio-económicas que los elementos de dichas tecnologías.

Sin embargo, no todos los investigadores en el tema en cuestión se ubican dentro de la corriente del determinismo social. Así ocurre, por ejemplo, con Winner (1977), quien, además, se ha mostrado muy reticente a aceptar también el determinismo tecnológico, referido en apartados anteriores. Concretamente, según este autor, poner exclusivamente el foco analítico en las circunstancias sociales lleva a que se pase por alto lo inherente al estudio de la tecnología desde el punto de vista político y ello sería inadecuado. Dicho de otro modo, para este autor, el planteamiento objeto de su crítica pecaría de reduccionista, ya que, además de las teorías de determinación social de las tecnologías, es preciso analizar la arquitectura y funcionalidad de las tecnologías.

En cuanto a la faceta política del análisis de las tecnologías propugnada por este autor y referida con anterioridad, éste considera varios sentidos en los que se puede vislumbrar dicha faceta en las tecnologías. Uno de estos sentidos se refiere a que, conforme a las tesis de este autor, las tecnologías se diseñan para que tengan un efecto social concreto, de forma que éstas intervengan en la ordenación de varias facetas de la vida humana. En particular, si pensamos en una tecnología como en un modo de solucionar un problema o asunto en una comunidad, algunas de las funcionalidades que finalmente tengan las tecnologías podrán crear el ambiente necesario para que ciertos criterios de autoridad y de poder puedan definirse y aplicarse.

Apuntalando sus tesis, en un trabajo posterior, Winner (1986), además, subraya la importancia de considerar las connotaciones políticas y sociales de los diseños y aplicaciones de las tecnologías. También en este segundo trabajo considerado, el autor propone un segundo sentido en el que es posible dar cuenta de la faceta política de las

tecnologías. En particular, este sentido emerge desde el momento en que éstas se utilizan, al llevar aparejados procesos de generación y de sostenimiento concretos de condiciones sociales que hacen posible que aquellas puedan operar. El autor, en este sentido, llama la atención de que la elección de unas tecnologías determinadas supone la selección de un modo determinado de vida política y, por tanto, la generación del ambiente dentro del cual las relaciones entre individuos se dotarán de ciertas características, pudiendo ser éstas igualitarias/desiguales, inclusivas/discriminatorias, tolerantes/intolerantes, liberadoras/represivas, descentralizadas/centralizadas, etc.

Por último, se ha considerado pertinente incluir también en este apartado la contribución de Aibar (2002), que concibe la tecnología como forma de hacer política. Para este autor, la principal finalidad del desarrollo e implementación de las innovaciones científicas y tecnológicas en los procesos productivos es sustraer a los trabajadores el control que tenían sobre dicho proceso y, con ello, de su rol estratégico en dichos procesos. Aibar (2002) también hace una inmersión en el papel específico de las TIC, al caracterizar a la informatización como el recurso que hace posible la automatización y control sobre los modos de trabajo intangible, cosa que no sucedía con anterioridad.

### **2.7.3. Tecnologías digitales actuales**

Echando una mirada a los hábitos sociales de hace menos de 3 décadas en lo que respecta a tecnologías, podemos constatar que, hace unos 30 años, no nos conectábamos a Internet (y, por tanto, no estábamos mayoritariamente en redes sociales virtuales) al tiempo que no disponíamos de teléfonos móviles. En otras palabras, la tecnología en general no era tan habitual en las vidas de los individuos, aunque en la década de los noventa del siglo XX, algunos visionarios de las TIC avanzaban que las tecnologías digitales cambiarían nuestras sociedades. Concretamente, en la década de los noventa del siglo XX, en las sociedades occidentales, la demanda de ordenadores crecía y se empezaban a acuñar términos como ciberespacio. Todo ello impulsado con las promesas de la publicidad de un mundo mejor a través de las nuevas tecnologías digitales. Pero ya

entonces, había quien nos ponía en guardia por la posibilidad de ser manipulados por esas mismas tecnologías (Levy, 1993).

Los individuos de las sociedades occidentales tienen a su disposición hoy en día un gran número de TIC accesibles a través de Internet, tales como Google, Youtube, Facebook, LinkedIn, Instagram, Pinterest, etc. que utilizan masivamente – ver Gráfico 6.

Gráfico 6. Lo que ocurre en Internet en un minuto.

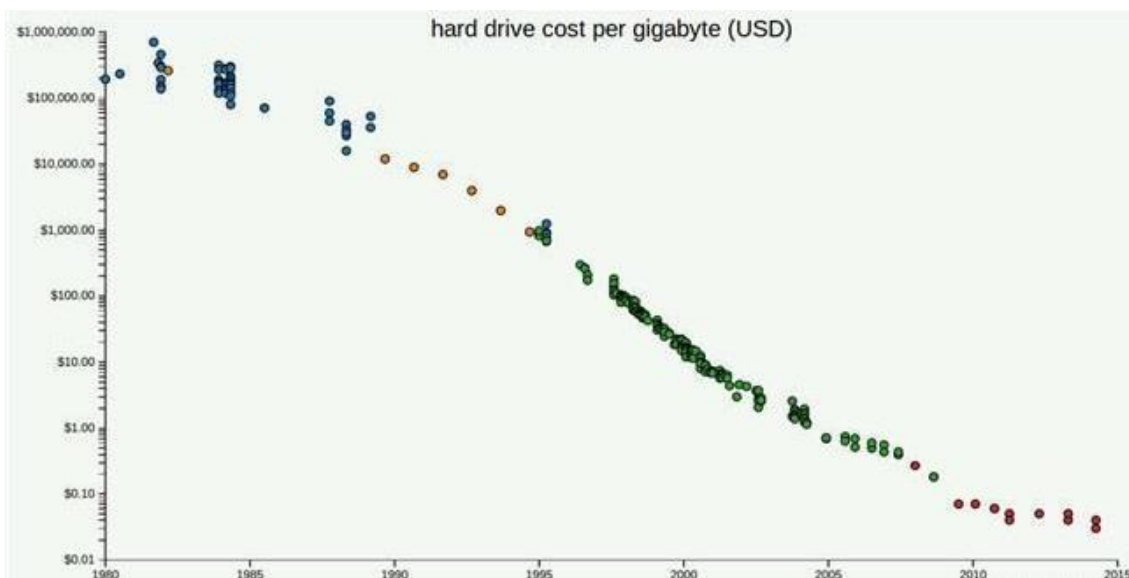
## 2018 *This Is What Happens In An Internet Minute*



Fuente: All Access Music Group (2018).

A su vez, todo ello se ha visto favorecido por el abaratamiento gradual y progresivo del coste almacenamiento de datos desde mediados del siglo pasado (ver Gráfico 7), lo cual ha facilitado que las aplicaciones de las tecnologías digitales estén presentes hoy en día en prácticamente todos los ámbitos y facetas de la vida humana (ver Figura 9).

**Gráfico 7.** Abaratamiento de los costes de almacenamiento digital.



**Fuente:** Xataka (2014).

**Figura 9.** Diversidad de aplicaciones de tecnologías digitales.



**Fuente:** FAO (2018).

Por otra parte, las autoridades, y también algunas empresas, intentan mejorar los procesos de identificación y el control asociados a dichos procesos mediante tecnologías biométricas.

A continuación, se describen brevemente algunas de las tecnologías de Internet y biométricas que más se están popularizando e instaurando en las dos últimas décadas.

### ***2.7.3.1. Tecnologías y servicios de búsqueda e intercambio de información en Internet***

En muchas de las páginas web en Internet más populares, existen normas de privacidad y normas descritas en un acuerdo de usuario, de forma que cuando se acepta el servicio, todas esas normas se aplican (Palfrey y Zittrain, 2011). Este concepto es muy novedoso si se compara con tecnologías anteriores. Así, no se firmaban acuerdos de usuario para tener televisión, línea de telefonía terrestre, etc. Sin embargo, en sintonía con los argumentos expuestos en (Tufekci, 2014), podemos comparar la actual situación en el ámbito de las condiciones de uso de servicios en Internet con la hipótesis de que en las condiciones de uso de nuestros servicios de telefonía se incluyera una cláusula estableciendo que el gobierno puede pinchar nuestros teléfonos.

Por otro lado, desde finales de década de los noventa del siglo XX, las compañías en Internet vienen publicando en sus sitios web sus normas de privacidad, explicando lo que sucede con los datos de sus usuarios, si bien la ley patriótica del año 2001 aumentó la capacidad del gobierno de Estados Unidos para vigilar a las personas de muchos modos, de forma que, desde la entrada en vigor de esa ley, ya no se necesitaba una orden judicial para conocer las búsquedas realizadas o las páginas web visitadas por un individuo (CBS Corporation, 2002).

Otro parámetro de interés para analizar las tecnologías disponibles en Internet son las opciones por defecto de configuración de las tecnologías en cuestión. Como Boyd (2013) explica, las opciones por defecto constituyen un riesgo en el sentido de que los

usuarios acaban acostumbrándose a las mismas, independientemente de si ello implica compartir información o no, esto es, que sea pública o privada, pese a que las opciones por defecto que diseñan las corporaciones varían con el tiempo, de modo que pueden causar problemas si no se revisa el contenido de la configuración continuamente por parte del usuario.

En cualquier caso, las plataformas de redes sociales en Internet (PRSI) han pasado a significar una parte muy relevante de la actividad, prácticamente diaria, de centenares de millones de personas en todo el mundo (Lenhart, 2015). Así, los individuos acceden a las PRSI por multitud de motivos, entre los que se pueden destacar la compartición y comentarios sociales, la navegación entre contenidos, la mensajería privada, la invitación a contactos, la exploración y búsqueda de perfiles de usuario, la interacción con grupos, las actualizaciones de estado o la publicación y difusión de información que consideran relevante, etc. (Malik *et al.*, 2016a).

Pero se ha de subrayar también, no obstante, que el incremento en la aceptación y la utilización de las PRSI ha conllevado un aumento notable de la información (privada) subida a las PRSI por los usuarios de estas plataformas (Young y Quan-Haase, 2013). De hecho, las ingentes cantidades de contenido compartido en las PRSI se han traducido en un creciente malestar de los usuarios de las mismas en lo relativo a la vulnerabilidad de los contenidos de tipo personal que suben a dichas plataformas (Wilson *et al.*, 2014).

Por otra parte, la compartición de imágenes (fotos) en las PRSI es una de las principales actividades de sitios como el de Facebook, donde los usuarios tienden a apreciar que dichas actividades constituyen una manera de dar a conocerse en dicha red social (Malik *et al.*, 2016a).

#### 2.7.3.1.1. Google

Google es el motor de búsqueda, lanzado a finales de la década de los noventa del siglo XX por la compañía homónima radicada en Estados Unidos, más utilizado en la World

Wide Web (Amazon, 2016) y superaba los 3.000 millones de páginas web ya en 2013 (BBC, 2016), siendo, además, el motor de búsqueda más empleado en la mayoría de los países occidentales, inclusive en Estados Unidos, donde a finales de 2015 tenía una cuota de mercado superior al 60% (ComScore, 2016). Las búsquedas hechas con Google dejan rastro, lo cual puede generar inquietud social por razones de privacidad. En principio, si una organización (por ejemplo, una agencia de seguridad) dispone de detalles acerca de las búsquedas de un usuario, aquella puede hacer inferencias sobre las actividades del usuario de modo que se puede incluso encontrar criminales a partir de dichas inferencias (Third Door Media, 2008a). Más precisamente, Google almacena registros con información que relacionan los términos de búsqueda con la dirección de Internet Protocol (IP) y el instante en que se realiza (Third Door Media, 2008b).

En lo que se refiere a la privacidad del uso de la tecnología en cuestión, el anonimato ha suscitado mucho debate desde que en 2008 se supiera que las búsquedas hechas con su motor de inferencia son todas registradas en las bases de datos de la compañía de forma que los datos que contienen pueden ser desanonimizados, independientemente de que Google haya afirmado que toda la información se anonimiza pasado año y medio desde que fue capturada del usuario (Axel Springer, 2008). Tal vez ello ocasionó que años más tarde, en 2012, la compañía diera a conocer que procedería a cambiar su normativa de privacidad (The New York Times, 2012a) en la línea de integrar todos los datos que recopilara sobre cada usuario y almacenar toda la información en un solo perfil (Time Warner, 2012b; Google, 2016c).

Pariser (2011), que ha estudiado la supuesta gratuidad del uso del motor de búsqueda de Google, afirma que, en realidad, Google comercia con nuestros datos, los cuales, para cada usuario, según el autor, valen de media anual unos 500 dólares para la compañía en cuestión.



Por otro lado, se puede afirmar que las normas de privacidad de Google han ido evolucionando con el tiempo (Google, 2016a). En este sentido, aunque, según el portal corporativo de la compañía dueña de esta tecnología, las normas de privacidad más antiguas de que dispone ésta datan de 2001 (Google, 2016b), hay evidencia de que, independientemente de estos hechos, se publicaron normas de privacidad antes de la fecha referida anteriormente (Internet Archive, 1999). Ello ha ocasionado que algunos autores aborden el asunto como que hay una ocultación de facto de la política de privacidad por parte de la compañía propietaria y homónima de la tecnología Google, de lo cual, a su vez, infieren que no se dan la garantías debidas de que el empleo del motor de búsqueda en cuestión no conlleve coste alguno para sus usuarios y que la compañía Google asegure las libertades de sus usuarios (Vaidhyanathan, 2011).

Por último, hay constancia de que Google puso de manifiesto su oposición a una ley de protección de la privacidad, que afectaba tanto a niños como a personas adultas (Tribune Company, 2011), y de que participó en la red internacional de vigilancia global, aportando información al gobierno de Estados Unidos sobre sus usuarios sin comunicar este hecho a los mismos (Nash Holding, 2013).

#### 2.7.3.1.2. Facebook

Facebook es una plataforma que da servicio de red social y que existe desde 2004, cuando Mark Zuckerberg y sus colegas de la Universidad de Harvard (Estados Unidos) lo pusieron en funcionamiento, inicialmente sólo para estudiantes de Harvard (Guardian Media Group, 2007), si bien, desde 2006, cualquier persona mayor de 13 años puede registrarse como usuario del sitio web de Facebook, aunque los requerimientos de edad varían en función de las leyes locales aplicables (Facebook, 2016). En agosto de 2015, Facebook contaba con más de 1.590 millones de usuarios activos mensualmente (AOL, 2016).

Según algunos investigadores, Facebook tienen en cuenta las preferencias mayoritarias de sus usuarios, cuando seleccionan la configuración de su plataforma entre las que ésta les ofrece, a la hora de decidir cuál es la configuración por defecto de la plataforma (Pariser, 2011). En particular, dado que la configuración por defecto ha sido pública durante la mayor parte de la vida de la plataforma, toda la información que introducía o subía cada usuario a la plataforma, se compartía con todos los demás usuarios de la misma a no ser que aquel cambiara la configuración.

Sin embargo, como Pariser (2011) señala, la proporción de personas con las capacidades necesarias para configurar el servicio ofrecido por la plataforma hace que, en la práctica, sea una tarea complicada para la mayoría de usuarios, sobre todo si no son nativos digitales. El autor también ejemplifica la problemática de la compartición de información en Facebook con los hechos sucedidos en 2009, cuando la corporación homónima de Facebook, sin mediar aviso alguno, decidió alterar sus normas de privacidad de manera que la información que había sido previsamente configurada como privada por el usuario se tornó en pública, en sintonía con las observaciones del autor en cuestión, de que Facebook tiende con los años a que sus usuarios compartan más información por defecto. En este sentido, en 2010, la información por defecto compartida en Facebook era todo salvo la fecha de nacimiento y la información de contacto.

Además, según lo publicado en algunos medios (Nash Holding, 2013), la corporación en cuestión forma parte de la red internacional de vigilancia global establecida tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, al tiempo que Facebook tiene en nómina numerosas personas encargados de labores de vigilancia de sus usuarios (Pell y Soghoian, 2014).

La información que tiene Facebook de sus usuarios hace posible que mediante búsquedas simples en las bases de datos de la compañía se pueda obtener información

acerca de la ideología política, preferencias sexuales, rasgos psicológicos o hobbies de cualquier usuario que haya introducido o subido información a, o navegado dentro de, la plataforma (Scheneier, 2015).

Por último, resulta conviene subrayar que las relaciones de Facebook con los gobiernos no se circunscriben al suministro de información reseñado con anterioridad, sino que también hay constancia de que la corporación referida ha presionado al gobierno de Estados Unidos que la legislación sobre privacidad en este país no tuviera efectos negativos en su modelo de negocio (Electronic Frontier Foundation, 2016a), amén de hacer de lobby contra legislación que protegiera la privacidad en Internet (Tribune Company, 2011).

#### 2.7.3.1.3. Otras tecnologías y servicios

Instagram es un servicio proporcionado desde Estados Unidos que sirve como red social y red para compartir documentos multimedia que permite a sus usuarios tomar fotos y vídeos, así como compartírselos de forma pública o privada en las ‘App’ de los móviles y a través de varias plataformas de red social como Twitter, Flickr, Facebook o Tumblr (Axel Springer, 2010a). Desde su creación en 2010, ha ido creciendo el número de usuarios espectacularmente, contabilizándose más de 300 millones en diciembre de 2014 (Mashable, 2014), y en 2012 el servicio fue adquirido por Facebook (The Walt Disney Company, 2012).

Twitter es un servicio radicado en Estados Unidos de red social en línea que permite a sus usuarios registrados enviar y leer mensajes de hasta 140 caracteres de forma que el usuario puede acceder directamente a través de la interfaz del sitio web, por SMS o por una App de dispositivo móvil (Twitter, 2016). Desde que fue creado en 2006, el servicio ha ido ganando en popularidad de forma espectacular, de modo que, a mediados de 2015, tenía más de 500 millones de usuarios, de los que más de 2/3 eran activos (Benzinga, 2015). Una de las aplicaciones más populares puestas al servicio de sus

usuarios por Twitter es Periscope (Twitter, 2018), desarrollada previamente a su adquisición por Twitter, por Kayvon Beykpour y Joe Bernstein y que es muy útil para la transmisión de video en directo (streaming). Las correspondientes apps para smartphones, que salieron al mercado en 2015 tanto para iPhone como para Android, permiten a cada usuario retransmitir en vivo para usuarios de Periscope el vídeo conforme se va generando por su smartphone.

Más tarde, se desarrollaron otras aplicaciones por Google y por Facebook, de forma que éstas, al igual que Periscope, posibilitan a los usuarios de sus tecnologías y servicios la retransmisión de vídeo en directo. Entre estas, se pueden destacar la de la compañía Google, a través de su subsidiaria Youtube, y las de Facebook, denominadas Instagram Live (Facebook, 2018a) y Facebook Live (Facebook, 2018b).

LinkedIn (Estados Unidos) es un servicio de red social orientado a negocios (red profesional) creado a finales de 2002 y puesto en servicio a mediados de 2003 (LinkedIn, 2016a). En 2015, la mayor parte de los ingresos de la corporación LinkedIn provenían de las ventas de acceso a información sobre sus usuarios (Condé Nast Publications, 2015) y contaba con más de 400 millones de usuarios inscritos (LinkedIn, 2015).

Pinterest es un sitio web gratuito alojado en Estados Unidos en el que hay que registrarse para poder usarlo (Pinterest, 2016) y en el que los usuarios pueden cargar, almacenar, clasificar y gestionar contenidos multimedia (Hearst Newspapers, 2011). A mediados de 2013, tenía más de 70 millones de usuarios en todo el mundo (The Next Web, 2013).

### ***2.7.3.2. Tecnologías de identificación biométrica***

En lo que respecta a tecnologías modernas que se están utilizando cada vez más en el mundo actual, Mordini y Rebera (2011) diagnostican muy bien la relevancia de la biometría al subrayar que, en el mundo globalizado de hoy en día, los gobiernos ya no

pueden estar seguros de las identidades de sus ciudadanos cuando aquellos utilizan los métodos tradicionales de identificación (documentos de identidad, pasaportes, etc.). Los orígenes de la biometría pueden establecerse a finales del siglo XIX, según algunos expertos en la temática (Desenne y Jourdain, 2012), desde el momento en que se trató de fichar, por parte de la policía francesa, a los criminales reincidentes a través de medidas anatómicas de los mismos y dando lugar de este modo al aterrizaje de la biometría en el sistema judicial.

En lo que se refiere a los datos biométricos en relación con las nuevas tecnologías, estos tienen la particularidad de irrevocabilidad (a diferencia de una contraseña), esto es, que no son modificables. Pensemos, por ejemplo, en una huella dactilar. Además, los datos biométricos se refieren siempre a mediciones del cuerpo y, por tanto, a la intimidad personal. En Canadá y Francia, por ejemplo, los ciudadanos hoy en día tienen derecho a no aceptar forzosamente el uso de la biometría en el sentido de que pueden optar por modos de identificación alternativos. Esta negativa ciudadana tiene su justificación en que dejamos nuestras huellas dactilares más allá de la documentación identificativa como, por ejemplo, pasaportes.

El estado actual de las tecnologías no está optimizado, sin embargo, ya que existen lectores biométricos que no distinguen entre la huella de dedos artificiales de gelatina copiados a partir de huellas reales y huellas de dedos reales, de forma que si se hace una copia de la huella de un dedo, se puede utilizar para acceder a sistemas para los que la persona está autorizada en base a su huella dactilar. En general, ante el riesgo de fraudes potenciales como el que se acaba de explicar, se están investigando y desarrollando tecnologías que permitan asegurar que el dedo tiene vida, mediante la captura del calor que este desprende o mediante técnicas de identificación que, en lugar de hacer uso de la fotografía de la huella, se basan en algoritmos (Yoon, 2014).

También las tecnologías biométricas asociadas a la mano están ganando popularidad en numerosos y variados contextos como puertos, hospitales, salas de juego, gimnasios, empresas, centros de enseñanza, etc. Así, en Francia, se utiliza la biometría en institutos y colegios para el acceso a los comedores (Desenne y Jourdain, 2012). En algunos de estos colegios e institutos, se utiliza el sistema descrito en (Alise, 2016), que fue autorizado por las autoridades francesas debido a que no deja rastro en lo que respecta a huellas dactilares, ya que, tras identificar a la persona, no quedan rastros, pues solamente se hace una fotografía de su mano. Previamente a la identificación, el usuario del sistema Alice introduce un código que se facilita a cada usuario, y el sistema debe reconocer la mano registrada con ese código, de forma que, si se pone la mano sin teclear el código, el sistema es capaz de examinar todas las manos registradas y averiguar si esa es la correcta.

Algunas tecnologías biométricas recientes están pasando de tener como objetivo medir variables corporales externas (dedo, mano, etc.), que son manipulables, al ser visibles y rastreables por dejar huella, a las que tienen como diana el interior del cuerpo, destacando dentro de estas nuevas tecnologías, las asociadas a las redes de venas, que son inmutables y están bien protegidas (Fujitsu, 2016).

Por otro lado, se ha constatado en los últimos años una gran actividad en investigación y desarrollo de tecnologías biométricas que tienen como objeto el rostro humano (Huang *et al.*, 2011; Dantone *et al.*, 2012), dando lugar a sistemas capaces incluso de resolver el problema del reconocimiento de un rostro entre una multitud de los mismos donde todos los rostros se están moviendo en el espacio (Burge y Bowyer, 2013).

Otra tecnología biométrica que está en auge es la del iris en movimiento (Burge y Bowyer, 2013). Esta tecnología permite, por ejemplo, y en el marco de grabaciones en vídeo, llevar a cabo series de secuencias de captura que hacen posible disponer de dos cámaras para tomar imágenes de un individuo en dos instantes diferentes, así como una

cámara capaz de capturar la imagen del iris con la mayor calidad posible. Tras este proceso, se procede a realizar el tratamiento de la imagen con el fin de aplicar un factor de calidad a la zona a extraer en torno a los ojos para, más tarde, utilizar algoritmos capaces de reconocer el iris (Burge y Bowyer, 2013).

Asimismo, es posible combinar el pasaporte biométrico con sistemas de captación en movimiento (Safran morpho, 2016) con el propósito de que sea posible el paso por una frontera sin brechas de seguridad y sin tener apenas que parar, de forma que se reconoce al tenedor de un pasaporte por su aspecto facial. El modo de operar consiste en que el individuo coloca su pasaporte en un lector capaz de leer la imagen contenida en el chip del pasaporte, de modo que, ante el avance del individuo, el sistema puede reconocerlo automáticamente comparando su rostro con el extraído a partir del disponible en el pasaporte.

Por último, se está produciendo un incremento del número de sistemas biométricos desarrollados capaces de reconocer a personas determinadas entre un flujo de videovigilancia, por ejemplo, para tratar de identificar individuos en estadios que tienen prohibido el acceso a los mismos (Dorizzi y Vinson, 2013).

#### **2.7.4. Conclusiones y discusión**

De las tesis de Luhmann, se sigue, por un lado, que su concepto de sociedad es el mismo que el de sociedad mundial o, dicho de otro modo, que sólo puede haber una sociedad y, por otro lado, que una sociedad mundial que lo abarca todo no se encuentra, en cierta manera, sujeta a restricciones espaciales o temporales, lo cual da pie a inferir que una sociedad mundial así definida no tiene sociedades en su entorno ni dirección alguna. Con todo, su contribución teórica relativa a la sociedad moderna y su concepto de sociedad suponen indiscutiblemente herramientas de análisis social muy robustas, de modo que los sociólogos actuales tienen a su disposición una perspectiva válida para poder estudiar los problemas sociales de la sociedad actual. Más concretamente, las

propuestas de Luhman sobre ciertos sistemas como la economía y la ciencia suponen la apertura de nuevos campos donde poder investigar o teorizar.

Por otra parte, el trabajo de Collins implica un tipo de abordaje que otorga legitimidad a lo que en cada periodo histórico se presupone respecto a lo que es correcto y lo que no lo es dentro del ámbito del conocimiento científico y, por extensión, en la sociología del conocimiento científico. Este autor propone una versión de relativismo metodológico que defiende centrarse en el proceso por el que los científicos deciden sobre lo que es verdadero y lo que no lo es, de modo que el científico o analista social no sólo toma nota de las posibles creencias falsas del científico. En otras palabras, información y datos del proceso científico que pasaban desapercibidos para el investigador social, aplicando este método, pasan a ser esenciales en la investigación social a la hora de discernir la verdad de las teorías científicas.

Collins, en definitiva, llama la atención a la comunidad científica en general, y de sociología en particular, ejemplificando adecuadamente, ante la patente falta de consenso respecto a lo que se entiende por un experimento bien hecho, aunque, como bien subraya Potter, también aquel parece aceptar, al menos implícitamente, la visión general de las categorías, objetos y procesos que utilizan los científicos cuyas disputas teóricas Collins estudió para fundamentar sus propuestas. O, dicho de otro modo, Collins trata de aprender, indirectamente, a ser un miembro de la comunidad científica en cuestión y hace uso de dicho aprendizaje en su análisis. Pero ello implica que las entrevistas que utilizó para ello no son datos que fundamenten su análisis, sino que prueban sólo su comprensión, lo que plantea la posibilidad de que se pueda alterar la historia realista de Collins.

Además, como subraya Potter, Collins se vio obligado a valorar el contenido de la ciencia, de lo que se puede seguir que llevar a cabo evaluaciones sobre el valor relativo de conjuntos de experimentos debe considerarse igual que hacer evaluaciones sobre el



valor relativo de distintas versiones del mundo natural. También discutible, conforme otra vez con Potter, la visión que tiene Collins de lo retórico, ya que éste parece caracterizar como retórica las afirmaciones destinadas a terminar con la disputa sobre el experimento de Weber, mientras que asume que los informes que se encargan de demostrar dicha afirmación no son retóricos.

En lo que se refiere a la Construcción Social de la Tecnología, de los postulados de Pinch y Bijiker, se puede concluir que se produce cierta discrepancia a la hora de poner en relación los tratamientos y enfoques de los estudios de la tecnología y de la ciencia. Y es que se hace evidente precisamente en estas situaciones que los juicios hechos respaldando una opción técnica y rechazando otra no se basan de modo habitual exclusivamente en criterios técnicos, lo cual equivale a afirmar que las cuestiones técnicas no dejan de ser, por tanto, cuestiones sociales. En definitiva, se puede entender el proceso de desarrollo tecnológico como aquel en que distintos grupos deliberan para tratar de asignar un significado a una tecnología.

Todas las acciones que comporta la teoría de la Construcción Social de la Tecnología permiten estudiar los procesos sociales que llevan a la extinción de la variabilidad de interpretaciones, bien a través de la exigencia de una interpretación de la tecnología objeto de interpretación que sea preponderante sobre las demás, bien redefiniendo las soluciones o problemas vinculados a esa tecnología.

Así pues, se puede afirmar que el marco de la Construcción Social de la Tecnología parte del principio de que para que una tecnología se imponga socialmente, precisa de un proceso de deliberación/negociación entre grupos sociales que involucra diversas facetas, además de la técnica, como la política, la cultural, la social, la económica, la legal, la ecológica, la administrativa, etc., de forma que la SCOT pone en cuestión que la lógica del desarrollo tecnológico descansa únicamente en parámetros o indicadores

ligados a la eficacia puramente técnica, ignorando aquellos vinculados al contexto social, político e histórico.

Por el contrario, la Construcción Social de la Tecnología considera que el contexto de desarrollo tecnológico es social y, por consiguiente, lo social influye en dicho desarrollo, asumiendo, asimismo, que la dimensión técnica es objeto de deliberación/negociación social, asertando, por esa misma razón, que el desarrollo e implementación de una tecnología influye en las relaciones (entre grupos) sociales.

Es más, del trabajo de Hughes se sigue que una persona innovadora es en realidad un arquitecto de sistemas en el sentido de que intenta manipular diferentes parámetros que hagan posible el desarrollo de una innovación, de forma que para que sea exitoso, el individuo deberá tener en cuenta factores sociales, económicos, políticos y científicos, además del puramente técnico.

De lo anterior, cabe inferir que la perspectiva tradicional lineal de la vinculación entre la ciencia y la tecnología, en el sentido, de que la tecnología sea percibida como ciencia aplicada, es, cuanto menos, cuestionable. Y, de modo más general, se puede decir que, a través de la sociología del conocimiento científico, se pretende tratar el error y los hechos a igual nivel, ambos como elaboraciones sociales, de forma que tanto el relativismo metodológico como la teoría de la Construcción Social de la Tecnología se basan últimamente en el principio de que los procesos de interpretaciones de resultados científicos y de tecnología tienen orígenes sociales. Así, para la sociología del conocimiento científico, éste es el resultado de la sociedad que lo ha creado, de forma que el marco social pasa a ser un factor crucial en la explicación de la generación de dicho conocimiento.

Por otro lado, de las aportaciones de Latour, se desprende que las investigaciones de la ciencia y de la tecnología comportan investigaciones sobre el poder, lo que deja sin argumentos la consideración de la razón científica como que está fuera de lo histórico o

lo social y se torna posible así poder incluir la producción científica, y a la misma ciencia, en la producción cultural y social. De esta forma, si se consideran los hechos científicos como productos sociales, y se tienen en cuenta dichas investigaciones y aportaciones, resulta que tenemos una perspectiva del poder que no viene de la mano de la coerción (a través de la represión o la violencia) ni la ideología, sino como producto de la deliberación o la negociación. En definitiva, dichas investigaciones tratan el poder como generador de verdad, sobre todo, en lugar de generador de ideología como suele ser habitual cuando se analiza este desde la perspectiva de la ciencia política tradicional.

Tomando una postura más radical aún, si cabe, al tomar en consideración los contenidos de los últimos apartados de este trabajo, se puede afirmar que la sociología del conocimiento científico supone una amenaza para el poder, hasta cierto punto totalitario, que se le suponía a la naturaleza de toda entidad que se considerara fuera de lo social, como era el caso del conocimiento científico. Así, según la sociología del conocimiento científico, éste, al carecer de dicho tipo de poder totalitario, pasa a ser un argumento más en las acciones llevadas a cabo por ciertos grupos sociales, perdiendo su carácter de exclusividad y estando sujeto a poder ser confrontado con otros (tipos de) argumentos.

También se puede destacar lo que se desprende del trabajo de Noble, ya que supone una crítica clara del argumento (darwiniano) popular de que el desarrollo tecnológico descansa en la eficacia técnica y de que la tecnología es neutral.

Por otra parte, los sistemas tayloristas no dependen de la tecnología. Así pues, tecnologías como la robótica o el control numérico automatizado pueden verse desde el ángulo taylorista sólo como elementos dinamizadores de las formas de control y planificación que hacen que el proceso productivo incremente su eficiencia. Por tanto, cuando los tayloristas se refieren a Sociedad de Información, están aludiendo a una extensión de los sistemas tayloristas desde los establecimientos fabriles a la sociedad en

su conjunto, extensión que abarca a los factores de eficiencia del sistema y su consecuente forma de regularización, entre otras cosas.

Por tanto, en los sistemas tayloristas, lo más importante sociológicamente es el análisis del control y de la gestión de la información dentro y entre diversos grupos. Así pues, el rol de las tecnologías en general, y de las TIC en particular, como tales queda bastante desdibujado como motor fundamental de la Sociedad de la Información, de manera que el foco sociológico debe ponerse en el análisis de los vínculos de las TIC avanzadas con los procesos de control social.

De la aportación de Robins y Webster, se puede afirmar que, en base a sus propuestas, el término Sociedad de Información, hoy en día tan popular, debe considerarse, sobre todo, como producto de la interacción de una matriz de fuerzas políticas y culturales que hacen posible la generación y reproducción de tecnologías y, en menor término, como producto del desarrollo tecnológico. En este sentido, en base a la argumentación de estos dos autores, afirmar que la Sociedad de Información es producto de los efectos del proceso desarrollo tecnológico no se corresponde con la realidad, al tiempo que supondría desvincular a dicho desarrollo de una faceta fundamental en dicho proceso, como es la política. Pero, de igual forma, se puede afirmar que analizar las TIC, así como la información, exclusivamente en base a factores de tipo económico, organizativo y de gestión, crearía un sesgo hacia la componente técnica de aquellas en detrimento de otras componentes fundamentales de las TIC y de la información, como son la política y la cultural.

De las tesis de Winner, por su parte, se puede inferir su convicción de que es a todas luces inadecuado simplificar la evaluación de tecnologías, que tiene facetas políticas (e incluso morales) según el mismo, al análisis de vínculos humanos con las tecnologías (por ejemplo, en estudios ergonómicos) y con las aplicaciones de las mismas (por ejemplo, en educación).

En lo que se refiere a las tecnologías digitales actuales, en las últimas tres décadas las sociedades occidentales han experimentado un cambio vertiginoso en sus hábitos tecnológicos digitales, sin duda favorecido por la disminución progresiva de los costes de las TIC, al tiempo que, al inicio de dicho periodo, ya se alertaba sin mucho éxito sobre la manipulación social que dicho cambio social podía conllevar.

Entre las tecnologías digitales más aceptadas a nivel global, se encuentran las de Internet, en particular, el buscador de Internet Google, que es el preferido en occidente a pesar de que las búsquedas realizadas a través de esta tecnología dejan rastro digital que resulta de facto permanente. También son de destacar por su popularidad global Facebook, que proporciona un servicio de red social en Internet; y Twitter, que hace posible enviar y recibir mensajes de longitud limitada desde cualquier dispositivo.

Entre los servicios adicionales ofrecidos por dichas compañías tecnológicas y que gozan de gran popularidad, se encuentra Instagram, que fue adquirido por Facebook, y que proporciona un servicio cada vez más utilizado también como red social y red para compartir documentos multimedia que permite a sus usuarios tomar fotos y vídeos, así como compartirlos de forma pública o privada en las 'App' de los móviles y a través de diversas plataformas de red social. También se pueden nombrar aplicaciones-servicios de videostreaming en directo, como Periscope (de Twitter), Youtube (de Google), e Instagram Live y Facebook Live (ambas de Facebook).

Otros servicios, ofrecidos por otras empresas tecnológicas pero que también son muy utilizados en todo el mundo son LinkedIn, como red social de negocios, y Pinterest, que es un sitio web en el que los usuarios disponen de varias herramientas para el manejo de contenidos multimedia.

Todos los servicios ofrecidos por las compañías tecnológicas mencionadas tienen en común que, de forma previa a su utilización por los usuarios, éstos han de aceptar expresamente las normas de privacidad, así como los términos y condiciones de uso del

servicio, al tiempo que disponen de condiciones por defecto potencialmente peligrosas con respecto a la privacidad de parte de la información de sus usuarios, a menos que estos no revisen frecuentemente la configuración de dichos servicios. No obstante, la actividad en las plataformas tecnológicas digitales de redes sociales, como la compartición de imágenes, se incrementa cada vez más, tanto en número de usuarios como en duración de la misma, por diversas razones, incrementándose también la información, inclusive la de carácter privado, lo cual está provocando el descontento de cada vez más usuarios al percibir éstos la vulnerabilidad de los contenidos personales que alojan en las plataformas en cuestión.

Además de las tecnologías de internet, cabe subrayar la importancia creciente de las tecnologías de identificación biométrica, cuya particularidad más relevante para con este trabajo es que los datos producidos por dichas tecnologías son irrevocables, dejando para siempre, por ejemplo, nuestras huellas dactilares, por lo que los ciudadanos, a no ser que sean forzados a ello, a veces rehúsan a que se les identifique por medio de las tecnologías en cuestión. Entre las tecnologías biométricas que van ganando en popularidad en los últimos años, se pueden destacar los lectores biométricos de huella dactilar, las tecnologías biométricas asociadas a la mano, las vinculadas a las redes de venas, las de reconocimiento facial, las del iris y las que combinan el pasaporte biométrico con sistemas de captación en movimiento, y las que permiten reconocer a personas determinadas entre un flujo de videovigilancia.

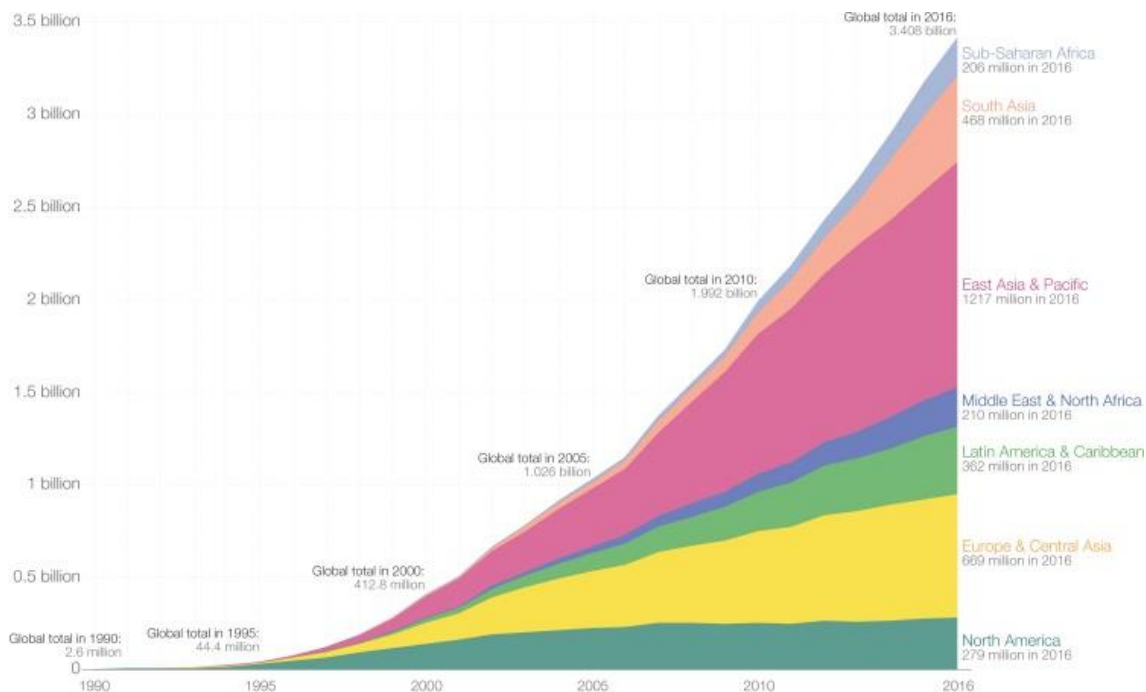
## **2.8. Control social en la sociedad digital**

### **2.8.1. Teorías sobre el control social en la sociedad digital**

La vigilancia es una práctica ancestral que siempre ha conllevado que unos individuos velen a otros, sobre todo en base a unas metas y delimitaciones territoriales determinados. El alcance de esta práctica ha sido impulsado en las últimas 5 décadas por el desarrollo e implantación de las TIC.

Según Castells (2006), la sociedad actual puede caracterizarse como una Sociedad Red, a saber, una sociedad que se fundamenta en las redes de comunicación electrónica, que, para el autor, representan la nueva morfología social de nuestras sociedades, hecho que se ve favorecido por el incesante incremento del acceso a Internet a escala mundial – ver Gráfico 8.

**Gráfico 8.** Evolución del acceso a Internet en el mundo en el periodo 1990 – 2016.



**Fuente:** Our World in Data (2019).

Desde otro punto de vista, una de las características de nuestra cultura contemporánea es que las prácticas de vigilancia han llegado a ser algo omnipresente, de forma que éstas han supuesto un cambio de nuestros modos de observar, ser vistos y de ver (Gangneux, 2014). Los métodos de vigilancia que se utilizan habitualmente aportan mecanismos y ambientes donde generar subjetividades e identidades, pero también ocasionan una suerte de opresión (Albrechtslund, 2008). Por su parte, las prácticas cada vez más comunes de monitorización electrónica invitan a estudiar las múltiples facetas en que se puede transformar, y se transforma, la regulación social (Vitores-González, 2009).

Para caracterizar la vigilancia contemporánea, muchas investigaciones han hecho uso metafóricamente del modelo del Panóptico referido anteriormente en este trabajo, en su dimensión de término utilizado tanto como método disciplinario como arquitectura para



controlar a la muchedumbre (Dreyfus y Rabinow, 1982), donde se trata in extremis de controlar a cada persona (Rabinow, 1991). Es más, con la difusión de Internet, se ha retomado dicho modelo y se puede afirmar que éste constituye un verdadero contexto en el que toma cuerpo la vigilancia en la Web (Andrejevic, 2007), llevando a algunos autores, como Poster (1989), a considerar a Internet como una prisión que sigue el modelo de panóptico, pero a una escala sin precedentes en cuanto a su enorme magnitud.

Sin embargo, algunos investigadores sobre la vigilancia social en la actualidad mantienen que la noción de panóptico no es apta para entender en toda su plenitud las tecnologías avanzadas actuales de vigilancia. Así, según Williams y Johnstone (2000), el panóptico involucra una perspectiva omnicomprendiva que no parece alinearse con el hecho de que tecnologías actuales como los circuitos cerrados de televisión (conocidos como CCTV por sus siglas en inglés) realizan monitorización de zonas concretas. Por otro lado, Haggerty y Ericson (2000) consideran que la concepción Foucaultiana de vigilancia falla a la hora de explicar los desarrollos tecnológicos en materia de vigilancia social. Lianos (2003) también aprecia que las tesis de Foucault se han quedado anticuadas ante los nuevos objetivos de estudio.

Con todo, se puede subrayar la aportación de Bauman y Lyon (2013), quienes han encontrado en su estudio de lo publicado hasta que hicieron su investigación que el panóptico de Foucault se ha interpretado a veces limitada y unilateralmente, básicamente como dominación y represión, siendo dicha interpretación tildada en la actualidad como inadecuada. Y, por otra parte, dichos investigadores han propuesto que, en base a la crítica de dicha comprensión parcial del concepto de Foucault, la comunidad científica vaya más allá de las tesis de éste en materia de vigilancia social.

En Manokha (2018), el autor revisita la concepción original dada al término de panóptico que introdujo Bentham en lo que se refiere a las dimensiones de capacidad de

vigilancia, autodisciplina y autocontrol, enfatizando la relevancia de esta dimensión de poder, concretamente en las democracias liberales occidentales. En su trabajo, el autor muestra cómo las TIC avanzadas, sobre todo a partir de las revelaciones de Edward Snowden en 2013, posibilitan distintos modos de vigilancia tanto por entidades comerciales como gubernamentales, así como vigilancia lateral, esto es, la vigilancia llevada a cabo por unos individuos sobre otros. Todo ello, según el autor, pone de manifiesto que lo que ocurre en la actualidad es vigilancia panóptica, incluso de manera más completa de lo que era con respecto a las sociedades occidentales de los siglos XIX y XX.

Para el caso específico de las tecnologías de Internet, la aparición en escena de Internet en lo que se refiere a la toma en consideración del modelo panóptico, ha ocasionado la proliferación de un conjunto de términos que aluden a dicha fusión y que se pueden entender como modelos de panópticos virtuales. Este conjunto incluye términos como Panóptico participativo (Whitaker, 1999), Panóptico electrónico (Lyon, 1994), o el Superpanóptico (Poster, 1989). Además, estos términos se han empleado, dentro de distintos contextos, en análisis de sistemas de vigilancia (Parenti, 2002; Farmer y Mann, 2003). Con todo, la mayor parte de las investigaciones sobre la vigilancia a través del modelo del panóptico virtual tienen un carácter distópico, lo cual no parece estar alineado con la visión del poder que tiene Foucault (1995) cuando opera dentro del mecanismo panóptico. Concretamente, para éste el Panóptico es, en esencia, una construcción paradigmática en el sentido de ideal en cuanto a productividad del poder. Y dado que el biopoder opera dentro de dicho mecanismo, los vigilados, o sea, la sociedad, terminan por internalizar la disciplina.

Teniendo en cuenta algunos de los matices indicados en los anteriores párrafos en relación con el entendimiento del término ‘vigilancia’, han aparecido en las últimas décadas términos, como ‘sousveillance’ (Mann *et al.*, 2003) o ‘counterveillance’ (Welch, 2011), lo cual ha repercutido en que no se disponga en la actualidad de un marco teórico

unificado (Murakami Wood, 2013), circunstancia que ha dado pie a que algunos historiadores traten de ubicar y enmarcar teóricamente la vigilancia tal como era entendida en los comienzos de la Guerra Fría, en lo cual las tesis de Foucault ha influido notablemente, en particular sobre cómo pensamos en la vigilancia cuando ésta es mediada técnicamente.

Así, en Edwards (1996) se investiga sobre los modos en que, desde la perspectiva de la epistémica computacional, se dio forma a las estrategias y el lenguaje de la Guerra Fría, mientras que en Golumbia (2009) se indaga en las formas en que esta perspectiva amplió las posiciones de dominación y poder. Por su parte, en Halpern (2015) se estudia el modo en que el incremento de la ciencia cibernética ha reconfigurado la percepción dentro y a través de dichas prácticas discursivas. Por último, en MacWillie (2018), el autor considera, tras realizar su estudio, que los límites de la mediación técnica sostenida por Foucault y referida arriba, están circunscritos por la misma tecnología que se utilice, por lo que se diseña como objetivo y por sus limitaciones epistémicas.

En los últimos 10 años, se han realizado varias investigaciones sobre los modos en que las redes sociales en Internet permiten la vigilancia entre individuos (Marwick, 2012). También se pueden encontrar investigaciones sobre la vigilancia en las redes sociales en Internet por parte de organizaciones de todo tipo (Trottier, 2016).

Por su parte, Deleuze (1992) se plantea si la vigilancia moderna está impulsada por la necesidad de controlar, mientras que Castells (2009), tomando como punto de partida diferentes enfoques sociales, políticos, económicos y psicológicos, y ahondando en su tesis de que el control social se ve facilitado por las nuevas tecnologías, identifica un espacio en que se relacionan y se ponen de manifiesto relaciones estratégicas que tienen por objeto tanto el poder como el control social a través de nuevas formas de comunicación en red que el autor denomina ‘autocomunicación de masa’.

En las plataformas de intercambio de información audiovisual más populares en Internet, como Periscope, Flickr y Youtube, resulta esencial la visibilidad, como puede observarse en el uso que de estas hacen muchos artistas (Bolter *et al.*, 2013) y actores (Lundby, 2008). En particular, Periscope, que es una plataforma que hace posible hacer monitorización visual en línea y de la que se puede decir que fue una de las tecnologías mejor valoradas en las redes sociales en Internet (Mortensen, 2015), tiene su fundamento en el modo de vivir la vida cotidiana a través de teléfonos inteligentes hasta tal punto que, según algunas investigaciones, hay grandes expectativas por parte de sus usuarios en que esta plataforma pueda generar informes de testigos oculares en situaciones de crisis, por ejemplo, además de documentación sobre la vida diaria (Mortensen, 2015).

Algunos estudios sugieren que un número creciente de organizaciones y entidades hacen un seguimiento de los regímenes de visibilidad que resultan de plataformas como las indicadas en el párrafo precedente, dando origen a unas prácticas (institucionales) que giran en torno al concepto de transparencia (Ganesh 2016). En línea con estas afirmaciones, se pueden citar varios casos que apuntan a cierto control visual institucional a través de plataformas como Periscope que tienen un rol esencial en la generación de dicha clase de visibilidad, como el seguimiento físico o de los salarios de los empleados (Flyverbom, 2016).

También relevante resulta el trabajo de Talvitie-Lamberg (2018), quien se ha centrado en las formas en que los individuos en sociedades avanzadas actuales usan la vigilancia y las formas en que la vigilancia usa al individuo. En dicho trabajo, se analiza una comunidad de videostreaming, de donde se infiere que la vigilancia tiene un rol esencial al hacerse visible y participar en un entorno en línea. En particular, los resultados que se describen en dicho trabajo evidencian que, mediante vigilancia disciplinaria, los sujetos de dicha vigilancia se forman conforme al juicio normativo de su ambiente al tiempo que generan narraciones, generándose así lo que en dicho trabajo se denomina

‘individualismo vigilante’, poniéndose de manifiesto que la vigilancia tiene un carácter de poder productivo.

Por otro lado, Ramonet (2010) ha estudiado pormenorizadamente la coacción y vigilancia en las sociedades contemporáneas. Según este autor, cualquier gesto en la vida diaria de la gente deja huellas procesables en las redes electrónicas, de forma que es posible conseguir información de carácter privado sobre los ciudadanos, incluyendo hábitos, costumbres, itinerarios, etc. El autor cita ejemplos de actos de la vida diaria actual en nuestra sociedad susceptibles de ser controlados (como pagar mediante tarjeta de crédito, acudir a un cajero automático para retirar dinero, hacer una llamada por teléfono o simplemente circular por una autopista de peaje) así como algunos de los usos que puede tener dicha información, como verificación de coartadas. Abundando en esta línea argumental, el autor precisa ejemplos adicionales de pagos cotidianos rastreables informáticamente, como los de servicios de salud o de impuestos.

### **2.8.2. Conclusiones y discusión**

La vigilancia de unos individuos a otros no es algo nuevo en la sociedad, si bien la vigilancia se ha visto fuertemente impulsada por los avances recientes de las TIC. La nueva sociedad a que está dando lugar el uso masivo de las TIC, denominada Sociedad Red por Castells, está ocasionando, entre otras cosas, que la vigilancia esté convirtiéndose también en masiva y hasta opresiva, según algunos investigadores, amén de transformar la regulación social, según otros.

Para algunos, el modelo del Panóptico emerge de nuevo como modelo explicativo de este tipo de sociedad, esto es, para dar cuenta de la vigilancia electrónica y donde el objetivo ya no es controlar a un colectivo sino al individuo, si bien esta tesis es bastante controvertida en la comunidad científica. En este contexto, Internet se ha llegado a considerar como una suerte de cárcel panóptica de proporciones gigantescas.

Sin embargo, también se han publicado trabajos de investigación que apuntan hacia la detección de interpretaciones inadecuadas de la obra de Foucault que se pueden tildar de unilaterales y restringidas a represión y dominación, por lo que es razonable pensar en que se pueden plantear investigaciones sobre vigilancia social en la sociedad (digital) actual que, aun admitiendo que el modelo del Panóptico es de aplicación, vayan más allá de este modelo. Un claro ejemplo de esto es el trabajo de Manokha, ya que al modelo del panóptico de Bentham añade, por un lado, matices en cuanto a la vigilancia ejercida sobre los individuos controlados, como el autocontrol, la autodisciplina y la capacidad de vigilancia, al tiempo que subraya que esto se cumple en las democracias liberales occidentales. Pero Manokha también se centra en la naturaleza del vigilante panóptico, distinguiendo en la sociedad actual la vigilancia ejercida por entidades privadas de las ejercidas por corporaciones y de las ejercidas de unos individuos sobre otros.

Numerosas investigaciones recientes han dado cuenta de la integración de las posibilidades que ofrece Internet en la visión del modelo panóptico, lo que ha dado lugar a que se acuñen numerosos términos, según el aspecto de la naturaleza o de los servicios de Internet que se subrayen, dando así lugar a términos como ‘Panóptico electrónico’, ‘Panóptico participativo’ o, de un modo más abstracto, ‘Superpanóptico’.

También plural es el entendimiento que la comunidad científica tiene de Panóptico, si bien la visión de Foucault, que, a modo de síntesis, se puede describir como una construcción ideal en lo que se refiere a productividad del poder, es la que parece predominar, sobre todo en lo que tiene que ver con la vigilancia cuando esta se encuentra mediada técnicamente.

Por otro lado, en la última década, desde la perspectiva de la Teoría de redes, se han propuesto tesis, como las de Castells, que van en la línea de asignar a las tecnologías de Internet el papel de facilitador de control social. Además, se han realizado

investigaciones que tienen que ver con la vigilancia en redes sociales de Internet, abordando distintos aspectos en el contexto de las mismas, como la vigilancia entre usuarios o la vigilancia corporativa. También se han hecho estudios sobre plataformas de intercambio de información audiovisual más utilizadas a nivel global, como Periscope, que se basa en la manera de vivir la vida del día a día con el uso de teléfonos inteligentes, pero que hacen posible que se pueda llevar a cabo control visual por parte de organizaciones según algunas investigaciones.

A partir del análisis de una comunidad de videostreaming realizado por Talvitie-Lamberg recientemente, en el que éste se centra en los modos en que los individuos usan la vigilancia y en los modos en que la vigilancia usa al individuo, se puede afirmar que el poder disciplinario genera el marco y el espacio para la comunicación en los entornos en línea, al tiempo que las prácticas de vigilancia aportan formas de empoderamiento que permiten configurar identidades.

Por otra parte, según Ramonet, las huellas digitales que todos dejamos al emprender cualquier acción en el mundo digital son rastreables, lo cual plantea la cuestión de la aceptabilidad social de las tecnologías digitales. Pero, si pensamos en la aceptación social de nuevas tecnologías, hemos de considerar que el concepto de aceptabilidad procede, sobre todo, del ámbito de la comunicación empresarial y la gestión de riesgos, o sea, que guarda relación con las esferas del marketing y la comunicación. Llevado este concepto al terreno de la sociología, hemos de advertir que dicho concepto no tiene ningún significado como tal, ya que en el ámbito de la sociología, hemos de limitarnos a que los usuarios nos viertan sus opiniones sobre innovaciones tecnológicas cuyo funcionamiento es normalmente ignorado por aquellos, es decir, que dichos usuarios no suelen conocer a penas nada del funcionamiento de dichas tecnologías (biométricas, TIC, interfaces, interconexiones, etc.), de modo que cuando les pedimos su opinión, en realidad no tienen posibilidad de llevar a cabo un juicio o evaluación argumentados.

Dado que las evoluciones tecnológicas recientes son cada vez más complejas y rápidas, cabe analizar cuestiones importantes relativas a la confidencialidad y seguridad de los datos, por lo que algunos Estados han tomado cartas en el asunto. También resulta de interés delimitar el concepto de vida privada en relación a las nuevas tecnologías y analizar la gestión sobre la información personal y confidencial que cada vez más entidades llevan a cabo.

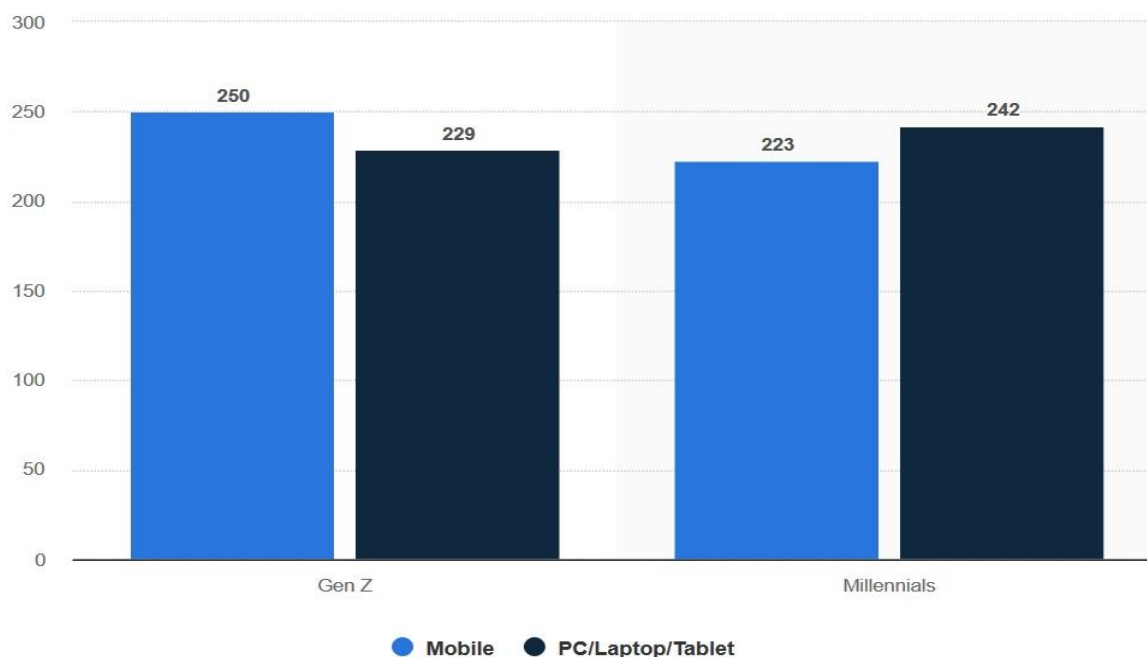
## **2.9. Información personal en la sociedad digital**

### **2.9.1. Divulgación de información personal en la sociedad digital**

La divulgación de información es un componente esencial de la vida en sociedad. Con los medios a su alcance, en especial Internet, los individuos de las sociedades occidentales tienen a su disposición hoy en día servicios y tecnologías que ofrecen muchas oportunidades para compartir información de tipo personal de forma visible y anónima, y, por lo tanto, de dudosa legitimidad. Todo, en paralelo al hecho de que cada vez la sociedad está más tiempo conectada digitalmente – ver Gráfico 9.



**Gráfico 9:** Tiempo medio (en minutos) empleado en línea por adolescentes (Generación Z) y milenials en todo el mundo en el segundo cuatrimestre de 2017.



**Fuente:** Statista (2019).

### **2.9.1.1. Información personal en la sociedad digital**

Con el fin de poder entender adecuadamente el término ‘información personal’, es conveniente diferenciar las múltiples dimensiones que se le pueden atribuir a dicho término. En este sentido, podemos destacar el trabajo de Phelps *et al.* (2000), quienes consideran numerosas dimensiones de información personal: datos sobre identidad, datos financieros, información sobre hábitos de compra, rasgos de estilo de vida y atributos demográficos. Estos investigadores han clasificado cada una de dichas dimensiones en función de la disponibilidad de los individuos a relevarla y han hallado que los datos sobre identidad y financieros son los que menos están dispuestos a revelar, mientras que la información sobre estilo de vida y demográficos son los que más fácilmente suministran.

También es relevante la investigación realizada por Meinert *et al.* (2006), los cuales han identificado varias facetas de información personal, como son la información de tipo financiero, la información biográfica y la de contacto. Además, dichos autores han logrado ponderar la importancia de cada uno de dichos tipos de información, resultando, según su investigación, que la información de tipo financiera es la que los individuos están menos dispuestos a dar, y la de contacto la que más. Por su parte, Xie *et al.* (2006) proponen dos clases de información personal, a saber, la que se refiere a identidad personal y la referida a parámetros demográficos.

En los últimos años, a las dimensiones anteriores, se han añadido algunas otras relacionadas con los servicios y utilidades que ofrecen las nuevas TIC, de forma que el ámbito de información personal recolectada y empleada se ha incrementado notablemente. Un ejemplo se puede encontrar en el trabajo de Chang y Heo (2014), quienes han determinado nuevas dimensiones relacionadas con los miembros de la familia (que se pueden conseguir en sitios web de redes sociales y a través de servicios telemáticos basados en la ubicación). Otro ejemplo es la investigación de Zhao *et al.*, (2012), los cuales han subrayado los datos sobre ubicación espacial.

#### ***2.9.1.2. Individuo como consumidor y suministrador información: el dilema de la (no) revelación de información personal***

Algunos estudios realizados en el campo de la psicología del consumidor (Sanbonmatsu *et al.*, 1992), han analizado la influencia de omitir información de las descripciones de los productos, en particular, sobre las evaluaciones de éstos (por los consumidores) y han determinado que los consumidores eran mayoritariamente indiferentes a la ausencia de atributos informativos del producto. Mientras, otras investigaciones (Bazerman, 2014) apuntan a que la causa de dicha indiferencia se debe a que los consumidores no eran conscientes de la relevancia de la presencia de dicha información. Es más, como previamente ya se había evidenciado, si los individuos son advertidos de que la información disponible es incompleta, la mayoría de éstos se muestran escépticos con

respecto a los productos en cuestión (Johnson y Levin, 1985). Yendo un paso más allá, y cuando la evaluación se refiere a la revelación de información por parte de un individuo, en algunas investigaciones, como en Carney *et al.* (2007), se ha puesto de manifiesto que los individuos suelen hacer inferencias de personalidad sobre otros basándose en muy poca información.

Según la Teoría de la penetración social (Altman y Taylor, 1973), este tipo de proceso, esto es, el de penetración social, puede caracterizarse como una clase de relación afectiva en la que los individuos transitan desde una comunicación de tipo superficial a otra de carácter más íntimo, en términos de ir más allá del aspecto físico. La intimidad en cuestión incluye facetas emocionales e intelectuales, así como el alcance en que una pareja comparte variadas actividades. Asimismo, según dicha teoría, para conseguir la intimidad en cuestión, han de realizarse ciertos comportamientos, tanto verbales como no verbales. A este respecto, hay que subrayar que en la teoría se indica que las relaciones entre individuos tienen gran variabilidad en lo que se refiere al grado de su penetración social, ya que es muy distinta la relación entre un marido y una esposa que la de un profesor-alumno, si bien los autores de dicha teoría apuntan que todas las relaciones se amoldan a ciertos tipos de trayectorias que se organizan de algún modo y cuyo desarrollo se puede predecir.

Asumiendo dicha teoría, en lo que se refiere al proceso por el que un individuo revela información personal sobre él mismo, lo que algunos autores han denominado autorevelación (Berg y Derlega, 1987), se puede afirmar que dicho proceso ocasiona relaciones que cimentan el camino a la profundización. Así, conforme al trabajo descrito en (Sedikides *et al.*, 1999), si las parejas de individuos son inducidas a autodescribirse mutuamente, éstas se atraen más que aquellas que no son inducidas. La tendencia a la autorevelación como mecanismo inductor del surgimiento de la atracción personal no tiene clara explicaciones, si bien se ha evidenciado una correlación positiva entre los

indicadores de cercanía en una relación, la confianza y la autorelevación (Sheldon, 2009).

Razonando análogamente, se puede afirmar que, si alguien no desea divulgar información personal, ello ocasionará una pérdida de confianza, lo cual generará impresiones negativas. Para comprobar la validez real de dicho razonamiento lógico, en (Leslie *et al.*, 2016) se exploran mediante varios experimentos las decisiones de varios individuos respecto a divulgar o retener información personal, así como el fundamento, o no, de dichas decisiones. Los resultados de dicha investigación sugieren que, cuando los individuos han de decidir sobre divulgar o no información personal, éstos deben ser conscientes tanto del riesgo de revelar dicha información como del que supone ocultarse.

### ***2.9.1.3. Sistemas de recomendación en base a información personal***

Los individuos de las sociedades avanzadas realizan un número creciente de actividades cotidianas en línea, como desarrollar relaciones en línea, comprar o consumir. Pero es también un hecho que a medida que los individuos hallan más información en línea, se incrementan las dificultades de éstos para encontrar información creíble y útil, razón por la cual se utilizan, por parte de las empresas como elemento de su estrategia comercial, cada vez más sistemas de recomendación, que pueden definirse como una tecnología que propone a sus usuarios de manera proactiva elementos de interés en función de sus preferencias explícitamente establecidas o comportamiento objetivo (Pu *et al.*, 2012).

Más concretamente, los sistemas de recomendación personalizados permiten incrementar las ventas y la fidelización de los clientes, ya que se reducen los esfuerzos dedicados a proporcionar sugerencias pertinentes y a buscar clientes/usuarios (Tam y Ho, 2005).

Los sistemas de recomendación pueden clasificarse de varias formas, principalmente según el tipo de servicio que ofrecen y el tipo de algoritmo en el que se basan. En

cuanto a la primera categorización, dichos sistemas pueden clasificarse sistemas de recomendación para servicios, para comercio electrónico, para contenido y para entrenamiento (Ricci *et al.*, 2011). En cuanto a las recomendaciones para servicios, estos pueden abarcar una amplia gama, desde consultoría (expertos) hasta inmobiliarios (alquiler o compra) pasando por turismo (viajes y alojamientos). En lo que se refiere al comercio electrónico, los sistemas de recomendación pueden sugerir al usuario productos que consuman. Las recomendaciones para contenido incluyen filtros de correo electrónico, páginas web, prensa personalizada, etc. Por último, dentro de la categoría de sistemas de recomendación de contenidos, se encuentran las recomendaciones para consumo de programas de TV, música, o películas.

En cuanto a la categorización de los sistemas de recomendación en base al algoritmo en el que se basan, se suelen contemplar 3 tipos de algoritmos utilizados en los sistemas de recomendación, a saber, los que hacen uso de filtrado colaborativo, los que se basan en contenido y los que hacen filtrados híbridos. El filtrado colaborativo parte del supuesto (Schafer *et al.*, 2007) de que los individuos con gustos parecidos califican todo de modo parecido mientras que el filtro basado en contenido asume que los elementos con atributos parecidos se calificarán de modo parecido. Los filtros híbridos son de facto una combinación de filtrado colaborativo y de contenidos.

En lo que se refiere a los servicios concretos que ofrecen cada uno de los tipos de sistemas de recomendación indicados, los sistemas de filtrado colaborativos, que son los más populares en la actualidad, ofrecen recomendaciones sobre servicios o productos basados en un conjunto de usuarios parecidos (Kumar y Reddy, 2014). Así, una vez que los gustos del usuario se han identificado, el sistema recomienda servicios o productos calificados satisfactoriamente por usuarios similares.

Los sistemas de filtrado basados en contenido ofrecen recomendaciones sobre servicios o productos similares a los que han gustado a un usuario a los que éste está analizando.

En otras palabras, dicho tipo de sistemas halla los ítems que mejor se adaptan tanto a las características de los servicios o productos que el usuario está analizando como a las preferencias que dicho usuario tuvo en el pasado.

Asimismo, en Kim y Kim (2018) se documenta una investigación sobre usuarios de YouTube, seleccionando varios tipos de información personal y un análisis factorial exploratorio. Los resultados obtenidos ponen de relieve que sólo la gravedad percibida tuvo un efecto negativo significativo sobre la intención de divulgar todo tipo de información, mientras que la vulnerabilidad, la conveniencia y los beneficios percibidos no tienen efectos significativos sobre la intención de divulgar información.

Desde un punto de vista más utilitario se han hecho varias investigaciones, encontrándose que los usuarios de Internet en general pueden beneficiarse de los sistemas de recomendación personalizados en línea, ya que éstos permiten a aquellos encontrar fácilmente otras personas (amistades), productos, etc. (Jeckmans *et al.*, 2013). Además, como se ha apuntado más arriba, en la actualidad, los sistemas de recomendación tienen aplicaciones en variadas categorías de servicios, como consultas de búsqueda, entretenimiento, contenidos (de música y películas, por ejemplo), comercio electrónico, etc. (Ricci *et al.*, 2011). En particular, se pueden destacar los sistemas de recomendación para contenido, ya que, conforme a lo apuntado en Trimble (2015), el marketing del futuro pasa por el contenido de vídeo en línea. Además, según otros estudios (Cisco, 2016), el tráfico de contenidos de vídeo supondrá para la próxima década más del 80% del uso de Internet de los usuarios.

### **2.9.2. Conclusiones y discusión**

El término ‘información personal’ abarca múltiples aspectos de la vida humana en la sociedad digital, como características demográficas, la biográfica, la de contacto, estilo de vida, hábitos de compra, miembros familiares, ubicación geoespacial, datos financieros o datos sobre identidad, si bien se ha encontrado que estos últimos son los

que los individuos estamos menos dispuestos a revelar, al contrario que los las demográficas o la de contacto.

Desde el punto de vista psicológico, y partiendo de la teoría de la penetración social, el proceso de autorevelación parece provocar una suerte satisfacción social, si bien no es menos cierto, a tenor de los resultados de algunas investigaciones, que, cuando alguien ha tomar una decisión sobre publicar o no información personal, se ha de ser consciente tanto del riesgo de revelar dicha información como del que implica ocultarse.

Por último, es preciso subrayar que, dado el auge actual que viven los sistemas de recomendación para contenidos, se puede decir que el contenido de vídeos en línea tiene un gran futuro en cuanto a tendencias de consumo se refiere.

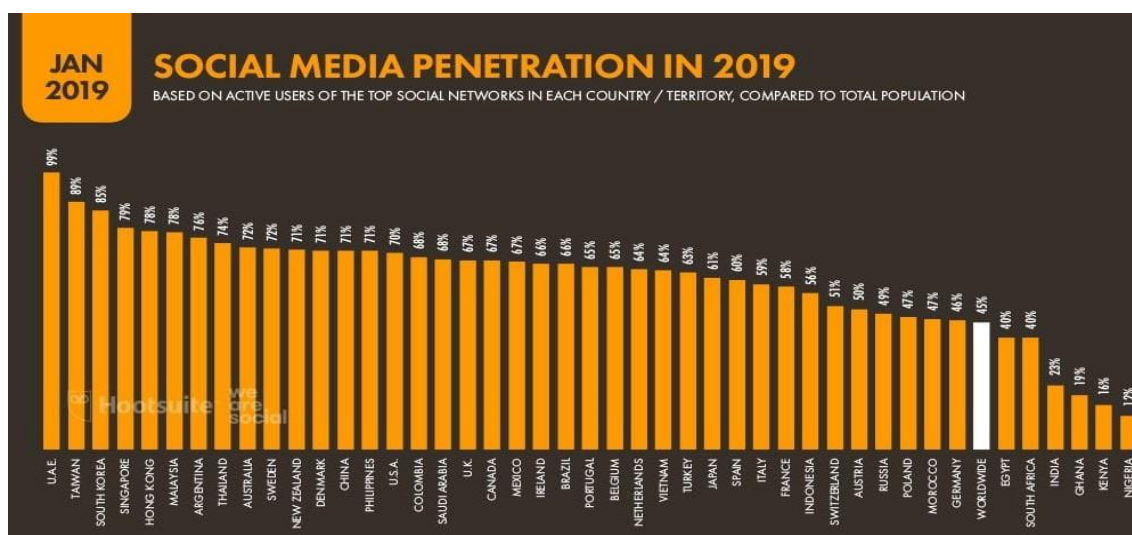
## **2.10. Privacidad en la sociedad digital**

### **2.10.1. Privacidad en redes sociales en Internet**

Las empresas dueñas de las Plataformas de Redes Sociales en Internet (PRSI) como Facebook recolectan y guardan en sus bases de datos información sobre sus usuarios de diversos tipos que incluye datos sobre el contenido compartido, la actividad de navegación y de tipo personal, durante un periodo de tiempo indeterminado (Shin, 2010). Asimismo, se ha constatado que este tipo de compañías a menudo hacen uso de dicho tipo de información, como datos sobre actividades de usuarios, de registro de usuarios o de vídeos y fotos subidos por éstos, para su propio provecho, bien para compartirlos con otras entidades (socios comerciales o agencias gubernamentales) o para sus estrategias comerciales y de marketing (Chang y Heo, 2014). Todo ello, unido al número creciente de casos de problemas de seguridad o acoso (en especial, el que afecta a los niños), robo de datos personales o utilización irregular de información, ha ocasionado que las preocupaciones y problemas relacionados con la privacidad en las PRSI vaya en aumento (Chang y Heo, 2014).

Sin embargo, la utilización de las PRSI sigue en aumento (en volumen de usuarios) año a año, de forma que actualmente casi la mitad de la población mundial tiene el carácter de usuario de dichas plataformas – ver Gráfico 10, lo que parece evidenciar que la inmensa mayoría de sus usuarios no parecen ser conscientes del destino de la información de carácter personal que suben a dichas plataformas (Orito *et al.*, 2014). En particular, algunos trabajos han demostrado que, a pesar de las preocupaciones sobre privacidad puestas de manifiesto arriba, los usuarios de Facebook siguen divulgando información personal delicada, como fotografías (Taddicken, 2014).

**Gráfico 10.** Número de usuarios de redes sociales en enero de 2019.



**Fuente:** Smartinsights (2019).

En las PRSI, las autorevelaciones, conforme se han definido en apartados anteriores, pueden realizarse de varias formas, ya sea mediante comunicación no verbal, como la que surge al compartir contenidos (por ejemplo, enlaces, noticias, vídeos o fotos), o verbal, mediante actualizaciones de estado, intercambio de ubicación o mensajería instantánea. Además, llaman la atención los resultados de algunas investigaciones, las cuales han encontrado que los usuarios que se autorevelan en las PRSI se ven



gratificados socialmente dentro de dichas plataformas de diferentes formas, por ejemplo, a través de más/mejores comunicaciones, incremento de su capital social, mayor retroalimentación, mayor atención recibida (Liu y Brown, 2014). Así, en el caso de los usuarios de Facebook, según estos autores, la búsqueda por aquellos de más capital social o comentarios satisfactorios, está correlacionada positivamente con el nivel de divulgación de información que llevan a cabo.

La investigación descrita en Hollenbaugh y Ferris (2014) muestra que los usuarios de Facebook que buscan relaciones reales mediante Facebook, se autorevelan sobre todo para favorecer encuentros en el mundo real, mientras que en el caso de los usuarios que desean mantener relaciones, o que buscan pasatiempos o entretenimientos que les hagan disfrutar en el ámbito de dicha plataforma, la divulgación de información sobre sí mismos son la mayoría de las veces intencionadas y positivas (Li-Barber, 2012; Tosun, 2012).

Por otra parte, otros investigadores (Chang y Heo, 2014) han propuesto la tesis de que a medida que se incrementan la confianza en una PRSI y los niveles de actividad del usuario de la misma, también lo hace la intención de revelar información por parte del mismo, mientras que, en el caso de Facebook, al menos hasta el año 2010 (Hoadley *et al.*, 2010), las cuestiones sobre privacidad no parece que influyeran en modo alguno en las intenciones de sus usuarios de divulgar información.

### **2.10.2. Preocupación por la privacidad versus el deseo de notoriedad: la compartición de fotos en Facebook**

Según algunas investigaciones recientes (Lipford *et al.*, 2012), la motivación de los individuos para con la protección de su privacidad parece estar reñida con otras motivaciones de carácter social, como la del deseo de comunicación, interacción o aceptación social. Taddicken (2014) ha denominado a este tipo de conflictos en el contexto de la comunidad en línea con el término ‘paradojas de privacidad’, término que

contiene sutilezas que, según el mismo autor, no han sido completamente explicadas todavía por la comunidad científica, sin embargo, ya que se han dejado de lado parámetros potencialmente relevantes, como son los comportamientos respecto al uso (de redes sociales) y la búsqueda de privacidad o la confianza.

En el caso de Facebook, su plataforma dispone de configuraciones que permiten a los usuarios controlar el nivel de privacidad. Sin embargo, se da la circunstancia de que, según algunos estudios (Boyd y Hargittai, 2010), la mayoría de los usuarios todavía no introducen en esta plataforma los niveles apropiados de privacidad que desearían y así divulgan información que ellos considerarían confidencial a priori. Así, en una investigación publicada en los inicios de esta década (Liu *et al.*, 2011), los autores determinaron que más de un tercio del contenido total se compartía conforme a la configuración de privacidad que Facebook tenía establecida como predeterminada.

Por otra parte, a través de otras investigaciones (Taddicken, 2014), se ha averiguado que, pese a que la revelación de demasiada información a través de Facebook conlleva distintas amenazas asociadas con la privacidad (Krasnova *et al.*, 2010), la mayoría de usuarios de Facebook tienden a infravalorar los riesgos vinculados a las autorevelaciones en dicha plataforma.

Otras investigaciones de los últimos años se han focalizado en un gran número de aspectos concretos relacionados con distintas y muy concretas facetas de los servicios que proporcionan las PRSI en relación con la privacidad, como son la vinculación de las aplicaciones de Facebook con las preocupaciones sobre privacidad (Wisniewski *et al.*, 2015); la huella que dejan las inquietudes sobre privacidad en la autorevelación de información (Taddicken, 2014); las secuelas de las revelaciones voluntarios de información en Facebook (Waters y Ackerman, 2011); las preocupaciones sobre la privacidad que se generan a raíz del intercambio de información en base a la ubicación (Kim, 2016); la asociación entre la pesadumbre por haber difundido información y la

autorevelación (Xie y Kang, 2015); la vinculación del capital social y la retroalimentación con la autorevelación de información (Liu y Brown, 2014); las motivaciones que llevan a revelar información sobre la ubicación (Chang y Chen, 2014); las recompensas/gratificaciones por haber revelado fotos en Facebook (Malik *et al.*, 2016a); o averiguar cuáles son los índices de difusión de eventos relevantes (Bevan *et al.*, 2014).

En el caso particular de la compartición de fotos en Facebook, también ocurre que compartir fotografías está vinculado a diversas amenazas a la privacidad, mientras que dicho tipo de compartición es todavía la principal actividad que los usuarios de Facebook llevan a cabo (Madden *et al.*, 2013b). Los propósitos de la compartición de fotos son variados, y van desde la obtención de un capital social y retroalimentación positiva (Liu y Brown, 2014) hasta el intercambio de información, consecución de atención y satisfacción de necesidades afectivas (Malik *et al.*, 2016a). En cualquier caso, los principales objetivos de la compartición de fotos en Facebook son mantener antiguas relaciones y formar nuevas (Oeldorf-Hirsch y Sundar, 2010). Asimismo, según Eftekhari *et al.* (2014), intercambiar fotografías por parte de los usuarios de Facebook es una manifestación de una forma de comunicación visual que asiste a dichos usuarios en la formación de impresiones intrapersonales y la gestión de identidades.

Aparte de todas estas aparentes motivaciones para compartir fotos en Facebook, hasta la versión de la plataforma de 2010 al menos, se requería un gran esfuerzo y conjunto de habilidades técnicas para poder entender las posibles configuraciones de seguridad de Facebook (Boyd y Hargittai, 2010), lo que sin duda indujo a muchos usuarios de esta plataforma a aceptar la configuración por defecto

Todo ello, ha llevado a que, según un estudio llevado a cabo en 2014, hubiera por entonces más usuarios que compartían su foto públicamente que los que compartían con acceso restringido Litt y Hargittai (2014). En dicho estudio, también se concluyó que

los usuarios más activos en línea, se hacen más insensibles a los posibles riesgos sobre su privacidad, con lo que tienen más probabilidades de compartir su información públicamente.

No obstante, no es menos cierto que no todos los usuarios se deciden a compartir fotos en Facebook, fundamentalmente debido a razones relacionadas con su concienciación sobre su privacidad y la gestión de su reputación (Strater y Lipford, 2008), ya que, como apuntan Johnson *et al.* (2012), las fotografías que se comparten en Facebook, aparte de que pueden ser vistas por más personas que las destinadas a compartir (Xie y Kang, 2015), pueden llevar asociada información implícita de tipo privado y confidencial que quien las comparte en realidad no tiene la intención de compartir en la plataforma.

Por último, del estudio descrito en Malik *et al.* (2016b), se desprende que la concienciación sobre privacidad tiene la máxima correlación positiva con la confianza de entre los 3 comportamientos posibles que estos autores consideran con respecto a la privacidad, esto es, preocupación con respecto a la privacidad, comportamiento acorde con mantener su privacidad y concienciación sobre privacidad, de lo cual los autores deducen que los usuarios de Facebook con un mayor nivel de concienciación sobre la privacidad en Facebook tienden a confiar más en Facebook que los usuarios con menor nivel de concienciación.

También los autores en (Malik *et al.*, 2016b) han constatado en su investigación una correlación positiva entre la concienciación sobre privacidad de los usuarios de Facebook y su actividad de facto en dicha plataforma. En este trabajo se ha determinado, asimismo, que los usuarios cuyos comportamientos son acordes con mantener su privacidad en Facebook tienen una correlación positiva con la actividad en la plataforma en cuestión, aunque su impacto sobre el nivel de confianza con Facebook fue insignificante.

### **2.10.3. Protección legal de la privacidad en la sociedad digital**

Aunque la información personal esté, en general, protegida por los poderes públicos, se han dado casos de serias filtraciones de información personal debida a fallos en la debida protección por parte de dichos poderes en todo el mundo, incluso en Japón (Orito y Murata, 2008). En todo caso, el tratamiento, por parte de los Estados, de la información personal en los países occidentales ha sido objeto de regulación legal, sobre todo en la Unión Europea, donde es habitual que, ante la insuficiencia de las debidas garantías sobre confidencialidad de la información que suministran, los individuos pueden oponerse, incluso, a facilitar a las Administraciones Públicas la información que estas precisan para poder ofrecerles el mejor servicio posible a los mismos.

El concepto central en la información personal es el derecho de los individuos a la confidencialidad de la misma, teniendo en mente que este no es solo un concepto negativo, a saber, la obligación de no revelar información personal, sino también una obligación positiva, esto es, tomar medidas para garantizar que la información esté protegida (Fremgen, 2005).

No obstante, se han dado casos excepcionales de revelación de información personal autorizados por los poderes públicos. Así, en un caso del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, un médico fue obligado a revelar que una de sus pacientes era VIH positiva en el marco de una investigación de delitos sexuales presuntamente cometidos por su marido (Lawyers Collective, 2018a). En el ámbito de los sistemas públicos de salud en los países occidentales, la confidencialidad es, sobre todo, un principio ético, de modo que los profesionales de la salud están sujetos habitualmente a códigos profesionales estricto (Nursing and Midwifery Council, 2008). Además, desde el punto de vista legal, se ha percibido un interés de los ciudadanos europeos en la protección de la información personal recibida en circunstancias que comportan un deber de confidencialidad desde, al menos, 1988 (Swarbrick, 2018a).

Se pueden destacar dos hitos significativos, de procedencia europea, que han tenido una gran influencia en las prácticas de gestión de la información sanitaria actual en todos los países occidentales. La primera de ellas es la Directiva 95/46/EC que, a su vez, fue el antecedente legal de la Ley de Protección de Datos de 1998, la cual es mucho más ambiciosa que la previa (esto es, la Ley de Protección de Datos de 1984). El segundo gran hito relevante procedente de Europa proviene de la Convención Europea de Derechos Humanos (Council of Europe, 1950), uno de cuyos artículos se reduce en esencia al derecho de privacidad, que será objeto de análisis en el siguiente apartado, y este derecho a la privacidad hace que la base legal de la confidencialidad sea más robusta.

En particular, se ha sugerido que cuanto más íntima es la confidencialidad debida, más fuerte es la protección de la privacidad que se necesita (Lawyers Collective, 2018b), habiendo llegado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos a avalar, para estos casos, la confiscación de registros médicos en procesos penales relacionados con prestaciones de la Seguridad Social (Swarbrick, 2018b).

Por otra parte, tal como se afirma en Rowlands (2010), se puede decir que, resulta cada vez más necesario intercambiar información entre los profesionales de la salud y los pacientes, de forma que, en casos excepcionales, la divulgación de cierta información personal es legal y puede existir un deber profesional y legal de violar la confidencialidad. Además, como puntualiza este autor, compartir información sin consentimiento puede ser necesaria en casos de abuso infantil o violencia doméstica. Sin embargo, el autor deja también claro que la duración del uso de registros médicos con fines de investigación sin el previo consentimiento de los pacientes no debería ser larga.

#### 2.10.4. Conclusiones y discusión

Las corporaciones que hay detrás de las redes sociales en Internet a menudo recopilan y registran información personal y de actividad en dichas redes de sus usuarios durante periodos de tiempo indefinidos para luego explotar dicha información, bien para el beneficio de las mismas o con terceros. Pese a ello, el uso de las plataformas de redes sociales en Internet tiene cada vez más usuarios, por lo que cabe preguntarse si realmente los usuarios de dichos servicios tienen conciencia de la finalidad de la información personal que depositan en dichas redes, habiéndose constatado que, en el caso de Facebook, por ejemplo, sus usuarios continúan divulgando información personal que puede ser calificada como delicada, incluyendo fotografías.

Las autorevelaciones en dicho tipo de plataformas, que pueden llevarse a cabo mediante comunicación verbal o no verbal, conllevan cierto tipo de gratificación social, de forma que, en Facebook, por ejemplo, se ha encontrado correlación positiva entre la tasa de divulgación de información y la recepción de comentarios satisfactorios. Además, en esta plataforma, los usuarios que buscan relaciones reales se autorevelan normalmente para encontrarse con otros usuarios fuera de la plataforma.

En el caso específico de la plataforma de Facebook, se ha reportado un aparente conflicto entre motivaciones sociales, como la de la aceptación social o el deseo de comunicación, y la motivación individual para proteger la privacidad individual. En cualquier caso, aunque Facebook permite a sus usuarios ajustar el nivel de privacidad, estos, en una proporción considerable, no habilitan expresamente el nivel de privacidad apropiado, por lo que revelan información potencialmente confidencial, por lo que los contenidos de usuarios se comparten según la configuración de privacidad predeterminada por defecto por Facebook. Una razón que puede explicar ello es que en las versiones anteriores a 2010, al menos, era necesario un gran esfuerzo y habilidades para comprender las posibles configuraciones de seguridad de Facebook, lo que condujo a muchos usuarios de esta plataforma a aceptar la configuración por defecto. Sea por

una razón u otra, ingentes cantidades de usuarios de dicha plataforma estaban mostrando su contenido e información personal a un número mucho mayor de usuarios de la plataforma que el realmente esperado por aquellos. A pesar de ello, la mayor parte de los usuarios de Facebook infravaloran el riesgo para su privacidad de sus autorevelaciones en dicha plataforma.

En lo que se refiere a los contenidos compartidos de Facebook, se ha comprobado que, a pesar de que la compartición de fotos está relacionada con el riesgo de la violación de la privacidad, compartir las mismas constituye hoy en día la actividad más importante de los usuarios de Facebook con múltiples fines, como satisfacer necesidades afectivas, conseguir atención, o intercambiar información, mientras que los objetivos fundamentales suelen ser formar nuevas relaciones o mantener las ya formadas, motivado, entre otras cosas, por la necesidad de poner de manifiesto un modo de comunicación visual que ayuda a los usuarios a gestionar sus identidades y a su formación de impresiones intrapersonales.

Hasta el año 2010, al menos, eran mayoría los usuarios de Facebook que compartían su foto públicamente, siendo los usuarios que son más activos en línea los que menos reaccionan ante los riesgos para su privacidad y, por tanto, comparten información en la plataforma en cuestión con mayor probabilidad. Entre dichos riesgos, se han reportado los de que las fotografías sean accesibles a un mayor número de individuos que los que el usuario en cuestión tiene en mente, lo cual, a su vez, conlleva entonces el riesgo de un uso indebido.

Otros trabajos han destacado una fuerte correlación positiva entre la concienciación sobre privacidad en Facebook y los comportamientos posibles al respecto, observando que los usuarios de dicha plataforma que tienen una mayor concienciación sobre su privacidad son los que más depositan su confianza en dicha plataforma y los que más actividad tienen en la misma, de lo cual se sigue que es más probable que los usuarios



que están bien informados acerca de cuestiones de privacidad tengan unos mayores índices de actividad en la plataforma. Además, los usuarios con conductas compatibles con el mantenimiento de su privacidad en la plataforma son también los más activos, por lo que los usuarios que despliegan varias estrategias de protección de su privacidad se sienten con más confianza a la hora de compartir contenidos e información.

Por otra parte, el acceso a y la gestión de la información personal en Occidente está regulada legalmente, lo que significa que existe conciencia de los poderes públicos para salvaguardar el derecho de los individuos a la confidencialidad de dicha información en términos tanto de una obligación de no revelar información personal como de garantizar que la información esté protegida. Ello no ha evitado importantes fallos a la hora de proteger dicho tipo de información, por lo que cada vez más usuarios se niegan incluso a proporcionar a las Administraciones Públicas la información que estas necesitan para poder servirles adecuadamente. Sin embargo, se han producido excepciones a dicha norma, de forma que la Administración de Justicia, en el ámbito de la Sanidad Pública, ha obligado a veces a las Administraciones Públicas a divulgar información de carácter personal en casos concretos.

### **3. Diseño de la investigación**

#### **3.1. Objeto de la investigación e hipótesis de partida**

Esta investigación tiene por objeto el control social y la gestión de la información personal en la era digital desde que la Web se puede considerar que entró a formar parte del día a día en las sociedades occidentales (Berners-Lee *et al.*, 2006) hasta la actualidad, o sea, en el periodo 1998 – 2018, y ha tenido como finalidad la comprobación empírica de algunas de las teorías y propuestas anteriormente expuestas en este trabajo, en particular que los gobiernos y grandes corporaciones en general, y los gigantes tecnológicos en particular, están haciendo uso irregular, ilegal o subliminal de

la información personal de los usuarios de las nuevas tecnologías para conseguir sus objetivos organizacionales.

Además, para arrojar más luz sobre cómo gestionan la información personal las grandes corporaciones, se ha hecho asimismo una investigación exhaustiva, sistemática y completa de las políticas de privacidad que algunas de las corporaciones tecnológicas de Internet más importantes han publicado desde el inicio de sus respectivas actividades en Internet.

Los objetivos planteados y que han condicionado la investigación empírica llevada a cabo en este trabajo fueron los siguientes:

- ✓ Investigar la naturaleza y el alcance de (1) las prácticas de regulación social detectadas llevadas a cabo por los gobiernos y (2) las acciones corporativas que tienen que ver con posibles violaciones de los derechos de privacidad de los usuarios de las TIC.
- ✓ Investigar la evolución de las políticas privacidad de las plataformas tecnológicas más importantes.

Para ser más precisos, se ha tratado de comprobar que los gobiernos y grandes corporaciones utilizan ilegal o irregularmente la información personal disponible en estas últimas para una gran variedad de fines políticos (caso de gobiernos) o económicos (caso de grandes corporaciones), al tiempo que las políticas de privacidad, al menos, en teoría, deberían reflejar cómo utilizan dichas instituciones el mencionado tipo de información.

Las hipótesis de la investigación que se definieron fueron las siguientes:

H1: Existen diversas prácticas institucionalizadas en varios poderes del Estado y de grandes corporaciones, extendidas en diversos países, e involucrando el uso de las TIC para la regulación social y el manejo de información personal irregular/cuestionable.

H1.1: Las TIC son utilizadas por varios de los Estados objeto de estudio para, al menos, una de las siguientes actividades: vigilancia masiva, control de los movimientos de las personas, el registro de todos los tipos de transmisiones digitales, bloqueo de acceso a servicios financieros, revelación de comunicaciones electrónicas sin previa autorización de los interesados, actuaciones judiciales en contra de denunciantes de malas prácticas gubernamentales.

H1.2: Las TIC son utilizadas por varias corporaciones de forma que se produce, al menos, uno de los siguientes fenómenos: violación del derecho a la privacidad de la información personal, reducción del crédito financiero sin previo aviso, vigilancia de las actividades de usuarios de servicios de Internet, venta de datos privados a gobiernos.

H2: Las grandes corporaciones tecnológicas incluyen en sus políticas de privacidad la compartición de información personal de sus usuarios con diversos tipos de actores sociales, siendo la identidad de los mismos no especificada habitualmente, y de diferentes formas que comportan el uso de tecnologías cada vez más complejas.

## **3.2. Metodología**

### **3.2.1. Planteamiento de la investigación**

La investigación realizada en el presente trabajo tiene fundamentalmente un carácter descriptivo-exploratorio, ya que se ha intentado, por un lado, averiguar los modos de control social por los gobiernos a los ciudadanos a través la infor, damación personal digital a la que pueden tener acceso dichos poderes. Por otro lado, se ha procurado adquirir conocimiento sobre los mecanismos utilizados por las grandes corporaciones para explotar la información de carácter personal. Por último, se ha tratado de averiguar las formas que las políticas de privacidad son diseñadas por las grandes corporaciones

tecnológicas para poder manipular con objetivos mercantiles la información personal de los usuarios de sus tecnologías.

Por otra parte, el diseño de investigación utilizado ha sido de tipo longitudinal, pues, como se ha explicitado en los objetivos generales previamente reseñados, se han querido averiguar las características del fenómeno de estudio a lo largo de las dos últimas décadas.

### **3.2.2. Ámbito de la investigación**

Aunque la investigación debe situarse en el contexto de un intento de arrojar más luz sobre cómo está funcionando el nuevo paradigma con respecto a la vigilancia social que surgió como consecuencia del 11 de septiembre de 2001, como se ha expuesto con anterioridad, la acotación temporal de la investigación se corresponde con el periodo 1998 – 2018, ya que, de ese modo se puede vislumbrar mejor el cambio tras los sucesos referidos arriba en 2001.

Por otra parte, el foco se puso sobre dos regiones geopolíticas occidentales. Concretamente, el área geográfica investigada fue América del Norte, en particular, Estados Unidos y Canadá, y la Unión Europea, ya que es de todos sabido que ambas regiones geopolíticas comparten tipo de regímenes políticos (democracias liberales) con sociedades abiertas y sistemas económicos con una evolución similar desde el final de la Segunda Guerra Mundial, más allá de que se requería acotar el ámbito para que el trabajo de investigación fuera viable.

Por último, el análisis de las políticas de privacidad se restringió a las plataformas Facebook y Google, sobre la base de que tan sólo estas dos plataformas aglutinan la mayoría de búsquedas y visualizaciones de información, a través del motor de búsqueda Google y Youtube, y la mayor parte de los accesos a redes sociales y envíos de mensajería instantánea, mediante Facebook y whatsapp (All Access Music Group, 2018). Además, argumentando en una línea similar a la anterior, dado que se pretendía analizar

exhaustivamente todas y cada una de las políticas de privacidad de cada una de esas plataformas, y cada compañía homónima publica una anualmente, ello ya suponía, de por sí, un ingente trabajo de investigación empírica.

### **3.2.3. Recursos y repositorios de información empleados**

Para llevar a cabo el análisis empírico en esta investigación, además de hacer uso de las fuentes de información académica accesibles a través de la institución académica en la que se ha desarrollado esta tesis, se han explotado, de forma inédita, los datos e información disponibles en numerosos portales corporativos o institucionales, según el caso. Para ello, se accedió, fundamentalmente, a los portales gubernamentales, ONGs y medios de comunicación de los países comprendidos en el área geográfica de interés que se encontró que habían sido aludidos de forma tácita (cuando se aludía a los “medios”, por ejemplo), implícita o explícita en los documentos académicos consultados para esta tesis del modo referido arriba. Como resultado de ello, se accedió ulteriormente a portales web de las siguientes entidades, entre otros:

- Todos los gobiernos dentro del ámbito geopolítico objeto de esta investigación en cuyos portales web institucionales, o en alguno de los de sus departamentos en los que orgánicamente se subdividen, se halló información explícita que se determinó que era relevante para esta investigación durante el periodo de tiempo objeto de estudio.
- Las corporaciones, radicadas en el ámbito geográfico de interés en esta tesis, del sector de las tecnologías de Internet más populares según el contenido del capítulo anterior: Facebook, Google, Twitter, LinkedIn, etc.
- Corporaciones de los sectores de las telecomunicaciones y financiero, referidas expresamente en artículos académicos obtenidos en la revisión bibliográfica aludida arriba: AT&T, AOL y CreditInfo.

- ONGs de ámbito internacional, referidas expresamente en artículos académicos obtenidos en la revisión bibliográfica aludida anteriormente: Electronic Frontier Foundation, Internet Archive, Mashable, Wikileaks y Wired.

- Medios de comunicación de masas, referidos expresamente en artículos académicos obtenidos en la revisión bibliográfica a la que se ha hecho alusión con anterioridad en este apartado: Daily Mail & General Trust, Dow Jones & Company, Euronews, Guardian Media Group, Nash Holding (Bloomberg), NBC Universal Media, The New York Times, Time Warner, Tribune Company, y US News & World Reports.

#### **3.2.4. Descripción de las variables y métodos utilizados**

En lo que a variables se refiere, teniendo en cuenta los objetivos planteados en esta investigación, así como las hipótesis de partida, se ha diseñado como variable dependiente el tratamiento irregular de información personal que implica el acceso a, o el tratamiento de, o la comunicación a terceros de dicha información sin el consentimiento explícito del usuario, y cuya respuesta es de tipo dicotómico (Si/No).

En relación a la recolección de datos, se utilizó el siguiente procedimiento. En primer lugar, las publicaciones académicas a ser analizadas se obtuvieron al realizar una revisión de la literatura mediante el uso de herramientas estandarizadas empleadas en estudios académicos aludiendo a temas de investigación significativos, como "privacidad", "control social" o "vigilancia electrónica". Los portales web que fueron relevantes para nuestra investigación fueron seleccionados como fuentes de datos para nuestra investigación si aludían a la institución correspondiente (es decir, compañía, gobierno u organización sin fines de lucro) o portales web en algunas publicaciones (académicas o periodísticas) seleccionadas para esta investigación. Por último, para el caso de las políticas de privacidad a investigar, el corpus de análisis incluyó todas las publicadas, para las dos plataformas referidas arriba, hasta la fecha de fin del trabajo de campo.

El trabajo de campo duró aproximadamente dos años y medio, desde febrero de 2016 a julio de 2018.

La metodología de análisis cualitativo, en particular análisis de contenido (Piñuel-Raigada, 2002), se utilizó posteriormente para analizar los datos (es decir, los textos) recopilados como se ha descrito anteriormente, y el ontológico para relacionar entre sí las categorías de información obtenidas tras dicho análisis. El proceso de análisis de datos tomó aproximadamente 3 meses y se llevó a cabo utilizando el kit de herramientas de software Atlas.ti (versión 7), el cual posibilita analizar documentos que contienen grandes cantidades de datos textuales para organizar, reagrupar y gestionar la información de manera sistemática. El objetivo principal fue doble. Por un lado, encontrar y describir una serie de casos específicos de (1) las prácticas contemporáneas más relevantes y apoyadas por las TIC en materia de control social y vigilancia llevadas a cabo por los gobiernos y (2) mala gestión de la información personal, proporcionada a través de las TIC, por parte de las empresas en el período mencionado anteriormente.

A este respecto, es preciso señalar que el corpus de análisis de gobiernos y de grandes compañías no aspiraba a ser estadísticamente representativo, ya que no había un marco muestral válido para todas las políticas y acciones informadas por los gobiernos y corporaciones en las regiones y el período en estudio de donde pudiera extraerse ese cuerpo de información representativo. Sin embargo, la selección pretendió ser exhaustiva, siguiendo un procedimiento sistemático para buscar y seleccionar información que permitiera una descripción precisa del fenómeno sometido a estudio.

Por otro lado, para el caso de las políticas de privacidad el objetivo fue el de analizar la evolución de dichas políticas. Las políticas de privacidad de las compañías Google y Facebook publicadas hasta la fecha forman la muestra de este caso de estudio. Para la recogida de información de cada una de las políticas de privacidad de ambas compañías, se hizo uso de la herramienta “Way Back Machine”, que permite, mediante capturas

realizadas constantemente de multitud de portales y páginas web, regresar a la interfaz y a datos de un portal o página web en una fecha determinada.

En total, se analizaron 32 políticas de privacidad, 13 de ellas pertenecen a la red social Facebook y 19 al buscador Google. Es decir, se analizaron todas las políticas de privacidad publicadas por ambas compañías a lo largo de su historia hasta 31 de diciembre 2017. En este análisis, que se hizo sobre la versión original de los documentos que contenían dichas políticas, es decir, en su versión en inglés, se prestó especial atención a los cambios producidos por dichas compañías en la privacidad aplicada a sus plataformas, servicios, productos y/o información de sus usuarios, que han llevado a cabo desde su creación hasta hoy en día.

Para cada párrafo contenido en cada documento de política de privacidad se ha asociado una categoría, al menos. Además, para visualizar la relación entre las categorías para cada política de privacidad, se han utilizado figuras que dan cuenta de las relaciones semánticas taxónomicas o paronómicas entre las categorías identificadas en cada política. El instrumento empleado para el análisis cualitativo, en concreto, análisis de contenidos, de la información de políticas de privacidad fue el programa Atlas.ti. Asimismo, se implementó una base de datos en Open Access que sirvió para ordenar las categorías inferidas en cada política de privacidad según su aparición en un año determinado. Para su representación, se hizo uso del programa Excel, el cual facilitó la agrupación y la clasificación de dichas categorías, lo cual ha permitido observar la relevancia y evolución de éstas a lo largo de los años. El programa Microsoft Office fue utilizado para la realización de gráficos.



## **4. Resultados de la investigación**

### **4.1. Prácticas gubernamentales de control social**

Uno de los mayores escándalos masivos recientes en relación con la aplicación de las TIC fue un programa, ideado por una red de espionaje formada por varios países occidentales, llamado ‘interceptación masiva’ (Dow Jones & Company, 2012) y consistente en aplicar las TIC, entre las que se incluyen las descritas anteriormente, esto es, las de Internet, a las comunicaciones de la ciudadanía para poder extraer la mayor cantidad de información posible de las mismas con el objetivo de hallar patrones, afectando a los ciudadanos de varios países objeto de la presente investigación, entre otros, como se describe en la siguiente tabla (Wikileaks, 2014), en la que se muestran algunas de las actividades realizadas en dicho programa.

**Tabla 1.** Actividades y países objeto de espionaje masivo.

Actividad de espionaje masivo	Países objeto de investigación (entre otros)
Monitorización de Internet	Canadá, Estados Unidos; Reino Unido, Francia, Italia, Holanda, Alemania, Hungría, Polonia, Suecia
Monitorización de teléfonos	Canadá, Estados Unidos; Reino Unido, Francia, Italia, Holanda, Alemania, Hungría, Polonia, Suecia, Chequia
Troyanos	Alemania, Reino Unido, Francia, Italia
Análisis de habla	Estados Unidos, España, Reino Unido, Francia, Italia, Alemania, Chequia, Bélgica, Dinamarca

**Fuente:** Wikileaks, 2014.

Además, dicha red organizaba ferias no abiertas a los medios de comunicación en las que participaban empresas suministradoras de tecnología, muchas incluidas en los ficheros de Wikileaks (Wikileaks, 2014) y agencias gubernamentales de multitud de países (Dow Jones & Company, 2012) que tienen en común haber colaborado alguna vez desde 2001 en la lucha global contra el terrorismo.

Como se señala en Pell y Soghoian (2014), los clientes típicos de empresas vendedoras de tecnologías de vigilancia masiva son otras empresas (operadores de telecomunicaciones y proveedores de Internet) y también los gobiernos. En el caso de las empresas clientes de dichas tecnologías, se les impone que deben espiar a sus propios clientes. Además, siguiendo también a estos últimos autores, toda la información que se mueve por Internet o la que entra y sale de los dispositivos más utilizados por la gente en todo el mundo (teléfono móvil inteligente, ordenador) es monitorizada con los equipos que suministran dichas empresas vendedoras de tecnología. Las grandes corporaciones de Internet y los gobiernos que disponen de los inmensos volúmenes de datos así generados se justifican argumentando que estos datos

sirven para prevenir, como suele ser la norma en las condiciones de uso de los servicios de Internet, cuando uno va a realizar un determinado acto o detectar anomalías (Time Warner, 2013).

Por otro lado, las fuentes, tarde o temprano, acaban por descubrirse en el mundo de las TIC, por lo que, si los denunciantes no se sienten seguros al facilitar información anónima y segura a los periodistas, la sociedad en su conjunto no podrá saber si están violando los derechos de los ciudadanos (Pell y Soghoian, 2014).

En las siguientes líneas, se ponen de manifiesto algunas de las prácticas de control social, por parte de varios gobiernos, identificadas en este estudio y que han tenido lugar en varios países de las regiones de interés para esta investigación.

#### **4.1.1. Prácticas gubernamentales actuales de control social en Norteamérica**

Canadá, junto con otros países, participa, desde 2001, en la red de espionaje masivo descrita arriba (Wikileaks, 2014). Además, el gobierno de Canadá financió y desarrolló el proyecto Nexus (Gobierno de Canadá, 2014), que fue concebido para acelerar el tránsito de fronteras. Con este proyecto, el gobierno canadiense pretende utilizar el iris como identificador, de forma que el viajero pueda cruzar la frontera en avión muy rápidamente. En concreto, es suficiente con dirigir la mirada hacia una cámara capaz de llevar a cabo un reconocimiento de iris, de modo que, si es positivo, el sistema autoriza el tránsito en cuestión.

A través de la gestión conjunta con el gobierno de Estados Unidos, este proyecto tiene como objetivo doble tanto facilitar la entrada por vía terrestre de ciudadanos catalogados como ‘de bajo riesgo’ en Canadá y en Estados Unidos, como descongestionar los puestos fronterizos terrestres entre ambos países durante las horas de mayor afluencia. Las personas que se han prerregistrado con el programa Nexus atraviesan la frontera más fácil y rápidamente, y suelen mostrarse favorables a dicho sistema (Desenne y Jourdain, 2012) de manera que los agentes aduaneros pueden volcar

su atención prioritaria sobre los ciudadanos de riesgo. El objetivo último en cuanto a fronteras terrestres es ser capaces de controlar la entrada de mercancías y personas sin obstaculizar el tránsito fronterizo de mercancías entre los dos países.

En Canadá, los ciudadanos hoy en día tienen derecho a no aceptar forzosamente el uso de la biometría en el sentido de que pueden optar por modos de identificación alternativos. Esta negativa ciudadana tiene su justificación en que cada individuo deja sus huellas dactilares más allá de la documentación identificativa como, por ejemplo, pasaportes.

Por otro lado, Estados Unidos aparece prominentemente en distintas fuentes de información relevantes para esta investigación como principal protagonista en lo que respecta a prácticas de control social en las últimas décadas y en diferentes ámbitos, algunos de los cuales se recogen en esta investigación. Uno de estos ámbitos es el sanitario. Estados Unidos tiene regulaciones diferentes de la europea en lo que respecta a la seguridad ciudadana, como es ampliamente conocido, sobre todo en lo que respecta a la tenencia y uso de armas de fuego. Sin embargo, también sus regulaciones contrastan con las predominantes en Europa en otros ámbitos de seguridad ciudadana. En este sentido, la delincuencia y la violencia son tratadas en ese país como enfermedades del individuo, de modo que la disposición informatizada de algunos fármacos como el antidepresivo Prozac, muy popular en Estados Unidos (y también en Europa), puede verse como una forma de soslayar las causas sociales de ciertos trastornos. Así, Ramonet (2010) va más allá al reflexionar sobre si el exceso de medicamentos consumidos en Estados Unidos puede tener una función social en el sentido de servir de regulador social que contribuya a hacer una posible rebelión social menos probable.

Por otra parte, los servicios federales de impuestos han intentado desde hace años tomar el control de las declaraciones fiscales de los contribuyentes del país en cuestión

mediante el análisis de los ficheros de las sociedades de venta por correspondencia (Ramonet, 2010).

Pero la más notable muestra de control social basada en las nuevas tecnologías es quizás la que se desprende del proyecto, iniciado en enero de 2002 en Estados Unidos por la Defense Advanced Research Projects Agency (DARPA) y denominado ‘Total Information Awareness’ o ‘TIA’. Su misión era registrar todo tipo de transmisión digital (Tribune Company, 2002). Como sostiene Lyon (2014), consistentemente con su tesis de que las sociedades más avanzadas se encuentran cada vez más monitorizadas por los gobiernos, dicho proyecto pretendía conectar puntos, por ejemplo, actividades en línea, con búsquedas de vuelos o con actividades financieras, de forma que, con suficientes datos, las autoridades del país creían que podrían predecir los sujetos determinados a la comisión de terribles crímenes. Sin embargo, el TIA fue cancelado, al no conseguir la aprobación del Congreso. Así pues, el gobierno de entonces comprendió que, si querían implantar un gran programa de espionaje, no convenía ponerle un título que aludiera a sus fines. No obstante, el gobierno de los Estados Unidos siguió con el programa de forma secreta e ilegal durante la presidencia de George W. Bush. Más aún, el presidente Obama no canceló los programas de escucha de las comunicaciones cuando asumió el cargo (Electronic Frontiers Foundation, 2016b).

En cuanto a la legislación, según Palfrey (2011), existe, además, un vacío legal, al menos en Estados Unidos, en lo que respecta al entorno digital, de forma que, si un tercero reúne la información sobre un sujeto, el gobierno no ha de llevar a cabo de nuevo el trabajo (de recopilación de información sobre el sujeto). Es la así llamada ‘doctrina del tercero’, la cual, significa en términos prácticos que, cuando el consumidor comparte datos con una empresa, se da por finalizado el derecho al amparo legal de protección sobre esos datos (Pell y Soghoian, 2014). Además, para el gobierno, es mucho mejor en términos de esfuerzo, obtener datos de empresas que los recopilan de sus usuarios, que, mediante técnicas propias de las agencias de seguridad, como

escuchas telefónicas (Palfrey, 2011). De hecho, los gigantes tecnológicos, reciben, por parte de agencias del gobierno federal de Estados Unidos, miles de requerimientos referidos a información sobre sus clientes o usuarios (Pell y Soghoian, 2014).

Además, si se aplica la norma legal que tiene por objeto la regulación de la exigencia gubernamental de revelación de los contenidos de las comunicaciones electrónicas, como emails, guardadas en sistemas informáticos, que data de principios del siglo XXI, es plausible la exigencia de entrega al gobierno de datos de localización de un sujeto sin mediar orden judicial alguna (Calo, 2012). Así, en 2010, el FBI hizo diversos requerimientos a varias empresas de Internet en el contexto de una investigación sobre ciertos individuos vinculados a WikiLeaks (Lyon, 2014), lo que da cuenta de que, al menos en el caso de Estados Unidos, la sociedad se encuentra monitorizada por agencias gubernamentales, pero también por gigantes tecnológicos. Una de estas empresas fue Twitter, a la que se le requirió que enviara al FBI datos sobre varios de sus usuarios que tenían relación con la revelación de documentos secretos de WikiLeaks. Además, también se le prohibía en ese requerimiento publicar el hecho de la recepción del mismo requerimiento. Estos hechos fueron puestos en conocimiento público por Twitter, lo que permitió que los mismos pudieran ser denunciados públicamente ante los medios por Julian Assange, quien también consiguió ponerse a salvo (Electronic Frontier Foundation, 2012).

Twitter decidió batallar dicho requerimiento dando información al resto de usuarios implicados en el requerimiento antes de obedecerlo, recurriendo judicialmente la orden de silencio y teniendo éxito (Wired, 2011). Entre los datos que Twitter decidió proteger, se encontraban los de Julian Assange, que pudo, de este modo, hacer público centenares de miles de documentos dando cuenta de los programas de la red de espionaje mundial masivo, liderada y coordinada por Estados Unidos, como se aludía arriba (Wikileaks, 2014). El gobierno de Estados Unidos incluso llegó a animar a los desarrolladores de software para mejorar las herramientas de vigilancia masiva de la actividad en Internet,

habiendo hasta el momento varias grandes corporaciones que han realizado dicho tipo de monitorización (Mashable, 2012).

Desde 2002, se han producido varios casos llamativos de detención ‘preventiva’ en base a la vigilancia masiva de Internet, independientemente de nacionalidad o edad, siendo las víctimas incluso menores de edad en Estados Unidos (Daily Mail and General Trust, 2011a). En 2012 ocurrió algo que fue titular en toda la prensa mundial, cuando a los 20 días de un twitt bromista por parte de un joven irlandés diciendo que destruiría América en sus vacaciones, este fue arrestado y encarcelado durante unas horas tras ser interrogado en el aeropuerto a su llegada a Estados Unidos (Chandrashekar Athavale, 2012).

Durante la administración de Obama, sirviéndose del espionaje a periodistas, se presentaron numerosas querrelas federales contra casi todos los denunciantes de malas prácticas gubernamentales, siendo en número mucho mayores que las hechas en toda la historia de Estados Unidos hasta la etapa de Obama como presidente (US News & World Reports, 2013). Pero es con Trump cuando el conflicto entre la Presidencia de Estados Unidos y los medios de comunicación de masas en general, está teniendo una intensidad no vista hasta ahora, con Trump desplegando su artillería tratando de deslegitimar aquellos medios que osan criticar su presidencia (Kellner, 2019).

Con el objeto de almacenar todos los datos que la NSA recoge a través de las prácticas arriba mencionadas, como ya se adelantaba en (Bamford, 2008), la NSA construyó en 2014 un gigantesco centro de datos que finalmente costó más de 1000 millones de euros y que servirá de núcleo central de la red de espionaje masivo en cuestión creado tras el 11 de septiembre de 2001 (Wired, 2014).

#### **4.1.2. Prácticas gubernamentales actuales de control social en Europa**

A continuación, se describen las prácticas de control social, sobre las cuales se halló información en alguna de las fuentes de información accedidas y referidas arriba, que

fueron llevadas a cabo por gobiernos europeos. No obstante, aunque seguidamente se describen prácticas llevadas a cabo por los gobiernos de Francia, España y Reino Unido, esto no quiere decir que sean las únicas llevadas a cabo por dichos países, ni que otros países de ese contexto geográfico no las hayan realizado, sino que son aquellas de las que se ha podido tener conocimiento a través del análisis de contenido de las fuentes consultadas.

En el caso de Francia, tal como se pone de manifiesto en Ramonet (2010), las libertades de la ciudadanía de este país están protegidas a través de dos instituciones. Por un lado, existe una comisión encargada de velar por dichas libertades, concretamente la Comisión Nacional Informática y Libertades (CNIL) y encargada, entre otras cosas, de las autorizaciones e informes vinculantes sobre la aceptabilidad en todo lo concerniente con nuevas tecnologías y los datos e información que manipulan o almacenan. En particular, la CNIL tiene la facultad de autorización previa, de modo que, por ejemplo, las empresas tienen prohibido implantar dispositivos biométricos si no tramitan previamente la autorización para los mismos en la CNIL.

Por otra parte, el Estado francés cuenta con una normativa concreta en el ámbito de las libertades ciudadanas, a saber, la ley del 6 de enero de 1978. Supuestamente, ambas instituciones deberían evitar que información de carácter personal, como información sobre salud, ahorros, relaciones, etc., pudiera ser confirmada y consultada por grandes corporaciones o por la policía sin autorización judicial.

No obstante, en Francia la policía apuesta por la vigilancia por vídeo desde hace décadas. Así, como se indica en (Ramonet, 2010), en el contexto de un proceso judicial contra un grupo de hooligans con cargos de violencia a mediados de la década de los noventa del siglo XX, se proyectaron imágenes captadas tanto por un aficionado como por cámaras de televisión, dando todo ello lugar a la identificación de los sujetos y a su posterior encarcelación.



Por otra parte, en 2007, los aeropuertos de París y el Ministerio del Interior de Francia comenzaron a desarrollar el sistema Parafe (Ministère de l'intérieur, 2012) para modernizar y acelerar el tránsito a través de las fronteras con la finalidad de que todo ciudadano 'honrado' pudiera pasar de la manera más rápida y segura posible. Parafe, que requiere estar registrado previamente, toma huellas de 8 dedos.

Para terminar, resulta de interés resaltar el hecho de que, en Francia, los ciudadanos actualmente tienen derecho a no aceptar obligatoriamente la utilización de la biometría en lo que respecta al hecho de que tienen la posibilidad de elegir alternativas para su identificación. Esta reacción se basa en el hecho de que las huellas dactilares permanecen en lugares adicionales a la documentación identificativa estricta, como, por ejemplo, pasaportes.

En España, siguiendo la estela de Francia en lo que a videovigilancia se refiere, aunque evitando la dependencia de agencias de prensa o cadenas de televisión, el Ministerio de Interior instaló cámaras en los barrios de las ciudades con mayores tasas de delitos denunciados, de forma que las cámaras recogen imágenes en directo mientras en un centro de control, varias decenas de miembros de las fuerzas del orden vigilan dichas imágenes con el objeto tanto de prevención de delitos como de reacción rápida si estos se detectan (Ramonet, 2010).

Como se narra en Scheneier (2015), desde 2008 el activista y ex-miembro de Facebook Max Schrems, junto con otros activistas del movimiento 'Europa contra Facebook', amparándose en la legislación europea que obliga a las empresas a facilitar a un cliente o usuario todos los datos que tienen sobre él si este desea conocerlos, estuvieron durante más de 5 años solicitando sin éxito sus datos que están en posesión de Facebook a las autoridades irlandesas, ya que esta compañía tiene una sede en Dublín.

Por último, Reino Unido fue uno de los países participantes en la red de espionaje masivo descrita arriba (Wikileaks, 2014). La detención preventiva en base a vigilancia

masiva en Internet se ha practicado en este país, por ejemplo, ante inminentes protestas, incluso protagonizadas por famosos activistas, con lo que se abría la puerta al intento de silenciar protestas antes de que ocurrieran (Guardian Media Group, 2011a).

#### **4.1.3. Análisis de las prácticas gubernamentales de control social detectadas**

Tal y como se exponía en los objetivos generales de este trabajo, se pretende dar luz sobre las características más relevantes socialmente de las prácticas más institucionalizadas de control y las de gestión irregular/manipulación de información personal mediante nuevas tecnologías llevada a cabo por autoridades y grandes corporaciones, respectivamente, indicando asimismo los aspectos más relevantes para esta investigación asociados a aquellos. La siguiente tabla describe las actuaciones estatales documentadas (denotadas abreviadamente como A1 – A16) .

**Tabla 2.** Prácticas gubernamentales de control social.

Actuación	Publicación de la actuación	Agente responsable	Objeto	Tecnología utilizada o involucrada
Participación en red de espionaje masivo (A1)	Denuncia por ONGs (Wikileaks, 2014)	Gobierno de Canadá-Agencia Nacional de Inteligencia	Usuarios de servicios de telefonía y de Internet	TIC (Monitorización de Internet)
		Gobierno de Reino Unido	Usuarios de servicios de telefonía y de Internet	
Dirección y coordinación de red de espionaje masivo (A2)	Denuncia por ONGs (Wikileaks, 2014)	Gobierno de Estados Unidos, National Security Agency (NSA)	Usuarios de servicios de telefonía y de Internet	
Control terrestre de fronteras (A3)	Opinión pública favorable (Anexos)	Gobierno de Canadá- Agencia de Aduanas	Ciudadanos canadienses de 'bajo riesgo' que viajan a Estados Unidos por carretera	TIC (Reconocimiento del iris)
		Gobierno de Estados Unidos- Agencia de Aduanas	Ciudadanos estadounidenses de 'bajo riesgo' que viajen a Canadá por carretera	
Desregulación de consumo de antidepresivos	Publicación por academia (Ramonet,	Gobierno de Estados Unidos- Departamento de	Consumidores de antidepresivos	Biotecnologías

(PROZAC) (A4)	2010)	Salud	en Estados Unidos	
Desregulación de consumo de ansiolíticos y tranquilizantes (A5)		Gobierno de Francia	Consumidores de ansiolíticos y tranquilizantes en Francia	
Intento de control de declaraciones fiscales (A6)		Gobierno de Estados Unidos-Servicios Federales de Impuestos	Contribuyentes en Estados Unidos	TIC (Bases de Datos)
Registro de todo tipo de transmisión digital (A7)	Denuncia por ONGs (Electronic Frontiers Foundation, 2016b)	Gobierno de Estados Unidos – Agencias de Seguridad.	Usuarios de servicios de telefonía y de Internet	TIC (Internet)
Aplicación de ‘doctrina del tercero’ (A8)	Publicación por academia (Palfrey, 2014)	Gobierno de Estados Unidos	Usuarios de empresas de servicios de Estados Unidos	
Aplicación irregular (sin orden judicial) de normativa legal pro-revelación de comunicaciones electrónicas (A9)	Publicación por academia (Pell y Soghoian, 2014)	Gobierno de Estados Unidos – Federal Bureau of Investigation (FBI)	Individuos y ONGs implicadas en Wikileaks	
Promoción del desarrollo de herramientas software para la vigilancia masiva de actividad en Internet (A10)	Denuncia por ONGs (Mashable, 2012)		Usuarios de servicios de Internet	

Detenciones preventivas erróneas en base a vigilancia masiva (A11)	Publicación en medios (Daily Mail Trust, 2011a)		Ciudadanos de Estados Unidos, Turistas extranjeros en Estados Unidos.	
Detenciones preventivas para evitar manifestaciones (A12)	Publicación en medios (The Guardian Media Group, 2011a)	Gobierno de Reino Unido - Policía	Ciudadanos disidentes de Reino Unido	
Querellas contra denunciantes de malas prácticas gubernamentales (A13)	Publicación en medios (US News and World Reports, 2013)	Gobierno de Estados Unidos – FBI	Periodistas de Estados Unidos	
Inversiones públicas en centros gigantescos de almacenamiento y procesamiento de datos de espionaje masivo (A14)	Denuncia por ONGs (Bamford, 2008; Wired, 2014)	Gobierno de Estados Unidos – NSA	Usuarios de Internet	
Desatención de denuncias ciudadanas por incumplimiento de legislación europea de empresas respecto a provisión a usuarios de sus datos almacenados (A15)	Publicación por academia (Scheneier, 2015)	Gobierno de Irlanda	Usuarios europeos de Facebook	
Videovigilancia policial sin autorización judicial o aceptación expresa de afectados (A16)	Publicación por academia (Lippert y Newell (2016))	Gobierno de Francia – Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado	Asistentes a partidos de fútbol en España	TIC (Procesamiento de imagen)

		Gobierno de España – Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado	Peatones de barrios conflictivos de ciudades españolas	
--	--	--	--	--

**Fuente:** Elaboración propia.

A continuación, se presenta un análisis pormenorizado de los contenidos de la Tabla 2.

En cuanto a la medida de la participación relativa de los gobiernos en el conjunto de actuaciones identificadas en este trabajo y señaladas arriba A1 – A16, se puede observar que el gobierno protagonista de la mayoría de los hechos constatados es el de Estados Unidos.

En lo que se refiere a la naturaleza de la fuente de información que ha publicado información relativa a cada una de las actuaciones identificadas en la tabla en cuestión, se infiere, pues, que casi la mitad de las publicaciones accedidas en este trabajo procede de fuentes académicas, si bien también constituyen un porcentaje elevado de los hechos las denuncias hechas por la sociedad civil, a través de las ONGs y, en menor medida, las noticias publicadas en los medios de comunicación de masas que aluden a dichos hechos.

En lo que respecta a la condición de los colectivos que agrupan a las personas sujetas a control social gubernamental, a partir del análisis de la tabla, se sigue que casi la mitad de los colectivos afectados por el control social lo son en virtud de su condición de usuarios de TIC según la información analizada.

Por último, en lo que tiene que ver con los métodos tecnológicos de control social observados, cabe afirmar que las tecnologías de Internet constituyen la mayoría de las categorías tecnológicas utilizadas como recurso para conseguir el control de la información personal por parte de los gobiernos analizados.

## 4.2. Prácticas corporativas de gestión irregular de información personal.

Como se describe en Tufekci (2014), las empresas en general y aquellas dedicadas al ámbito de las redes sociales en Internet en particular, tienen incentivos económicos para mantener toda la información posible sobre los usuarios y hacerla compartible todo lo más que puedan, mientras que, desde el punto de vista psicosocial, sabemos que, en la mayor parte de las relaciones humanas, no es bueno que una persona conozca todo lo que la otra persona ha hecho, dicho o escrito (Turkle, 2011). Concretamente, como se afirma en Calo (2012), las compañías pueden hacer uso de la información sobre una persona de modos que perjudiquen a ésta.

En las siguientes líneas, se ponen de manifiesto algunas de las prácticas de gestión irregular o manipulación de información personal llevadas a cabo por parte de corporaciones identificadas en este estudio y que han tenido lugar en varios países de las regiones de interés para esta investigación.

- **Acxiom**

Aunque la compañía nació en 1969 en Estados Unidos y estuvo dedicada al principio a estudios demográficos, en el año 2012 esta compañía tenía la mayor base de datos comercial sobre consumidores de todo el mundo (The New York Times, 2012c).

Según se relata en (Pariser, 2011), la compañía en cuestión, que fue investigada en 2013 por el gobierno federal de Estados Unidos debido a que presuntamente vulneró la privacidad de numerosos ciudadanos (NBCUniversal Media, 2013), presumía de poseer una media de 1500 datos sobre el estadounidense medio y que abarcaban todo lo imaginable: perfil psicológico, color del pelo, etc., de forma que todo eso junto es utilizable para que otras compañías tomen decisiones acerca de los ciudadanos.

A partir del estudio de Electronic Frontier Foundation (2016a), se sigue que esta compañía es la típica a la que un empresario puede acudir para conocer los antecedentes de un candidato a un puesto de trabajo, por ejemplo, a partir del historial de páginas visitadas. Por ejemplo, si una compañía de seguros detecta que una persona es fumadora, puede que le incremente el precio de la póliza ante el riesgo de tener, por ejemplo, cáncer de pulmón.

- **Amazon**

En 2010, el gobierno de Estados Unidos ordenó a Amazon que le enviara datos sobre varios de sus usuarios que tenían relación con la revelación de documentos secretos de WikiLeaks. Además, también se le prohibía en ese requerimiento a Amazon publicar el hecho de la recepción del mismo requerimiento. La compañía cedió a la presión, ocultando el requerimiento a sus usuarios y enviando los datos solicitados al gobierno a pesar de sus políticas de privacidad (Wired, 2011).

- **American Express**

En 2008, miles de usuarios de American Express sufrieron la reducción del límite de crédito por sorpresa y recibiendo cartas diciendo que “clientes que han usado sus tarjetas en establecimientos en que usted ha comprado recientemente poseen antecedentes de morosidad con nosotros” (Credit Info, 2008).

- **AOL**

En 2006, la empresa de internet y medios AOL, con sede en Nueva York, publicó los historiales de búsqueda de sus usuarios una vez anonimizados, esto es, tras asignar códigos a los usuarios que equivalían a su nombre y apellido(s) (AOL, 2006). Sólo unas horas más tarde se produjo el inicio de una gran polémica cuando, tras analizar dichos historiales, un periodista descubrió la identidad de uno de los usuarios en base tan solo a la información sobre el historial de búsquedas (The New York Times, 2006).



Por otro lado, AOL fue una de las corporaciones que cooperaron, suministrando información sobre sus clientes sin conocimiento de estos, con la red internacional de vigilancia global mencionada anteriormente (Nash Holding, 2013).

- **Apple**

La corporación Apple, de Estados Unidos, como la anteriormente expuesta, también participó en la red internacional de vigilancia global del modo descrito para la anterior corporación (Nash Holding, 2013).

- **AT&T**

Según la política de privacidad de la corporación AT&T (AT&T, 2016), de Estados Unidos, hay una cláusula que establece “Assist in the prevention and investigation of illegal activities and violations of our Terms of Service or Acceptable Use Policies”, sobre lo cual llama la atención la palabra ‘prevention’. En la faceta práctica, según se desprende de la información en Electronic Frontier Foundation (2016c), un ex empleado de AT&T se dirigió a la Electronic Frontier Foundation con contratos, documentos y planos, que demostraban que dicha compañía colaboraba activamente en un programa que tenía por objeto escuchas telefónicas.

- **Carrier IQ**

Carrier IQ, empresa de software para teléfonos móviles de Estados Unidos, incluía, entre su catálogo de productos, un software que se preinstaló en decenas de millones de teléfonos móviles inteligentes en Estados Unidos y que, supuestamente, enviaba información sobre diagnóstico de cada teléfono inteligente en el que se instalaba, a los operadores de redes móviles correspondientes. Este software en realidad guardaba y enviaba información de todo lo tecleado en el móvil (Eckhart, 2011).

- **CNN**

En 2012, se tuvo evidencia de que CNN, en la actualidad perteneciente a la corporación Time Warner, era una de las corporaciones que había realizado vigilancia masiva de sus clientes en base a la actividad de estos en Internet (Mashable, 2012).

- **Facebook**

Como indica Pariser (2011), Facebook diseña una configuración por defecto a sabiendas que luego es la que la mayoría de sus usuarios selecciona. La configuración por defecto (pública) implica que todo lo que introduce el usuario, inclusive fotos, es compartido con todos los demás usuarios, no solamente con los amigos de este. Además, como el autor mencionado apunta, hay muchas personas que tienen dificultades en configurar el servicio en cuestión para compartir sólo con amistades. No sólo eso, sino que, en 2009, Facebook modificó sus normas de privacidad sin previo aviso, de forma que información que estaba configurada como privada por el usuario, pasó a ser información pública. Estudiosos de Facebook como el autor reseñado arriba han constatado que los cambios que ha hecho Facebook desde 2005 en su configuración por defecto evolucionan hacia compartir cada vez más información por defecto, de forma que en 2010 se compartía ya todo por defecto excepto la información de contacto y fecha de nacimiento.

Según Electronic Frontier Foundation (2016a), Facebook presionó enormemente para que la ley sobre privacidad de Estados Unidos, propuesta en 2011 por una senadora, no afectara al modelo de negocio de la corporación y logró, junto con otras corporaciones gigantes de Internet, que una ley de protección de la privacidad infantil y de adultos no fuera aprobada por el Senado de California (Tribune Company, 2011).

Conforme a lo descrito en Scheneier (2015), los datos que posee Facebook de sus usuarios abarcan muchos datos específicos de distintas facetas de la vida cotidiana, que se pueden encontrar fácilmente con un lector de búsqueda de pdf, tecleando simplemente palabras como partido político o sexo, de forma que, en unos minutos, se

puede tener el historial político, psicológico, hobbies, etc. de un usuario. Asimismo, según el autor, que cita al activista austriaco Max Schrems, si un usuario de Facebook ha utilizado ese servicio durante un poco de tiempo, esta empresa posee un fichero de datos de ese usuario mayor que cualquier agencia de seguridad haya podido poseer sobre un ciudadano corriente. Además, si un usuario pincha en Facebook sobre eliminar, aunque se marque como borrado, no se borra y Facebook sigue pudiendo encontrarlo y recuperarlo.

La colaboración activa con las agencias de seguridad gubernamentales es evidente, según Pell y Soghoian (2014), que sostienen que la compañía tiene varias decenas de empleados dedicados exclusivamente a vigilancia.

Como otras corporaciones anteriormente mencionadas, Facebook participó en la red internacional de vigilancia global, suministrando información sobre sus clientes sin conocimiento de estos (Nash Holding, 2013). Concretamente, fue una de las corporaciones que había realizado vigilancia masiva de sus clientes en base a la actividad de estos en Internet (Mashable, 2012).

Más recientemente, Facebook ha estado en el ojo del huracán por sus problemas de seguridad con los datos de sus usuarios, obligando a comparecencias recientes de sus directivos ante instituciones públicas como el Congreso de Estados Unidos y el Parlamento Europeo, como la ocurrida el 22 de mayo de 2018, en la que el CEO y cofundador de Facebook, Mark Zuckerberg, fue al al Parlamento Europeo, donde tuvo que responder a preguntas de varios parlamentarios de dicha institución, pidiendo disculpas a los usuarios europeos por el acceso masivo a datos de usuarios de la plataforma Facebook (Dialer y Richter, 2019).

- **Fox News**

Fox News fue una de las corporaciones que había realizado vigilancia masiva de sus clientes en base a la actividad de estos en Internet (Mashable, 2012).

- **Google**

Las normas de privacidad de la corporación Google han evolucionado desde las originales a fines de la década de los noventa del siglo XX, como se puede ver en Google (2016a). Las normas de privacidad más antiguas proporcionadas por la compañía en cuestión (Google, 2016b), que datan del 4 de enero de 2001, expresan que “Google almacena las preferencias del usuario en cookies y rastrea las tendencias y los patrones de búsqueda de los usuarios. Google no revelará sus cookies a terceros, excepto si lo requiere un proceso legal válido como un permiso de búsqueda, una citación, un estatuto o una orden judicial”. Sin embargo, si accedemos a la política de privacidad de Google, correspondiente a una fecha anterior a la especificada arriba, utilizando para ello el archivo accesible de forma libre a través de Internet que contiene las páginas web de miles de organizaciones (Internet Archive, 1999), se expresa que: “Google hace uso de cookies para seguir la pista de los patrones y tendencias de los usuarios con el fin de comprender mejor nuestra base de usuarios y de mejorar la calidad de nuestro servicio. Asimismo, Google puede optar por utilizar cookies para almacenar preferencias de usuario. Una cookie puede decirnos *Este es el mismo ordenador que visitó Google hace dos días*, pero no puede decirnos *Esta persona es Joe Smith* o incluso *Esta persona vive en Estados Unidos*”.

Por tanto, se observa una clara discrepancia entre ambos textos, ya que en el primero se estipula que los datos de usuario pueden revelarse, mientras que en el segundo se dice que son anónimos. Esta ocultación de la política de privacidad de Google nos puede llevar a pensar que, como se afirma en Vaidhyanathan (2011), no hay garantías de que usar el motor de búsqueda Google sea totalmente gratis y que la corporación propietaria (esto es, Google) respete todas las libertades personales cuando se hace uso del mismo.

La no gratuidad de Google es también puesta de manifiesto en Pariser (2011), autor que sostiene que el valor de los datos de usuario para Google es de 500 dólares anuales.

Además, en enero de 2012 Google anunció que modificaría sus normas de privacidad (The New York Times, 2012a), de forma que combinaría la información recopilada por sus servicios sobre una persona y la almacenaría en un solo perfil (Time Warner, 2012b), siendo publicada la nueva normativa el 1 de marzo de ese año (Google, 2016c). Google fue una de las corporaciones que se opuso a una ley de protección de la privacidad infantil y de adultos impulsada por una senadora en 2011 y que, finalmente no logró los votos necesarios para que se tramitara en el Senado de California (Tribune Company, 2011).

El anonimato en Google ha sido también objeto de controversia, especialmente desde que el ex-ingeniero de Google Brian Kennish destapara en 2008 que, aunque Google considere que la información se anonimiza a los 18 meses, todas las búsquedas realizadas por los usuarios siguen registradas (en las bases de datos de Google) y los datos subyacentes pueden desanonimizarse en todo momento (Axel Springer, 2008).

Como Facebook, Google participó en la red internacional de vigilancia global, suministrando información sobre sus clientes sin conocimiento de estos (Nash Holding, 2013).

- **Instagram**

A finales de 2012, Instagram hizo un cambio en sus cláusulas de términos de uso asertando que "you agree that a business or other entity may pay us to display your username, likeness, photos (along with any associated metadata), and/or actions you take, in connection with paid or sponsored content or promotions, without any compensation to you" sin que hubiera opción por parte del usuario para no aceptar esa cláusula salvo borrando su cuenta (Time Warner, 2012b). Así pues, Instagram se

abrogaba el derecho a comerciar con las fotos subidas a su plataforma por sus usuarios sin compensación alguna por su uso en publicidad. Tras ese acontecimiento, fue tal la controversia que se generó por el contenido de dicha cláusula que, tan sólo un día después, Instagram se vio forzada a disculparse diciendo que modificaría la cláusula (CBS Corporation, 2012). Sin embargo, la modificación consiguiente ahora incluía una cláusula de arbitración que ha permanecido hasta el momento (Instagram, 2016).

- **LinkedIn**

Conforme a las condiciones de aceptación de su servicio (LinkedIn, 2016b), esta empresa se queda con toda la información introducida por los usuarios y para siempre.

- **Mastercard**

En 2010, el gobierno federal de Estados Unidos ordenó a Mastercard que le enviara datos sobre varios de sus usuarios que tenían relación con la revelación de documentos secretos de WikiLeaks. Además, también se le prohibía en ese requerimiento a Mastercard publicar el hecho mismo de la recepción del requerimiento. La compañía terminó cediendo a la presión, ocultando el requerimiento a sus usuarios y enviando los datos solicitados al gobierno a pesar de sus políticas de privacidad (Wired, 2011).

- **Microsoft**

Al igual que otras corporaciones mencionadas antes, Microsoft participó en la red internacional de vigilancia global, suministrando información sobre sus clientes sin conocimiento de estos (Nash Holding, 2013).

- **MSNBC**

La corporación mediática MSNBC, actualmente perteneciente a NBCUniversal Media, llevó a cabo vigilancia masiva de sus clientes en base a la actividad de estos en Internet (Mashable, 2012).

- **National Westminster Bank (Natwest)**

Según se describe en Ramonet (2010), se descubrió que, a finales de la década de los noventa del siglo XX, el banco Natwest (Reino Unido) almacenaba información en bases datos sobre opiniones personales, incluyendo opiniones religiosas, políticas y de hábitos alimentarios, de sus clientes, lo cual generó gran alarma social teniendo en cuenta que el banco gestionaba más de 6 millones de cuentas.

- **News Corporation**

Casi 10 años después del caso de una adolescente asesinada en 2002, se dio a conocer la violación de privacidad sucedida cuando se supo que, conforme a su registro telefónico, parecía que ella había escuchado y borrado su buzón de voz en una fecha posterior a la de su asesinato cuando, en realidad, trabajadores de la News Corporation, en connivencia con la policía británica, habían intervenido el teléfono de la adolescente con el fin de que la corporación en cuestión pudiera tener una primicia sobre el caso (Guardian News and Media, 2011b).

- **Olivetti**

Como se describe en Ramonet (2010), la multinacional italiana Olivetti presentó en 2010 un artefacto, en forma de tarjeta, con la habilidad de poder hacer una activación remota de un microordenador, de modo que cuando un empleado llega a su oficina con dicho artefacto, el ordenador lo reconoce y éste se enciende automáticamente. Del mismo modo, cuando el empleado se marcha de su despacho, el ordenador se apaga. En todo caso, el único que puede acceder al ordenador es el empleado. Pero eso no es todo, ya que, cada 10 segundos, el ordenador envía a la tarjeta un impulso que es recogido por la tarjeta si se encuentra en un radio no superior a 15 metros, y en caso contrario, el software del ordenador infiere que el empleado se encuentra más allá de ese radio. Además, en el futuro, la empresa planea dotar a los inmuebles con numerosos

dispositivos capaces de seguir a cada empleado donde quiera que este vaya dentro de su horario de trabajo, de forma que la vigilancia de los empleados sea permanente.

- **PalTalk**

De forma similar a otras corporaciones mencionadas antes, PalTalk participó en la red internacional de vigilancia global, suministrando información sobre sus clientes sin conocimiento de estos (Nash Holding, 2013).

- **Paypal**

Al igual que le sucedió a otras grandes compañías, en 2010, el gobierno federal de Estados Unidos ordenó a Paypal que le enviara datos sobre varios de sus usuarios que tenían relación con la revelación de documentos secretos de WikiLeaks. Además, también se le prohibía en ese requerimiento a Paypal publicar el hecho mismo de la recepción del requerimiento. La compañía terminó cediendo a la presión, ocultando el requerimiento a sus usuarios y enviando los datos solicitados al gobierno a pesar de sus políticas de privacidad (Wired, 2011).

- **Pinterest**

Hasta marzo de 2012, los términos de uso de Pinterest incluían la propiedad de los contenidos subidos por el usuario a través de Pinterest (Monoyios, 2012). Ante la publicación de dichos términos, la compañía anunció que, desde abril de ese año, quitaba el término ‘propiedad’ de dichos términos de uso (Mellow, 2012).

- **SKF**

A mediados de la década de los ochenta del siglo XX se produjo una ocupación de la fábrica de la compañía sueca SKF en Ivry-sur-Seine (Francia) por parte de obreros de la misma cuando supieron que estaban siendo fichados con información personal de una



manera sistemática por personal de la empresa en función de sus opiniones, inclusive de tipo sindical y político (Ramonet, 2010), a pesar de que la legislación francesa prohibía obtener y almacenar en ficheros dicho tipo de información. Este autor sostiene que dicha práctica es común.

- **Skype**

Como otras corporaciones mencionadas antes, Skype participó en la red internacional de vigilancia global, suministrando información sobre sus clientes sin conocimiento de estos (Nash Holding, 2013).

- **Target**

Como se describe detalladamente en (The New York Times, 2012b), en 2012, un individuo que se sentía, al parecer, ofendido, se dirigió a una tienda de Mineapolis de la cadena de supermercados Target, Estados Unidos, con el fin de expresar sus quejas porque Target estaba enviando ofertas a su hija adolescente sobre productos para embarazadas pensando que, con esa actividad, la tienda inducía a su hija a quedarse embarazada. Sin embargo, la verdad era que, tras el escrutinio de los hábitos de compra de su hija a través de Internet, Target dedujo que estaba embarazada, cosa que ignoraba el individuo en cuestión hasta que se produjo este evento.

- **TGT**

En los casinos de la compañía Tranchant, del grupo TGT, Francia, se han llevado a cabo experimentos con una aplicación de una tecnología de identificación biométrica, consistente en la desmaterialización del cash aplicable a sus clientes (Desenne y Jourdain, 2012). El modo de proceder es como sigue. El cliente se dirige a la caja, hace entrega de la cantidad de dinero que quiere jugar y pone su dedo sobre un lector digital de huellas con el fin de identificar al cliente, de modo que, de manera automática, su crédito disponible para jugar queda registrado y asociado a su huella. Posteriormente, el

cliente puede dirigirse hacia cualquier mesa de juego, donde, de nuevo, coloca su dedo en el lector biométrico y el sistema lo identifica, mostrándole en la consola del juego correspondiente su crédito disponible. Desde ese momento, puede jugar al modo tradicional, pudiendo inspeccionar en consola los movimientos de su crédito disponible en función de las ganancias o pérdidas en el juego. Aunque, técnicamente, el modo de proceder descrito anteriormente para los casinos del grupo Tranchant es correcto, no ha sido aprobado en Francia, debido a las quejas de numerosos clientes debidas a que no podían, con este sistema, manipular monedas y fichas.

- **Tom Tom**

En 2011, la compañía holandesa especializada en fabricación de sistemas geográficos y de navegación Tom Tom, utilizó datos que perjudicaron a los usuarios de sus productos de una forma innovadora (The Register, 2011; Internet Archive, 2011). En particular, dado que sus GPS enviaban señales indicando la velocidad de circulación, este tipo de GPS era útil para evitar el tráfico cuando este es muy denso. Sin embargo, resultó ser también un buen negocio añadido para la compañía, al vender los datos de velocidad de los usuarios de su GPS a la policía holandesa (Daily Mail and General Trust, 2011b).

- **Toysmart**

Toysmart fue una compañía de comercio en línea, cuyo propietario (en un 60%) era la Walt Disney Company y que protagonizó un escándalo en el año 2000, cuando, tras una suspensión de pagos, trató de vender su base de datos de sus casi 200000 usuarios a otra compañía. Entre los datos, se incluían nombres, perfiles familiares, preferencias de consumo, información de facturación, etc., lo cual contradecía sus propias normas de privacidad de forma que sus usuarios se sintieron estafados (CBS Corporation, 2000).

- **Twitter**

Twitter fue una de las corporaciones que ejerció como lobby en contra de una ley de protección de la privacidad infantil y de adultos en 2011 y que, finalmente, no logró los votos necesarios para que se tramitara en el Senado de California (Tribune Company, 2011). Además, fue una de las corporaciones que realizó vigilancia masiva de sus clientes en base a la actividad de estos en Internet (Mashable, 2012).

- **Visa**

Como ocurrió con otras grandes compañías, en 2010, el gobierno de Estados Unidos ordenó a Visa que le enviara datos sobre varios de sus usuarios que tenían relación con la revelación de documentos secretos de WikiLeaks. Además, también se le prohibía en ese requerimiento a Visa publicar el hecho mismo de la recepción del requerimiento. La compañía terminó cediendo a la presión, ocultando el requerimiento a sus usuarios y enviando los datos solicitados al gobierno a pesar de sus políticas de privacidad (Wired, 2011).

- **Yahoo**

De forma similar a otras corporaciones mencionadas antes, Yahoo participó en la red internacional de vigilancia global, suministrando información sobre sus clientes sin conocimiento de estos (Nash Holding, 2013).

- **Youtube**

De forma similar a Yahoo, Youtube participó en la red internacional de vigilancia global, suministrando información sobre sus clientes sin conocimiento de estos (Nash Holding, 2013).

La siguiente tabla describe las actuaciones que se deducen del contenido de este apartado, indicando asimismo los aspectos más relevantes para esta investigación asociados a aquellos.

**Tabla 3.** Prácticas corporativas relacionadas con la gestión de los datos de sus usuarios.

Actuación corporativa	Publicación de la actuación	Corporación, País, Sector	Grupo o colectivo afectado	Tecnología utilizada o involucrada
Vulneración de privacidad (AC1)	Denuncia por ONGs (Electronic Frontier Foundation, 2016a) e investigación gubernamental (Pariser, 2011)	Axiom, Estados Unidos, Tecnología	Usuarios de Internet de Estados Unidos	Internet
Envío de datos de usuarios a gobierno sin conocimiento de aquellos (AC2)	Denuncia por ONGs (Wired, 2011)	Amazon, Estados Unidos, Comercio	Clientes de Amazon	
	Publicación en medios (Nash Holding, 2013)	AOL, Estados Unidos, Tecnología	Clientes de AOL	Telefonía
		Apple, Estados Unidos, Tecnología	Clientes de Apple	Telefonía, hardware
Reducción de crédito disponible sin aviso previo en base a minería de datos de clientes sin conocimiento de éstos (AC3)	Denuncia por ONGs (CreditInfo, 2008)	American Express, Estados Unidos, Finanzas	Clientes de American Express	Aplicaciones software diversas
Publicación de historiales de búsqueda de usuarios anonimizados	Publicación en medios (AOL, 2006; The New York Times, 2006)	AOL, Estados Unidos, Tecnología	Clientes de AOL	Internet

(AC4)				
Asistencia a la autoridad en prevención de hechos ilícitos incluida en su política de privacidad (AC5)	Publicación en portal corporativo (AT&T, 2016)	AT&T, Estados Unidos, Telefonía	Clientes de AT&T	Telefonía
Participación en programa de escuchas telefónicas (AC6)	Denuncia por ONGs (Electronic Frontier Foundation, 2016c)			
Envío de toda la información tecleada en teléfonos móviles a operadores de telecomunicación (AC7)	Denuncia por sociedad civil (Eckhart, 2011)	Carrier IQ, Estados Unidos, Telefonía	Usuarios de teléfonos móviles de Estados Unidos	Aplicaciones software diversas
Vigilancia de clientes en base a su actividad en Internet (AC8)	Denuncia por ONG (Mashable, 2012)	CNN, Estados Unidos, Medios	Clientes de CNN	Internet
Manipulación de sus tecnologías para la compartición de datos entre usuarios (AC9)	Publicación por academia (Pariser, 2011)	Facebook, Estados Unidos, Tecnología	Usuarios de Facebook	
Presión sobre gobierno de Estados Unidos para conseguir	Denuncia por ONGs (EFF, 2016 <sup>a</sup> ) y publicación en medios (Tribune Company, 2011)			

legislación favorable (AC10)				
Registro del historial y contenidos de comunicaciones de usuarios en plataforma (AC11)	Publicación por academia (Scheneier, 2015)			
Vigilancia de comunicaciones de usuarios y colaboración con agencias de seguridad (AC12)	Publicación por academia (Pell y Soghoian, 2014)			
Participación en red de vigilancia global vigilando actividades de usuarios (AC13)	Denuncia por ONGs (Mashable, 2012) y publicación en medios (NashHolding, 2013)			
Vigilancia masiva de actividades de clientes en Internet (AC14)	Denuncia por ONGs (Mashable, 2012)	Fox News, Estados Unidos, Medios	Clientes de Fox News	
Cambios frecuentes de sus normas de privacidad (AC15)	Publicación en portal corporativo (Google, 2016a,b)	Google, Estados Unidos, Tecnología	Usuarios de Google	
Ocultación del alcance de la política de privacidad (HS16)	Publicación en ONG (Internet Archive, 1999)			
Falta de garantías de gratuidad y respecto de	Publicación por academia (Pariser, 2011; Vaidhyanathan, 2011)			

libertades de usuarios (AC17)				
Integración de información sobre cada usuario (AC18)	Publicación en medios (The New York Times, 2012; Time Warner, 2012b)			
Actuación como lobby en contra de la regulación para protección de la privacidad de la información digital infantil (AC19)	Publicación en medios (Tribune Company, 2011)			
Registro de búsquedas de cada usuario (AC20)	Publicación en medios (Axel Springer, 2008)			
Participación en red de vigilancia global vigilando actividades de usuarios (AC13)	Publicación en medios (Nash Holding, 2013)			
Intento de abrogación del derecho de comercio con fotos subidas por los usuarios a su plataforma (AC21)	Publicación en medios (CBS Corporation, 2012)	Instagram, Estados Unidos, Tecnología	Usuarios de Instagram	
Arbitración en comercio con fotos subidas por los usuarios a su plataforma (AC22)	Publicación en portal corporativo (Instagram, 2016)			

Apropiación de la información introducida por sus usuarios (AC23)	Publicación en portal corporativo (LinkedIn, 2016b)	LinkedIn, Estados Unidos, Tecnología	Usuarios de LinkedIn	
Envío de datos de usuarios a gobierno sin conocimiento de aquellos (AC2)	Denuncia por ONGs (Wired, 2011)	Mastercard, Estados Unidos, Finanzas	Usuarios de Mastercard	Aplicaciones de software diversas
Participación en red de vigilancia global (AC13)	Denuncia por ONGs (Wired, 2011)	Microsoft, Estados Unidos, Tecnología	Clientes de Microsoft	
Registro de opiniones personales de sus clientes (AC24)	Publicación por academia (Ramonet, 2010)	NatWest, Reino Unido, Finanzas	Clientes de NatWest	
Violación del código deontológico periodístico (AC25)	Publicación en medios (Gurdian News & Media, 2011b)	News Corporation, Medios, Estados Unidos	Clientes de News Corporation	
Vigilancia de empleados (AC26)	Publicación por academia (Ramonet, 2010)	Olivetti, Italia, Tecnología	Empleados de Olivetti	
Participación en red de vigilancia global y envío de información de clientes a agencias de seguridad (AC27)	Publicación en medios (Nash Holding, 2013)	PalTalk, Estados Unidos, Tecnología	Clientes de PalTalk	
Envío de datos de usuarios a gobierno sin conocimiento	Denuncia por ONGs (Wired, 2011)	PayPal, Estados Unidos,	Clientes de PayPal	Internet



de aquellos (AC28)		Finanzas		
Intento de apropiación de contenidos subidos por usuarios a plataforma (AC29)	Publicación por academia (Mellow, 2012)	Pinterest, Estados Unidos, Finanzas	Usuarios de Pinterest	
Registro de las opiniones sindicales y políticas de empleados (AC30)	Publicación por academia (Ramonet, 2010)	SKF, Suecia, Industria	Empleados de SKF en Francia	Otras
Participación en red de vigilancia global y envío de información de clientes a agencias de seguridad (AC27)	Publicación en medios (Nash Holding, 2013)	Skype, Estados Unidos, Tecnología	Usuarios de skype	Internet
Acceso a búsquedas de información en Internet de sus clientes (AC31)	Publicación en medios (The New York Times, 2012b)	Target, Estados Unidos, Comercio	Clientes de Target	Internet
Reconocimiento de individuos sospechosos de delitos o tendentes al suicidio (AC32)	Publicación por academia (Dorizy y Vinson, 2013)	TGT, Francia, Servicios	Clientes de TGT	Aplicaciones software diversas
Venta de datos de GPS (AC33)	Denuncia por ONGs (The Register, 2011; Internet Archive, 2011), publicación en medios (Daily Mail and General Trust, 2011b)	Tom Tom, Holanda, Tecnología	Clientes de Tom Tom	Otras

Intento de venta de bases de datos de clientes (AC34)	Publicación en medios (CBS Corporation, 2000)	Toysmart, Estados Unidos, Tecnología	Clientes de Toysmart	Internet
Actuación como lobby en contra de la regulación para protección de la privacidad de la información digital infantil (AC19)	Publicación en medios (Tribune Company, 2011)	Twitter, Estados Unidos, Tecnología	Usuarios de Twitter	
Vigilancia masiva de actividades de usuarios en Internet (AC14)	Denuncia por ONGs (Mashable, 2012)			
Envío de datos de usuarios a gobierno sin conocimiento de aquellos (AC2)	Denuncia por ONGs (Wired, 2011)	Visa, Estados Unidos, Finanzas	Usuarios de visa	
	Publicación en medios (Nash Holding, 2011)	Yahoo, Estados Unidos, Tecnología	Usuarios de Yahoo	
	Publicación en medios (Nash Holding, 2011)	Youtube, Estados Unidos, Tecnología	Usuarios de Youtube	

**Fuente:** Elaboración propia.

En las siguientes líneas, se presenta un análisis detallado de los contenidos de la Tabla 3.

En cuanto a la naturaleza de la fuente de información que ha publicado información relativa a cada una de las actuaciones, de la información accedida en este trabajo se

sigue que la fuente más numerosa de las publicaciones en cuestión procede de medios de comunicación de masas, denuncias hechas por la sociedad civil, a través de ONGs e individuos, seguidas por fuentes académicas y, por último, portales corporativos. Por tanto, cabe deducir, en relación a las prácticas gubernamentales descritas arriba, que los datos obtenidos sugieren que mientras las alusiones a las prácticas gubernamentales analizadas se encuentran en su mayoría en publicaciones académicas, la mayoría de las referidas a determinadas corporaciones se encuentran en los medios de comunicación de masas.

En lo que se refiere a los países de procedencia de las corporaciones identificadas que han manipulado información personal según lo averiguado en este estudio, se observa que casi la totalidad de las corporaciones identificadas son de Estados Unidos.

En lo que respecta a los sectores productivos en los que actúan las corporaciones en cuestión, se ha constatado que la inmensa mayoría de las empresas identificadas que ha realizado prácticas de manipulación o gestión irregular de información de carácter personal operan en el sector tecnológico, si incluimos también al de telefonía. Llama la atención también la significativa presencia de empresas del sector financiero y, en menor medida, la de los medios de comunicación.

En lo que tiene que ver con los tipos de tecnologías involucradas, utilizadas por las corporaciones identificadas, para la gestión irregular o manipulación de la información personal, se ha encontrado que el tipo de tecnología base mayoritariamente utilizada para los propósitos en cuestión, esto es, gestión irregular/manipulación de información personal, es la de Internet.

Por último, en relación con las categorías de colectivos sociales afectados por la manipulación/gestión irregular de información personal, se puede deducir fácilmente que el colectivo, con gran diferencia, más afectado por la manipulación/mal uso de la información personal es precisamente el constituido por los usuarios/clientes de las

empresas manipuladoras de dicha información, como cabría esperar. Sin embargo, destacamos que incluso usuarios de tecnología en general pueden verse afectados, como ocurrió en Estados Unidos según se puede ver en la tabla en cuestión.

### 4.3. Políticas de privacidad de plataformas tecnológicas de Internet

En la siguiente tabla, se han marcado con el símbolo “X” los años de publicación de cada política de privacidad de cada una de las plataformas analizadas en esta investigación, resaltándose en cursiva los casos en que una política de privacidad suponía la modificación de la estructura del documento de la versión anterior de dicha política.

**Tabla 4.** Políticas de privacidad de las plataformas tecnológicas analizadas.

Año	Facebook	Google
1999	NA	X
2000 <sup>2</sup>		X
2001		X
2002		X
2003		X
2004 <sup>2</sup>		X
2005		X
2006 <sup>2</sup>	X	X
2007	X	X
2008	X	X
2009 <sup>2</sup>	X	X
2010	X	X
2011 <sup>2</sup>	X	X
2012 <sup>1,2</sup>	X	X

2013 <sup>2</sup>	X	X
2014 <sup>2</sup>	X	X
2015 <sup>1, 2</sup>	X	X
2016 <sup>2</sup>	X	X
2017 <sup>2</sup>	X	X
2018 <sup>1, 2</sup>	X	X

**Fuente:** Elaboración propia; <sup>1</sup>Modificación realizada por Facebook; <sup>2</sup>Modificación realizada por Google; NA = No aplicable (La plataforma Facebook publicó su primer documento sobre su política de privacidad en 2005).

Analizando el contenido de la tabla anterior, se observa que más del 50% de los documentos que describen las políticas de privacidad de Google suponían cambios estructurales con respecto a la anterior versión, mientras que ocurre lo contrario en el caso de Facebook, esto es, la plataforma sólo ha modificado la estructura del documento donde explica su política de privacidad como tal en 3 ocasiones a lo largo del período analizado, a saber, desde su inicio, en 2005, hasta 2018 inclusive.

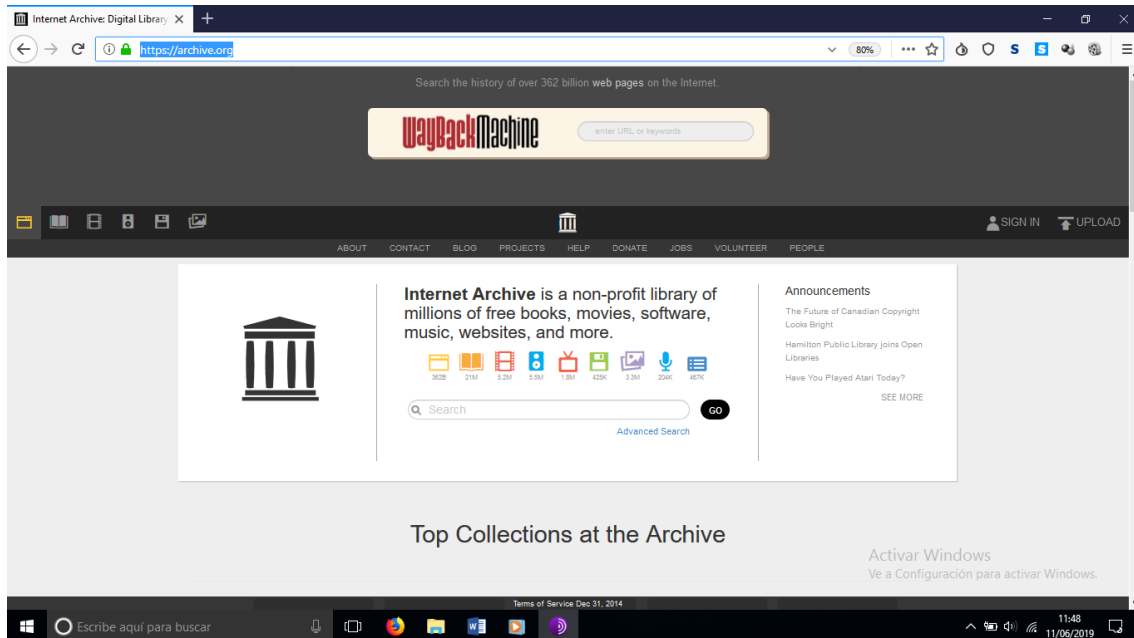
#### 4.3.1. Análisis de las políticas de privacidad de Facebook

En el Anexo 1, se incluyen cronológicamente, y para cada año dentro del período en que Facebook ha publicado sus políticas de privacidad, información sobre cuales son las categorías, así como las relaciones entre ellas, obtenidas tras realizar un análisis de contenidos de dichas políticas. En este sentido, aunque ya en el apartado correspondiente al diseño de la investigación se hizo alusión al modo de acceso a dichas políticas, a continuación, y a modo de ejemplo, se indica cómo se puede acceder a la política de privacidad de 2005 de Facebook.

En primer lugar, la herramienta “Way back machine” se encuentra operativa de forma libre y gratuita al acceder al portal <https://archive.org/>, por lo que introduciendo dicha

URL en un navegador cualquiera, se obtiene la interfaz con la herramienta en cuestión, como se aprecia en la Figura 10.

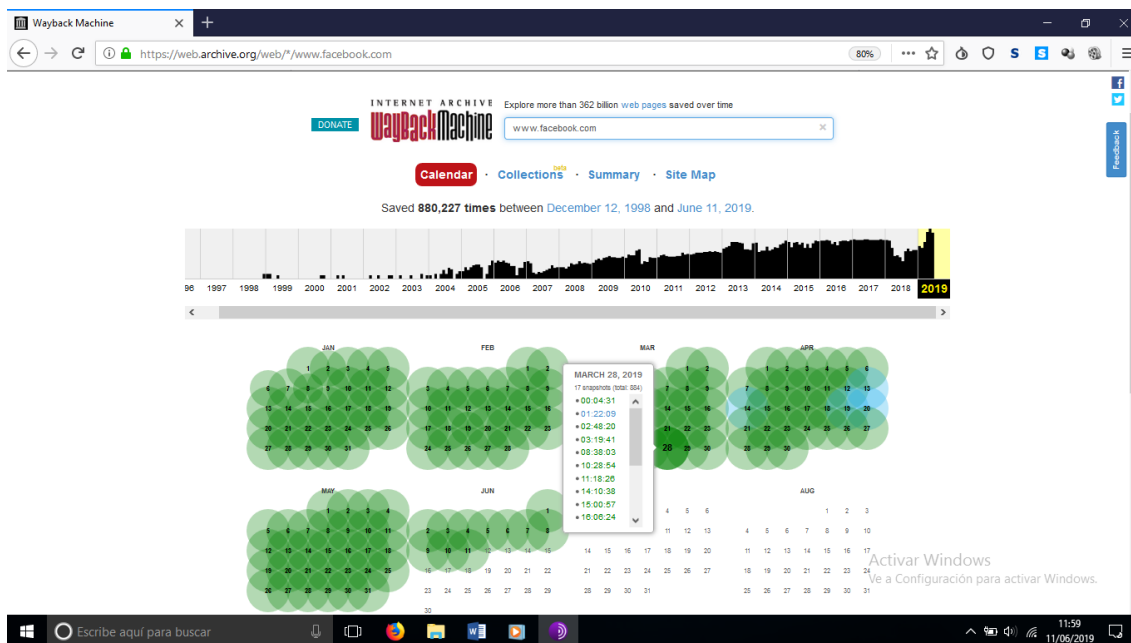
**Figura 10.** Interfaz de la herramienta “Way back machine”.



**Fuente:** Internet Archive (2019a).

Si ahora se teclea la URL de facebook, la herramienta nos proporciona un calendario anual en que se accedió a dicha URL, como se muestra en la Figura 11.

**Figura 11.** Interfaz de la herramienta “Way back machine” al introducir la URL de Facebook.

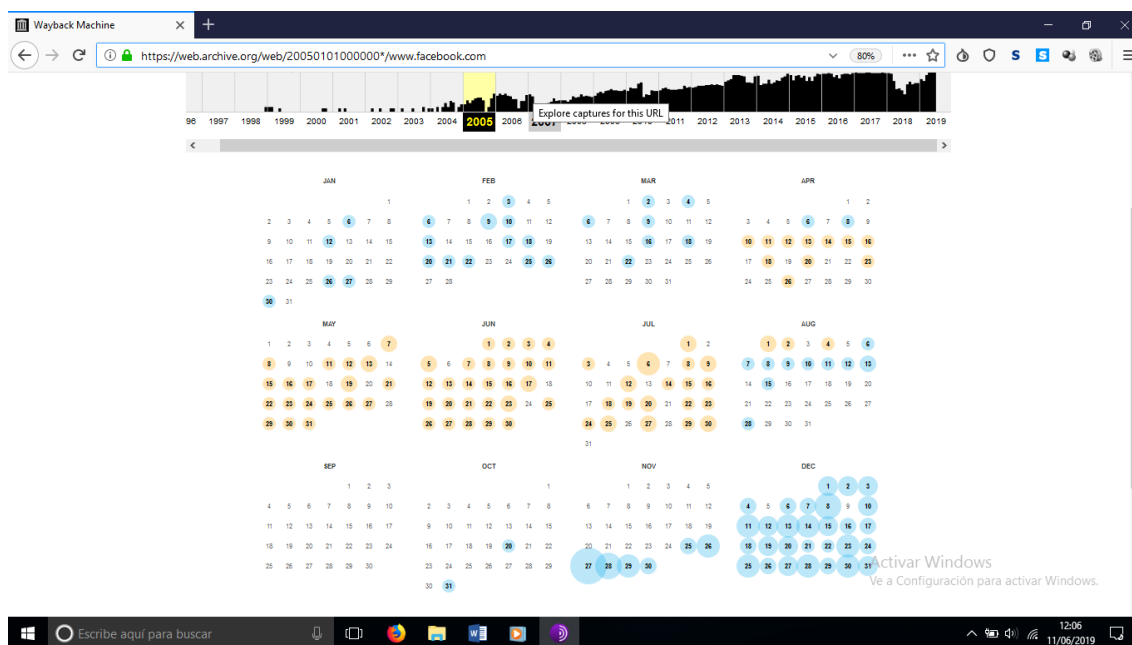


**Fuente:** Internet Archive (2019b).

Haciendo click ahora sobre el año 2005, que es el objetivo marcado en este ejemplo, resulta la interfaz que se muestra en la Figura 12.



**Figura 12.** Interfaz de la herramienta “Way back machine” al introducir la URL de Facebook y seleccionar el año 2005.



**Fuente:** Internet Archive (2019c).

A continuación, se hace click, dentro de los días escrutados por la herramienta, en la última fecha para poder ver la política de privacidad en el último día del año en cuestión, o sea, en 31 de diciembre, dando como resultado la interfaz que se observa en la Figura 13.

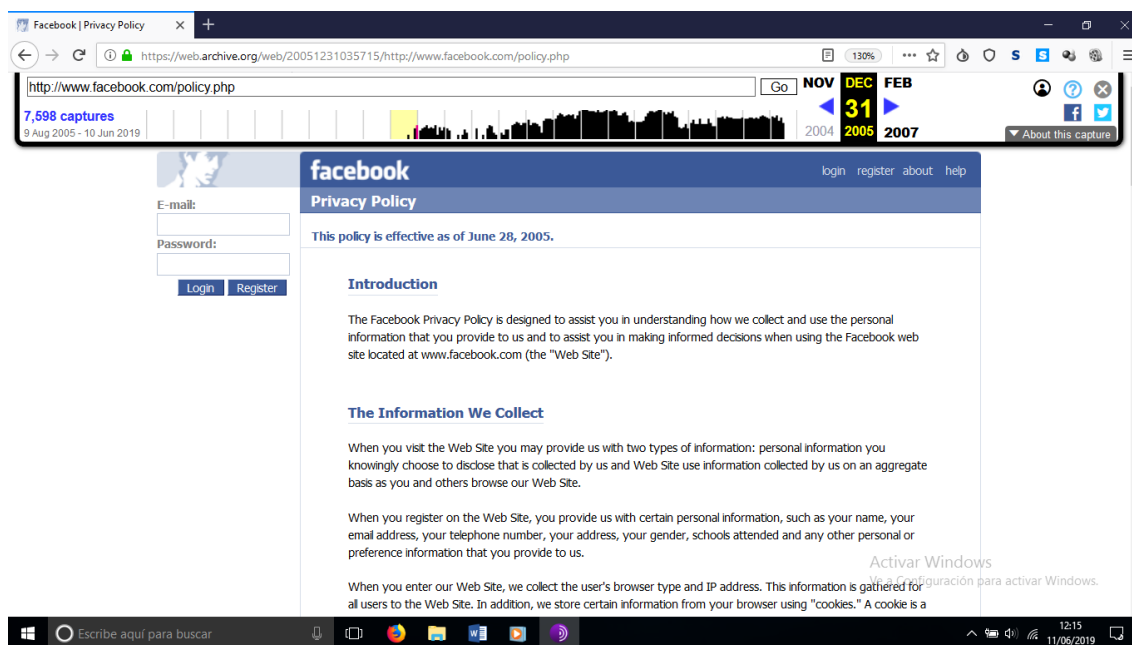
**Figura 13.** Interfaz de la herramienta “Way back machine” al introducir la URL de Facebook y seleccionar el año 2005 así como el 31 de diciembre más tarde.



**Fuente:** Internet Archive (2019d).

Finalmente, haciendo click sobre “privacy” en la interfaz anterior, lograríamos al fin acceder a la política de privacidad buscada válida para el año 2005, como se muestra en la Figura 14.

**Figura 14.** Política de privacidad de Facebook del año 2005 accedida a través de “Way Back Machine”.



**Fuente:** Internet Archive (2019e).

Tras el análisis de las categorías obtenidas relativas a las políticas de privacidad de Facebook publicadas hasta 2018 inclusive, se observa que la primera política de privacidad de Facebook, que data de 2005, constaba de los siguientes apartados relativos a la forma en que la propia compañía los agrupó: información que la red social recoge del usuario, uso que Facebook hace de dicha información, información compartida con terceros, implementación de medidas de seguridad, uso de Facebook por menores de edad, derecho exclusivo de Facebook a cambios de políticas de privacidad, publicidad de terceros, presencia de links de otros sitios web y cambios de información personal factibles para los usuarios. Esta política de privacidad fue sujeta a

actualizaciones y algunos cambios con periodicidad anual, observándose una evolución de las distintas facetas de las políticas de privacidad, como se verá a continuación.

- “Principios”

Las políticas de privacidad de cada año en el período 2006 – 2010, incluyen la sección “Principios de Facebook”, la cual se estructura en dos sub-apartados que indican sucintamente los principios que sigue la compañía.

- Monitorización de la información suministrada por el usuario

En el período 2012 – 2014, las políticas de privacidad tenían por objeto: la visualización de la información del usuario en los grupos de los que es miembro; etiquetado al usuario y visualización de los links a sitios web; control de la visualización de la información compartida por los amigos de cada usuario; control del usuario acerca de la visualización durante la búsqueda de su perfil en Facebook; control del usuario sobre la visibilidad del registro de actividad; control del usuario en términos de los usuarios que visualizan lo que aquel ha publicado; control del usuario en lo que se refiere a los usuarios que han visto su línea de tiempo; control de la visualización de información de un usuario cuando se accede y almacena información en terminales como móviles, tablets, etc.

- Modificaciones posibles para los usuarios

Desde 2006, la compañía informa a los usuarios los cambios de información que pueden hacer en la plataforma.

En el año 2011, la plataforma informó al usuario que éste podía crear de copias de respaldo de información. Durante el período 2011 – 2014, la compañía mantenía en sus políticas de privacidad que cualquier usuario podía visualizar y editar su perfil. Por su

parte, desde 2011, Facebook incluye en sus políticas de privacidad información relativa a que los usuarios pueden eliminar su cuenta.

Desde el año 2012, Facebook sostiene que los usuarios pueden desactivar su cuenta.

Para finalizar, las políticas de los años del período 2015 – 2017 aducen que a los usuarios les es permitido descargar y administrar la información que se incluye en sus respectivos perfiles.

- Datos recopilados

Las políticas anuales de privacidad de Facebook del período analizado han incorporado una sección dedicada a describir qué tipo de información recoge la plataforma cuando el usuario la utiliza. A su vez, cada tipo de información forma un sub-apartado que especifica toda la información que el usuario proporciona a Facebook.

Las políticas del período 2005 – 2010, tenían un sub-apartado donde se informaba que la plataforma puede recoger información adicional de otras plataformas accedidas por el usuario (por ejemplo, prensa on line).

Entre 2006 y 2014, se informó que Facebook recogía información personal que el usuario proporcionaba a la plataforma durante su registro. Asimismo, se incorporó otra sub-área donde se hacía saber que Facebook recopilaba los datos que el cliente suministra cuando publica algo en Facebook. Además, las políticas de privacidad tenían una sub-área donde Facebook informaba al usuario que recopilaba datos sobre la colaboración que hace en la plataforma. Por su parte, las políticas del periodo 2006 – 2010 muestran en un subsegmento que Facebook recopila datos sobre la IP y el tipo de buscador web utilizado por el usuario para acceder a la plataforma.

En la política del año 2011, se fusionaron algunas áreas, que simplemente se muestran en dicha política. Estos subsegmentos son: datos sobre acciones de ubicación, datos

sobre aplicaciones y sitios gratuitos para Facebook que están disponibles en su plataforma, datos sobre socios con los que Facebook comparte datos y datos externos que recibe Facebook. Además, en las políticas de seguridad del periodo 2011 – 2018 se recopila una subárea en la que se reflejan los datos que el usuario suministra a la plataforma. Esta sub-área cobija algunas sub-áreas que, a medida que las estrategias se modificaron a lo largo de los años, se fueron expandiendo y refinando. Por su parte, en el periodo 2011 – 2014, Facebook recopiló datos identificados con la cooperación del usuario con las promociones.

Desde 2012 hasta 2017, Facebook descubrió en su política de privacidad que reunía datos individuales de un cliente que otros individuos comparten, por ejemplo, sus parentescos.

Las políticas de privacidad del periodo 2015 – 2017 incorporan una sub-área donde se refleja que Facebook recopila datos sobre el área explícita del dispositivo mediante el cual el usuario accede a la plataforma. También incluyen algunas subáreas relacionadas con la acumulación de datos de usuarios, que son las siguientes: actividades que el usuario realiza en sitios asociados externos a la plataforma, datos sobre el navegador y el programa de entrada del usuario, datos sobre la utilización de las administraciones de Facebook por parte del cliente, datos de usuarios al acceder a sitios y aplicaciones externas que utilizan los servicios de Facebook, datos sobre el usuario que transmiten las organizaciones que son propiedad de Facebook, datos sobre la asociación del navegador y los datos sobre los sistemas y asociaciones con los que el usuario se comunica.

Durante el periodo 2015 – 2018, se formó una sub-área en las distintas políticas de Facebook, que gestiona la forma en que la empresa recopila el contenido y los datos que proporciona cuando utiliza la plataforma. Del mismo modo, estas políticas equivalentes

incorporan un área secundaria donde se aclara que la organización también puede recopilar datos sobre las cualidades del dispositivo de acceso.

En la política de privacidad de 2018, Facebook implementó varias mejoras y alteraciones, y también nuevas funcionalidades con el objetivo de conseguir una política más clara, cada vez más exacta y explícita para que el usuario supiera los datos que Facebook recopiló de él en cada minuto. Estas nuevas subáreas que albergan nuevas funcionalidades fueron: información sobre el área, cámara y contenido de medios mixtos del navegador; información sobre los anuncios guardados en el navegador del usuario; datos individuales de un usuario mediante Facebook que hacen su parentesco; los datos proporcionados por los navegadores utilizados para acceder a la política de Facebook; los datos que el cliente proporciona a los socios de Facebook; los datos que transmiten las señales del navegador; los datos sobre el sistema y la asociación del navegador; y los datos sobre las tareas y prácticas completadas en el navegador.

- Datos que Facebook hace accesible a otras entidades

Facebook incorpora en todas sus políticas de privacidad un apartado en que indica la información compartida de cada usuario en circunstancias concretas y con qué entidad la comparte. Además, este apartado está formado por varios subapartados que dan cuenta del tipo de información compartido por la plataforma.

También se ha constatado que en todas las políticas de privacidad analizadas, se hace saber que la información del usuario se transferirá al nuevo propietario de la corporación, llegado el caso.

Las políticas de privacidad de los años comprendidos en el período 2005 – 2010 informan al usuario que sus datos pueden ser compartidos con personas y compañías jurídicas, instituciones y proveedores del servicio Facebook.

Las políticas de los años comprendidos entre 2006 y 2011, incluyendo a ambos, mencionan que Facebook limita parte de información del usuario a rastreadores de motores de búsqueda y que comparte información con proveedores de comercio electrónico o vendedores, en aplicación de la normativa legal vigente.

Desde el año 2006 hasta el año 2010, Facebook estuvo compartiendo información personal del usuario con empresas relacionadas con Facebook. Por su parte, desde el año 2008 al 2010, ambos inclusive, Facebook estuvo compartiendo información con otros usuarios en lo que la configuración de privacidad que decidía el usuario se refiere. Este subapartado se reincorporó en la política del año 2015 y está incluido en la política actual de privacidad de la compañía.

Durante los años 2008 y 2009, las políticas de privacidad de Facebook contienen subapartados que indican al usuario que su información es compartida mediante aplicaciones desarrolladas por terceros que emplean Facebook y que se comparten datos vinculados con las acciones que éste lleva a cabo en sitios web de terceros.

En las políticas de privacidad de Facebook de los años 2011, 2012 y 2013, se indica al usuario que la plataforma puede compartir información del dispositivo así como del navegador de éste.

En las políticas de privacidad correspondientes al periodo 2012 – 2014, Facebook señala que se recopilan datos sobre identificación de un usuario que son transferidos a aplicaciones durante el inicio de sesión, así como sobre lo que visita el usuario (sitio web, aplicación o juego) que haga uso de la plataforma de Facebook. También recoge información del usuario que publica libremente en páginas de Facebook. También en este periodo, se incorporan los siguientes subapartados que están asociados con la información que el usuario comparte con la plataforma: información específica sobre el dispositivo de acceso a la aplicación; información del usuario enviada a complementos sociales; información del usuario enviada a aplicaciones mediante la personalización



instantánea; información del usuario recogida mediante el uso de la aplicación realizado por un amigo/una amiga de éste; e información que el usuario comparte cuando accede a aplicaciones de terceros que no se encuentran en la plataforma.

Las políticas de privacidad de los años comprendidos entre 2012 y 2017, ambos inclusive, mencionan que Facebook puede compartir información personal de un usuario que sea compartida por otros usuarios. Asimismo, desde el año 2012, Facebook viene informando al usuario de que el servicio puede compartir información que él mismo configura como pública para la audiencia, y de que puede compartir información del usuario que éste configura como pública.

En las políticas de privacidad del período 2015 – 2017, la plataforma dió cuenta de la información no personal del usuario para la efectividad y alcance y medición de anuncios de terceros, e información que la plataforma comparte con empresas integradas en la plataforma y con proveedores de servicios que contribuyen al respaldo de la plataforma. Desde el año 2015, por su parte, se indica también al usuario que Facebook puede compartir información con clientes que no pertenecen a la plataforma y con socios.

La política de privacidad de Facebook de 2018 incluye, en lo que tiene que ver con la información del usuario que comparte en la plataforma: información general y no personal del usuario para la medición, y alcance y efectividad de anuncios de terceros; información del usuario por suscripción de éste o compra de servicios o productos; información del usuario para socios académicos e investigadores; información del usuario compartida con autoridades judiciales; información del usuario a proveedores de servicios que contribuyen a respaldar la plataforma Facebook; y datos sobre estadísticas vinculadas con la interacción de los usuarios con productos de terceros.

- Explotación de datos

Desde su nacimiento hasta el presente, Facebook ha descrito en las políticas de privacidad que ha publicado su utilización de los datos que recopila de cada usuario, o sea, ha comunicado a sus usuarios las razones de por qué recopila y para qué usa su información. En consecuencia, el apartado en cuestión está constituido, a su vez, por diversos sub- apartados que van emergiendo y alterándose conforme se van sucediendo las políticas de privacidad. Dichos sub-apartados se describen a continuación cronológicamente.

En el período entre 2005 y 2011, la compañía en cuestión comunica que una de las utilidades de la recopilación de datos de los usuarios es utilizada para incorporarla al perfil del usuario.

En el año 2006, Facebook adiciona dos subapartados con el fin de describir 2 novedosas funcionalidades acerca de los datos que recopila la plataforma y que sirven para informar sobre el perfil de usuario a otros usuarios de la plataforma y para informar sobre publicidad personalizada de terceros y promociones mediante el perfil de usuario, respectivamente.

En las políticas de privacidad del período 2011 – 2014, se aprecia que Facebook incorpora un subapartado donde indica que la información del usuario es utilizada para conmemorar cuentas.

En el caso de las políticas del período 2012 – 2014, éstas incluyen los siguientes sub-apartados: protección de productos, servicios e integraciones de Facebook; protección de derechos y propiedad de Facebook; medición de efectividad de anuncios; facilitación de funciones y servicios de ubicación al usuario; y realización de sugerencias de posibles amistades del usuario. Asimismo, las políticas del período 2012 – 2014, contienen un subapartado que aborda la utilización que hace Facebook de píxeles, cookies y otras tecnologías en su plataforma a través de las secciones de protección de usuarios, mejora de usabilidad y rapidez de la plataforma, y capacitación de funciones y

almacenamiento de información del usuario. Además, las políticas de privacidad en dicho período, incorporan también un subapartado donde explican el empleo de historias patrocinadas, publicidad y anuncios en la plataforma. Tanto el sub-apartado de uso de píxeles, cookies, y otros sistemas como el de uso de historias patrocinadas de Facebook, publicidad y anuncios sólo se muestran en las políticas de privacidad del período 2012 – 2014.

Por su parte, las políticas de privacidad del período 2015 – 2018, incorporan nuevos subapartados para mantenimiento, protección y mejora de servicios; fomento de la seguridad y la protección de los servicios de la plataforma; y para que los usuarios estén informados.

Como en el caso previo, éste también se divide en varios subapartados, que tienen por objeto respectivo el patrocinio de acciones sociales en anuncios sociales de Facebook, el ofrecimiento de publicidad personalizada adecuada a los intereses del usuario y la combinación de anuncios de pago junto con acciones sociales de las amistades para captar interés de los usuarios.

Las políticas de privacidad en el período 2015 – 2017 incorporan un subapartado destinado a dar a conocer que uno de los usos de la información recopilada por el usuario tiene como finalidad la medición del alcance y efectividad y alcance de los anuncios así como la realización de mejoras en la experiencia del usuario.

Por último, en la política de privacidad del año 2018, se insertan nuevas secciones relacionadas con la utilización de la información que Facebook recopila de sus usuarios, a saber: realización de análisis, mediciones y otros servicios comerciales; estudio del interés del usuario sobre los productos que suministra la plataforma; y creación de productos personalizados para el usuario.

- Implementación de medidas de seguridad

Para Facebook es relevante que el usuario tenga información sobre las medidas de seguridad que la compañía aplica para asegurar que su plataforma sea segura y también para dar información a sus usuarios. Por tanto, no nos debe extrañar que este apartado esté incluido en todas sus políticas de privacidad. Sin embargo, las medidas de seguridad concretas no han sido las mismas a lo largo de las distintas políticas de privacidad implementadas por la empresa.

En 2011, la compañía indicaba a sus usuarios que podían denunciar las violaciones de seguridad. Entre 2012 y 2017, Facebook mostraba que la plataforma podía mantener la información asociada a transacciones financieras por requerimiento legal.

En el período comprendido entre los años 2013 y 2018, la plataforma expresaba en sus políticas de privacidad que es posible que comparta información como medida de seguridad para proteger a sus usuarios o evitar actos ilícitos y fraudes.

Entre 2015 a 2017, Facebook estuvo informando a sus usuarios que la puede compartir información para atender requerimientos legales.

En el período entre 2015 y 2018, Facebook ponía de manifiesto que la plataforma puede mantener información de cuentas de usuarios inhabilitadas si han llevado a cabo infracciones.

Por último, en 2018, la compañía expresaba que podía mantener información vinculada al usuario para atender a un requerimiento legal.

- Otras cuestiones

Durante el período 2005 – 2010, Facebook proporcionó información vinculada con la publicidad de terceros dentro de la plataforma, al tiempo que la compañía estuvo informando que en la plataforma existen vínculos de otros sitios web. Además, desde

2005, Facebook informa que la compañía se abroga el derecho exclusivo de llevar a cabo modificaciones de su política de privacidad.

Entre los años 2006 y 2017, Facebook expresó que la plataforma es parte del programa de Seguridad Harbor.

Por su parte, en el período 2007 – 2017, la compañía aporta información sobre el programa TRUSTe.

En 2011, incluyó información sobre el alcance de su Política de Privacidad.

Durante el período 2012 – 2014, la empresa estuvo informando que brindaba al usuario la oportunidad de comentar y votar los cambios efectuados en la política de privacidad.

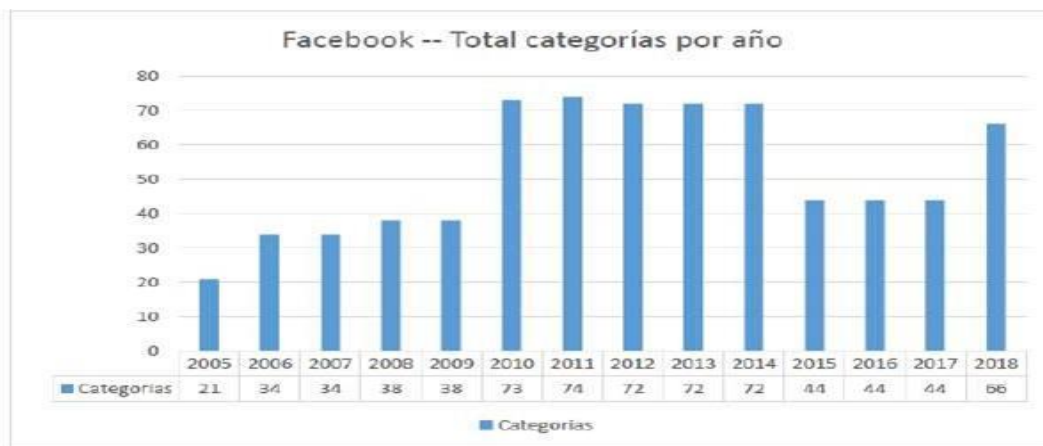
En el año 2018, Facebook aborda las acciones que puede llevar a cabo, a saber, la notificación al usuario en lo que tiene que ver con los cambios llevados a cabo en la política de privacidad, y la compartición global y transferencia de datos. Además, informa al usuario acerca del Reglamento General de Protección de Datos, que abarca el derecho de oposición contra el procesamiento de datos propios destinado al marketing directo, el derecho de oposición al procesamiento de datos para una acción de interés legal o público, y el derecho de acceso, rectificación, transferencia y eliminación de datos propios.

Por último, la compañía ofrece información relativa a las bases legales que utiliza para procesar datos, abordando (1) el procesamiento de datos con vistas a la protección de intereses vitales o de otras personas relacionadas con la plataforma; (2) el procesamiento de datos de interés para la propia empresa; y (3) el procesamiento de datos para dar respuesta a sus obligaciones legales.

Para finalizar este apartado, y a modo de síntesis de las categorías referidas al principio de dicho apartado y mostradas en el Anexo 1, en el siguiente gráfico se puede observar

la evolución de la cantidad de categorías conceptuales identificadas en los sucesivos documentos de políticas de privacidad de Facebook.

**Gráfico 11.** Número de categorías identificadas en cada política de privacidad de Facebook en el período 2005 – 2018.



**Fuente:** Elaboración propia.

En el anterior gráfico, se puede observar cómo Facebook ha ido realizando cambios a lo largo de los años. Durante los primeros años de existencia de la plataforma en cuestión, a saber, desde el año 2005 hasta el 2009, la plataforma realizó pequeñas modificaciones. Sin embargo, se puede afirmar, a la vista de este gráfico, que no es sino en 2010, cuando la política de privacidad cambia por completo. De 2010 a 2014, los términos de privacidad se mantienen, pero en 2015, se produce una reducción de las categorías y no observamos hasta 2018 que se produzcan cambios en la política de la plataforma.

#### 4.3.2. Análisis de las políticas de privacidad de Google

De forma análoga a lo descrito para con Facebook en el apartado anterior, en el Anexo 2, se incluyen cronológicamente, y para cada año dentro del período en que Google ha publicado sus políticas de privacidad, información sobre cuales son las categorías, así como las relaciones entre ellas, obtenidas tras realizar un análisis de contenidos de

dichas políticas, siguiendo para ello el proceso de acceso a dichas políticas reseñado en la metodología y ejemplificado en el apartado 4.3.1 para el caso de Facebook.

Tras el análisis de las categorías obtenidas relativas a las políticas de privacidad de Google publicadas hasta 2018 inclusive, se observa que Google lanzó su primera política de privacidad en el año 1999. Dicha política, aunque muestra y detalla de forma general los puntos más relevantes que los usuarios tenían que conocer cuando usan la herramienta, como son la compartición de la información, recolección y utilización de la información, o el empleo de cookies, tuvo vigencia durante los cinco años siguientes, no siendo hasta el año 2004 en que dicha política fue modificada por primera vez de forma sustancial. A continuación, se describe la evolución de distintos aspectos de las políticas de privacidad de Google

- Datos de usuario recolectados

Este aspecto es incluido en todas las políticas de privacidad de Google, puesto que resulta oportuno que los usuarios, antes de utilizar dicho servicio, conozca qué datos de aquellos va a capturar la herramienta. El apartado de la política de privacidad que trata con los datos en cuestión se estructura generalmente a través de diversos sub-apartados que van adicionándose, alterándose o sustituyéndose por otros, desde la creación del servicio hasta el presente.

Durante los dos primeros años de vida de la herramienta, esto es, los años 1999 y 2000, ésta recolectó información acerca de los servicios que el usuario utiliza de Google, mientras que durante el periodo 2001 – 2003, se observa que la compañía introduce en su política un matiz, al indicar que recolecta información que el usuario facilita siendo éste consciente de ello, como son la edad o el nombre y apellidos al registrarse.

Asimismo, desde 2004 se observa que la empresa incrementó la captura de información que el usuario proporciona a Google, ya que empezó a detallar a través de varios sub-apartados los datos que recoge de los usuarios.

En el período 2006 – 2011, se puede ver que Google estuvo detallando la información que el usuario facilita a sitios web afiliados del servicio. Además, durante los años 2011 y 2012, la compañía en cuestión recolectó información sobre el tipo de navegador que el usuario utiliza para acceder al servicio Google. Sin embargo, ya antes de entonces, concretamente desde 2006, la compañía explicaba en sus políticas de privacidad que la información en cuestión se recolectaba a través de la utilización de las cookies del navegador. Es más, durante el periodo 2012 – 2017, se observa que Google recopilaba información sobre la clase de cuenta de Google que disponía el usuario, amén de la categoría de navegador. Actualmente (según la política de privacidad de 2018), Google recopila información sobre los dispositivos, navegadores y aplicaciones que los usuarios emplean para acceder a su servicio.

Durante los años 2004 y 2005, Google estuvo recopilando datos relacionados con la tarjeta de crédito del usuario cuando éste compraba un producto a través de los servicios de Google, si bien dichos datos los recolectaba haciendo uso de cifrado.

Más tarde, en el periodo 2006 – 2010, la compañía mantuvo el apartado en cuestión aunque sin indicar expresamente que los datos se recopilaran con cifrado, al tiempo que recopilaba datos asociados al seguimiento de links de las páginas web a las que accedían los usuarios. Además, en 2006, Google empezó a señalar que las políticas de privacidad eran de aplicación en todos los sitios web, servicios y productos facilitados por la herramienta, de forma que incluso en 2018, el correspondiente sub-apartado se encontraba incluido en la política de privacidad de este último año.

Durante el periodo 2009 – 2011, la compañía en cuestión estuvo recopilando datos de usuario a través de Gadget's, mientras que a partir de este último año, hasta 2017



inclusive, recolectó datos sobre servicios y aplicaciones (des)instalaba el usuario. No obstante, actualmente no se presenta dicho sub-apartado. Además, en el periodo 2009 – 2017, Google estuvo recolectando datos sobre las acciones que el usuario realizaba en su dispositivo, como son envío de mensajes, (des)instalación de aplicaciones, etc. Desde 2009, Google recopila datos que permiten determinar información personal del usuario, como es desde donde accede éste a la plataforma o cuál es su ubicación en cualquier momento.

Desde el año 2012, Google captura datos relacionados con el dispositivo de acceso a su servicio (esto es, si es una tablet, un ordenador, un móvil, etc.) así como con el registro telefónico del usuario. En el periodo 2012 – 2017, la compañía estuvo recopilando, mediante cookies, datos de los usuarios almacenados en los registros de los servidores y sobre el modo en que aquellos interactúan con los servicios de los socios del servicio. Desde el año 2012, asimismo, la compañía viene recopilando datos sobre la utilización que lleva a cabo el usuario de los servicios del buscador. También desde el año 2012, la política de privacidad incluye un apartado donde se especifica que Google puede capturar información sobre el uso de los servicios de la plataforma que llevan a cabo los usuarios. Por su parte, en el periodo 2012 – 2017, la compañía estuvo recopilando datos sobre el almacenamiento local del usuario así como sobre la dirección de protocolo de internet del usuario desde donde accede al servicio.

En el año 2018, se empezó a recopilar datos sobre la actividad en aplicaciones y sitios web de terceros que emplean los servicios Google. Asimismo, ese año la compañía señaló que es posible capturar datos sobre el sensor del dispositivo con que se accede a la plataforma. Además, en el año en cuestión, apareció un sub-apartado que expresa que la compañía puede recolectar datos relativos al historial de navegación de Chrome. Además, la política de privacidad de este año indica que Google captura información personal de usuario a través de socios o partners de confianza que hacen uso de la

plataforma. Es más, Google también captura datos sobre elementos cercanos al dispositivo, por ejemplo, mediante redes Wifi cercanas.

La política de privacidad de Google de 2018 recopila datos sobre los usuarios también mediante fuentes de acceso público. Además, incluye un apartado donde se especifica que la plataforma puede recopilar datos sobre audio y voz cuando el usuario utiliza funciones de audio en su dispositivo de acceso. También captura datos sobre los términos que introduce el usuario al hacer sus consultas y sobre las visualizaciones e interacciones que efectúa el usuario con los anuncios y el contenido, así como sobre los anunciantes.

- Explotación de la los datos de Google

El apartado relativo a la explotación/uso que Google hace de los datos se presenta en todas sus políticas de privacidad, pues para los usuarios es importante conocer para qué y cómo es utilizada la información que se recopila sobre ellos, antes de utilizar dicho servicio. Generalmente, el apartado referido se estructura en varios sub-apartados que han ido evolucionando en su tamaño y estructura con el paso de una política de privacidad a otra cronológicamente, a su vez.

En el periodo 1999 – 2005, la compañía estuvo empleando los datos recabados para entender los patrones y las tendencias de los usuarios y así estar en mejores condiciones para incrementar la calidad del servicio, al tiempo que se presentaba un apartado informando al usuario que puede hacer uso de las cookies para el almacenamiento de preferencias del usuario.

Durante el periodo 2001 – 2003, Google hacía uso de los datos que recopilaba de los usuarios para proveer servicios interesantes o relevantes para los usuarios así como para verificar los registros.

Desde 2004 a 2010, en las políticas de privacidad se incluía un sub-apartado donde se señalaba que la información recolectada en aras de la mejora de la calidad del servicio contribuía a la creación de nuevos servicios. Desde el año 2017, Google vuelve reseñar en sus políticas de privacidad el argumento referido en la frase anterior.

Entre 2006 y 2010, por su parte, Google señalaba expresamente que utilizaba cookies con el fin de entender las tendencias de búsqueda del usuario e incrementar la calidad del servicio ofrecido, al tiempo que argumentaba que dicha información contribuía al correcto funcionamiento técnico. Por su parte, entre 2006 y 2011, la compañía aducía que aumentaba la calidad de la publicidad, contenido y tecnología conforme a los datos que capturaba de sus usuarios. También durante ese periodo, se incluía en sus políticas de privacidad un sub-apartado en el que se apuntaba que los datos recopilados se utilizaban para la mejora de servicios y la respuesta y procesamiento de solicitudes. Además, desde 2006, Google aserta en sus políticas de privacidad que los datos recopilados son empleados para la mejora, protección y mantenimiento de los servicios facilitados por la plataforma.

Durante el periodo 2007 – 2016, se indica que los datos recopilados sirven para desarrollar publicidad, contenido personalizado y productos para el usuario, mientras que en la política de privacidad de 2018, se expresa que los datos recopilados son utilizados para la protección de usuarios, propiedades, servicios y normas.

Desde el año 2012 hasta el año 2017, Google estuvo combinando los datos de los usuarios que utilizaban el buscador con los del uso de otros servicios, si bien aseguraba que dichos datos no hacían posible la identificación de dichos usuarios.

Durante el periodo 2013 – 2016, se aducía en las políticas de privacidad que los datos recolectados eran empleados para actualizar información personal del usuario. Por su parte, en las políticas de privacidad del periodo en cuestión, así como en la del año

2018, los datos capturados del usuario servían para comunicarse con y para informar a sus usuarios.

Por último, en la política de privacidad de 2018, se incluyó un sub-apartado donde se muestra que Google utiliza la información del usuario para prestar servicios personalizados al usuario, para medir el rendimiento de la plataforma y para la detección de abusos.

- Implementación de medidas de seguridad

Este apartado tomó vida en la política de privacidad del año 2004 y continuó ininterrumpidamente estando vigente desde entonces. Dicho apartado está constituido por sub-apartados que permiten al usuario conocer y entender cuáles son las medidas de seguridad que Google incluye para mantener los usuarios, la información y la plataforma. También, desde 2004 la compañía viene elaborando obligaciones y cláusulas de confidencialidad para sus agentes del servicio, empleados y contratistas. Por su parte, en el periodo 2004 – 2011, Google toma medidas de seguridad en aras de impedir alteraciones no autorizadas por la plataforma o de proteger el acceso a personas.

Asimismo, desde 2012 hasta 2018, Google señala que encripta datos, a través del Secure Sockets Layer (SSL) con la finalidad de proteger la información y que revisa el procesamiento, almacenamiento y recopilación de información, al tiempo que refuerza la verificación del acceso a la cuenta del usuario.

- Modificaciones de datos viables para los usuarios

Desde el año 2004, la compañía presenta en sus políticas de privacidad un apartado en el que especifica las modificaciones de información que los usuarios pueden llevar a cabo conforme a la política de privacidad que se esté aplicando.

En el periodo 2004 – 2005, Google puso de manifiesto que los usuarios pueden corregir y actualizar cualquier clase de datos personales que facilitaron al cumplimentar la información de su cuenta.

Desde el 2012 hasta el año 2017, las políticas de privacidad de la compañía incorporaron un sub- apartado en el que se comunicaba a los usuarios que éstos pueden adquirir información de los servicios que Google oferta.

Las políticas de privacidad de los años 2013 y 2014 recogen que los usuarios pueden controlar y analizar diversas clases de información que facilita, así como configurar y editar la visualización de su perfil para otros usuarios. Por su parte, durante el periodo 2013 – 2017, la compañía incluyó un sub-apartado en el que expresa que los usuarios pueden eliminar, editar y actualizar datos de su cuenta.

Por último, la política de privacidad de 2018, especifica las siguientes categorías de modificaciones de datos que los usuarios pueden llevar a cabo: revisión de su actividad y de información sobre productos determinados; eliminación, retiro y exportación de información; y eliminación del contenido de servicios determinados, de las cuentas de usuario y de Google, de ítems de búsqueda desde la cuenta y de información determinada vinculada a productos Google.

- Compartición de información de los usuarios

En la primera política de privacidad, se comunicaba al usuario que se comparte información con patrocinadores, socios comerciales, anunciantes y otras entidades. Esta política se suspendió en 2003 y hasta 2013, cuando se señaló que se le proporcionaban datos a los publicistas y anunciantes de forma que no es posible identificar al usuario, es decir, sobre intereses o gustos, sin visualizar apellidos y nombre.

Desde la política de 2004 hasta la actual (de 2018), la compañía señala las circunstancias en las que los datos que recopila la plataforma se comparte con entidades

que no están dentro de Google. En el periodo 2004 – 2017, los datos que el usuario facilita a la compañía puede ser compartida por razones de venta de activos, adquisición o fusión de Google. Por su parte, en periodo 2004 – 2018, la compañía indicaba en un sub-apartado que ésta compartirá datos sobre los usuarios cuando dispusiera del consentimiento de éstos. Las políticas de privacidad en el periodo 2004 – 2016 incluyeron un sub-apartado donde se indicaba que era posible que la compañía compartiera información del usuario por razones de protección del servicio y legales. Durante el periodo 2004 – 2011, la compañía incluyó un sub-apartado que tenía por objeto la compartición de datos con otras entidades que se ocupaban de procesar datos del usuario representando a Google y conforme a un acuerdo formalizado previo.

Desde 2012, la compañía indica que es posible compartir información con empresas o personas afiliadas que se ocupan de llevar a cabo el procesamiento externo de la plataforma, y que los datos serán compartidos con administradores de dominio. Por su parte, desde 2013, Google aserta que, por motivos de procesos legales, es posible que comparta información de sus usuarios.

- Control del usuario en la compartición de datos

Durante los años 2006, 2009, 2010, 2011, 2013, 2014 y 2016, la compañía asertaba en sus respectivas políticas de privacidad que sus usuarios tenían algo de control de la información que suministraban a la plataforma. Por su parte, en el período 2010 – 2017, se informaba en las políticas de privacidad respectivas que los usuarios podían controlar el bloqueo de determinadas cookies. En particular, la política de privacidad del año 2011 tiene por objeto, entre otras cosas, el control y examen de la información que los usuarios poseen guardadas en sus respectivas cuentas. Por último, la política de privacidad del año 2018 detalla el control que poseen los usuarios de los datos que suministran a la compañía en términos de: información visible para otros usuarios, compartición de información, privacidad y actividad.

- Otras cuestiones

En primer lugar, resulta pertinente destacar que, en todas las políticas de privacidad analizadas, Google se abroga el derecho exclusivo de modificar o cambiar su política de privacidad.

En las políticas de privacidad del periodo 1999 – 2002, se expresaba que los usuarios tenían que asertar que estaban conformes con la respectiva política de privacidad para poder registrarse o/y hacer uso de la plataforma. En el periodo 1999 – 2004, la compañía manifestaba que era posible que recopilara datos sobre la interacción de los usuarios en sitios web y enlaces no controlados por la compañía.

Durante el periodo 2006 – 2010, Google aseguraba la integridad de los datos de los usuarios. Desde 2006, Google viene manifestando que sus políticas de privacidad son de aplicación en sus sitios web, sus servicios y sus productos.

En el periodo 2007 – 2017, la compañía ponía de manifiesto que ésta cooperaba y cumplía con las autoridades reguladoras.

Por último, en el año 2018, la compañía incluyó información indicando tanto que lleva a cabo transferencias de datos a diversos servidores ubicados en varios países como los requisitos europeos que cumple.

Para finalizar este apartado, y a modo de síntesis de las categorías referidas al principio de dicho apartado, en base a las categorías que se muestran en el Anexo 1, en el siguiente gráfico se puede observar la evolución de la cantidad de categorías conceptuales identificadas en los sucesivos documentos de políticas de la herramienta Google.

**Gráfico 12.** Número de categorías identificadas en cada política de privacidad de Google en el período 1999 – 2018.



**Fuente:** Elaboración propia.

En el gráfico de arriba se puede observar cómo Google ha ido haciendo cambios en su política de privacidad con el tiempo. Así, durante el periodo 1999 – 2003, la plataforma implementó pequeñas modificaciones, si bien, en el año 2004 se llevaron a cabo cambios respecto a los años previos, cambios que se mantuvieron durante el siguiente año, para a partir del año 2006, incrementarse con variaciones hasta 2012, en que la compañía incluyó aspectos novedosos hasta ese momento dentro de su política de privacidad, no volviendo a incorporar nuevas cuestiones hasta el año 2016. En este año, se hicieron leves modificaciones que se mantuvieron en el año 2017. En lo que respecta al último año analizado, 2018, la compañía incluyó un gran número de aspectos novedosos, de forma que su política se puede decir que ganó en completitud y precisión, con notables cambios.



#### 4.4. Discusión de resultados

A partir del contenido de los apartados anteriores del presente capítulo 4, se pueden establecer diversas categorías de actuaciones para cada uno de los dos tipos de agentes institucionales que los protagonizan, a saber, gobiernos y empresas.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por gobiernos, se han obtenido las siguientes categorías:

1. Espionaje masivo de personas en forma de participación activa, dirección y coordinación entre países, promoción de actividades de I+D para ello o inversión en grandes infraestructuras tecnológicas.
2. Control de movimientos de personas: control de fronteras terrestres, detenciones preventivas, videovigilancia.
3. Control sanitario de ciudadanos mediante elusión de control del consumo de antidepresivos o ansiolíticos.
4. Fiscalización económica de empresas en grado de tentativa.
5. Registro de todo tipo de transmisiones digitales.
6. Obstaculización de acceso de usuarios y consumidores a los datos que estos han suministrado a empresas.
7. Revelación de comunicaciones electrónicas, sin aprobación judicial previa, mediante la legislación y ejecución de una normativa legal ad hoc.
8. Actuaciones judiciales (querellas) contra denunciantes de malas prácticas gubernamentales.

En lo que se refiere a actuaciones realizadas por empresas, se han obtenido las siguientes categorías:

1. Vulneración del derecho a la privacidad de datos personales facilitados por sus usuarios o clientes a través de prácticas tales como:

- a. publicación no consentida de datos de usuarios o clientes;
  - b. no comunicación a sus clientes o usuarios de suministro de información de datos personales de aquellos a agencias gubernamentales;
  - c. publicación no consentida de historiales de búsqueda de usuarios de Internet;
  - d. establecimiento de política de privacidad con cláusulas que estipulan la cooperación con el gobierno para prevención de hechos ilícitos;
  - e. participación en programas gubernamentales de escuchas telefónicas;
  - f. suministro a gobierno de toda la información asociada a lo tecleado en terminales móviles;
  - g. libre disponibilidad para grupos de usuarios de datos de otros usuarios sin previo aviso a estos;
  - h. actuación exitosa como lobby sobre gobiernos en aras de implementación de legislaciones sobre privacidad favorables a intereses corporativos.
2. Reducción de crédito disponible sin previo aviso.
  3. Vigilancia de actividad de usuarios en servicios de Internet.
  4. Venta de datos privados a gobiernos.

Por otro lado, se ha encontrado que las prácticas policiales de recogida y análisis de información en vídeo de personas se están generalizando, de forma que las fuerzas del orden disponen, al menos en los países objeto de esta investigación, de sus equipos de filmación que permiten captar imágenes en vídeo en directo de enfrentamientos de ciudadanos con la policía o simplemente de manifestaciones. Esto está conforme con las afirmaciones del trabajo de Lippert y Newell (2016), quienes también defienden que, al menos, les es funcional a las agencias de seguridad de todo el mundo el hecho de los modelos de negocio de muchas empresas de Internet que, como Facebook y Google, impliquen una recogida muy eficaz de datos de usuario, al facilitar las tareas de dichas agencias.

Se ha comprobado que, en línea con las investigaciones descritas en Décary-Héту *et al.* (2012), hay indicios de que hay reacción social adversa ante las nuevas tecnologías si hay percepción social de que el (mal) uso de las mismas puede afectar a la microeconomía. Así, por ejemplo, si existe la percepción social de que información de tipo financiera (como número de tarjeta de crédito, información fiscal, etc.) puede ir a parar a manos equivocadas o, simplemente, ser compartida, se puede decir que hay demanda social de necesidad de control de la información personal. Sin embargo, parece haber evidencia de que la mayoría de la gente no tiene mucho problema en compartir información de carácter personal y no hay normalmente problemas en que se incrementen notablemente el número de videocámaras de vigilancia. Por tanto, se puede afirmar que, entre las demandas sociales, al menos en los países analizados, hasta ahora, no se incluía el control de la información sobre la vida privada.

Parece ser una práctica corporativa extendida el almacenar información de carácter personal de los empleados, aduciéndose que dicha información se incluye entre la que debe manejar un responsable de recursos humanos, en línea con lo argumentado en (Ramonet, 2010), según el cual algunas corporaciones han subcontratado servicios (a empresas de seguridad/vigilancia o directamente a detectives privados), que a veces recurren a escuchas telefónicas, para averiguar información sobre su personal, por ejemplo, cuando se trata de sindicalistas problemáticos para la corporación o se tienen sospechas de trasvase de información a competidores.

La inscripción en programas como reconocimiento biométrico dactilar en aeropuertos (por ejemplo, el proyecto Nexus analizado arriba) tiene connotaciones más complejas más allá de (evitar) colocarse en una cola, aunque cuando ya se está inscrito, para los viajeros que viajan con mucha frecuencia, es obviamente más práctico, de manera que la faceta práctica tiene preponderancia en relación con otras relativas a la privacidad, ya que la vida privada es una idea abstracta que, al vincularse con este tipo de tecnología, hace que aquella lo sea aún más. Con todo, ello puede suponer un freno relativo a la

popularización de este tipo de tecnologías (Décary-Héту *et al.*, 2012). El proyecto Nexus tiene una finalidad gestora clara de modo que sería conveniente poner en relación el principio de gestión de flujos con el dispositivo de identificación biométrica.

Como se atestigua en Dorizzi y Vinson (2013), cuando los programas de sistemas biométricos se refieren a comportamientos anormales con el propósito de reconocer a individuos sospechosos de cometer delitos o tendentes al suicidio, se ha constatado cierta repulsa de algunos colectivos hacia esos programas, ya que no estaba claro el concepto de comportamiento normal. Hoy en día se prefiere utilizar el término ‘detección de situaciones inesperadas’. Por ejemplo, si se ha de mostrar un ticket para acceder a un transporte público o un lugar determinado y el individuo realiza otro acto en su lugar, el sistema activará una alarma que, posteriormente, será necesario reinterpretar por seres humanos teniendo en cuenta una amplia gama de factores.

Por otra parte, en lo que respecta a las políticas de privacidad de las plataformas tecnológicas de Internet analizadas, a partir del análisis de los datos expuestos en apartados anteriores, se puede afirmar que el control que los usuarios poseen de sus propios datos, en términos de compartición de la información, es bajo en las dos plataformas analizadas, pues, a pesar de que éstos tienen a su disposición herramientas en ambas plataformas para configurar determinada información personal para que ésta no sea visible o no se comparta por otros usuarios, simplemente por utilizar las plataformas en cuestión, sus usuarios aportan datos privados y personales a las corporaciones dueñas de las plataformas analizadas.

Otro aspecto que es análogo en Google y Facebook consiste en que ambas corporaciones modificaron, y además de forma parecida en términos estructurales, sus políticas de privacidad. Así, en 2012 las políticas de privacidad de ambas compañías fueron severamente modificadas, de forma que, a partir de entonces, las compañías en

cuestión fueron más explícitas en la descripción de los datos que compartían y recolectaban, así como de la utilización de dichos datos.

Conviene resaltar una faceta adicional que ambas compañías tienen en común también, a saber, cómo implementan sus medidas de seguridad. En este sentido, conforme sus respectivas plataformas se han desarrollado, se han visto en la necesidad, prácticamente vital para la supervivencia de dichas plataformas, de planificar e implantar medidas de protección de datos e información, con una complejidad creciente, con el fin de luchar contra ilegalidades, infracciones o robos relacionados con los datos e información sobre y de sus usuarios. Así, en Facebook, por ejemplo, en la actualidad se mantiene y se monitoriza la información sobre sus usuarios que han infringido sus términos de uso dentro de la plataforma con el fin de tratar de prevenir que aquellos vuelvan a cometer infracciones. Google, por su parte, ha elaborado obligaciones y cláusulas de confidencialidad que tienen que asumir tanto sus agente o contratistas como sus empleados para combatir la posibilidad de que los datos que recolecta de los usuarios fueran empleados o manipulados para fines distintos de los contemplados por la compañía.

También se puede inferir de los resultados obtenidos que ambas plataformas, Facebook y Google, emplean los datos de los usuarios de éstas para mejorar la calidad de su experiencia y hacer que los productos y servicios que ponen a disposición de sus usuarios dichas plataformas, se amolden a las necesidades de éstos. No obstante, también cabe apuntar, a tenor esta investigación, que gran parte de los datos de usuarios son compartidos con otras entidades externas a dichas compañías, las cuales incluyen anuncios en las plataformas en cuestión conforme a los datos recolectados de los usuarios de estas plataformas, toda vez que estos datos tienen por objeto, en una proporción considerable, los gustos o intereses de dichos usuarios.

En particular, Facebook emplea con gran eficacia su plataforma para que sus usuarios puedan visualizar anuncios a través de una monitorización de los sitios web que acceden dichos usuarios, las relaciones que éstos tienen (con otros usuarios), y las acciones que llevan a cabo. Esta plataforma toma en consideración numerosos parámetros que, mediante algoritmos avanzados, permite a la misma decidir sobre intereses de los usuarios. Asimismo, la plataforma ha desarrollado métodos que tienen por objeto anuncios que, como todos, tratan de impulsar a los usuarios a consumir más. Facebook ha hecho posible que, dependiendo de lo que publique cada usuario, sus algoritmos averiguen lo que piensa y hace el mismo en cada instante, de forma que, a través de la cesión de esa información, aunque sea anonimizada, a empresas que colaboran con la compañía en cuestión, obtiene beneficios económicos.

En cuanto a Google, esta compañía opera con la publicidad en su plataforma de forma análoga a la Facebook, en el sentido de que emplea los datos que sus usuarios le facilitan cuando éstos introducen los términos de sus búsquedas concretas en el buscador, por ejemplo, de modo que posteriormente les muestra sugerencias o anuncios que tienen relación con la consulta que ha hecho una vez que el buscador les devuelve a los usuarios los resultados de búsqueda y éste hace click en determinadas páginas web. En otras palabras, si un usuario introduce el término “smartphone”, Google captura este dato para publicitar para el usuario información, en forma de anuncios sobre smartphones que comercializan compañías que trabajan con Google.

## **5. Discusión y conclusiones**

A continuación, se discute, concluye y reflexiona sobre los datos obtenidos, así como de otros datos publicados relacionados, en relación al marco teórico expuesto al principio de esta tesis. Así, en los dos primeros subapartados se tratan aquellas cuestiones que se ha considerado que están más cercanas al objeto de investigación en este trabajo, para finalmente, en el subapartado 5.3, reflexionar sobre posibles conexiones que, con un

análisis/investigación posterior más extenso y profundo en base a más datos que consideramos que serían necesarios, se podría establecer entre lo que los datos obtenidos sugieren y ciertos contenidos de algunas de las macroteorías descritas en el capítulo 2.

Conviene, asimismo, apuntar que, a lo largo del análisis que se describe en los siguientes subapartados, se apuntan siempre posibles conexiones entre datos, sobre todo los resultados (limitados necesariamente) obtenidos en este trabajo, y algunos aspectos de parte de las teorías expuestas anteriormente en esta investigación. Por tanto, y a falta de más datos (resultados de otras futuras investigaciones), el análisis referido, se ha de entender como parcial (de carácter no definitivo) y tentativo en lo que a la capacidad de las distintas teorías analizadas para explicar los fenómenos analizados en esta investigación se refiere, toda vez que, a veces, puede dar la impresión de superficialidad en el análisis de ciertos aspectos de algunas de las teorías analizadas debido a no disposición de datos suficientes para poder llevar a cabo análisis más profundos o elaborados.

### **5.1. Sobre control de los datos personales de los individuos en la sociedad digital**

Es posible determinar varios vínculos característicos de las sociedades investigadas en este trabajo, que apuntalan o contradicen, según el caso, parte de las tesis de algunas de las macroteorías sociológicas contemporáneas expuestas en el capítulo 2 de esta tesis, así como de otros estudios posteriores sobre la sociedad digital. Así, en lo que a las teorías estructural-funcionalistas se refiere, en particular a la de Parsons, cabe afirmar lo siguiente en relación con los resultados de esta investigación. En primer lugar, aunque éste considera al sistema social como un sistema de interacción, y los resultados de la investigación expuesta en este trabajo dan cuenta de interacción, a través de las TIC, entre gobiernos, corporaciones y los usuarios de dichas tecnologías, lo cierto es que la

unidad básica analítica para Parsons es el estatus-rol, que dista mucho de ser una característica de los actores sociales o de la interacción propiamente dicha.

En segundo lugar, si asumimos, por ejemplo, que el estatus de uno de los gobiernos, cuyas prácticas han sido analizadas en esta investigación, es el de ‘controlador social’, una persona que trabaje para ese gobierno, tendría ese rol, pero también el de ‘controlado’, cuando operara en su vida privada como usuario de las TIC, o como ciudadano, más en general, de la sociedad digital actual. Ello complica el acoplamiento de nuestros resultados de investigación, al menos a nivel microsociedad, a dicha tesis Parsoniana, si bien, siempre podría argumentarse, a nivel de sociedad completa, como hace Parsons, que las instituciones sociales con estatus de gobierno, tienen el rol de ‘controlador social’, mientras que otra institución social con estatus de ciudadanía, considerada de modo abstracta, tendría el rol de ‘controlada’ conforme a las tesis de Parsons. Es más, al excluir de los actores sociales atributos como sus acciones, Parsons deja fuera de los atributos de actores sociales, como los gobiernos, su capacidad de controlar en términos sociales, más allá de las prescripciones legales.

En tercer lugar, no es menos cierto que la filosofía conductora de las tesis Parsonianas en lo que a la garantía del orden se refiere, se puede decir que forma parte del argumentario utilizado por los gobiernos analizados al justificar sus acciones de control sobre la población sobre la que ejercen su poder. Más concretamente, se han encontrado en esta investigación argumentos, reiterados por varios gobiernos, sobre la necesidad de garantizar la seguridad de la sociedad cuando dichos gobiernos llevan a cabo control de datos que los ciudadanos introducen en las redes tecnológicas o dispositivos biométricos.

En cuarto lugar, más allá del control de uno actor social (por ejemplo, poder ejecutivo) sobre otro (por ejemplo, ciudadanía), según Parsons los sistemas sociales, de forma global en cada sociedad, controlan a todos sus actores. Según esta tesis, la sociedad de



cada Estado objeto de investigación en este trabajo, controlaría, por ejemplo, a través de mecanismos constitucionales de dichos Estados, como el poder legislativo o el judicial, a todos los actores sociales, inclusive a la ciudadanía y el poder ejecutivo.

En quinto lugar, y para finalizar la relación de los hallazgos de esta investigación con las propuestas de Parsons, éstos se acoplan bastante bien a la tesis Parsoniana de que el poder político y el dinero consitutyen medios generalizados de intercambio, en particular, de tipo simbólico. Así, se puede decir que algunos actores, como ciertas corporaciones analizadas, intercambian dinero (con otras compañías) y poder político (con gobiernos) para cumplir un rol (control de ciudadanía acordado con gobiernos).

También la tesis estructural-funcionalista de Merton parece que podrían explicar parte de los resultados obtenidos, en el sentido de que se aprecia, por así decirlo, una disfunción social en el sentido de que se puede afirmar, a la luz de los resultados obtenidos aquí, que algunas corporaciones, como Facebook y Google, se han desviado de su rol 'natural' como corporación cuyo modelo de negocio se basa en servicios tecnológicos avanzados que se centran en la innovación tecnológica a otro modelo de negocio basado en servicios centrados en la explotación de información de carácter personal de sus usuarios.

Algunos de los resultados de esta investigación parecen asimismo que podrían ser explicados por postulados neofuncionalistas en el sentido de que el cambio social provocado por la irrupción de las TIC, en particular, las de Internet, parece haber provocado, en lugar de equilibrio social, tendencia a la individuación, en que cada usuario parece ir restando tiempo a sus relaciones sociales debido al tiempo, creciente año a año, en que está de facto interactuando virtualmente vía las redes sociales en Internet como Facebook.

Ahondando en la tensión proclamada por los neofuncionalistas, referida arriba, y que parece darse realmente según los resultados obtenidos en esta investigación, cabe ir más

allá y plantearse si algunas de las tesis de los teóricos del conflicto se han confirmado en dicha investigación. Así, analizando las tesis de Dahrendorf, cabe afirmar que los sujetos controlados, bien por gobiernos, bien por algunas corporaciones, a través de las TIC seleccionadas en esta investigación, se corresponden con los subordinados de este autor, ya que es razonable pensar que los individuos controlados por otros adscritos a determinadas posiciones en la estructura social, en particular por la élite política y tecnológica de Internet.

Para terminar la discusión sobre el acoplamiento de los resultados obtenidos a algunas de las macroteorías sociológicas expuestas en el capítulo 2 de este trabajo, se pueden traer colación algunos de los argumentos de algunos de los autores más importantes encuadrados en la Teoría de Redes. En particular, conforme a lo propugnado por Mizruchi, se podría plantear a partir de los resultados de investigación, que la presión grupal para usar las tecnologías de Internet es tal que el conjunto de la ciudadanía ‘controlada’ está cohesionado.

Por otra parte, teniendo en cuenta otros trabajos más recientes en la temática de la sociedad digital, como se han descrito en el capítulo 2, y en vista de los resultados obtenidos en esta investigación, se puede afirmar que el control de la ciudadanía por gobiernos y corporaciones en base a la actividad de ésta en Internet es cada vez más extenso y más intenso en las sociedades democráticas occidentales, altamente vinculadas a las TIC de Internet en numerosas facetas de la vida cotidiana. Si se da crédito a las afirmaciones de un ex-agente de la NSA (NBCUniversal Media, 2009b), todas las comunicaciones por medios electrónicos de los ciudadanos de Estados Unidos habrían sido espiadas hasta, al menos, 2009.

Además, en línea con la opinión de Turkle (2011), la ciudadanía, en cierto modo, se ha dejado engañar al desear que las tecnologías en cuestión sean cada vez más eficaces para hacernos la vida más cómoda, si bien también se ha detectado en esta investigación

cierta animadversión, puesta de manifiesto tanto en medios académicos como en medios de comunicación prestigiosos y en algunas empresas y sector terciario, al control altamente sofisticado al que la sociedad occidental está siendo sujeta cada vez más, pero con varios años de retraso.

Tomando como punto de partida la capacidad y alcance de las prácticas de la red mundial de vigilancia masiva, se puede incluso afirmar que nada de lo que está digitalizado es realmente privado. En otras palabras, que el alter ego digital de cada individuo está totalmente controlado. La capacidad de reacción de la ciudadanía es muy limitada si asumimos que ya los gobiernos saben todo lo relevante sobre los ciudadanos que utilizan teléfonos inteligentes, Internet, teléfono, o sea, sobre casi todos.

También cabe apuntar que los resultados obtenidos en esta investigación podrían ser coherentes con la tesis más general sostenida por Castells (2006, 2009) en lo que respecta a la relación que la tecnología, la comunicación y el poder tienen a la hora de facilitar el control social efectivo en la nueva sociedad actual marcada por la globalización y la revolución tecnológica, en particular por la revolución asociada a Internet.

En lo que a las tecnologías biométricas de reconocimiento facial se refiere, hay un riesgo implícito a dichas tecnologías, ya que se ha de almacenar información de carácter personal en bases de datos, de modo que es preciso llevar a cabo dicho almacenamiento de forma segura. En el caso concreto de los sistemas de reconocimiento de personas entre multitudes, podemos decir que, mediante estos sistemas, no se invade demasiado la privacidad del individuo si asumimos que nuestro rostro es público, lo mostramos a los demás en la vida cotidiana cuando nos movemos en el espacio público.

En términos generales para todas las tecnologías biométricas, se ha constatado asimismo cierta inquietud social ante la implantación de los sistemas biométricos y el temor a que datos personales sean atacados, que los archivos que contienen esos datos

puedan ser empleados con una finalidad distinta a la autorizada o que estos puedan estar interconectados. En paralelo, las restricciones de seguridad están aumentando, de forma que la búsqueda de sistemas infalibles o infalsificables está abriendo oportunidades de negocio. No obstante, parece constatarse que, si se percibe que se puede ganar algo de tiempo, los ciudadanos honrados que desean protección están dispuestos a compartir muchas informaciones biométricas, aunque cabe preguntarse si proceden de este modo con conocimiento de causa.

Además, dado que los dispositivos de identificación biométrica son automatizados, podemos asumir que son neutrales, eliminando la interpretación humana en el proceso del control de identidad. Por tanto, cabría pensar que, con este tipo de dispositivos, estamos libres de la arbitrariedad ligada al poder, pasando a ser dispositivos 'igualitarios' en el sentido de tratar a toda persona usuario del mismo modo. No obstante, haciendo un análisis más profundo, se trata de un proceso de desplazamiento de las fuentes de arbitrariedad, ya que, al fin y al cabo, dichos dispositivos responden al interés de ciertos individuos pertenecientes a ciertos grupos de interés (corporaciones o Estados) con conceptos concretos de cómo debe funcionar la sociedad, expresado a través de algoritmos determinados. Además, el grado último de arbitrariedad es menos visible, con lo que el desplazamiento de la arbitrariedad hace a los ciudadanos más débiles frente a la misma.

A través de nuevas TIC, que incluyen tanto a los sistemas accesibles a través de Internet como los biométricos automatizados, parece que la ciudadanía termina acostumbrándose. En particular, se delegan cada vez más funciones a los sistemas basados en TIC, de forma que la ciudadanía deja de saber, sin embargo, cómo enfrentarse a la aproximación, a la carencia de certezas mientras visualiza todo desde una perspectiva binaria (funciona o no, acepta o no, etc.) de modo que se puede perder parte de la actitud social de enfrentarse a situaciones de conflicto. En todo caso, se ha constatado aquí la paradoja de que la aceptabilidad social implica el respeto de la

privacidad, mientras la aceptabilidad como usuario de tecnologías implica conseguir, por ejemplo, tecnologías biométricas fácilmente utilizables que les supongan el mínimo esfuerzo cuando ha de identificarse. Por tanto, se puede afirmar que la sociedad como ente abstracto y los usuarios de tecnologías, exigen procesos tecnológicos que pueden ser contradictorios entre sí, como asegurar el anonimato mientras facilitan la vida de aquellos.

Con respecto a las tecnologías biométricas, como señalan Magnet y Mason (2014), se suele asumir que cuanto mayor sea el número de tecnologías de seguridad, más grado de protección tienen los ciudadanos. En este sentido, podemos decir que los pasaportes de última generación son muy seguros, ya que contienen una identificación segura para las firmas, al incluir una especie de holograma, además de otras tecnologías integradas y una fotografía. Por consiguiente, podría afirmarse que no es necesario añadir más tecnologías de seguridad y la actual proliferación de tecnologías biométricas responde más a la creación de necesidades artificiales que justifiquen más actividad empresarial. Sin embargo, a la hora de planificar el gasto público, es, cuanto menos, aconsejable reflexionar si vale la pena gastar más en nuevas tecnologías biométricas una vez se dispone de pasaportes de última generación en términos de si ese gasto va a conllevar la consecución de una sociedad más igualitaria.

Por otro lado, abogamos, como Mordini y Rebera (2011), por hacer que los individuos sean los dueños de sus datos biométricos con el fin de que el individuo no sea despersonalizado, en favor del poder de los Estados, y pueda mantener sus libertades individuales.

## **5.2. Sobre privacidad y explotación de los datos personales de los individuos en Internet**

Desde una perspectiva histórica, es evidente que la civilización tecnológica actual tiene sus fundamentos en sistemas técnicos capaces, entre otras cosas, de organizar, gestionar

y controlar flujos (de mercancías, de información, de personas) de modo que, por ejemplo, la tarjeta biométrica de los individuos registrados en proyectos como los descritos anteriormente permite gestionar los flujos de personas que cruzan una frontera. Se puede afirmar, pues, que este tipo de proyectos constituyen un ejemplo de modelo gestor característico de las sociedades de la civilización tecnológica actual.

En relación a las grandes corporaciones, no deberíamos olvidar que las redes sociales en Internet, por ejemplo, son al fin y al cabo productos y servicios corporativos, por lo que sus usuarios deberían tener en cuenta la filosofía o intencionalidad de ánimo de lucro que hay detrás de aquellos, como se argumenta también en Turkle (2011), y no como si fuera un servicio público y, por tanto, sin ánimo de lucro que vela por el bien público. El propio fundador de Facebook, cuando creó esta compañía en Harvard, se mofaba de los que se fiaban de él al enviarles información personal (Axel Springer, 2010b). Y, si tenemos, además, en cuenta los contenidos y evolución de las políticas de privacidad, se sigue que los datos personales de los usuarios son, o pueden ser, transferidos a otras entidades en base a procesos como venta de participaciones, suministros, etc., con lo que queda acreditado que no son servicios públicos, sino comerciales, pero con los datos de los usuarios.

Por otro lado, si la ciudadanía quiere ser más libre, esta debería obligar a las agencias de seguridad a operar de otro modo, con cambios fundamentales respecto al actual *modus operandi* que hemos constatado en esta investigación. Hasta el momento, en Estados Unidos no se ha constatado la existencia de normativa alguna que regule las prácticas que permiten a corporaciones y agencias gubernamentales proteger a la ciudadanía de los malos usos de los datos personales pese al claro posicionamiento en declaraciones de su presidente en contra de los abusos durante su etapa previa a la presidencia (Obamaspeeches, 2009), y a favor de vigilar a los que vigilan, durante su mandato presidencial (National Cable Satellite, 2013). En esta línea, autores como Fernback (2013) apuntan una opción emergente en algunas redes sociales que tratan de conseguir

cierta organización bottom-up que les permita vigilar al vigilante en ciertos gigantes tecnológicos y organismos gubernamentales, mientras otros como Segura-Vázquez (2014) destacan el entramado de herramientas tecnológicas disponibles desde inicios de la década de 2010 que permite dificultar la vigilancia.

Por otra parte, en aras de dicha libertad individual, no parece que la anotación de datos creciente al utilizar diferentes dispositivos de acceso o según la actividad del usuario, como ha quedado acreditado en el análisis de las políticas de privacidad realizado en esta investigación, vaya en esa línea. Más bien, todo lo contrario, parece que se establecen cada vez más mecanismos de control (de la actividad) del usuario.

Cabe, en este punto, preguntarse, pues, qué nos depara el futuro en cuanto al uso que se dé a las TIC emergentes, como las biométricas, que son aún incipientes. En este sentido, se ha constatado que las tecnologías biométricas se están implantando cada vez más de forma que, desde la década de los noventa del siglo XX, todo lo que caracteriza al ser humano (cara, huellas dactilares, etc.) es una fuente de información. Cabe aceptar que, si un ciudadano es honrado, el papel de la biometría queda limitado a hacerle la vida más cómoda. Sin embargo, se ha detectado una tendencia a pasar por alto un verdadero debate entre posiciones contradictorias sobre valores o significados en lo que respecta a los sistemas biométricos, lo cual conlleva riesgos de deslizarnos por una pendiente hacia una suerte de cosificación de lo humano según la concepción de Husserl (San Martín, 1987).

Concretamente, asistimos a una cosificación comercial de nuestros rostros, ya que, al ser identificados, nos convertimos en clientes, con lo que es razonable preguntarnos si estamos dispuestos a que nos fichen y poder ser reconocidos en todo momento sin nuestro consentimiento. Como se apunta en Décary-Héту *et al.* (2012) y dado que están disponibles, por ejemplo, teléfonos inteligentes y tabletas con cámaras que pueden reconocer el rostro de sus usuarios, la presencia potencial de biometría en nuestros

entornos cotidianos (oficina, casa, terminales móviles, etc.) parece imparable, por lo que emerge la duda de si es razonable oponerse a la aceptación de la biometría en otros ámbitos.

Si se tiene éxito en realizar el almacenamiento de datos biométricos de manera segura, no cabe duda de que se podrán explotar las ventajas de las tecnologías biométricas. En caso contrario, se puede percibir a estas tecnologías como peligrosas, pues el robo de datos biométricos tiene consecuencias permanentes (no se puede cambiar de rostro como se cambia de contraseña cuando esta es robada).

Para finalizar, dado el estado de la cuestión y los hallazgos en esta investigación, y a modo de reflexión final sobre las redes de corporaciones y gobiernos en relación con la ciudadanía, creemos oportuno y pertinente apuntar varios hechos notables. En primer lugar, traemos a colación el boicot llevado a cabo por Google a un medio de comunicación cuando este publicó datos sobre su director ejecutivo en 2005, usando para ello exclusivamente el motor de inferencia de Google y que incluía una foto de su casa, cuando la única pretensión de dicho medio puesta de manifiesto por los responsables de la noticia fue dar a conocer cómo se puede extraer fácilmente información privada a través del buscador (Time Warner, 2005) y cómo la sugerencia del propio director ejecutivo no pareció aplicarla a sí mismo respecto a que la única forma de que no se sepa algo es no hacerlo (NBC Universal Media, 2009a).

En segundo lugar, a finales de 2012, se supo que los correos electrónicos privados del director de la CIA fueron espiados (NBC Universal Media, 2012), sin orden judicial, por el FBI, agencia que declaró que el contenido de dichos mensajes no suponía una amenaza para el director de la CIA ni implicaban a la seguridad nacional ni ninguna actividad criminal (Napolitano, 2014). Con esto, podemos afirmar, además, que se puso de manifiesto que el mismo director de la CIA desconocía el funcionamiento de los



sistemas de vigilancia masiva que los servicios de inteligencia de Estados Unidos utilizan.

### **5.3. Reflexiones adicionales**

#### **5.3.1. En relación con Teorías Estructural-Funcionalistas**

La exclusión en algunos modelos analíticos estructural-funcionalistas de atributos relevantes de los actores sociales, como pensamientos y sus acciones, no redunda precisamente en favor de argumentar que, por ejemplo, las tesis Parsonianas, al menos en el contexto del objeto de esta tesis, se pueden aplicar a las sociedades actuales. Y ello es así en vista de que, según se ha podido averiguar en este trabajo, gigantes tecnológicos como Google y Facebook precisamente tratan de capturar indicadores tanto de los pensamientos (por ejemplo, guardando y analizando la información subida por sus usuarios a las plataformas públicas de aquellos), como de sus acciones (por ejemplo, dando cuenta de los “clicks” que hacen los usuarios en su interacción con dicha plataforma).

Otro aspecto controvertido en relación con las tesis parsonianas es el relativo al orden social que éste promulga. En las sociedades analizadas, precisamente el argumento del orden es, como se ha puesto de manifiesto en este trabajo, esgrimido a menudo por instituciones estatales para acceder a información privada de los usuarios de las TIC en general y de las de Internet en particular. Es más, del análisis de las políticas de privacidad excurtadas en este trabajo, se sigue que no hay información sobre usuarios de las plataformas de Internet analizadas, por muy privativa de estos que sea según la legislación vigente, que no pueda ser comunicada a las autoridades si alguna instancia de éstas lo precisa, incluso a través de métodos de dudosa legalidad, al menos en Estados Unidos.

Sin embargo, a su vez, también cabría plantear efectos sobre el orden social causados por la existencia de este tipo de vías alternativas a las ortodoxas para capturar

información privada de ciudadanos, es decir, el de acudir a la que disponen las grandes corporaciones en lugar de utilizar las que las normativas vigentes en los Estados de la región geopolítica analizada atribuían exclusivamente, hasta ahora, a las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados. En particular, ello supondría, al menos tácitamente, reconocer que hay un cierto desorden en la sociedad en lo que a los modos de obtener información sobre los ciudadanos se refiere.

No obstante todo lo apuntado en los párrafos precedentes en este apartado, parece que el concepto de sistema cultural de Parsons podría explicar, al menos en parte, el sistema cultural actual vigente, el cual, se puede decir que se produce, según se puede inferir del contenido de este trabajo, a escala global y se encuentra vertebrado sobre conocimientos tecnológicos, sobre todo de tipo digital, ciertas ideas, como la aparente necesidad de conexión digital 24/7 vía Internet. Y todo ello, adornado con algunos símbolos que actualmente representan tipos específicos de gigantes tecnológicos que se nutren, en gran parte de su modelo de negocio, de información digital de carácter personal, a saber, Facebook (para relacionarse “socialmente”), Google (para buscar información relevante) o Amazon (como suministrador de todo tipo de bienes).

Por su parte, en lo que se refiere a otras propuestas no Parsonianas dentro del funcionalismo estructural, como es el caso de Merton, merece la pena detenerse en este punto en su tesis sobre la posibilidad de estructuras sociales eliminables en relación con los resultados obtenidos en este trabajo. Así, poniendo el foco sobre el proceso de desviación social que dicho autor analiza, cabe plantearse si, al menos de modo tácito, dicho proceso podría haber constuido una especie de argumentario considerado en las operaciones de carácter preventivo, relatadas en este trabajo, contra individuos cuya información proporcionada en redes sociales en Internet más la disponible en algunos casos por fuerzas de seguridad estatales, ponían de manifiesto la aparente pertenencia de aquellos a grupos, movimientos u organizaciones marginales según dichas fuerzas, sirviendo de base para actuaciones policiales de tipo preventivo.

Para terminar con el análisis de los resultados en relación con el funcionalismo estructural, acabe apuntar que no se ha encontrado evidencia alguna en las prácticas institucionales detectadas ni en las políticas de privacidad analizadas en este trabajo que contradigan de alguna manera la tesis neofuncionalista de la ausencia de determinismo causal en lo que se refiere a la interacción entre los componentes de la estructura social.

Además, la falta de equilibrio estático que, según las tesis neofuncionalistas, tiene lugar en los sistemas sociales, parecería explicar porqué el control social, como se puede deducir de los resultados de este trabajo, parece haber pasado de ser ejercido por las autoridades políticas en exclusiva (hasta la irrupción de la Web) a serlo también, al menos en parte, por algunas corporaciones tecnológicas, si bien, de un modo implícito, analizando lo que los usuarios hacen mientras están conectados a las plataformas que éstas ofrecen, como se ha puesto de manifiesto en este trabajo.

Un último apunte relevante en relación a las tesis neofuncionalistas es que, en esta investigación, ha quedado claro que se dan, al menos de forma latente, una serie de tensiones acordes con las propugnadas por el neofuncionalismo en, cuanto menos, las siguientes facetas:

- Los continuos cambios de políticas de privacidad, al menos por parte de las dos corporaciones analizadas, sugieren que no es descartable que los usuarios de algunas tecnologías digitales de uso masivo como las que ofrecen dichas compañías no terminen de estar contentos con el manejo de su privacidad que hacen las corporaciones en cuestión en relación a los servicios tecnológicos que ofrecen a sus usuarios, si se asume que dichas compañías sondean más o menos regularmente el (des)contento de los usuarios de sus tecnologías con dichas políticas, por ejemplo a través de las noticias publicadas en los medios de comunicación de masas relacionadas con cuestiones de privacidad.

- Las denuncias, sobre todo las que provienen de ONGs y medios de comunicación de masas, puestas de manifiesto en este trabajo, dando cuenta de un amplio repertorio de violaciones constatadas de privacidad de información de usuario, al menos en el ámbito geopolítico analizado.

### **5.3.2. En relación con Teorías del Conflicto**

Las denuncias referidas en el anterior apartado, así como los continuos cambios en las políticas de privacidad de, al menos, algunas de las compañías tecnológicas más importantes y dominantes del mercado mundial de las tecnologías de Internet, como se ha evidenciado en este trabajo, si asumimos que los resultados pueden ser extensibles para otras corporaciones, podrían bien ser un argumento que dé carta de naturaleza a la vigencia de algunos de los postulados de la Teoría del Conflicto, en particular de las tesis de Dahrendorf en cuanto que el cambio social es eterno y universal.

Así, a la luz de los resultados de esta investigación, parece haber cada vez más conflictos entre las necesidades de las grandes compañías tecnológicas en general y entre las que tienen por objeto las tecnologías de Internet, en particular, por un lado, y las necesidades de los usuarios en términos de privacidad, por otro. En esta disputa, cabe plantearse si las intenciones de dichas compañías, más o menos explícitas, son al fin las de lucrarse mediante la comercialización, referida eufemísticamente en las políticas de privacidad analizadas como “colaboración”, con otras compañías, proceso en el que los datos sobre sus usuarios y sobre lo que éstos hacen mientras están conectados a sus plataformas, constituyen el producto con el que comerciar.

Abundando en las tesis de Dahrendorf, parece confirmarse que la capacidad de influencia social que en la actualidad poseen las grandes corporaciones tecnológicas ligadas a Internet no se debe mayormente a las cualidades personales de sus dirigentes, sino a que dicho tipo de compañías se ha alzado a posiciones altas de la estructura social. Así, al aceptar, por ejemplo, las condiciones de los servicios (gratuitos) que

dichas corporaciones ofertan en Internet, los usuarios están aceptando implícitamente y de forma más o menos consciente, que serán controlados por miembros de dichas corporaciones, al menos durante el periodo en que están conectados a las plataformas en las que dichas compañías ofertan sus servicios. Además, dicho periodo que, según se ha mostrado en este trabajo, va creciendo en magnitud temporal dentro de las actividades diarias de los ciudadanos en el ámbito geográfico estudiado, al menos.

Al igual que Dahrendorf afirma, también ocurre, sin embargo, que hay ámbitos (académicos, de los medios de comunicación o del sector civil) que no aceptan el control social de este tipo, como se ha descrito arriba, al denunciar éstos a dichas compañías o gobiernos. En este sentido, al ser los dirigentes gubernamentales elegidos directamente por la ciudadanía o por representantes de ésta elegidos democráticamente, al menos en la región geopolítica objeto de esta investigación, pueden plantearse ciertas consecuencias de ello que resultan relevantes para el objeto de esta tesis. Por ejemplo, que, en línea con lo que propugna dicho autor, al estar este tipo de gobiernos legitimados socialmente, éstos se verían, por extensión, también legitimados para sancionar a los ciudadanos cuya conducta detectada por dichos gobiernos en el ciberespacio no sea la que éstos estipulen o acepten como, de hecho, ha sido descrito en este trabajo (por ejemplo, practicando detenciones preventivas que se mostraron que fueron erróneas en base a texto introducido en redes sociales de Internet).

También la contraposición de intereses, sugerida por Dahrendorf, asociados a las posiciones altas, en nuestro caso como puede ser el de las grandes corporaciones de tecnologías de Internet, versus el de las posiciones bajas, como los usuarios de dichas tecnologías, parece evidenciarse en la sociedad occidental actual cuando, como se ha apuntado arriba, la petición del derecho a la privacidad de éstos parece chocar con el afán de obtener beneficio económico a través de la comercialización de los datos de dichos usuarios.

La (aparente) validación sugerida arriba de las tesis de Dahrendorf dados los resultados de esta investigación, debe circunscribirse, con todo, a un nivel micro dadas las características limitadas tanto del ámbito espacial y temporal del estudio realizado en esta tesis, como del repertorio de fenómenos y estructuras sociales analizadas.

### **5.3.3. En relación con la Teoría de Redes**

Si se acepta que, al menos a nivel micro según se ha expresado arriba, las tesis referidas de Dahrendorf parecen confirmarse, también se puede decir lo mismo de la propuesta de Collins si se considera un marco analítico que integre las tesis de Dahrendorf aludidas junto con parte de la Teoría de Redes. En este sentido, se puede afirmar que, si se asume que la estructura del sistema actual puede modelarse analíticamente también como una red, constituida por actores y las relaciones entre éstos, que se está modificando constantemente conforme a las pautas de la coalición (por ejemplo, entre gobiernos y grandes corporaciones tecnológicas según se ha subrayado en esta tesis) y del conflicto (como el descrito anteriormente en relación con las tesis de Dahrendorf), la Teoría de Redes podría explicar también parte de los fenómenos sociales estudiados en esta investigación.

Para ser más precisos, la actual coexistencia de grandes corporaciones tecnológicas como aquellas cuyas políticas de privacidad han sido estudiadas en este trabajo, a saber, Google y Facebook, puede deberse, amén de otras razones vinculadas a sus diferentes modelos de negocio en Internet, al menos en el momento en que nacieron (una como buscador de información, la otra como red social), a que cada una de dichas corporaciones valora la utilidad de sus acciones en función tanto de sus restricciones específicas como de las limitaciones que le suponen las acciones de la otra. De este modo, cabría plantearse que la perspectiva estructural de Burt podría ser adecuada, al menos en este caso, esto es, para estos dos actores.

Sin embargo, y en aras de generalizar, teniendo en cuenta también los resultados y aportaciones de este trabajo, en particular, las dos limitaciones de rol-estatus de los actores reseñadas y argumentadas por Burt, serían de aplicación en la descripción de cómo interactúan el poder político y el económico, al menos en lo que a las dos corporaciones en cuestión se refiere. Concretamente, asumiendo que el poder político se limitara a acciones policiales y judiciales, mientras el poder económico facilitaría información a los poderes de los Estados (tanto ejecutivo, como legislativo como judicial), según los distintos casos descritos a lo largo de esta investigación, amén de que este último poder capturara y explotara luego económicamente la información que tienen sobre sus usuarios.

Continuando con el abordaje de la macroteoría en cuestión, esto es, la Teoría de Redes, en relación con los resultados obtenidos en esta investigación, cabe apuntar también que se puede afirmar la tesis de la equivalencia estructural de Mizruchi parece quedar avalada, al menos parcialmente, y en el ámbito de los actores corporativos analizados en este trabajo. La razón de tal afirmación radica en que, como se ha analizado, se observa una gran similitud de las acciones que Google y Facebook llevan a cabo, en el contexto de sus políticas de privacidad, en lo que a las relaciones con terceros se refiere, ya sean éstos autoridades u otras organizaciones (corporativas) con las que colaboren o interactúen.

#### **5.3.4. En relación con Teorías de la Estratificación Social**

En relación con la estratificación social, se puede afirmar que el control social, tal y como se ha analizado en este trabajo, da lugar a la aparición de las siguientes manifestaciones en el ámbito de las sociedades de los países analizados:

- Desigualdad en el ejercicio de derechos y libertades fundamentales, entre los que se incluye el derecho a la privacidad, el derecho a la manifestación o la libertad de expresión, de forma que las personas que se comunican con, o utilizan,

medios digitales, tienen potencialmente restringidas algunos de dichos derechos y libertades.

- Libertad de circulación, de modo que las personas que habitan en áreas videovigiladas, normalmente urbanas, gozan de menores libertades potenciales.

Además, cabe plantear, desde un punto de vista analítico, la existencia de dos “clases” en el sentido marxiano del término en el ámbito del control de la información personal digital, a saber, los cuerpos y fuerzas de seguridad, por un lado y, por otro lado, la otra clase estaría compuesta por el resto de la ciudadanía que hace uso de medios digitales. Es más, se evidencia un conflicto o lucha entre ambas clases por el control de la información personal digital. No obstante, hay que notar que la componente material (económica), esencial en la teoría clásica marxiana del conflicto, es irrelevante en este nuevo escenario de conflicto si asumimos que lo que se plantea en este ensayo se refiere a sociedades occidentales avanzadas donde prácticamente toda la población tiene acceso a algún tipo de TIC digital.

Sin embargo, más allá de la teoría del conflicto marxiana, también la teoría clásica weberiana, al igual que otras más recientes apuntadas por Goldthorpe, tiene relación con lo que se esgrime en este trabajo, ya que parece haber una estratificación de carácter multidimensional. En particular, las fuerzas y cuerpos seguridad, esto es, los controladores de facto de la información personal digital en las sociedades occidentales avanzadas, tal como se ha descrito aquí, están insertados en las estructuras de poder de las instituciones de los Estados, concretamente en los gobiernos. Además, la explicación puramente funcionalista de la estratificación social ha sido puesta de manifiesto justificando las acciones de control de información irregular o, incluso, ilegal, con argumentos relacionados con la seguridad colectiva, según se ha descrito en apartados anteriores.



También es razonable vincular la estratificación social argumentada en esta investigación en torno a la dimensión controladores-controlados en el ámbito de la información personal digital, con el papel emergente y estratégico en la nueva clase media de las sociedades postindustriales avanzadas que González atribuye a los expertos. Concretamente, parece lógico afirmar que los especialistas o expertos en TIC avanzadas pueden ser más conscientes que los demás, en razón de su cualificación técnica, de los riesgos asociados al uso de las TIC en relación con el control plausible de la información personal derivada de dicho uso.

### **5.3.5. En relación con Teorías de Globalización**

Las tesis de Ramonet expuestas en este trabajo parecen confirmarse a tenor de los resultados obtenidos que apuntan a que asistimos a una generalización progresiva de la videovigilancia en aras de aumentar la competitividad de sus asalariados e incluyéndose parámetros (de videovigilancia) tales como productividad, presencia, duración real del trabajo e incluso cantidad, destino (número telefónico) y duración de llamadas telefónicas realizadas por los mismos en el trabajo. Pero hemos de llamar la atención sobre el hecho de que cuantas más cámaras de videovigilancia pongamos, digamos en un estadio, por ejemplo, más información tenemos y se crea la necesidad de tener más personal especializado para procesarla. Con todo, hay una tendencia a globalizar la informatización y la consiguiente tendencia creciente a reconocer el comportamiento.

Para terminar, cabe vincular ciertos aspectos descritos arriba relativos al control social argumentado en este ensayo con la concepción que tiene Sassen de la ciudad global en la era digital reseñada anteriormente en este trabajo. En particular, cabe concebir la red mundial de vigilancia masiva como una implementación de una red internacional del tipo aludido por esta autora, pero aplicado al caso del control de la información digital, toda vez que se ha constatado la existencia de programas y élites, constituida por los gobiernos y corporaciones que controlan la información personal de los usuarios de las

nuevas TIC, que ejercen control social a través de las nuevas TIC de forma que actúan más allá de los límites de las naciones.

### **5.3.6. En relación con Teorías de Control Social**

En primer lugar, si, los individuos, al menos en las sociedades analizadas, tienden demandar el poder comunicarse o buscar información en el ciberespacio, y las grandes corporaciones tecnológicas, como aquellas cuyas políticas de privacidad han sido analizadas en esta investigación, constituyen al fin y al cabo expresiones de la oferta que el sistema capitalista habilita para satisfacer dicha demanda, se puede decir que el concepto de biopolítica tal como lo entiende Foucault, esto es, como faceta corporal humana, sigue vigente en la actualidad.

La tesis de Foucault, por otra parte, de que en la sociedad actual se pone de manifiesto la idea del panóptico de Bentham en lo que respecta a que el poder trata de controlar el comportamiento de los individuos, parece haber quedado patente ante los resultados de esta investigación, tanto por los hechos relatados en este trabajo, por ejemplo, detenciones preventivas de individuos en base a la actividad de éstos en Internet, como por los contenidos de las políticas de privacidad de las dos compañías analizadas, en particular, en lo que a la posibilidad de trasvasar información privada de usuarios a las autoridades si éstas así lo requirieran. Es más, se han descrito situaciones en este trabajo en que dicho trasvase de información ha sido realizado en contra de la normativa vigente de aplicación o sin haberlo comunicado a los usuarios afectados, incluso.

Asimismo, parece ponerse de manifiesto en este trabajo la tesis de Foucault de que las técnicas de control panóptico, al menos en el mundo virtual que posibilitan las TIC, se han desarrollado hasta tal punto que el uso masivo de plataformas como Google y Facebook, para lo cual el usuario ha de aceptar sus políticas de privacidad, sugiere que la tesis de este autor de que los individuos se someten a las normas ciegamente, parece evidenciarse en algunos de los resultados de esta investigación.

Concretamente, atendiendo a las políticas de privacidad analizadas en el periodo en cuestión, se puede afirmar que el alcance de los métodos de control panóptico en Internet es multidimensional, como se describe en las siguientes líneas infiriendo a partir de los resultados de esta investigación.

En el caso de las plataformas cuyas políticas de privacidad han sido analizadas en el marco de esta investigación, los controladores de los usuarios, esto es, las compañías propietarias de dichas plataformas, han tenido, tienen o pueden tener acceso a los siguientes datos, entre otros, de cada usuario:

- Datos de carácter personal propiamente dichos, como nombre y apellidos o edad, o sea, el equivalente a parte de información de las fichas de los reclusos de una cárcel panóptica tradicional.
- Datos adicionales que el usuario sube a la plataforma, que puede equivaler a actualizar la ficha personal de un recluso con las manifestaciones que éste haya hecho en presencia de, o recopiladas por, un carcelero, aunque de mayor calidad, ya que es el propio usuario quien las registra en las bases de datos de las compañías propietarias.
- Datos procedentes de otras plataformas abiertas o públicas gestionadas por las compañías en cuestión, como prensa on-line, accedidas por el usuario, lo que equivaldría en el control panóptico a que quedara registrado en la ficha de un recluso alguna observación sobre lo que este hace fuera incluso del recinto carcelario.
- Datos acerca de aplicaciones, navegadores y dispositivos de acceso a la plataforma. Esto podría plantearse en términos de control panóptico, como datos que se van recopilando sobre reclusos al estar vigilándolos, como datos sobre cómo se expresan, esto es, por señas, con texto escrito, convesando, etc.

- Datos sobre tarjeta de crédito cuando el usuario adquiere un producto usando sus servicios, lo que equivaldría, *mutatis mutandis*, a averiguar los datos de compraventa asociados a cada transacción económica de un recluso en un recinto penitenciario, como son el coste del producto o servicio, identidad de la otra parte, etc.
- Datos sobre la IP y geolocalización del usuario, lo que sería como saber en todo momento, incluso cuando tiene permiso penitenciario, dónde se ubica un recluso.

#### **5.4. Limitaciones de la investigación**

En lo que se refiere al acceso a las fuentes de información, tanto de tipo académico, periodístico o corporativo, el estudio se ha centrado en lo publicado en 3 idiomas (inglés, castellano y francés) que, aunque predominantes en Internet, no permiten asumir que no haya publicaciones adicionales en otras lenguas relevantes para la investigación llevada a cabo. En particular, en el caso de investigaciones académicas, la investigación ha debido centrarse en publicaciones accesibles en modo abierto o mediante las accesibles vía la Intranet de la Universidad de Murcia.

Por otro lado, nos hemos restringido a estudiar el objeto seleccionado de investigación en el marco de una zona geográfica que, aunque es diversa y cubre varios continentes, no incluye otros relevantes para la temática en cuestión como Asia, debido sobre todo tanto a la necesidad de acotar el objeto de estudio como a que, de facto, la mayor parte de las publicaciones de calidad relacionadas con la temática de esta investigación sólo se pueden encontrar en lenguas como chino mandarín o japonés. Además, el déficit democrático, conforme a los estándares internacionales, presente en la práctica totalidad de los países de Asia, introduce elementos de distorsión en los métodos de control y explotación de datos, tanto a nivel gubernamental como corporativo, que habría que analizar cuidadosamente.

En cuanto a las políticas de privacidad analizadas de corporaciones que ofertan redes sociales en Internet, nos hemos centrado sólo en Facebook y Google, y con un límite temporal que, con el fin de poder culminar este trabajo de investigación, finalizó en 2018.

Por último, cabe destacar que se ha seleccionado un grupo de las TIC de entre las muchas disponibles en la actualidad y que son relevantes para la temática en cuestión por necesidad de acotación del objeto de estudio dada la ingente cantidad de aquellas.

### **5.5. Líneas futuras de investigación**

En el futuro se pretende abordar las siguientes líneas de investigación en relación al trabajo llevado a cabo en esta investigación.

1. Analizar los datos obtenidos para todas y cada una de las políticas de privacidad estudiadas en términos de categorías de acciones y actores sociales potencialmente involucrados en aquellas, así como las interacciones entre éstos que se siguen de dichos datos.
2. Profundizar en los aspectos de desigualdad que emergen en el uso de datos personales por parte de empresas y autoridades, por un lado, y por la ciudadanía objeto de esos usos, por otro. Para ello, se vincularán a teorías clásicas y emergentes sobre desigualdad, por un lado, y a la idiosincrasia de los usos de dichos datos detectados en esta investigación tanto por empresas como por gobiernos.
3. Examinar la dimensión de globalización del problema en cuestión estableciendo si, lo que parece una tendencia observada en numerosos países estudiados en esta investigación, lo es realmente en términos cuantitativos en el conjunto de los países, así como las relaciones de dicha dimensión con la globalización económica facilitada por las TIC que parece también evidenciarse de modo cada vez más amplio y profundo. Para ello, se ampliará la muestra de países estudiados con

respecto a la manejada en esta investigación, así como de corporaciones que ofrecen servicios de redes sociales en Internet, como Twitter.

4. Investigación del posible cambio de paradigma en el concepto de ciudadanía que emerge como consecuencia de la forma en que se adquieren, expresan, gestionan y administran los datos personales, por ejemplo, los biométricos, en función de los colectivos, grupos sociales o entes políticos a los que dichas personas pertenecen.
5. Un asunto del mayor interés a investigar también en el futuro es el control laboral a través de los dispositivos móviles (por ejemplo, teléfonos móviles, tablets, ordenadores portátiles, etc.) es decir, donde ‘se lleva el trabajo encima’, en términos de indagar sobre el futuro que les espera a los trabajadores de muchas organizaciones del sector público y privado.

## Bibliografía

- Aibar, Edurd. (1996): “La vida social de las máquinas: orígenes, desarrollo y perspectivas actuales en el estudio social de la tecnología”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 76: 141 – 70.
- Aibar, Edurd (2002): “Contra el fatalismo tecnocientífico: programas y antiprogramas”, *Archipiélago* 53: 53 – 42.
- Albrechtslund, Anders (2008): “Online social networking as participatory surveillance”, *First Monday* 13 (3): 3 March 2008.
- Alexander, Jeffrey C. (ed.) (1985): *Neofunctionalism*. Beverly Hills, Calif-: Sage.
- Alexander, Jeffrey C. y Paul Colomy (1985): “Toward neo-functionalism”, *Sociological Theory* 3: 11 – 23.
- Alise (2016): *Gestion des accès pour les collèges, lycées publics et privés* (en línea). <http://www.alise.net/>, acceso 4 de marzo de 2016.
- All Access Music Group (2018): 2018 update: what happens in an Internet minute (en línea). <https://www.allaccess.com/merge/archive/28030/2018-update-what-happens-in-an-internet-minute>, acceso 28 de agosto de 2018.
- Altman, Irwin, y Dalmas A. Taylor (1973): *Social Penetration: The Development of Interpersonal Relationships*. Nueva York: Holt.
- Amazon (2016): *Search Engines* (en línea). [http://www.alexa.com/topsites/category/Computers/Internet/Searching/Search\\_Engines](http://www.alexa.com/topsites/category/Computers/Internet/Searching/Search_Engines), acceso 9 de marzo de 2016.
- Andrejevic, Mark (2007): *iSpy: Surveillance and Power in the Digital Era*. Norman, KS: University of Kansas Press.
- AOL (2006): *AOL Proudly Releases Massive Amounts of Private Data* (en línea). <http://techcrunch.com/2006/08/06/aol-proudly-releases-massive-amounts-of-user-search-data/>, acceso 11 de marzo de 2016.

- AOL (2016): Facebook Climbs To 1.59 Billion Users And Crushes Q4 Estimates With \$5.8B Revenue (en línea). <http://techcrunch.com/2016/01/27/facebook-earnings-q4-2015/>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Appadurai, Arjun (1990): “Disjunction and difference in the global cultural economy”, en Mike Featherstone (ed.), *Global Culture, Nationalism, Globalization and Modernity*. Londres: Sage, 295 – 310.
- Arendt, Hannah (2005): “Una réplica a Eric Voegelin”, en *Ensayos de comprensión 1930-1954. Escritos no reunidos e inéditos de Hannah Arendt*, ed. de A. Serrano de Haro, Madrid, Caparrós.
- AT&T (2016): AT&T Privacy Policy (en línea). <http://www.att.com/gen/privacy-policy?pid=2506>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Axel Springer (2008): Ex-Googler Fears Google's Greed, So He Launched A Company To Protect People From It (en línea). <http://www.businessinsider.com/ex-googler-worries-googles-ambition-has-turned-to-greed-and-launched-a-company-to-protect-people-2012-3>, acceso 11 de marzo de 2016.
- Axel Springer (2010a): Here's How To Use Instagram (en línea). <http://www.businessinsider.com/instagram-2010-11>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Axel Springer (2010b): Well, These New Zuckerberg IMs Won't Help Facebook's Privacy Problems (en línea). <http://www.businessinsider.com/well-these-new-zuckerberg-ims-wont-help-facebooks-privacy-problems-2010-5>, acceso 14 de marzo de 2016.
- Bamford, James (2008): *The Shadow Factory: The Ultra-Secret NSA from 9/11 to the Eavesdropping on America*, Doubleday.
- Baudrillard, Jean (1970): *La Société de Consommation*: Gallimard.
- Bauman, Zigmunt y David Lyon (2013): *Liquid Surveillance*. Cambridge: Polity.
- Bazerman, Max (2014): *The Power of Noticing: What the Best Leaders See*. Nueva York: Simon and Schuster.



- BBC (2013): Search Facts (en línea): <http://www.bbc.com/news/technology-23866614>, acceso 9 de marzo de 2016.
- Beniger, James (1986): *The Control Revolution: Technological and Economic Origins of the Information Society*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Benzinga (2015): Twitter MAU Were 302M For Q1, Up 18% YoY (en línea). <http://www.benzinga.com/news/earnings/15/04/5452400/twitter-mau-were-302m-for-q1-up-18-yoy>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Berg, John H y Valerian J. Derlega (1987): “Themes in the experiment of self-disclosure”, en *Self-Disclosure: Theory, Research, and Therapy*, eds Derlega VJ, Berg JH, 1 – 8. Nueva York: Plenum.
- Berners-Lee, Tim, Wendy Hall, James Hendler, Nigel Shadbolt y Daniel Weitzner. (2006): “Creating a science of the Web”, *Science*, 313(5788): 769 – 771.
- Bevan, Jennifer L, Ruth Gomez y Lisa Sparks (2014): “Disclosures about important life events on Facebook: relationships with stress and quality of life”, *Computers in Human Behavior* 39 (1): 246 – 253.
- Bolter, Jay David, Blair Macintyre, Michael Nitsche y Kathryn Farley (2013): “Liveness, presence, and performance in contemporary digital media”, en *Throughout: Art and Culture Emerging with Ubiquitous Computing*, ed. Ulrik Ekman, 323 – 336. Cambridge, MA: The MIT Press.
- Bottomore, Tom (1983): *A Dictionary of Marxist Thought*, Cambridge, Harvard University Press.
- Boyd, Danah y Eszter Hargittai (2010): “Facebook privacy settings: who cares?”, *First Monday* 15 (1).
- Boyd, Danah (2013): "Networked privacy", *Surveillance & Society* 10(3/4): 348 – 350.
- Bunge, Mario (1992): “A critical examination of the new sociology of science, part 2”, *Philosophy of the Social Sciences* 36: 197 – 224.
- Burge, Mark J y Kevin W. Bowyer (2013): *Handbook of Iris Recognition*, Springer Science and Business Media.

- Burt, Ronald (1982): *Toward a Structural Theory of Action: Network Models of Social Rule System Theory with Applications*. Beverly Hills, Calif: Sage.
- Bushman, Brad J *et al* (2016): “Youth violence: What We Know and What We Need to Know”, *American Psychologist* 71 (1): 17 – 39.
- Calo, M. Ryan (2012): “Against Notice Skepticism in Privacy (and Elsewhere)”, *Notre Dame L. Rev.* 87: 1027 – 72.
- Campillo, Antonio (2015): “Biopolítica, totalitarismo y globalización”, *Sociología Histórica* 5: 7 – 41.
- Carney, Dana R, Randall Colvin, y Judith A Hall (2007): “A thin slice perspective on the accuracy of first impressions”, *J Res Pers* 41:1054 – 1072.
- Castel, Robert (1981): *La Gestión de los Riesgos. De la Antipsiquiatría al Post-Análisis*. Barcelona: Anagrama, 1984
- Castells, Manuel (1997): *La Era de la Información. Volumen I. La sociedad red*, Madrid, Alianza Editorial.
- Castells, Manuel (2006): *La Sociedad Red* (Ed.), Alianza Editorial.
- Castells, Manuel (2009): *Comunicación y Poder*, Alianza Editorial.
- Cayuela, Salvador (2008): “De Auschwitz al Estado del Bienestar. Una aproximación biopolítica a la creación de la identidad europea”, *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas* 7(2): 107 – 118.
- Cayuela, Salvador (2015): “Cómo aplicar el concepto de biopolítica en ciencias sociales: apuntes para una propuesta metodológica”, *Sociología Histórica* 5: 363 – 387.
- CBS Corporation (2000): *Disney veut Racheter le Fichier de Clients de ToysMart* (en línea). <http://www.zdnet.fr/actualites/disney-veut-racheter-le-fichier-de-clients-de-toysmart-2060826.htm>, acceso 10 de marzo de 2016.

- CBS Corporation (2002): Report: Anti-terror Efforts Pinch Privacy (en línea), <http://www.cnet.com/news/report-anti-terror-efforts-pinch-privacy/>, acceso 10 de marzo de 2016.
- CBS Corporation (2012). Instagram Apologizes to Users: We won't Sell your Photos (en línea). <http://www.cnet.com/news/instagram-apologizes-to-users-we-wont-sell-your-photos/>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Chandrashekhar, Athavale (2012): A Costly Tweet (en línea). <http://www.akshardhool.com/2012/06/costly-tweet.html>, acceso 14 de marzo de 2016.
- Chang, Chen-Wei y Gina M Chen (2014): “College students’ disclosure of location-related information on Facebook”, *Computers in Human Behavior* 35 (1): 33-38.
- Chang, Chen-Wei y Jun Heo (2014): “Visiting theories that predict college students' self-disclosure on Facebook”, *Computers in Human Behavior* 30: 79 – 86.
- Chomsky, Noam y Edward S. Herman (1988): *Manufacturing Consent: The Political Economy of the Mass Media*, Nueva York: Pantheon.
- Cisco (2016): *Cisco visual networking index: Forecast and methodology, 2015–2020*, San Jose, CA.
- Collins, Harry (1981): “What is TRAP? The radical programme as a methodological imperative”, *Philosophy of the Social Sciences* 11: 215 – 224.
- Collins, Harry (1983): “An empirical relativist programme in the sociology of scientific knowledge”, en K. D. Knorr-Cetina y M. Mulkay (comps.), *Science Observed Perspectives on the Social Study of Science*. Londres: Sage.
- Collins, Harry (1985): *Changing Order: Replication and Induction in Scientific Practice*. Londres: Sage.
- Collins, Ralph (1975): *Conflict Sociology: Toward an Explanatory Science*. Nueva York: Academic Press.
- Colomy, Paul (1990): “Introduction: the neofuncionalist movement”, en P. Colomy (ed.), *Neofuncionalist Sociology*. Brookfield, Vt: Elgar Publishing: xi – xii.

- ComScore (2015): November 2015 U.S. Desktop Search Engine Rankings (en línea). <http://www.comscore.com/Insights/Rankings/comScore-Releases-November-2015-US-Desktop-Search-Engine-Rankings>, acceso 9 de marzo de 2016.
- Condé Nast Publications (2015): The Network Man-Reid Hoffman's big idea (en línea). <http://www.newyorker.com/magazine/2015/10/12/the-network-man>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Council of Europe (1950): Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental Freedoms (en línea). <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/treaty/005>, acceso 15 de agosto de 2018.
- Credit Info (2008): AmEx Reducing Credit Limits Based on What You Buy, Where You Live (en línea). <http://www.creditinfo.com/wordpress/2008/10/09/amex-lowering-credit-limits/>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Dahrendorf, Ralf (1959): Class and Class Conflict in Industry Society. Stanford, Calif.: Stanford University Press.
- Dahrendorf, Ralf (1968): Essays in the Theory of Society. Stanford, Calif.: Stanford University Press.
- Daily Mail and General Trust (2011a): War on... teenagers: Boy, 13, interrogated by the SECRET SERVICE for posting message about Bin Laden on Facebook (en línea). <http://www.dailymail.co.uk/news/article-1388087/Vito-LaPinta-13-interrogated-SECRET-SERVICE-Osama-Bin-Laden-Facebook-post.html>, acceso 14 de marzo de 2016.
- Daily Mail and General Trust (2011b): Now TomTom apologises for selling customer satnav data... which police used to set up speed traps (en línea). <http://www.dailymail.co.uk/sciencetech/article-1381491/TomTom-apologise-selling-customer-satnav-data-used-police-speed-traps.html>, acceso 11 de marzo de 2016.

- Dantone, Matthias *et al* (2012): “Real-time facial feature detection using conditional regression forests”, IEEE Conference on Computer Vision and Pattern Recognition (CVPR): 2578 – 2585.
- Davis, Kingsley (1959): “The myth of functional analysis as a special method in sociology and anthropology”, American Sociological Review 24: 757 – 772.
- Davis, Kingsley y Moore, Wilbert (1945): “Some principles of stratification”, American Sociological Review 10: 242 – 249.
- Décary-Héту, David, Carlo Morselli y Stephane Leman-Langlois (2012): “Welcome to the scene: a study of social organization and recognition among warez hackers”, Journal of Research in Crime and Delinquency 49 (3): 359 – 382.
- Deleuze, Guilles (1986): Foucault. Barcelona: Edicions 62.
- Deleuze, Gilles (1992): “Postscript on the societies of control”, October 59: 3 – 7.
- Demerath, Nicholas y Richard Peterson (eds.) (1967): System, Change and Conflict. Nueva York: Free Press.
- Desenne, Patrice y Bernard Jourdain (2012): Fenêtre sur corps (en línea). <https://www.youtube.com/watch?v=1WJPyww3UOQ>, acceso 29 de febrero de 2016.
- Dialer, Doris y Margarethe Richter (2019): Lobbying in Europe: Professionals, Politicians, and Institutions Under General Suspicion?, en Dialer D., Richter M. (eds) Lobbying in the European Union. Springer, Cham.
- Díaz, Hernán (2003): “Saint-Simon, del liberalismo al socialismo”, Razón y Revolución 11.
- Donzelot, Jacques (1984): L'invention du social. Essai sur le déclin des passions politiques, Paris: Fayard.
- Dorizzi, Bernardette y Samuel Vinson (2013): “Biometric techniques applied to video surveillance”, Intelligent video surveillance systems: 165-182.

- Dow Jones & Company (2012): The Surveillance Catalog-Where governments get their tools (en línea). <http://graphics.wsj.com/surveillance-catalog/>, acceso 14 de marzo de 2016.
- Dreyfus, Hubert L y Paul Rabinow (1982): Michel Foucault: Beyond Structuralism and Hermeneutics. Nueva York: Routledge.
- Eckhart, Trevor (2011): Carrier IQ Part #2 (en línea). [https://www.youtube.com/watch?v=T17XQI\\_AYN0](https://www.youtube.com/watch?v=T17XQI_AYN0), acceso 14 de marzo de 2016.
- Edwards, Anne R (1988): Regulation and Repression: the Study of Social Control, Alien & Unwin, Sydney.
- Edwards, Paul (1996): The Closed World: Computers and the Politics of Discourse in Cold War America. Cambridge, MA: The MIT Press.
- Eftekhari, Azar, Chris Fullwood y Neil Morris (2014): “Capturing personality from Facebook photos and photo-related activities: how much exposure do you need?”, Computers in Human Behavior 37 (3): 162 – 170.
- Electronic Frontier Foundation (2012): UPDATE: New York Judge Tries to Silence Twitter in Its Ongoing Battle to Protect User Privacy (en línea). <https://www.eff.org/deeplinks/2012/09/ny-judge-tries-silence-twitter>, acceso 11 de marzo de 2016.
- Electronic Frontier Foundation (2016a): The Privacy Shield is Riddled with Surveillance Holes (en línea). <https://www.eff.org/es/deeplinks/2016/03/privacy-shield-riddled-surveillance-holes>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Electronic Frontier Foundation (2016b): NSA Spying on Americans (en línea). <https://www.eff.org/es/nsa-spying>, acceso 11 de marzo de 2016.
- Electronic Frontier Foundation (2016c): Public Unredacted Klein Declaration (en línea). <https://www.eff.org/es/document/public-unredacted-klein-declaration>, acceso 11 de marzo de 2016.
- Esposito, Roberto (2006): Bios. Biopolítica y filosofía, Buenos Aires, Amorrortu.

- European Commission (2018): Presentation: Horizon Europe. Recuperado de [https://ec.europa.eu/info/files/presentation-horizon-europe\\_en](https://ec.europa.eu/info/files/presentation-horizon-europe_en), acceso 11 de septiembre de 2018.
- Eurostat (2018): Income Poverty Statistics. Recuperado de [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Income\\_poverty\\_statistics](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Income_poverty_statistics), acceso 11 de junio de 2019.
- Eurostat (2019): Positions held by women in senior management positions. Recuperado de [https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/graph.do?tab=graph&plugin=1&language=en&code=sdg\\_05\\_60&toolbox=type](https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/graph.do?tab=graph&plugin=1&language=en&code=sdg_05_60&toolbox=type), acceso 10 de junio de 2019.
- Facebook (2016): Herramientas para padres y educadores (en línea): <https://www.facebook.com/help/parents>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Facebook (2018a): Instagram live (en línea): <https://www.instagram.com/>, acceso 20 de agosto de 2018.
- Facebook (2018b): Facebook live (en línea): <https://live.fb.com>, acceso 20 de agosto de 2018.
- FAO (2018): Youth employment in agriculture as a solid solution to ending hunger and poverty in Africa. Recuperado de <http://www.fao.org/about/meetings/youth-in-agriculture/en/>, acceso 24 de septiembre de 2018.
- Farmer, Dan y Charles Mann (2003): “Surveillance nation”, *Technology Review* 106 (4): 46 – 53.
- Featherstone, Mike (ed.) (1990): *Global Culture: Nationalism, Globalization and Modernity*, Londres: Sage.
- Fernback, Jan (2013): “Sousveillance: Communities of resistance to the surveillance environment”, *Telematics and Informatics* 30(1): 11-21.
- Ferrer, Christian (1997): *Mal de Ojo. Crítica de la Violencia Técnica*, Barcelona: Octaedro, 2000.

- Feyerabend, Paul (1975): *Against Method: Outline of an Anarchist Theory of Knowledge*, Londres: New Left Books.
- Flyverbom, Mikkel (2016): “Transparency”, *International Journal of Communication* 10: 110–122.
- Foucault, Michel (1963): *El Nacimiento de la Clínica. Una Arqueología de la Mirada Médica*, Madrid: Siglo XXI, 1997
- Foucault, Michel (1964): *History of Madness*, Khalfa J (ed.) y Murphy J (translator), Nueva York: Routledge, 2006.
- Foucault, Michel (1970): “Theatrum Philosophicum”, en M. Foucault, y G. Deleuze (1999), *Theatrum Philosophicum seguido de Repetición y diferencia*. Barcelona: Anagrama.
- Foucault, Michel (1971a): *L’ordre del Discurs*. Barcelona: Editorial Laia, 1982.
- Foucault, Michel (1971b): “Declaraciones recogidas con los redactores de *Actuel*”, en VV.AA. (1975), *Conversaciones con los radicales* (pp. 21 – 44). Barcelona: Kairós.
- Foucault, Michel (1971c): “Verdad y poder”, en M. Foucault, *Microfísica del poder* (pp.175-189). Madrid: La Piqueta, 1992.
- Foucault, Michel (1973a): “Prisiones y motines en las prisiones”, en M. Foucault (1994), *Estrategias de poder* (pp. 159 – 168). Barcelona: Paidós.
- Foucault, Michel (1973b): “La sociedad punitiva”, en M. Foucault. (1990), *La Vida de los Hombres Infames* (pp. 47 – 69). Madrid: Ediciones de La Piqueta.
- Foucault, Michel (1975): *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la Prisión*, Madrid: Siglo XXI, 1996.
- Foucault, Michel (1976a): *Historia de la sexualidad, I*, Madrid, Siglo XXI, 1987.
- Foucault, Michel (1976b): “Preguntas a Michel Foucault sobre la geografía”, en M. Foucault. (1992), *Microfísica del Poder* (pp. 111 – 124). Madrid: La Piqueta.
- Foucault, Michel (1977): “El juego de Michel Foucault”, en M. Foucault. (1991), *Saber y Verdad* (pp. 127 – 161). Madrid: Ediciones de La Piqueta.



- Foucault, Michel (1978): “La gubernamentalidad”, en M. Foucault, *et al.* (1991), Espacios de Poder (pp.: 9 – 26), Madrid: Ediciones de la Piqueta.
- Foucault, Michel (1978). La Verdad y las Formas Jurídicas, Barcelona: Gedisa, 2005.
- Foucault, Michel (1982): “Le sujet et le pouvoir”, en M. Foucault, *Dits et écrit*, Paris, Gaillimard, Vol. IV (pp. 222 – 243).
- Foucault, Michel (1995): *Discipline and Punish*. Nueva York: Random House.
- Foucault, Michel (2003): “El poder psiquiátrico”, Curso en el Collège de France (1973 – 1974), Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Foucault, Michel (2008): “Seguridad, territorio, población”, Curso del Collège de France (1977 – 1978), ed. de M. Senellart, bajo la dir. de F. Ewald y A. Fontana, Madrid, Akal.
- Foucault, Michel (2009): “Nacimiento de la biopolítica”, Curso del Collège de France (1978 – 1979), ed. de M. Senellart, bajo la dir. de F. Ewald y A. Fontana, Madrid, Akal.
- Fremgen, Bonnie (2005): *Medical Law and Ethics* (2nd edn): University of Notre Dame.
- Fujitsu (2016): PalmSecure ID Match (en línea). <http://www.fujitsu.com/global/solutions/business-technology/security/palmsecure/id-match/>, acceso 4 de marzo de 2016.
- Gamespot (2004): Spot On: The US Army's There-based simulation (en línea). <https://www.gamespot.com/articles/spot-on-the-us-armys-there-based-simulation/1100-6093860/>, acceso 25 de marzo de 2019.
- Ganesh, Shiv (2016): “Digital age/managing surveillance: surveillant individualism in an era of relentless visibility”, *International Journal of Communication* 10 (14):164-177.
- Gangneux, Justine (2014): “Diverted and diverting glances at cameras: playful and tactical approaches to surveillance”, *Surveillance & Society* 12 (3): 443-447.

- Garland, David (2014): “The welfare state: a fundamental dimension of modern government”, *European Journal of Sociology/Archives Europeenes de Sociologie* 55(3): December 2014.
- Giddens, Anthony (1971): *Capitalism and Modern Social Theory: An Analysis of the Writings of Marx, Durkheim and Max Weber*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Gilling, Daniel (2010): “Crime control and due process in confidence-building strategies: a governmentality perspective”, *British Journal of Criminology* 50 (6): 1136 – 1154.
- Gobierno de Canadá (2014): Nexus (en línea). <http://www.cbsa-asfc.gc.ca/prog/nexus/>, acceso 2 de marzo de 2016.
- Goldthorpe, John H (2012): “Back to Class and Status: Or Why a Sociological Views of Social Inequality Should be Reasserted”, *Reis* 137: 43 – 58.
- Golumbia, David (2009): *The Cultural Logic of Computation*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- González, Sara (2005): “La geografía escalar del capitalismo actual”, *Pegada* 6 (1): 91-112.
- González Rodríguez, Juan Jesús (1992a): “El debate Postmarxista sobre las Clases”, *Política y sociedad* 11: 27 – 48.
- González Rodríguez, Juan Jesús (1992b): “La Construcción Empírica de las Clases”, *Política y sociedad* 11: 99 – 122.
- Google (2016a): Actualizaciones Política de Privacidad (en línea). <https://www.google.es/intl/es/policies/privacy/archive/>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Google (2016b): Política de Privacidad (en línea). <https://www.google.es/intl/es/policies/privacy/archive/20010104/>, acceso 10 de marzo de 2016.

- Google (2016c): Condiciones de servicio de Google (en línea). <https://www.google.com/policies/terms/archive/20120301/>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Google (2018): Youtube (en línea). <https://www.youtube.com/live>, acceso 20 de agosto de 2018.
- Gottfredson, Michael R (2013): “A note on the role of basic theory in thinking about crime prevention”, *European Journal of Crime Policy and Research* 19: 91.
- Gouldner, Alvin (1970): *The Coming Crisis of Western Sociology*, Nueva York: Basic Books.
- Green, Leila (2001): *Technoculture*, Crows Nest: Allen and Unwin.
- Guardian Media Group (2007): A brief history of Facebook (en línea). <http://www.theguardian.com/technology/2007/jul/25/media.newmedia>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Guardian Media Group (2011a): Royal wedding protest: three anti-capitalist activists arrested (en línea). <http://www.theguardian.com/uk/2011/apr/28/royal-wedding-protest-three-arrested>, acceso 14 de marzo de 2016.
- Guardian Media Group (2011b): Missing Milly Dowler's voicemail was hacked by News of the World (en línea). <http://www.theguardian.com/uk/2011/jul/04/milly-dowler-voicemail-hacked-news-of-world>, acceso 14 de marzo de 2016.
- Halpern, Orit (2015): *Beautiful Data: A History of Vision and Reason Since 1945*. Durham, NC: Duke University Press.
- Harvey, David (2010): *The Enigma of Capital and the Crises of Capitalism*, Profile Books.
- Haggerty, Kevin D., y Richard V. Ericson (2000): “The Surveillant Assemblage”, *British Journal of Sociology* 51 (4): 605 – 622.
- Hearst Newspapers (2011): Pinning: These are a few of my favorite things (en línea). <http://www.mysanantonio.com/life/article/Pinning-These-are-a-few-of-my-favorite-things-1882964.php>, acceso 10 de marzo de 2016.

- Heller, Agnes y Ferenc Fehér (1995): *Biopolítica. La Modernidad y la Liberación del Cuerpo*, Barcelona, Península.
- Hoadley, Christopher M. *et al.* (2010): “Privacy as information access and illusory control: the case of the Facebook news feed privacy outcry”, *Electronic Commerce Research and Applications*: 9 (1): 50 – 60.
- Hollenbaugh, Erin E. y Amber L. Ferris (2014): “Facebook self-disclosure: examining the role of traits, social cohesion, and motives”, *Computers in Human Behavior* 30: 50 – 58, doi: 10.1016/j.chb.2013.07.055.
- Horwitz, Allan V (1990): *The Logic of Social Control*, Plenum press, Nueva York.
- Huang, Di *et al* (2011): “Local binary patterns and its application to facial image analysis: a survey”, *IEEE Transactions on Systems, Man, and Cybernetics, Part C: Applications and Reviews* 41(6): 765 – 781.
- Hughes, Thomas (1987): “The evolution of large technological systems”, en W. E. Bijker, T. P. Hughes, & T. J. Pinch (Eds.), *The social construction of technological systems. New directions in the sociology and history of technology*: 51- 82, Cambridge: MIT Press.
- Instagram (2016): Condiciones de Uso (en línea). <https://help.instagram.com/478745558852511>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Internet Archive (1999): Google and Cookies (en línea). <https://web.archive.org/web/19991012225420/http://google.com/privacy.html>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Internet Archive (2011): TomTom admits Police used Data for Speed Traps (en línea). [https://web.archive.org/web/20110501003501/http://www.forbes.com/feeds/ap/2011/04/27/business-telecommunications-equipment-eu-netherlands-earns-tomtom\\_8438128.html](https://web.archive.org/web/20110501003501/http://www.forbes.com/feeds/ap/2011/04/27/business-telecommunications-equipment-eu-netherlands-earns-tomtom_8438128.html), acceso 11 de marzo de 2016.
- Internet Archive (2019a): Way Back Machine (en línea). <https://archive.org/>, acceso 11 de junio de 2019.

- Internet Archive (2019b): Way Back Machine (en línea). [https://web.archive.org/web/\\*/www.facebook.com](https://web.archive.org/web/*/www.facebook.com), acceso 11 de junio de 2019.
- Internet Archive (2019c): Way Back Machine (en línea). [https://web.archive.org/web/20050101000000\\*/www.facebook.com](https://web.archive.org/web/20050101000000*/www.facebook.com), acceso 11 de junio de 2019.
- Internet Archive (2019d): Way Back Machine (en línea). <https://web.archive.org/web/20051231034823/http://www.facebook.com/>, acceso 11 de junio de 2019.
- Internet Archive (2019e). Way Back Machine (en línea). <https://web.archive.org/web/20051231035715/http://www.facebook.com/policy.php>, acceso 11 de junio de 2019.
- ITU (2019): Global ICT Developments (en línea). <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>, acceso 12 de junio de 2019.
- Janowitz, Morris (1975): “Sociological theory and social control”, *American Journal of Sociology* 81 (1): 82 – 108.
- Jeckmans, Arjan, Michael Beye *et al.* (2013): “Privacy in recommender systems”, en N. Ramzan, R. van Zwol, J.S. Lee, K. Clüver, X.S. Hua (Eds.), *Social media retrieval*, Springer Science & Business Media, Londres: 263 – 281.
- Johnson, Maritza, Serge Egelman y Steven M. Bellovin (2012): “Facebook and privacy: it’s complicated”, *Proceedings of the Eighth Symposium on Usable Privacy and Security*, ACM, Washington, DC, 9.
- Johnson, Richard D, y Irwin P Levin (1985): “More than meets the eye: the effect of missing information on purchase evaluations”, *J Consum Res* 12 (2): 169 – 177.
- Kelling, George y Catherine M. Coles (1998): *Fixing Broken Windows: Restoring Order and Reducing Crime in Our Communities*: Touchstone Press.
- Kellner, Douglas (2019): *Trump’s War Against the Media, Fake News, y Social Media*, en Happer C., Hoskins A., Merrin W. (eds) *Trump’s Media War*. Palgrave Macmillan, Cham.

- Kerbo, Harold R. (2003): *Estratificación Social y Desigualdad: el Conflicto de Clase*, en *Perspectiva Histórica, Comparada y Global* McGraw-Hill: 5ª ed.
- Kim, Hyang-Sook (2016): “What drives you to check in on Facebook? Motivations, privacy concerns, and mobile phone involvement for location-based information sharing”, *Computers in Human Behavior* 54 (3): 397 – 406.
- Kim, Min Sung y Seongcheol Kim (2018): “Factors influencing willingness to provide personal information for personalized recommendations”, *Computers in Human Behavior* 88: 143 – 152.
- Knorr-Cetina, Karin (1981): *The Manufacture of Knowledge: An Essay on the Constructivist and Contextual Nature of Science*, Oxford: Pergamon.
- Knorr-Cetina, Karin (1982): “Relativism – what now?”, *Social Studies of Science* 12: 133 – 136.
- Krasnova, Hanna, Elena Kolesnikova y Oliver Guenther (2010): “Leveraging trust and privacy concerns in online social networks: an empirical study”, 18th European Conference on Information Systems, Pretoria.
- Kumar, PN Vijaya y Raghunatha Reddy (2014): “A survey on recommender systems (RSS) and its applications”, *International Journal of Innovative Research in Computer and Communication Engineering* 2 (8): 5254 – 5260.
- Labinger, Jay (1995): “Science as culture: a view from the petri dish”, *Social Studies of Science* 25: 285 – 306.
- Latour, Bruno (1986): “The powers of association”, en J. Law (Ed.), *Power, Action and Belief. A New Sociology of Knowledge?*: 264 – 280, Londres: Routledge and Kegan Paul.
- Latour, Bruno (1987): *Science in Action*, Milton Keynes: Open University Press.
- Latour, Bruno (2005): *Reassembling the Social: An Introduction to Actor-Network-Theory*: Oxford university press.
- Laudan, Larry (1990): *Science and Relativism: Some Key Controversies in the Philosophy of Science*: Chicago, University of Chicago Press.

- Lawyers Collective (2018a): “Z v Finland (1997)”, 25 EHRR 371 (en línea), <http://www.globalhealthrights.org/health-topics/hivaids/z-v-finland-3/>, acceso 15 de agosto de 2018.
- Lawyers Collective (2018b): “Dudgeon v UK (1981)”, 4 EHRR 149 (en línea), <http://www.globalhealthrights.org/health-topics/sexual-and-reproductive-health/dudgeon-v-united-kingdom/>, acceso 15 de agosto de 2018.
- Lenhart, Amanda (2015): *Teens, Social Media & Technology Overview*, Pew Research Center: Internet, Science & Tech, Washington, DC.
- Lenski, Nolan (1998): *Sociedades Humanas*: McGraw-Hill Interamericana Colección: 7ª Edición.
- Leslie K. John, Kate Barasz, y Michael I. Norton (2016): “Hiding personal information reveals the worst”, *PNAS* 113 (4): 954-959.
- Levy, Steven (1993): *Artificial Life: A Report from the Frontier Where Computers Meet Biology*, Nueva York: Vintage Books/Random House.
- Lianos, Michalis (2003): “Social control after Foucault”, *Surveillance & Society* 1 (3): 412 – 430.
- LinkedIn (2015): *How LinkedIn’s 400 Million Members are Helping Build the Economic Graph* (en línea): <http://blog.linkedin.com/2015/10/29/400-million-members/>, acceso 9 de marzo de 2016.
- LinkedIn (2016a): *About Us* (en línea): <https://press.linkedin.com/about-linkedin>, acceso 9 de marzo de 2016.
- LinkedIn (2016b): *Condiciones de Uso* (en línea): [https://www.linkedin.com/legal/user-agreement?trk=hb\\_ft\\_userag](https://www.linkedin.com/legal/user-agreement?trk=hb_ft_userag), acceso 9 de marzo de 2016.
- Lipford, Heather R. *et al.* (2012), “Reconciling privacy with social media”, *Proceedings of the ACM 2012 Conference on Computer Supported Cooperative Work Companion*, ACM, Seattle, pp. 19-20.

- Lippert, Randy K y Bryce Clayton Newell (2016): “Debate introduction: the privacy and surveillance implications of police body cameras”, *Surveillance & Society* 14(1): 113 – 116.
- Litt, Eden y Eszter Hargittai (2014): “Smile, snap, and share? A nuanced approach to privacy and online photo-sharing”, *Poetics* 42 (1): 1 – 21.
- Liu, Dong y Bradford B. Brown (2014): “Self-disclosure on social networking sites, positive feedback, and social capital among Chinese college students”, *Computers in Human Behavior* 38: 213 – 219.
- Liu, Yabing *et al.* (2011): “Analyzing facebook privacy settings: user expectations vs reality”, *Proceedings of the 2011 ACM SIGCOMM Conference on Internet Measurement Conference*, ACM, Nueva York, NUEVA YORK, pp. 61-70.
- Li-Barber, Kirsten T (2012): “Self-disclosure and student satisfaction with Facebook”, *Computers in Human Behavior* 28 (2): 624 – 630.
- Luhmann, Niklas (1985): “Complexity and meaning”, en S. Aida *et al.* (eds.), *The Science and Praxis of Complexity*, Tokyo: United Nations University: 99 – 104.
- Luhmann, Niklas (1987): “Modern systems theory and the theory of society”, en V. Meja, D. Missgeld y N. Stehr (eds.), *Modern German Sociology*, Nueva York: Columbia University Press: 173 – 186.
- Luhmann, Niklas (1997): *Die Gesellschaft der Gesellschaft*, 2 vols. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Lundby, Knut (2008): “Introduction: digital storytelling, mediatized stories”, en *Digital Storytelling, Mediatized Stories: Self- Representations in New Media*, ed Knut Lundby, 1-17 Nueva York: Peter Lang.
- Lyon, David (1994): *The Electronic Eye: The Rise of Surveillance Society*, Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- Lyon, David (2002): *Surveillance as Social Sorting: Privacy, Risk and Digital Discrimination*, Routledge.



- Lyon, David (2014): “Surveillance, Snowden, and big data: capacities, consequences, and critique”, *Big Data & Society* 1(1): 1 – 13.
- MacWillie, John (2018): “From keyhole to big brother: The legacies of early cold war surveillance”, *Surveillance & Society* 16(2): 203-218.
- Madden, Mar *et al.* (2013b): *Teens and Technology*, Pew Internet & American Life Project, Washington, DC.
- Magnet, Shoshana y Corinne Lysandra Mason (2014): “Of trojan horses and terrorist representations: mom bombs, cross-dressing terrorists, and other queer orientalisms”, *Canadian Journal of Communication* 39 (2): 9 – 26.
- Makena Technologies (2011). *There: Your Friends Are There* (en línea): <https://www.there.com/>, acceso 25 de marzo de 2019.
- Makena Technologies (2018). *Our Company. Your World* (en línea): <https://www.there.com/info/company.html>, acceso 25 de marzo de 2019.
- Malik, Aqdas, Amandeep Dhir y Marko Nieminen (2016a): “Uses and gratifications of digital photo sharing on Facebook”, *Telematics and Informatics* 33 (1): 129 – 138.
- Malik, Aqdas, Amandeep Dhir y Marko Nieminen (2016b): “Impact of privacy, trust and user activity on intentions to share Facebook photos”, *Journal of Information, Communication and Ethics in Society* 14 (4): 364 – 382.
- Mann, Steve, Jason Nolan, and Barry Wellman (2003): “Sousveillance: inventing and using wearable devices for data collection in surveillance environments”, *Surveillance & Society* 1 (3): 331 – 355.
- Manokha, Ivan (2018): “Surveillance, panopticism, and self-discipline in the digital age”, *Surveillance & Society* 16 (2): 219 – 237.
- Marshall, Thomas Humphey y Tom Bottomore (1992): *Citizenship and Social Class*: Sterling, Virginia. Pluto Press.
- Martin, Brian, Evelleen Richards y Pam Scott (1991): “Who’s a captive? Who’s a victim? Response to Collin’s method talk”, *Science, Technology and Human Values* 16: 252 – 255.

- Marwick, Alice E (2012): “The public domain: social surveillance in everyday life”, *Surveillance & Society* 9 (4): 378.
- Mashable (2012): Revealed: The FBI Wants to Monitor Social Media (en línea): <http://mashable.com/2012/01/26/fbi-social-media-monitoring/#jTXNR821WaqZ>, acceso 14 de marzo de 2016.
- Mashable (2014): Instagram tops 300 million active users, likely bigger than Twitter (en línea): <http://mashable.com/2014/12/10/instagram-300-million-users/#xhXHPfwLFPqA>, acceso 10 de marzo de 2016.
- McLuhan, Marshall (1989): *La Aldea Global*: Barcelona: Gedisa, 1996.
- Meinert, David B, Dane K Peterson, John R. Criswell y Martin D. Crossland (2006): “Privacy policy statements and consumer willingness to provide personal information”, *Journal of Electronic Commerce in Organizations* 4 (1): 1 – 17.
- Mellow, Glendon (2012): “Pinterest updates Terms of Service, drops the ‘sell’”, *Scientific American*, March 24.
- Merton, Robert K. (1968): *Social Theory and Social Structure*. Nueva York: Free Press.
- Ministère de l'intérieur (2012): Parafe (en línea). <http://www.parafe.gouv.fr/>, acceso 1 de marzo de 2016.
- Mizruchi, Mark S. (1990): “Cohesion, structural equivalence, and similarity of behavior: an approach to the study of corporate political power”, *Sociological Theory* 8: 16 – 32.
- Mizruchi, Mark S. y Thomas Koenig (1986): “Economic sources of corporate political consensus: an examination of interindustry relations”, *American Sociological Review* 51: 482 – 491.
- Monoyios, Kalliopi (2012): “Pinterest's terms of service, word by terrifying word”, *Scientific American*, March 19.
- Moore, Wilbert E. (1978): “Functionalism”, en T. Bottmore y R. Nisbett (eds.), *A History of Sociological Analysis*. Nueva York: Basic Books: 321 – 361.

- Moral, Félix (2013): “Analizando comportamientos. Riesgo en el uso de las redes sociales”, *Telos Revista de Pensamiento sobre Comunicación, Tecnología y Sociedad*, 95.
- Mordini, Emilio y Andrew P. Rebera (2011): “No identification without representation: constraints on the use of biometric identification systems”, *Review of Policy Research* 29 (1): 5 – 20.
- Mortensen, Mette (2015): “Connective witnessing: reconfiguring the relationship between the individual and the collective”, *Information, Communication & Society* 18 (11): 1393-1406.
- Murakami Wood, David (2013): “What is global surveillance? Towards a relational political economy of the global surveillant assemblage?”, *Geoforum* 49: 317 – 326.
- Napolitano, Andrew P (2014): *Suicide Pact: The Radical Expansion of Presidential Powers and the Lethal Threat to American Liberty*, Nelson Books.
- Nash Holding (2013): U.S., British intelligence mining data from nine U.S. Internet companies in broad secret program (en línea). [https://www.washingtonpost.com/investigations/us-intelligence-mining-data-from-nine-us-internet-companies-in-broad-secret-program/2013/06/06/3a0c0da8-cebf-11e2-8845-d970ccb04497\\_story.html](https://www.washingtonpost.com/investigations/us-intelligence-mining-data-from-nine-us-internet-companies-in-broad-secret-program/2013/06/06/3a0c0da8-cebf-11e2-8845-d970ccb04497_story.html), acceso 13 de marzo de 2016.
- National Cable Satellite (2013b): Obama 2007 vs Obama 2013 - NSA, FISA, and Patriot Act (en línea). <https://www.youtube.com/watch?v=qptZOMEwFXM&ebc=ANyPxKoA44dHMQT2dJRXQMHH9eJ0uRfZFYNRsdRBPAfz2WFWCTDf1JCFm-dTXaaYzekYW20Pym3EYmVBgGULt8l8b4WdTPS1XA>, acceso 14 de marzo de 2016.
- NBCUniversal Media (2009a): Google CEO Eric Schmidt on privacy (en línea). <https://www.youtube.com/watch?v=A6e7wfdHzew>, acceso 14 de marzo de 2016.

- NBCUniversal Media (2009b): Keith Olbermann interviews Russell Tice - NSA Wistleblower - on Countdown (en línea). <https://www.youtube.com/watch?v=vqigfE0nBs0>, acceso 11 de marzo de 2016.
- NBCUniversal Media (2012): Breaking down the Petraeus 'love rhombus' (en línea). <http://www.msnbc.com/now-with-alex-wagner/watch/breaking-down-the-petraeus-love-rhombus-44419651686>, acceso 15 de marzo de 2016.
- NBCUniversal Media (2013): What You Didn't Post, Facebook May Still Know (en línea). <http://www.cnn.com/id/100590334>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Negroponte, Nicholas (1995): El Mundo Digital. Barcelona: Ediciones B.
- Noble, David (1984): Forces of Production. A Social History of Industrial Automation. Oxford: Oxford University Press.
- Noble, David (1993): La Locura de la Automatización. Barcelona: Alikornio, 2001.
- Nursing and Midwifery Council (2008): The Code: Standards of Conduct, Performance and Ethics for Nurses and Midwives, Londres, UK: Nursing and Midwifery Council
- Obamaspeeches (2009): Floor Statement General Michael Hayden Nomination (en línea). <http://obamaspeeches.com/073-General-Michael-Hayden-Nomination-Obama-Speech.htm>, acceso 14 de marzo de 2016.
- Oeldorf-Hirsch, Anne y S Shyam Sundar (2010): "Online photo sharing as mediated communication", Annual Conference of the International Communication Association, San Diego.
- Orito, Yohko y Kiyoshi Murata (2008): "Socio-cultural analysis of personal information leakage in Japan", Journal of Information, Communication & Ethics in Society 6 (2): 161 – 171.
- Orito, Yohko, Yasunori Fukuta y Kiyoshi Murata (2014): "I will continue to use this nonetheless: social media survive users' privacy concerns", International Journal of Virtual Worlds and Human Computer Interaction 2, doi: 10.11159/vwhci.

- Our World in Data (2019): Growth of the Internet (en línea). <https://ourworldindata.org/internet>, acceso 12 de junio de 2019.
- Palfrey, John G y Jonathan Zittrain (2011): “Better data for a better Internet”, *Science* 334 (6060): 1210 – 1211.
- Parenti, Christian (2002): DC’s virtual panopticon, *Nation* 274 (21): 24-27.
- Pariser Eli (2011): *The Filter Bubble: What the Internet Is Hiding from You*, Penguin Press Nueva York.
- Parsons, Talcott (1937): *The Structure of Social Action*. Nueva York: McGraw-Hill.
- Parsons, Talcott (1951): *The Social System*. Glencoe, III: Free Press.
- Parsons, Talcott (1966): *Societies*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Parsons, Talcott (1970): *Social Structure and Personality*. Nueva York: Free Press.
- Parsons, Talcott (1975): “Social structure and the symbolic media of interchange”, en R. Blau (ed.), *Approaches to the Study of Social Structure*. Nueva York: Free Press: 94 – 100.
- Parsons, Talcott (1977): “On building social system theory: a personal history”, en T. Parsons (ed.), *Social Systems and the Evolution of Action Theory*. Nueva York: Free Press: 22 – 76.
- Parsons, Talcott (1990): “Prolegomena to a theory of social institutions”, *American Sociological Review* 55: 319 – 333.
- Parsons, Talcott y Edward A. Shils (eds.) (1951): *Toward a General Theory of Action*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Pell, Stephanie K y Christopher Soghoian (2014): “Your secret stingray's no secret anymore: the vanishing government monopoly over cell phone surveillance and its impact on national security and consumer privacy”, *Harvard Journal of Law and Technology* 28 (1): Fall 2014.
- Phelps, Joseph, Glen Nowak y Elizabeth Ferrell (2000): “Privacy concerns and consumer willingness to provide personal information”, *Journal of Public Policy and Marketing* 19 (1): 27 – 41.

- Pinch, Trevor y Wiebe Bijker (1984): “The social construction of facts and artefacts: or how the sociology of science and the sociology of technology might benefit each other”, *Social Studies of Science* 14 (3): 339 – 441.
- Pinterest (2016): Terms of Service (en línea). <https://about.pinterest.com/en/terms-service>, acceso 10 de marzo 2016.
- Piñuel-Raigada, José Luis (2002): “Epistemología, metodología y técnicas de análisis de contenido”, *Estudios de Sociolingüística* 3 (1): 1 – 42.
- Poster, Mark (1989): *Critical Theory and Poststructuralism: In Search of a Context*. Ithaca, NUEVA YORK: Cornell University Press.
- Potter, Jonathan (1996): *La Representación de la Realidad. Discurso, Retórica y Construcción Social*, Barcelona: Paidós. 1998.
- Prieto Castillo, Daniel (2003): *La aldea globalizada por la usura y las armas* (en línea). <http://www.prietocastillo.com/textos/7/Laaldeaglobalizadaporlausuraylasarmas.pdf>, acceso 25 de marzo 2019.
- Pu, Pearl, Li Chen y Rong Hu (2012): “Evaluating recommender systems from the user's perspective: survey of the state of the art”, *User Modeling and User-adapted Interaction* 22 (4–5): 317 – 355.
- Rabinow, Paul (1991): *The Foucault Reader*. Londres: Penguin
- Ramonet, Ignacio (2010): “Pensamiento único y nuevos amos del mundo”, en N. Chomsky y I. Ramonet (eds.), *Cómo nos Venden la Moto. Información, Poder y Concentración de Medios*, Barcelona: Icaria.
- Ricci, Francesco, Llor Rokach, y Bracha Shapira (2011): “Introduction to recommender systems handbook”, en F. Ricci, L. Rokach, B. Shapira, P.B. Kantor (Eds.), *Recommender systems handbook*, Springer US, Nueva York: 1-35.
- Ritzer, George (1993): *The McDonaldization of Society*, Thousand Oaks, California: Pine Forge Press.
- Ritzer, George (1995): *Expressing America: A Critique of the Global Credit Card Society*, Thousand Oaks, California: Pine Forge Press.

- Roberstson, Roland (1992): *Globalization: Social Theory and Global Culture*, Londres: Sage.
- Rocher, Guy (1975): *Talcott Parsons and American Sociology*, Nueva York: Barnes and Noble.
- Romer, PM (1990): "Human capital and growth: theory and evidence", en National Bureau of Economic Research, Working Paper 3173. Cambridge, MA, USA.
- Roodenburg, Herman (2004): *Social Control in Europe I: 1500 – 1800*, Ohio State University Press.
- Rowlands, Sam (2010): "Sharing personal information: how to decide whether to or not", *J Fam Plann Reprod Health Care* 36(3): 161–165.
- Safran Morpho (2016): *Securing and streamlining the flow of people and goods across borders* (en línea). <http://www.morpho.com>, acceso 9 de marzo de 2016.
- Sampson, Robert J (2012): "When things aren't what they seem: context and cognition in appearance-based regulation", *Harvard Law Review Forum* 125: 977 – 1007.
- Sanbonmatsu, David M, Frank R. Kardes, y Paul M. Herr (1992): "The role of prior knowledge and missing information in multiattribute evaluation", *Organ Behav Hum Decis Process* 51 (1): 76 – 91.
- San Martín, Javier (1987): *La Fenomenología de Husserl como Utopía de la Razón*, Anthropos.
- Sassen, Saskia (2001): "Elementos teóricos y metodológicos para el estudio de la ciudad global", en CARRIÓN, F. (ed.), *La ciudad construida. Urbanismo en América Latina*, Quito: FLACSO Ecuador
- Schneier, Bruce (2015): *Data and Goliath: The Hidden Battles to Collect Your Data and Control Your World*, W. W. Norton & Company.
- Sedikides, Constantine *et al.* (1999): "The relationship closeness induction task", *Represent Res Soc Psychol* 23: 1–4.

- Schafer, J Ben, Dan Frankowski, Jon Herlocker y Shilad Sen (2007): “Collaborative filtering recommender systems”, en P. Brusilovsky, A. Kobsa, W. Nejdl (Eds.), *The adaptive web*, Springer-Verlag, Berlin: 291 – 324.
- Segura-Vázquez, Alejandro (2014): “El pastor, el doctor y el Big Data”, *Revista Teknokultura* 11 (2): 243-257.
- Sheldon, Pavica (2009): “‘I’ll poke you. You’ll poke me!’ Self-disclosure, social attraction, predictability and trust as important predictors of Facebook relationships”, *Cyberpsychology (Brno)* 3(2): 1.
- Shin, Dong-Hee (2010): “The effects of trust, security and privacy in social networking: a security-based approach to understand the pattern of adoption”, *Interacting with Computers* 22 (5): 428 – 438.
- Skogan, Wesley G (2012): “Collective action, structural disadvantage and crime”, *Journal of Police Studies* 25: 135 – 152.
- Smartinsights (2019): *Social Media Penetration in 2019* (en línea). <https://www.smartinsights.com/social-media-marketing/social-media-strategy/new-global-social-media-research/>, acceso 13 de junio de 2019.
- Smelser, Neil (1975): *Karl Marx on Society and Social Change*, University of Chicago Press.
- Smith, Barbara (1988): *Contingencies of Value: Alternatives Perspectives for Critical Theory*, Cambridge, MA: Harvard University Press
- Smith, Merrit Roe y Leo Marx (1994): *Does Technology Drive History? The Dilemma of Technological Determinism*, The MIT Press.
- Statista (2019): *Average Daily Time Spent Online by Teenage and Millennial Internet Users Worldwide as of 2nd Quarter 2017, by device (in minutes)* (en línea). <https://www.statista.com/statistics/736727/worldwide-teen-average-online-time-devices/>, acceso el 12 de junio de 2019.
- Strater, Katherine y Heather Richter Lipford (2008): “Strategies and struggles with privacy in an online social networking community”, *Proceedings of the 22nd*



- British HCI Group Annual Conference on People and Computers: Culture, Creativity, Interaction-Volume 1, British Computer Society, Londres, 111 – 119.
- Sumner, Colin (2012): “Censure, culture and political economy: beyond the death of deviance debate”, en S. Hall [ed.], *New Directions in Criminological Theory*, Cullompton: Devon.
- Swarbrick, David (2018a): *Attorney General v Guardian Newspapers (No. 2)* [1988] 3 All ER 545 (en línea). <https://swarb.co.uk/attorney-general-v-guardian-newspapers-ltd-no-2-spycatcher-hl-13-oct-1988/>, acceso 15 de agosto de 2018.
- Swarbrick, David (2018b): *8 MS v Sweden* [1997] 45 BMLR 133 (en línea). <https://swarb.co.uk/ms-v-sweden-ECHR-27-Aug-1997/>, acceso 15 de agosto de 2018.
- Taddicken, Monika (2014): “The “Privacy paradox” in the social web: the impact of privacy concerns, individual characteristics, and the perceived social relevance on different forms of self-disclosure”, *Journal of Computer-Mediated Communication* 19 (2): 248 – 273.
- Talvitie-Lamberg, Karoliina (2018): “Video streaming and internalized surveillance”, *Surveillance & Society* 16 (2): 238-257.
- Tam, Kar Y y Shulk Y. Ho (2005): “Web personalization as a persuasion strategy: an elaboration likelihood model perspective”, *Information Systems Research* 16 (3): 271 – 291.
- Terceiro, José Buenaventura (1996): *Sociedad Digital. Del Homo Sapiens al Homo Digitalis*, Madrid: Alianza Editorial.
- The Economist (2018): *Full Democracies* (en línea). <https://infographics.economist.com/2018/DemocracyIndex/>, acceso 12 de junio de 2019.
- The New York Times (2006): *A Face Is Exposed for AOL Searcher No. 4417749* (en línea). [http://www.nytimes.com/2006/08/09/technology/09aol.html?\\_r=1&](http://www.nytimes.com/2006/08/09/technology/09aol.html?_r=1&), acceso 11 de marzo de 2016.

- The New York Times (2012a): Google to Update Privacy Policy to Cover Wider Data Use (en línea). [http://bits.blogs.nytimes.com/2012/01/24/google-to-update-its-privacy-policies-and-terms-of-service/?\\_r=0](http://bits.blogs.nytimes.com/2012/01/24/google-to-update-its-privacy-policies-and-terms-of-service/?_r=0), acceso 10 de marzo de 2016.
- The New York Times (2012b): How Companies Learn Your Secrets (en línea). [http://www.nytimes.com/2012/02/19/magazine/shopping-habits.html?\\_r=1&hp=&pagewanted=all](http://www.nytimes.com/2012/02/19/magazine/shopping-habits.html?_r=1&hp=&pagewanted=all), acceso 10 de marzo de 2016.
- The New York Times (2012c): You for Sale: Mapping, and Sharing, the Consumer Genome (en línea). <https://www.nytimes.com/2012/06/17/technology/acxiom-the-quiet-giant-of-consumer-database-marketing.html>, acceso 12 de mayo de 2019.
- The Next Web (2013): SemioCast: Pinterest now has 70 million users and is steadily gaining momentum outside the US (en línea). <http://thenextweb.com/socialmedia/2013/07/10/semioCast-pinterest-now-has-70-million-users-and-is-steadily-gaining-momentum-outside-the-us/>, acceso 10 de marzo de 2016.
- The Register (2011): TomTom sorry for giving customer driving data to cops (en línea). [http://www.theregister.co.uk/2011/04/27/tomtom\\_customer\\_data\\_flap/](http://www.theregister.co.uk/2011/04/27/tomtom_customer_data_flap/), acceso 11 de marzo de 2016.
- The Walt Disney Company (2007): Whistle-blower Had to Fight NSA, LA Times to Tell Story (en línea). [http://blogs.abcnews.com/theblotter/2007/03/whistleblower\\_h.html/](http://blogs.abcnews.com/theblotter/2007/03/whistleblower_h.html/), acceso 11 de marzo de 2016.
- The Walt Disney Company (2012): Facebook Buys Instagram for \$1 Billion (en línea). <http://abcnews.go.com/blogs/technology/2012/04/facebook-buys-instagram-for-1-billion/>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Third Door Media (2008a): Once Again, A Google Murder Case (en línea). <http://searchengineland.com/once-again-a-google-murder-case-13241>, acceso 9 de marzo de 2016.

- Third Door Media (2008b): Google Anonymizing Search Records To Protect Privacy (en línea). <http://searchengineland.com/once-again-a-google-murder-case-13241>, acceso 9 de marzo de 2016.
- Time Warner (2005): CNET: We've been blackballed by Google (en línea). [http://money.cnn.com/2005/08/05/technology/google\\_cnet/](http://money.cnn.com/2005/08/05/technology/google_cnet/), acceso 14 de marzo de 2016.
- Time Warner (2012a): Instagram can now sell your photos for ads (en línea). [http://money.cnn.com/2012/12/18/technology/social/instagram-sell-photos/index.html?iid=s\\_mpm#comments](http://money.cnn.com/2012/12/18/technology/social/instagram-sell-photos/index.html?iid=s_mpm#comments), acceso 10 de marzo de 2016.
- Time Warner (2012b): Google to merge user data across its services (en línea). <http://edition.cnn.com/2012/01/24/tech/web/google-privacy-policy/>, acceso 10 de marzo de 2016.
- Time Warner (2013): Why I'm quitting Facebook (en línea). <http://edition.cnn.com/2013/02/25/opinion/rushkoff-why-im-quitting-facebook>, acceso 14 de marzo de 2016.
- Toby, Jackson (1977): "Parson's theory of societal evolución", en T. Parsons, The Evolution of Societies, Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall: 1 – 23.
- Tosun, Leman P. (2012): "Motives for Facebook use and expressing "true self" on the internet", Computers in Human Behavior 28: 1510 – 1517.
- Tribune Company (2002): George Bush's Big Brother (en línea). <http://articles.latimes.com/2002/nov/17/opinion/oe-turley17>, acceso 11 de marzo de 2016.
- Tribune Company (2011): Online privacy bill fails to pass California Senate (en línea). <http://articles.latimes.com/2011/may/28/local/la-me-social-networking-20110528>, acceso 11 de marzo de 2016.
- Trimble, Chris (2015): Why online video is the future of content marketing, The Guardian (en línea). <https://www.theguardian.com/small-business->

[network/2014/jan/14/video-content-marketing-media-online](#), acceso 27 de agosto de 2018.

Trottier, Daniel (2016): *Social Media as Surveillance: Rethinking Visibility in a Converging World*. Londres: Routledge.

Tufekci, Zeynep T (2014): “Engineering the public: big data, surveillance and computational politics”, *First Monday* 19 (7) doi:10.5210/fm.v19i7.4901

Turkle, Sherry (2011): *Alone Together: Why We Expect More from Technology and Less from Each Other*, Nueva York: Basic Books.

Turner, Jonathan y Alexandra Maryanski (1979): *Functionalism*, Menlo Park, California: Benjamin/Cummings.

Twitter (2016): Preguntas Frecuentes sobre Twitter vía SMS (en línea). <https://support.twitter.com/articles/72653#>, acceso 10 de marzo de 2016.

Twitter (2018): Periscope (en línea). <https://www.periscope.tv/>, acceso 20 de agosto de 2018.

UNHCR (2019). Refugee and Migrant Arrivals to Europe (en línea). <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/69500>, acceso 12 de junio de 2019.

US News & World Reports (2013): Obama Talks a Conciliatory Tone About News Leaks- The president responds to criticism administration is targeting journalists (en línea). <http://www.usnews.com/news/blogs/ken-walshs-washington/2013/05/24/obama-talks-a-conciliatory-tone-about-news-leaks>, acceso 14 de marzo de 2016.

Vaidhyathan, Siva (2011): *The Googlization of Everything And Why We Should Worry*, University of California Press.

Vitores-González, Anna (2009): *La Transformación de la Regulación Social mediante las Prácticas de Monitorización Electrónica*, Tesis Doctoral: Universitat Autònoma de Barcelona.

- Wajcman, Judy (2002): “Addressing technological change: the challenge to social theory”, *Current Sociology* 50: 347 – 363.
- Waring, Stephen (1991): *Taylorism Transformed: Scientific Management Theory since 1945*, Chapel Hill, NC, USA: University of North Carolina Press.
- Waters, Susan y James Ackerman (2011): “Exploring privacy management on Facebook: motivations and perceived consequences of voluntary disclosure”, *Journal of Computer-Mediated Communication* 17: 101 – 115.
- Welch, Michael (2011): “Counterveillance: how Foucault and the groupe d’information sur les prisons reversed the optics”, *Theoretical Criminology* 15 (3): 301 – 313.
- Wellman, Barry (1983): “Network analysis: some basic principles”, en R. Collins (ed.), *Sociological Theory – 1983*. San Francisco: Jossey-Bass: 155 – 200.
- WHO (2016): Prevalence of Tobacco Smoking (en línea). <https://www.who.int/gho/tobacco/use/en/>, acceso 12 de junio de 2019.
- Wikileaks (2014): The Spy Files (en línea). <https://wikileaks.org/the-spyfiles.html>, acceso 12 de marzo de 2016.
- Williams, Katharine, y Craig Johnstone (2000): “The politics of the selective gaze: closed circuit television and the policing of public space”, *Crime, Law, and Social Change* 34 (2): 183 – 210.
- Wired (2011): Twitter’s response to WikiLeaks subpoena should be industry standard (en línea). <http://www.wired.co.uk/news/archive/2011-01/11/twitter-subpoena-reaction>, acceso 11 de marzo de 2016.
- Wired (2014): Edward Snowden: The Untold Story (en línea). <http://www.wired.com/2014/08/edward-snowden/>, acceso 14 de marzo de 2016.
- Whitaker, Reg (1999): *The End of Privacy: How Total Surveillance Is Becoming a Reality*. Nueva York: New Press.
- Wilson, David, Jeffrey Proudfoot y Joseph Valacich (2014): “Saving face on facebook: privacy concerns, social benefits, and impression management”, *Proceedings of the 35th International Conference on Information Systems*, Auckland.

- Wisniewski, Pamela *et al.* (2015): “Facebook apps and tagging: the trade-off between personal privacy and engaging with friends”, *Journal of the Association for Information Science and Technology* 66 (9), <https://doi.org/10.1002/asi.23299>.
- Wolpert, Lewis (1993): *The Unnatural of Science*, Londres: Faber and Faber.
- Woolgar, Steve (1991): “The turn to technology in social studies of science”, *Science, Technology & Human Values* 16 (1): 20 – 50.
- Wright, David *et al* (2010): “Sorting out smart surveillance”, *Computer Law & Security* 26: 343 – 354.
- Wright, Erik Olin (1997): *Class Counts: Comparative Studies in Class Analysis*. Cambridge, England: Cambridge University Press.
- Xataka (2014): Almacenamiento a Precio de Saldo: la Evolución del Coste por GB en HDD y SSD (en línea). <https://www.xataka.com/componentes/almacenamiento-a-precio-de-saldo-la-evolucion-del-coste-por-gb-en-hdd-y-ssd>, acceso 12 de junio de 2019.
- Xie, En, Hock-Hai Teo y Wen Wan (2006): “Volunteering personal information on the internet: Effects of reputation, privacy notices, and rewards on online consumer behavior”, *Marketing Letters* 17 (1): 61 – 74.
- Xie, Wenjing y Cheeyoun Kang (2015): “See you, see me: teenagers’ self-disclosure and regret of posting on social network site”, *Computers in Human Behavior* 52 (3): 398 – 407.
- Yoon, Soweon (2014): *Fingerprint Recognition: Models and Applications*, PhD Thesis: Michigan State University.
- Young, Alyson L y Anabel Quan-Haase (2013): “Privacy protection strategies on Facebook: the internet privacy paradox revisited”, *Information, Communication & Society* 16: 479 – 500.
- Young, Jock (2011): *The Criminological Imagination*, Cambridge: Polity.

Zhao, Ling, Yaobin Lu y Sumeet Gupta (2012): “Disclosure intention of location-related information in location-based social network services”, *International Journal of Electronic Commerce* 16 (4): 53 – 90.

4International Media & Newspapers (2016). 2016 Newspaper Web Rankings: Top 200 Newspapers in the World (en línea), <http://www.4imn.com/top200/>, acceso 1 de marzo de 2016.

## **Anexos**



Anexo 1: Redes de categorías de políticas de privacidad anuales de la plataforma Facebook correspondientes al período 2005 - 2018, en orden cronológico.

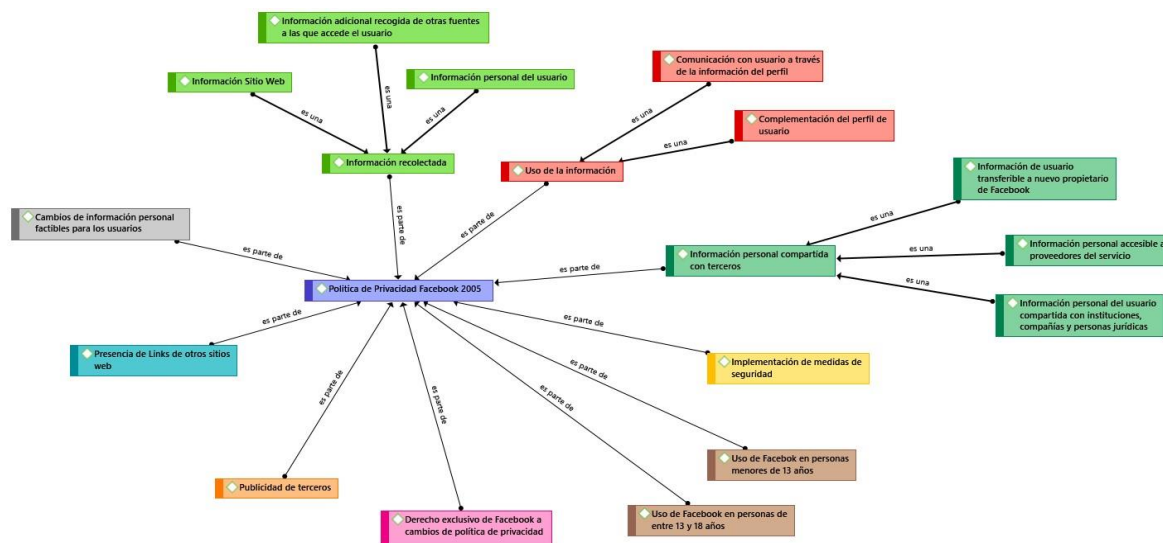


Figura 10.1. Red de categorías de la política de privacidad de Facebook del año 2005.

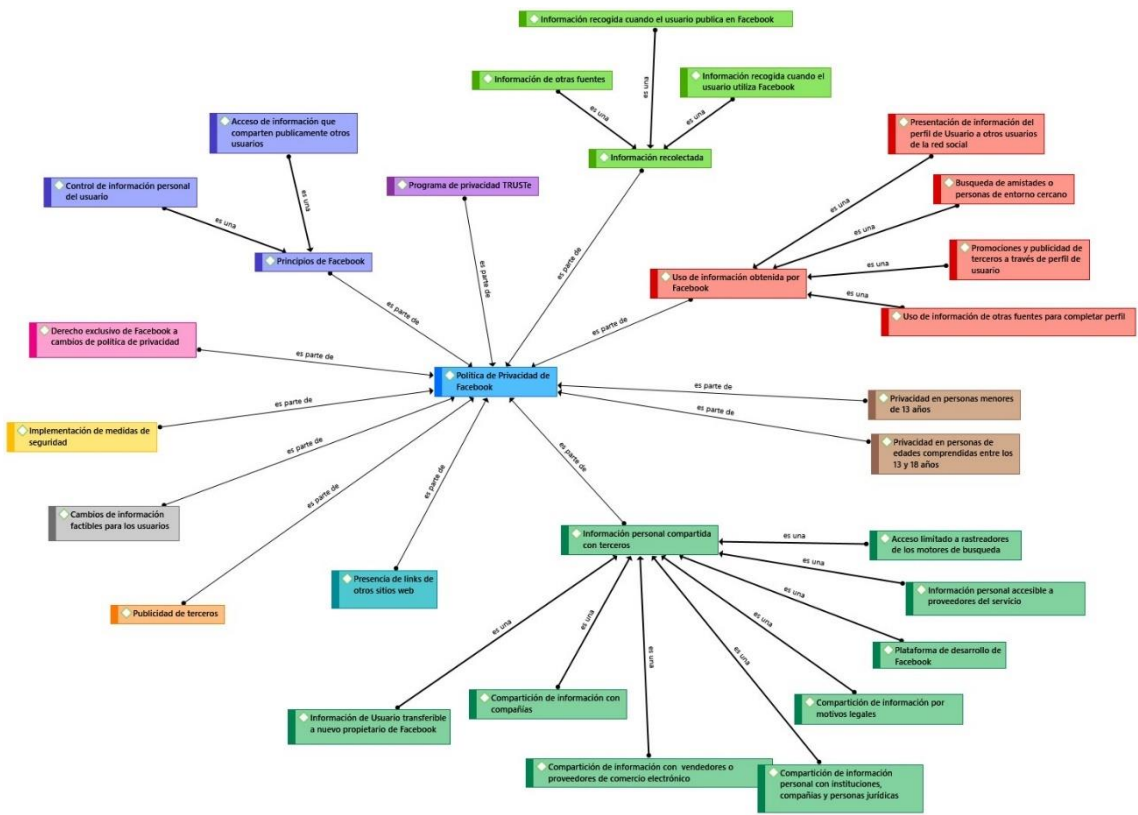
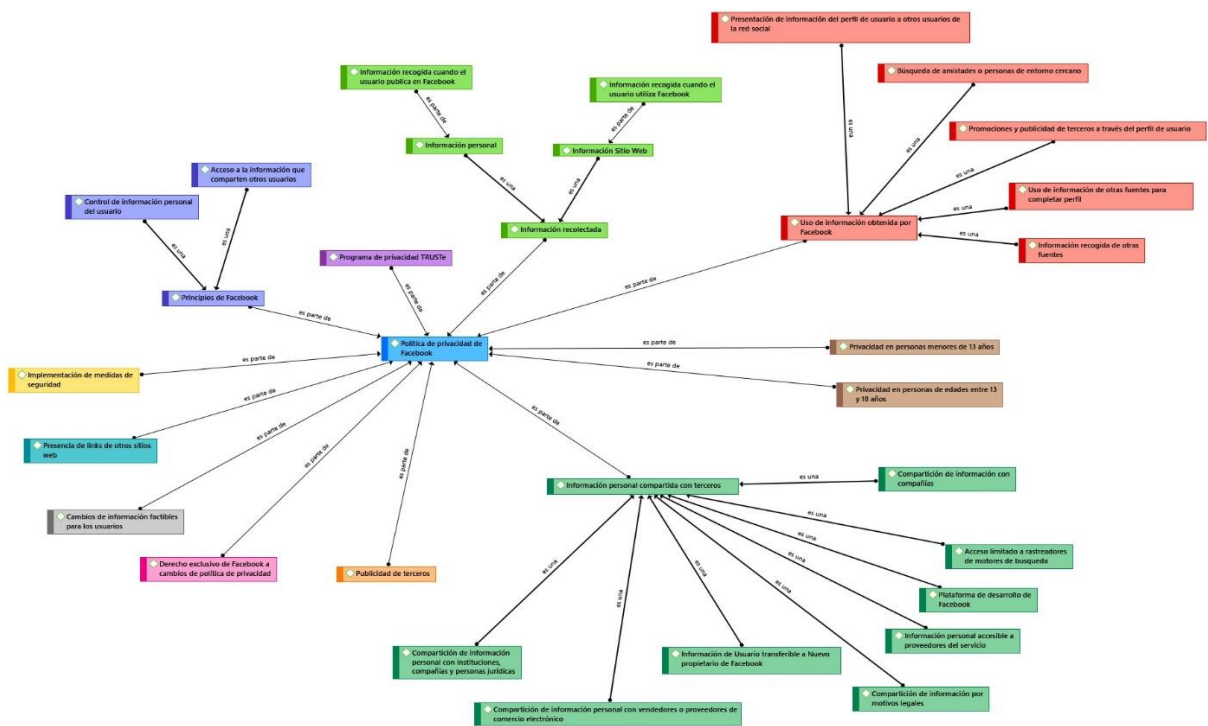


Figura 10.2. Red de categorías de la política de privacidad de Facebook del año 2006.



**Figura 10.3.** Red de categorías de la política de privacidad de Facebook del año 2007.

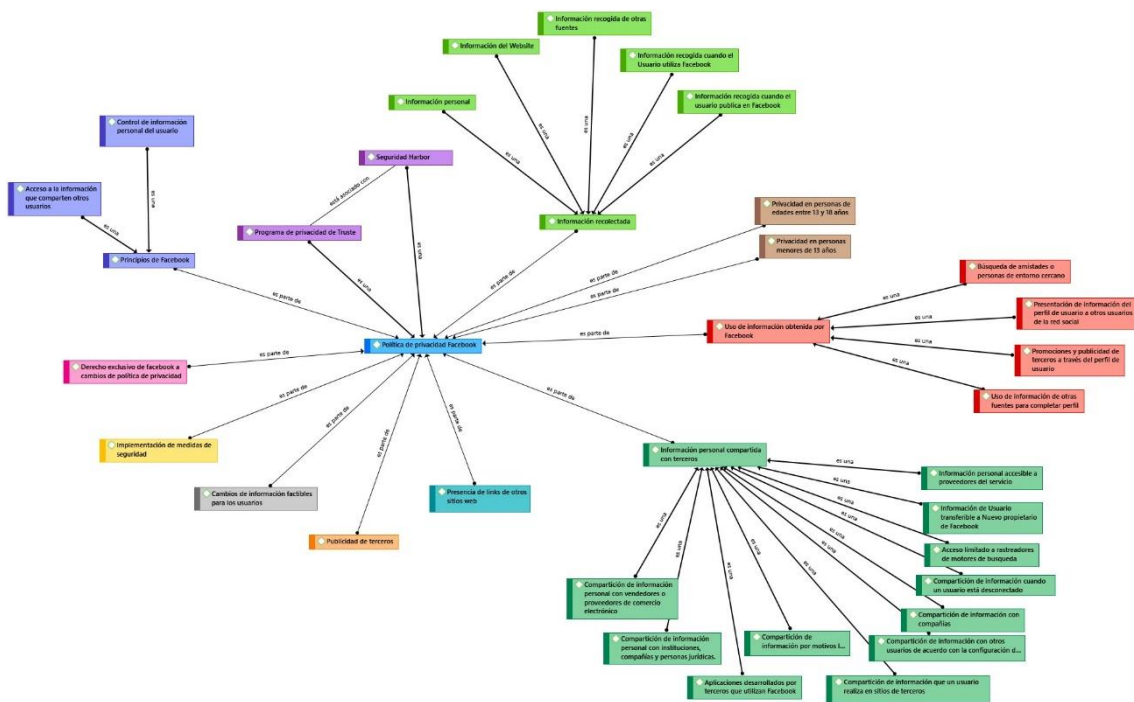


Figura 10.4. Red de categorías de la política de privacidad de Facebook del año 2008.

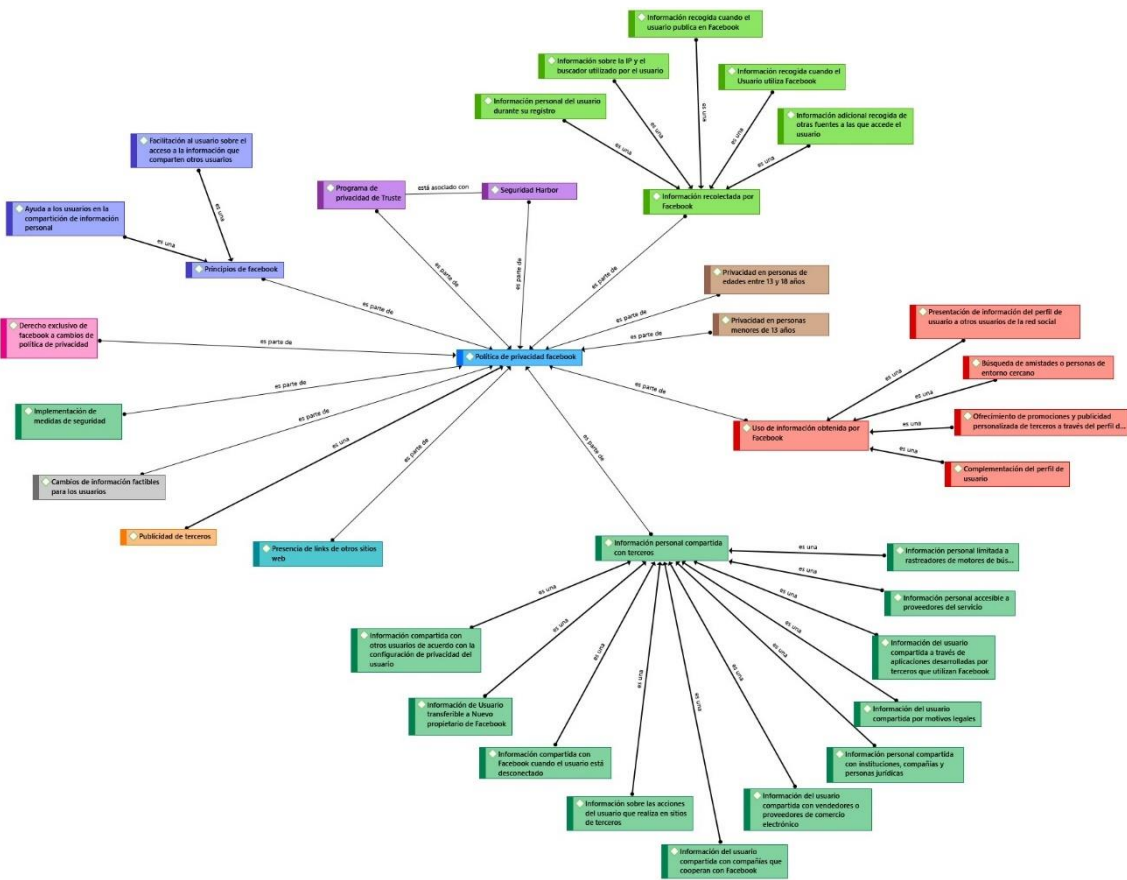


Figura 10.5. Red de categorías de la política de privacidad de Facebook del año 2009.





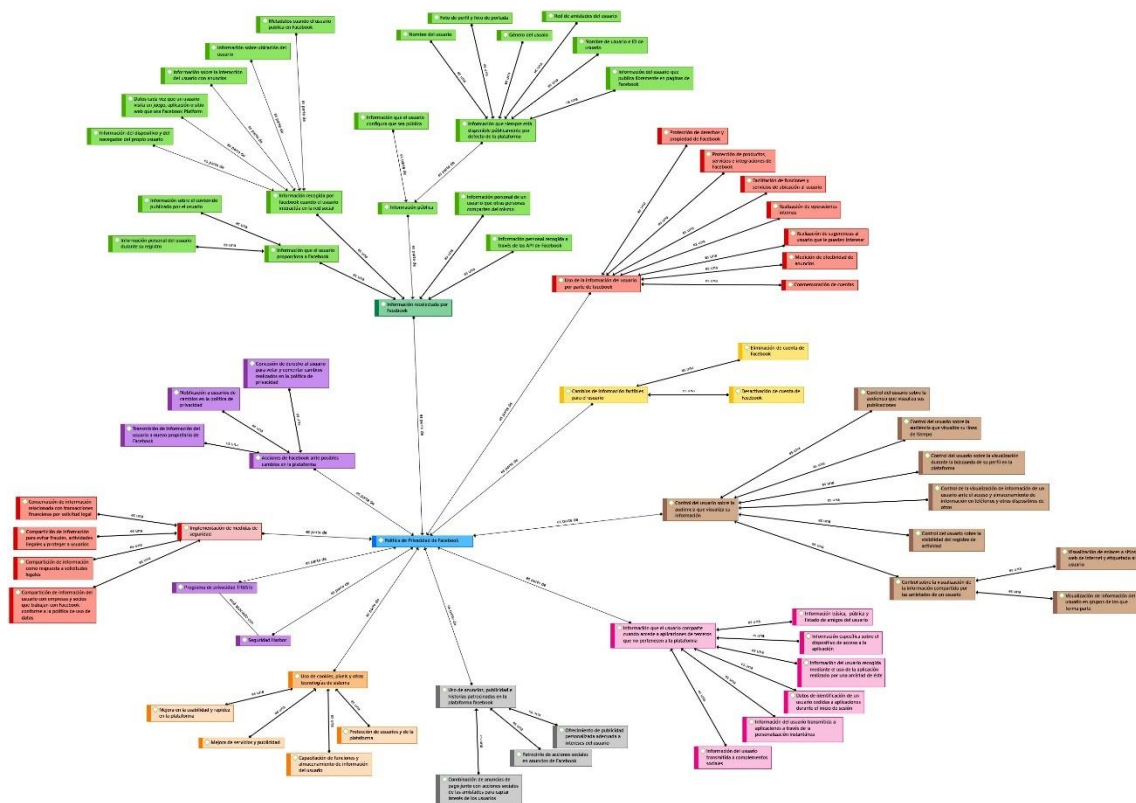
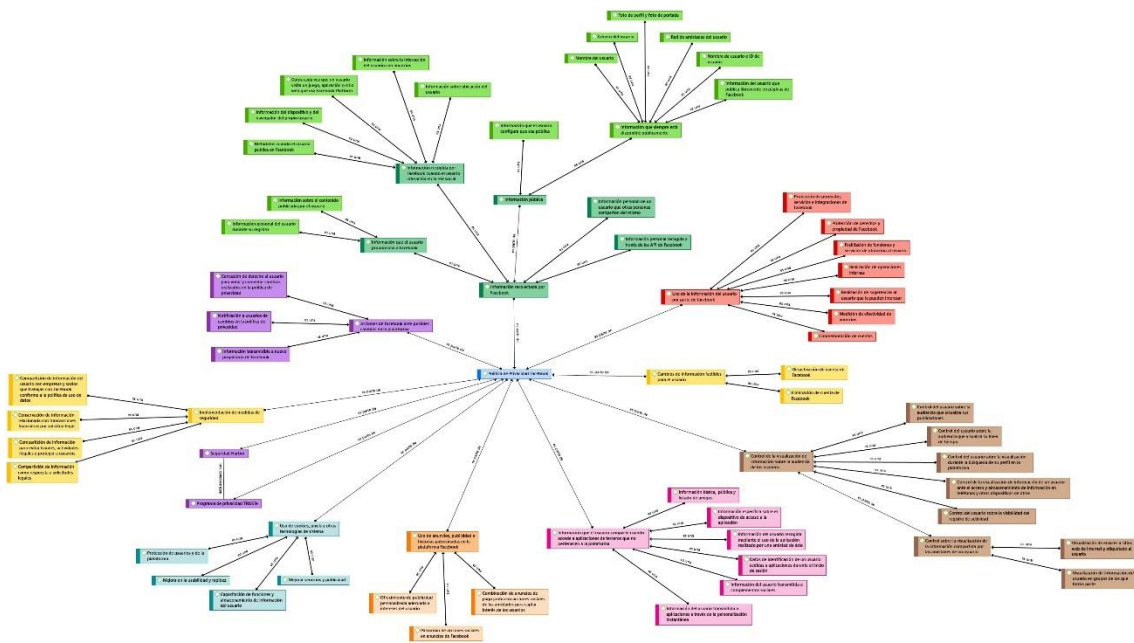
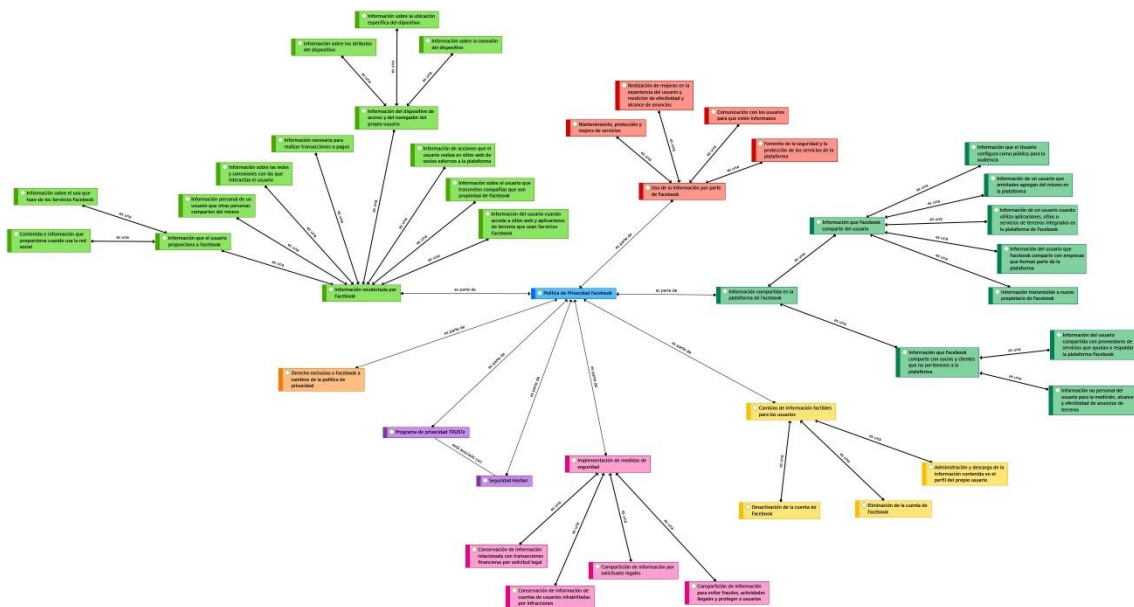


Figura 10.8. Red de categorías de la política de privacidad de Facebook del año 2012.





**Figura 10.9.** Red de categorías de la política de privacidad de Facebook de los años 2013 y 2014.



**Figura 10.10.** Red de categorías de la política de privacidad de Facebook del año 2015.





Anexo 2: Redes de categorías de políticas de privacidad anuales de la plataforma Google correspondientes al período 1999 – 2018, en orden cronológico.

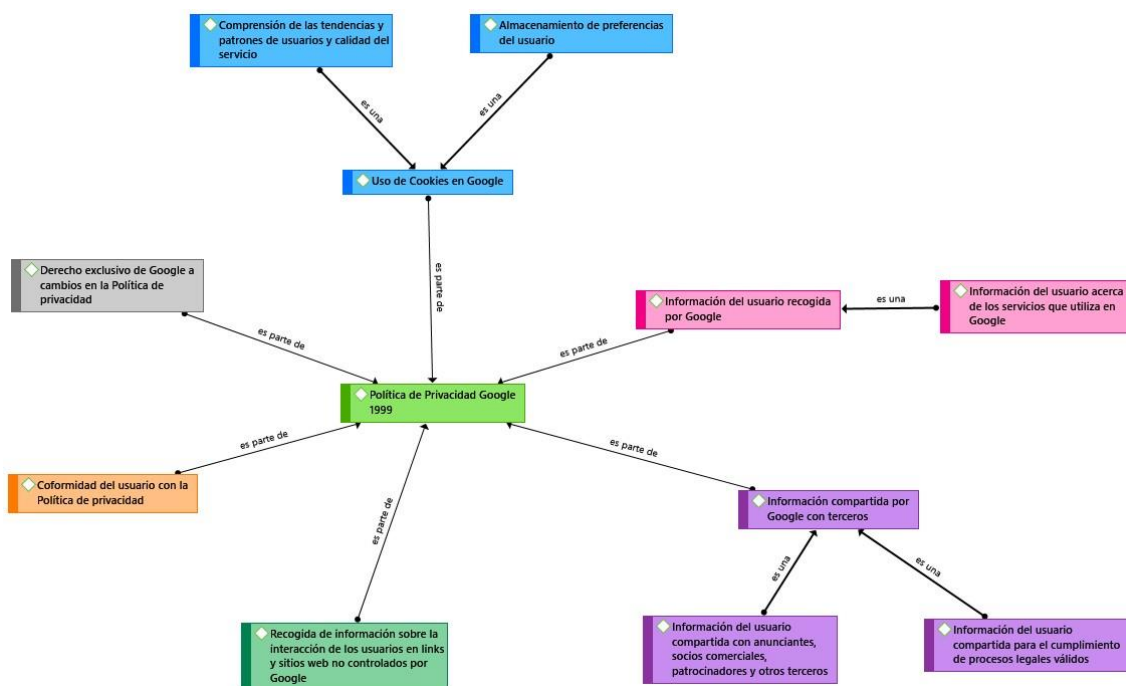


Figura 11.1. Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 1999.

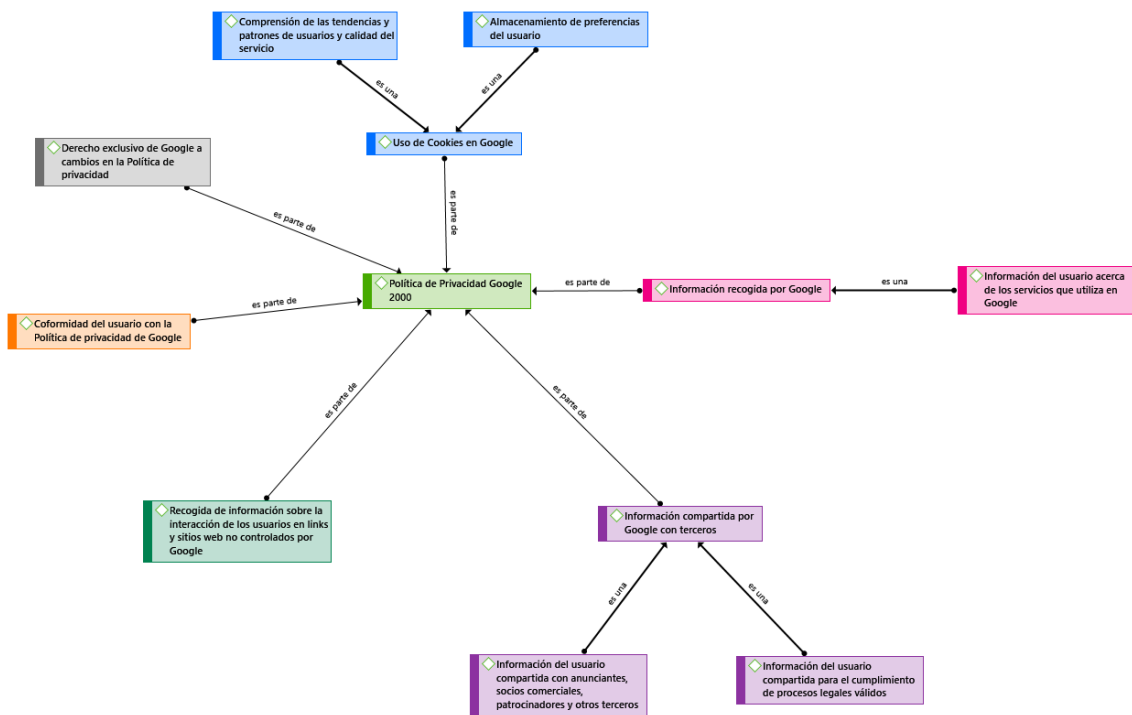
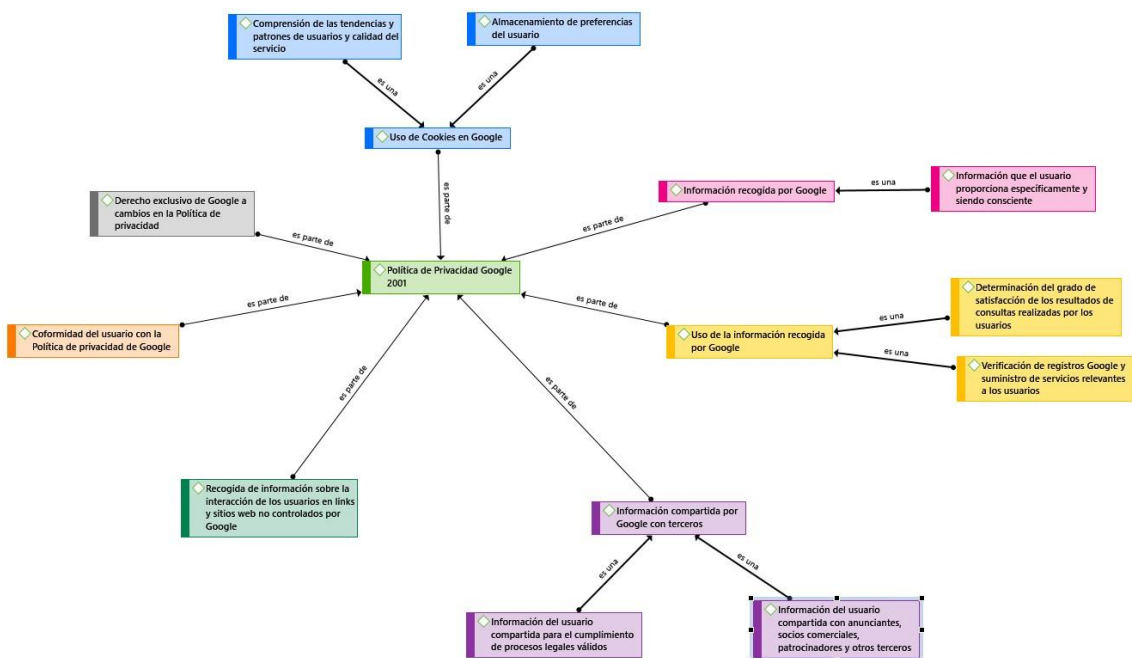
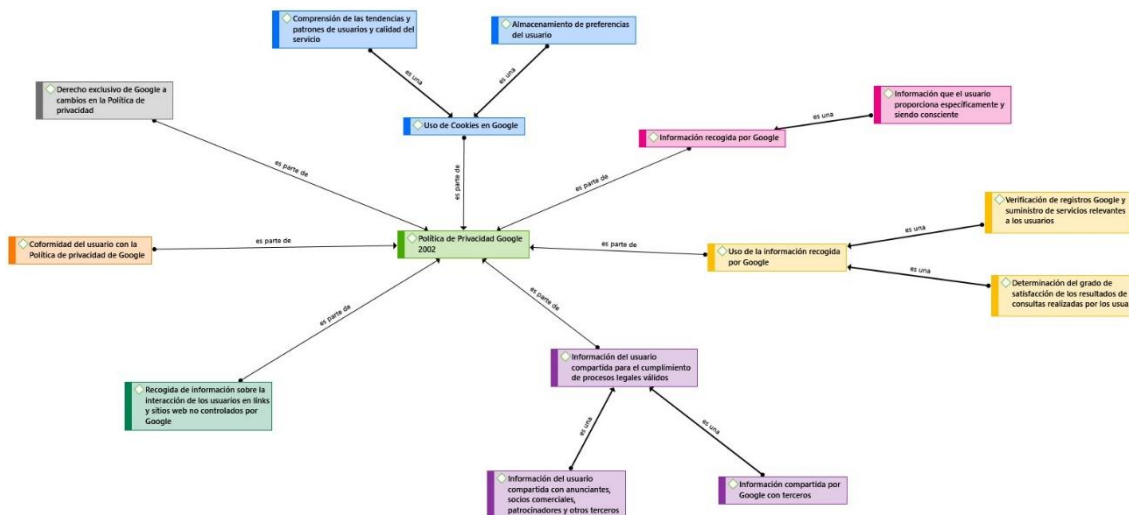


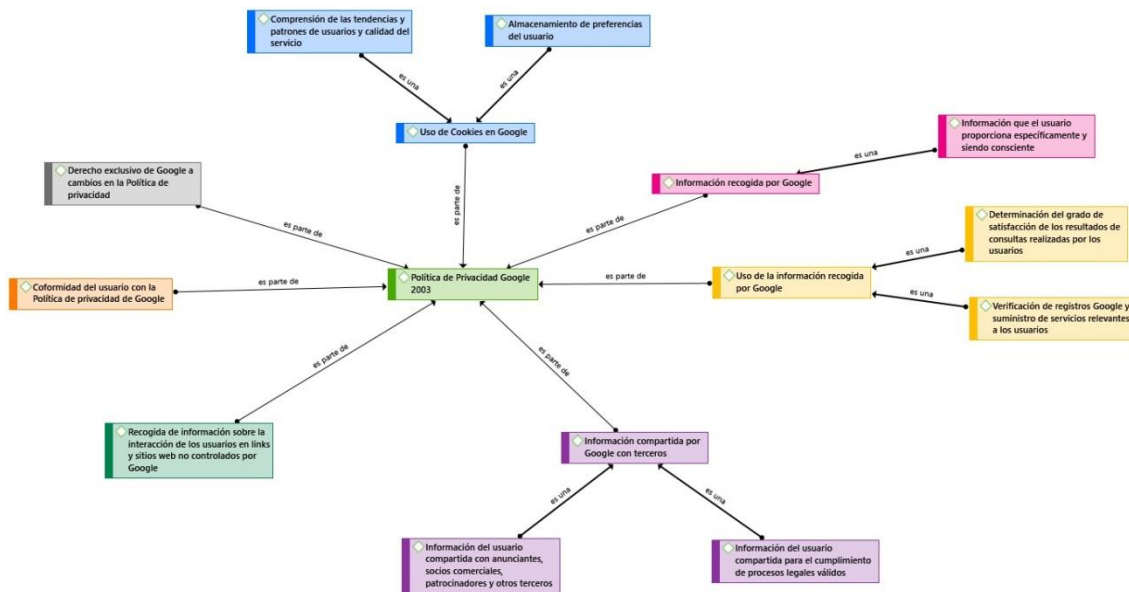
Figura 11.2. Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2000.



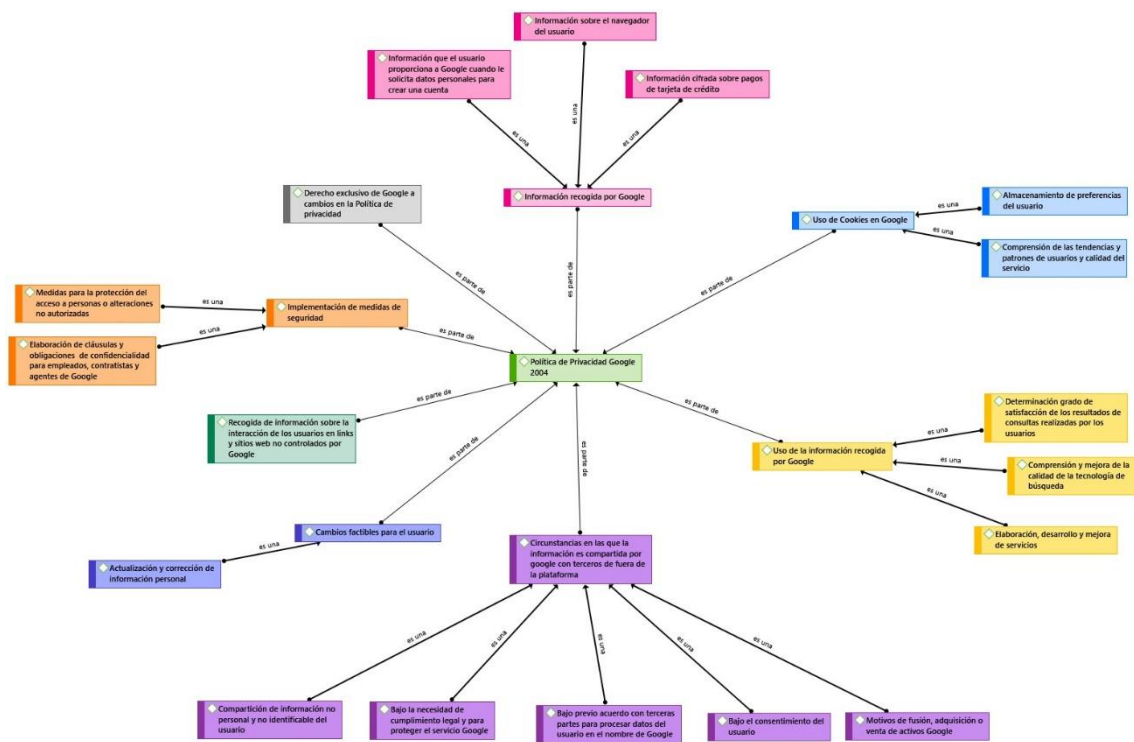
**Figura 11.3.** Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2001.



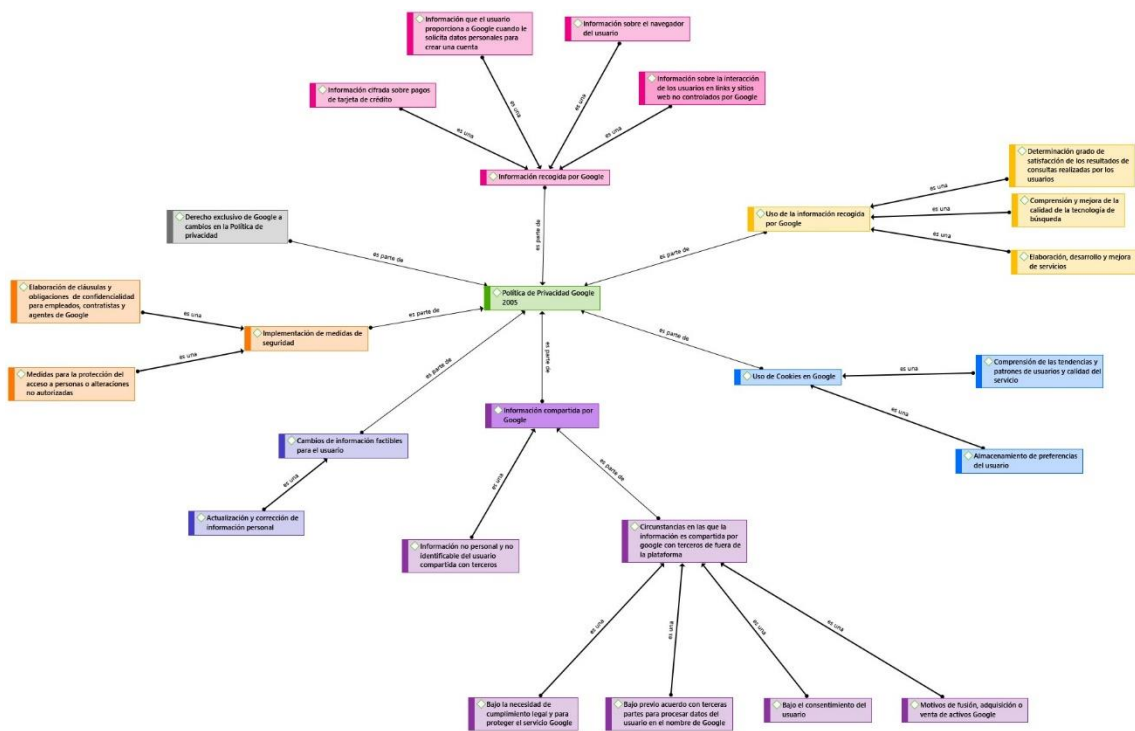
**Figura 11.4.** Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2002.



**Figura 11.5.** Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2003.



**Figura 11.6.** Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2004.



**Figura 11.7.** Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2005.



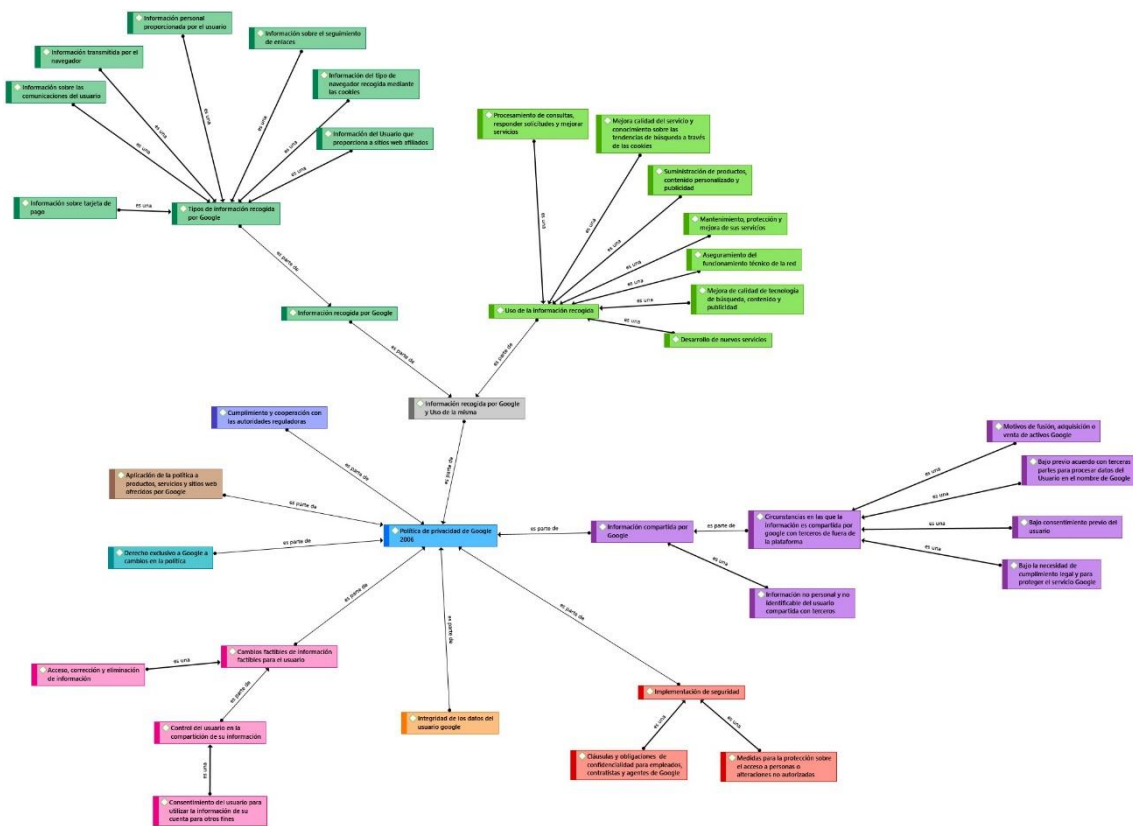


Figura 11.8.: Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2006.

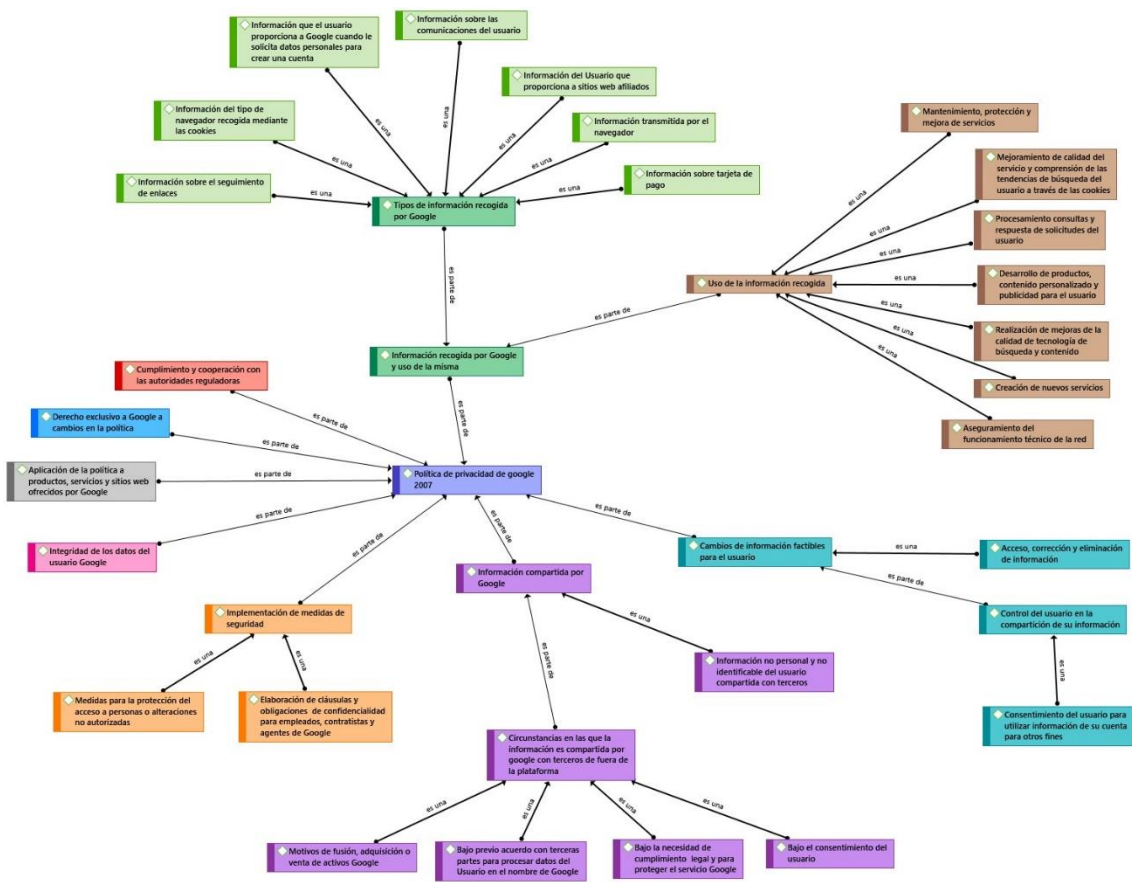


Figura 11.9. Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2007.

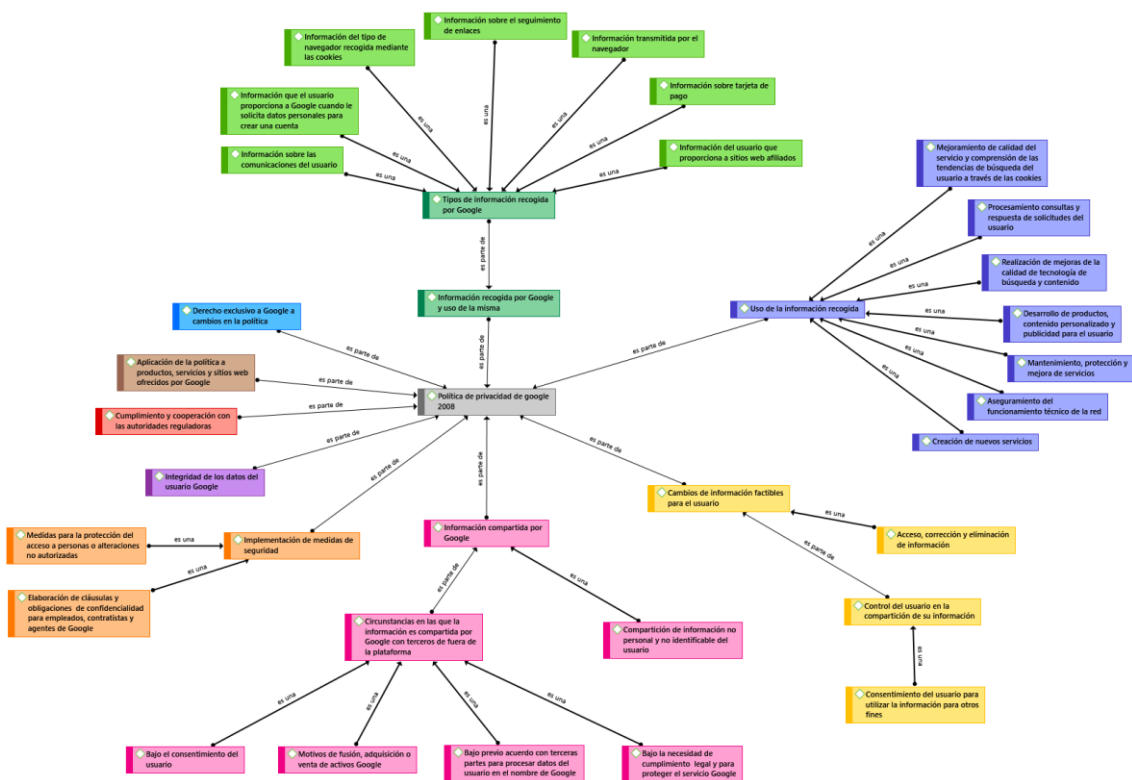


Figura 11.10. Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2008.

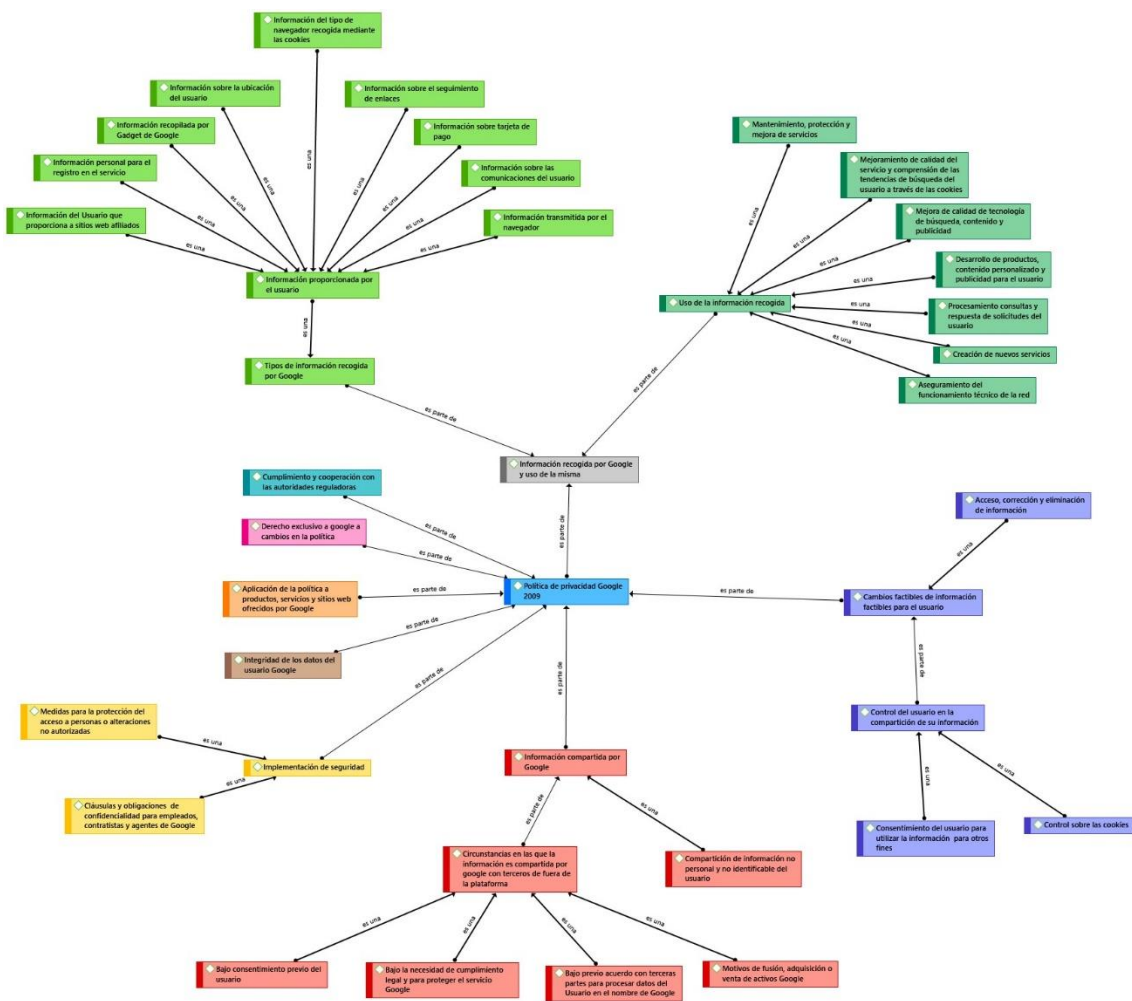


Figura 11.11. Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2009.

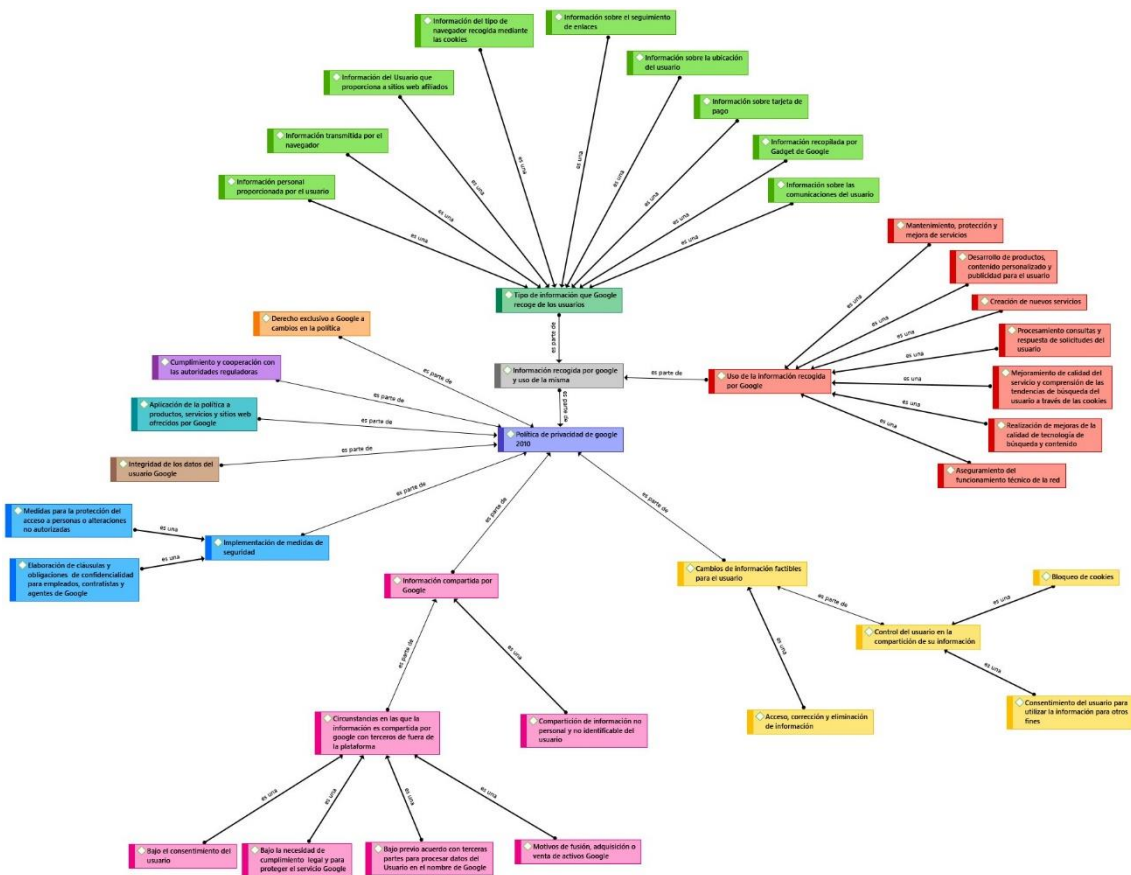


Figura 11.12. Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2010.

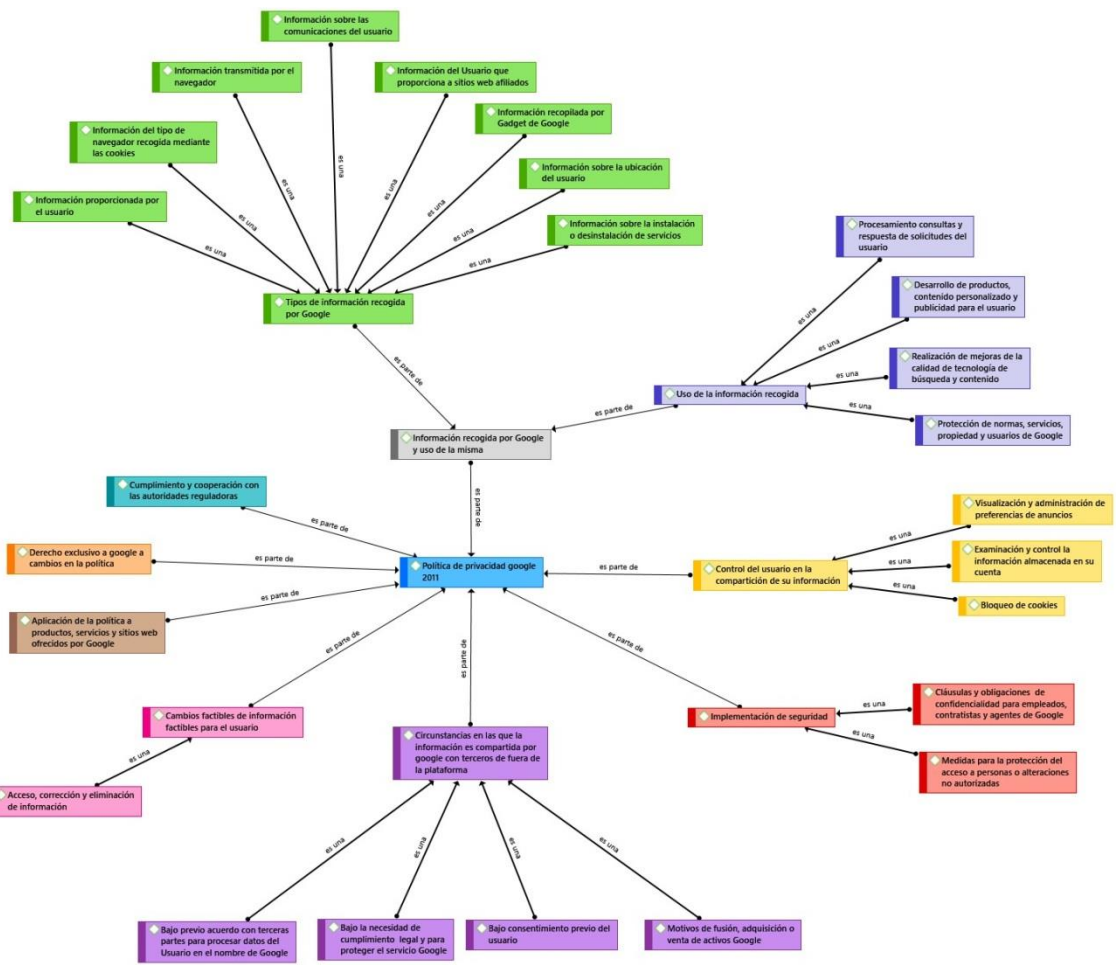


Figura 11.13. Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2011.



Figura 11.14. Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2012.

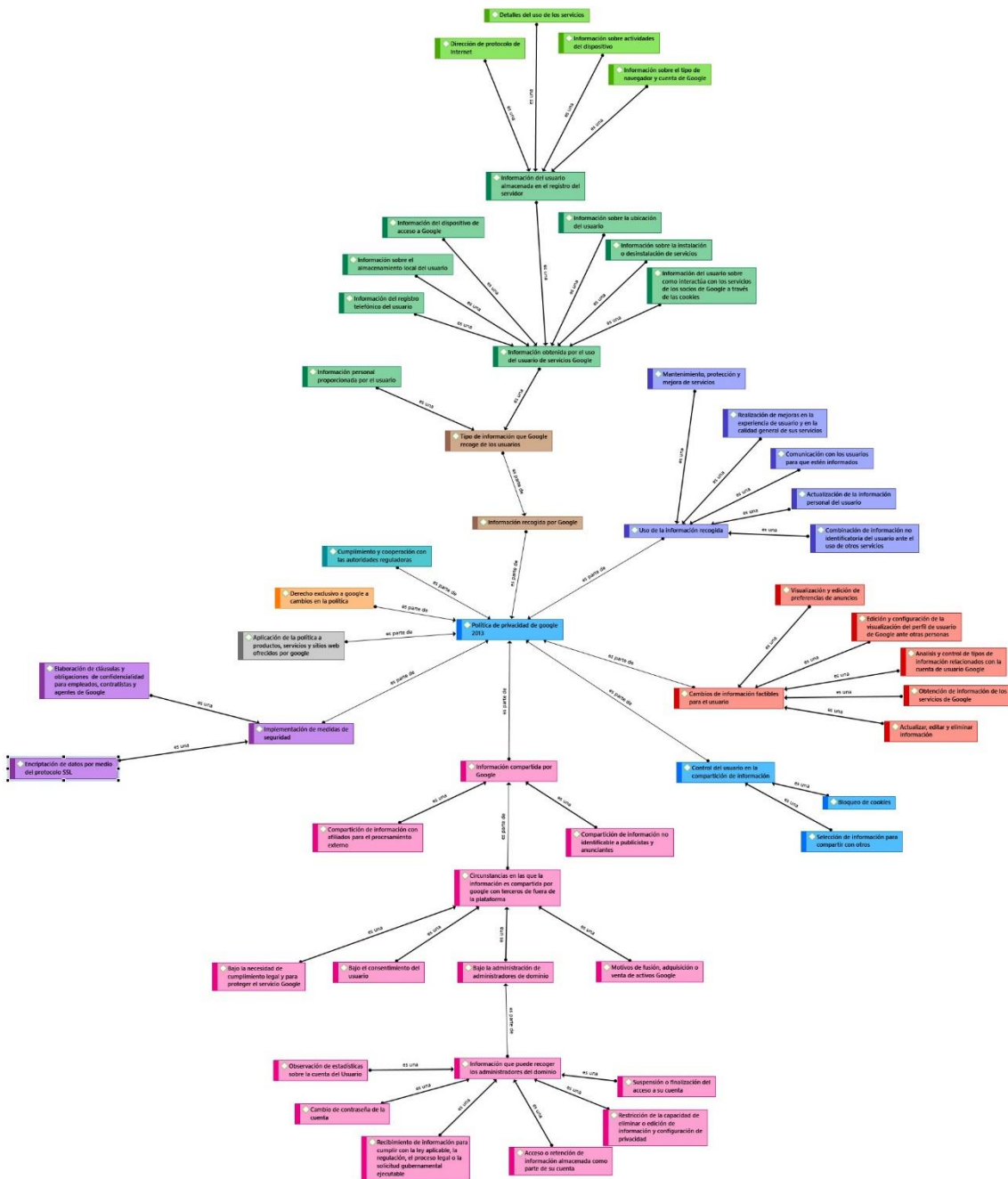


Figura 11.15. Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2013.



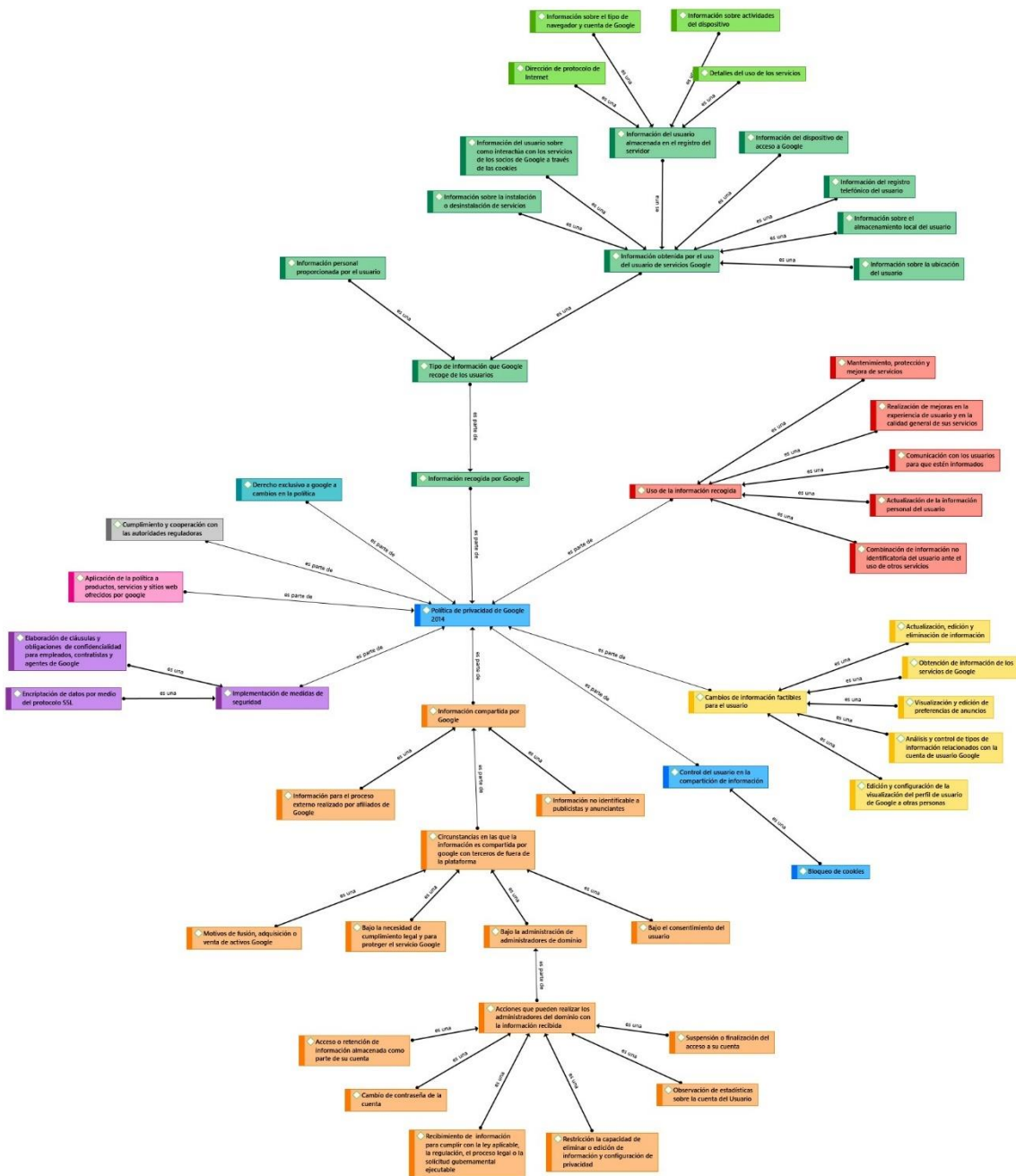


Figura 11.16.: Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2014.

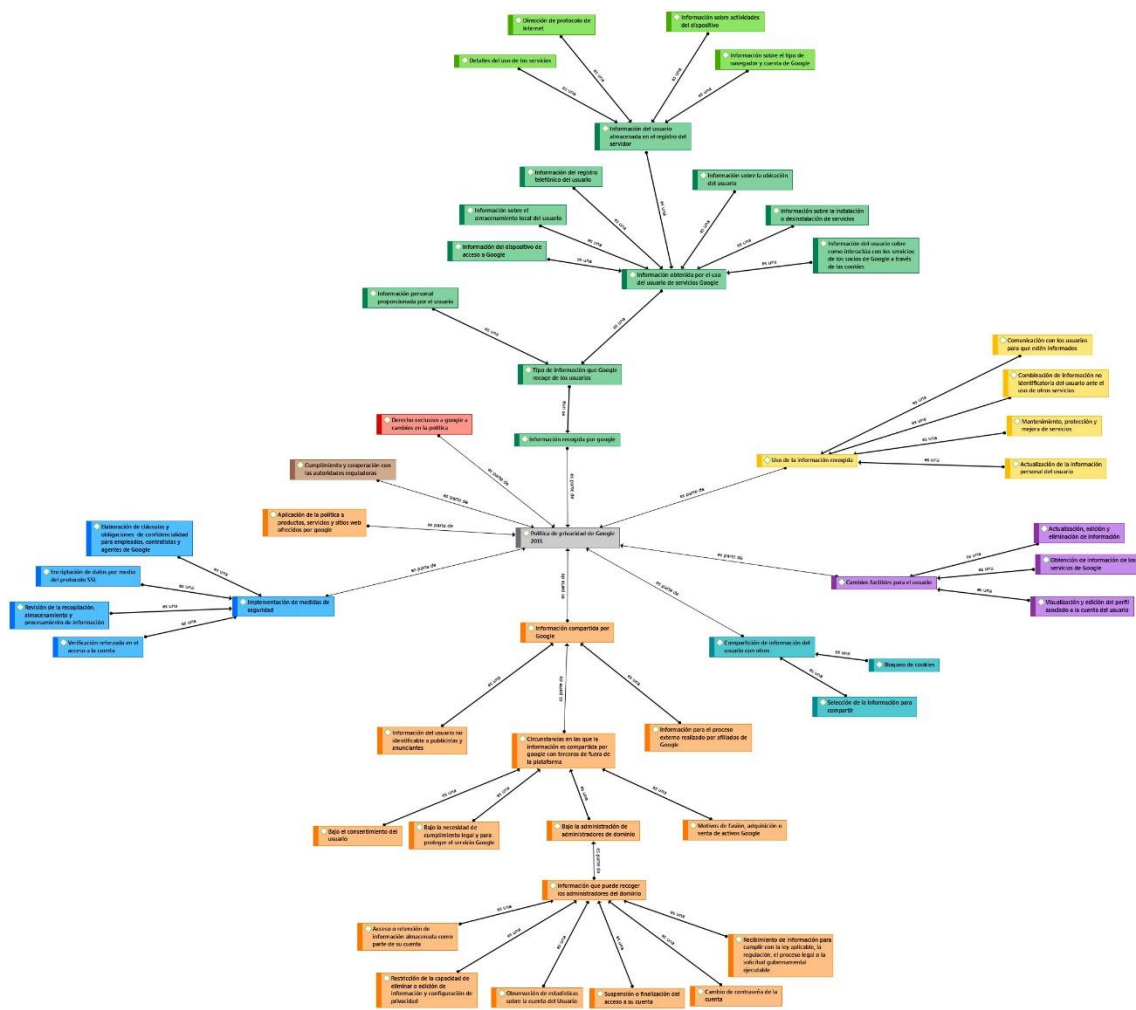


Figura 11.17. Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2015.



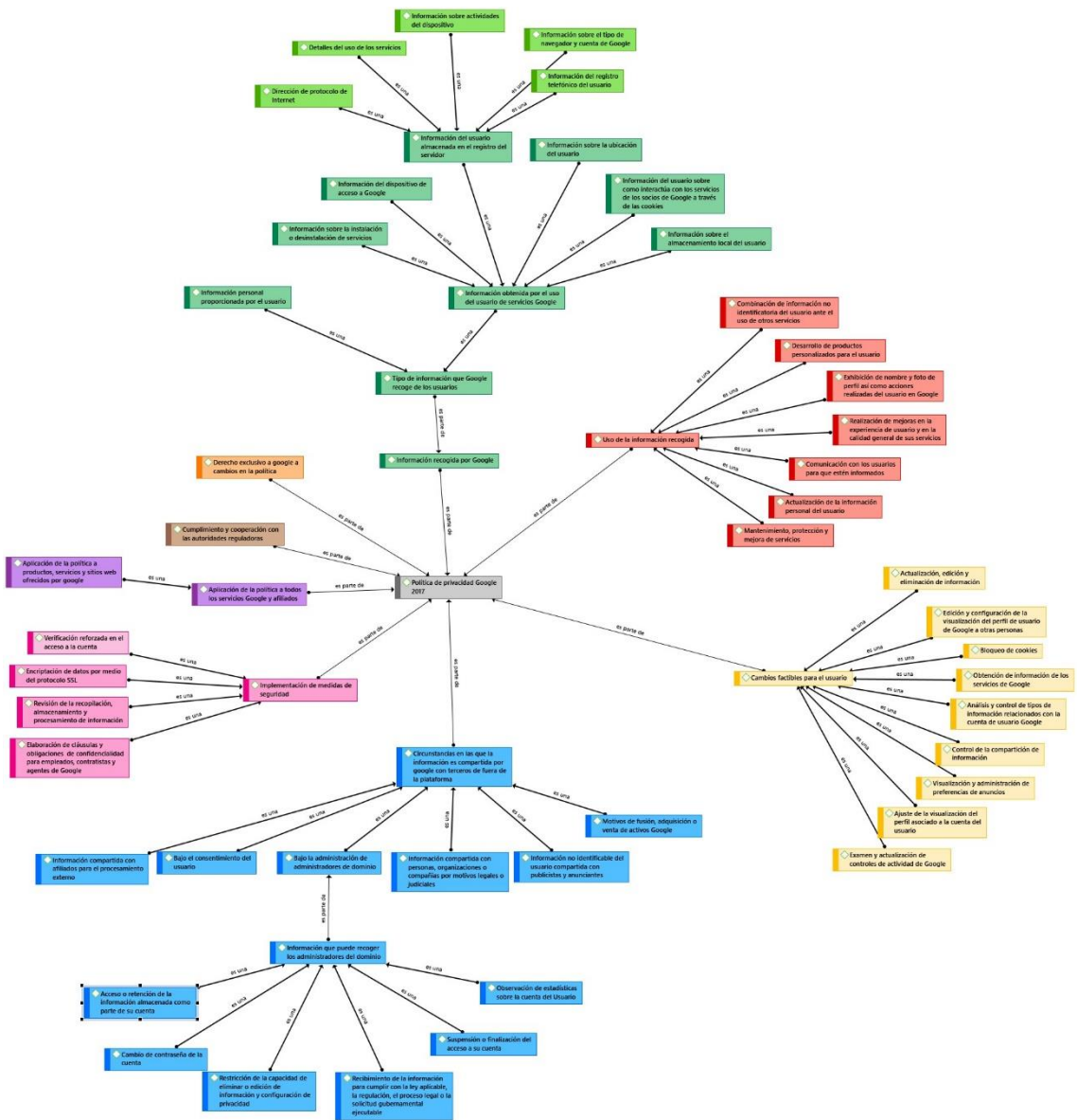


Figura 11.19. Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2017.

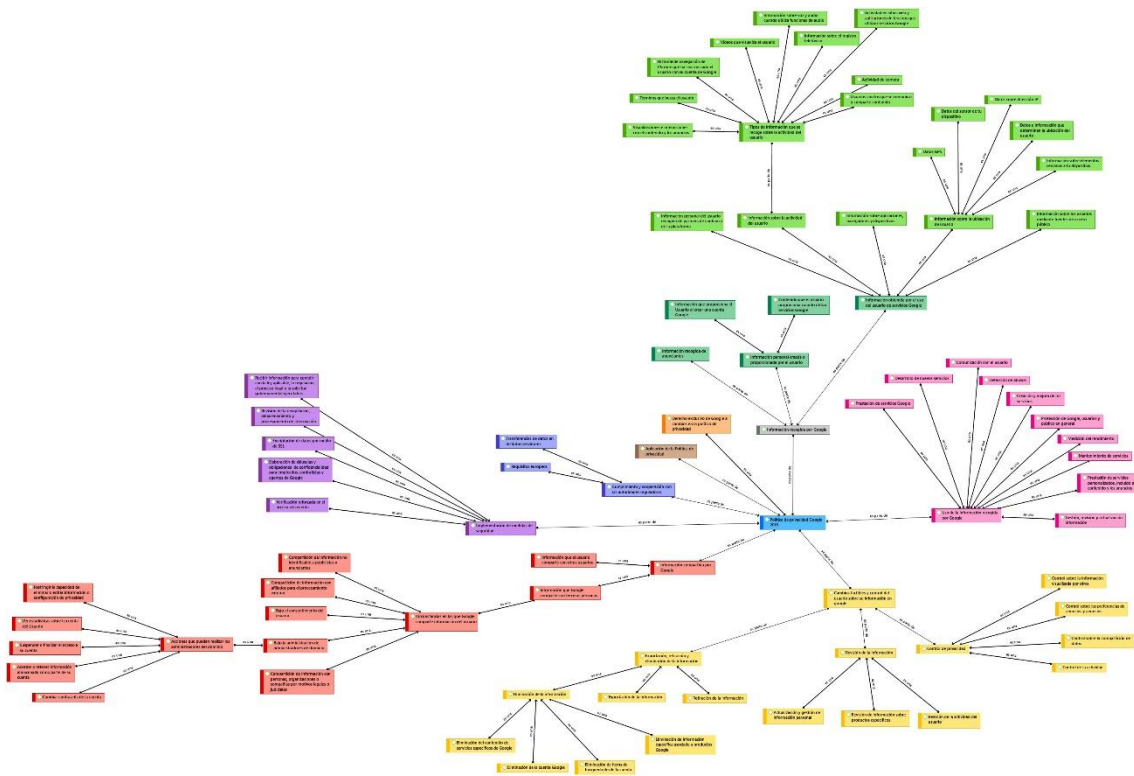


Figura 11.20. Red de categorías de la política de privacidad de Google del año 2018.